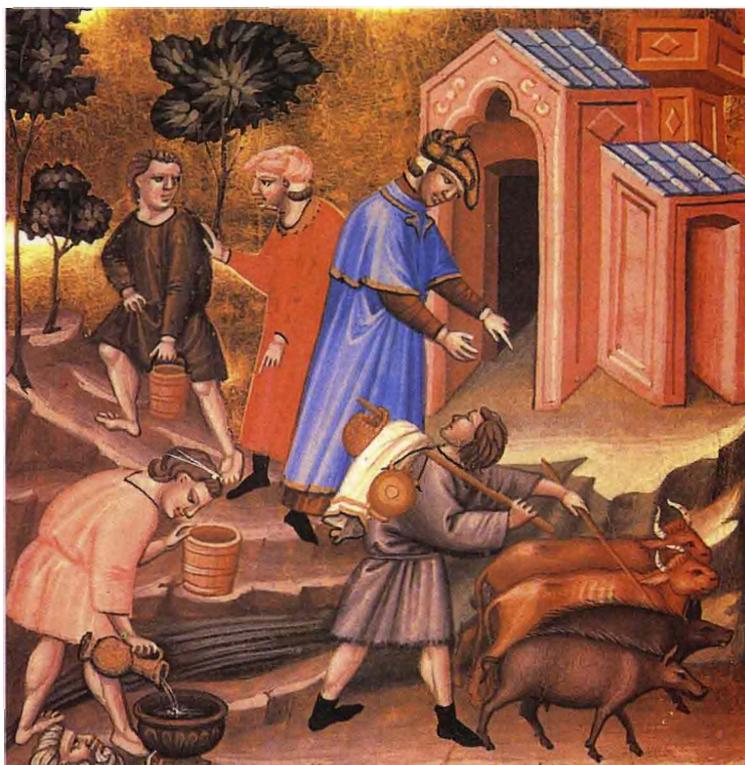


AURELIO PRETEL MARÍN

# LA CONSOLIDACIÓN DE UNA OLIGARQUÍA

(LINAJES DE ALBACETE A FINALES DE LA BAJA EDAD MEDIA)



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

AURELIO PRETEL MARÍN

# LA CONSOLIDACIÓN DE UNA OLIGARQUÍA

(LINAJES DE ALBACETE A FINALES DE  
LA BAJA EDAD MEDIA)



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
"DON JUAN MANUEL"  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
Serie I - Estudios - N° 126  
Albacete 2001

PRETEL MARÍN, Aurelio

La consolidación de una oligarquía: (linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media) / Aurelio Pretel Marín. – Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2001.

193 p.; 30 cm. (Serie I -Estudios; 126)

Bibliografía.

ISBN 84-95394-19-7

I. Oligarquía-Albacete (Provincia) - S. XV. 2. Albacete (Provincia) - Historia - S. XV. I. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”. II. Título. III. Serie.

321.15(460.288)“14”

94(460.288)“14”

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES “DON JUAN MANUEL”,  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS LOCALES CSIC

D.L. AB-217/2001  
I.S.B.N. 84-95394-19-7

IMPRESO EN REPRODUCCIONES GRÁFICAS ALBACETE  
Pol. Ind. Campollano, calle C, nº 16 • 02007 ALBACETE

*A las generaciones de hombres y  
mujeres que han hecho de este  
pueblo la ciudad que hoy tenemos,  
y muy en especial a aquéllos que  
no vean su apellido escrito en  
estas páginas.*

*Albacete, comienzos del siglo XXI*



# ÍNDICE

	Págs.
Introducción. ....	9
La compra del villazgo y los primeros linajes conocidos. ....	17
La incidencia social de factores políticos y bélicos de comienzos a mediados del XV. ....	31
El relevo en el grupo de hijosdalgo. ....	41
Los cambios en la élite pechera. ....	49
El impacto social de la guerra civil (1475-1480). ....	69
La nueva oligarquía del reinado de Isabel y Fernando. ....	79
La polarización del común de vecinos. ....	101
La promoción social de linajes hidalgos. ....	119
El clero, otra vía de promoción social. ....	135
Efectos de la crisis de las Comunidades. ....	139
Conclusión y epílogo. ....	149
Apéndice 1: oficiales del concejo de Albacete en el siglo XV. ....	161
Apéndice 2: arrendadores y rentas concejiles (1440-1464). ....	175
Fuentes documentales. ....	185
Bibliografía básica. ....	187



## INTRODUCCIÓN

La creación “oficial” del concejo de Albacete se data a partir del villazgo otorgado por el marqués Alfonso de Aragón en 1375. Aun cuando sospechemos que esta pudiera ser una renovación de un anterior derecho concedido quizá bajo don Juan Manuel, unos años atrás, lo cierto es que no pasa, en todo caso, de este siglo XIV. Albacete, por tanto, es bastante más joven, como villa, que otras poblaciones de su entorno, como Almansa y Hellín, que recibieron fueros de Alfonso X el Sabio en la anterior centuria. Sin embargo, veremos que a lo largo de la Baja Edad Media, esta villa, que nunca tuvo un fuero propio, funciona de manera semejante al de aquéllas, y en general de todas las que se integraron en el gran señorío de Villena. La razón puede estar, por una parte, en que había heredado todos los privilegios de Chinchilla, y por otra en la pronta difusión del “fuero de las leyes”, o de Garcimuñoz, que unificó bastante, desde el siglo XIV, los usos y costumbres de todo el señorío. Un fuero que, por cierto, reservaba el gobierno de las villas a los vecinos llanos (“hombres buenos” pecheros), y apartaba de él a los hidalgos que quisieran tener inmunidad fiscal; aunque también es cierto que no en todas ellas, y no en todas las épocas, tuvo esta normativa estricto cumplimiento.

Gracias a un excelente y bien documentado trabajo de Ayllón<sup>1</sup> conocemos muy bien todo lo referente a la composición del municipio duran-

---

<sup>1</sup> C. Ayllón Gutiérrez, “*Propios y gestión económica en un concejo bajomedieval (Albacete, 1435-1505)*”. *Al-Basit*, 25 (1989), pp. 181-207.

te el siglo XV, a sus rentas de propios y a su funcionamiento económico, que no son muy distintos, como ya queda dicho, de los de Hellín, Almansa o Chinchilla, aunque pueda tener sus peculiaridades. Sin embargo, este autor no se ha detenido –porque no es su objetivo- a estudiar en detalle la sociedad local, analizando quiénes ocupan los oficios o pujan por las rentas en la almoneda anual; es decir, quiénes son los que tienen dinero y poder en la villa y forman su pequeño “patriciado urbano”, entendido este término en la corta medida en que cabe aplicar ambos conceptos, “patriciado” y “urbano”, al grupo dirigente de una población que en tiempos medievales apenas llegaría a rebasar los 3.000 habitantes, en su gran mayoría vinculados, además, al campo circundante, del que formaban parte y del que obtenían la parte principal de sus medios de vida. Aun sabiendo que este puede ser un asunto escurridizo por la falta de datos y por lo incompleto de los que poseemos, intentamos aquí poner de manifiesto unas cuantas ideas al respecto, que servirán sin duda como un complemento al estudio de Ayllón y acaso aclararán lo que a nuestro entender es el rasgo quizá más peculiar de esta población y quizá el secreto de su éxito y de su desarrollo por encima de todas las demás: la igualdad relativa de todos los vecinos –al menos, de un grupo importante de ellos, dotados de caballo<sup>2</sup> - a la hora de optar a los oficios públicos, y la inexistencia o el soterramiento hasta fechas tardías de aquellas pretensiones de hidalguía que caracterizaron al patriciado urbano de otras poblaciones y enturbiaron bastante la convivencia en ellas. De hecho, esta villa, sea por su tamaño o por la normativa heredada, de que luego

---

<sup>2</sup> Sin duda es un reflejo de la privilegiada situación que la caballería villana de Castilla venía adquiriendo ya desde el siglo XIII. Véase M. González Jiménez, «Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros» en *Glossae, Revista de Historia del derecho Europeo*, Nº 5-6, Murcia, 1993-1994, pp. 195-214, en donde se realiza una apretada síntesis de lo dicho al respecto por Carlé, Pescador, Powers, Ruiz, Barrios, Asenjo, y otros. En el caso concreto de Albacete, como de otras villas de su entorno, las exenciones de la caballería militar quedarían limitadas por los ordenamientos que hizo don Juan Manuel en el XIV, que en Chinchilla apartan del poder municipal a los privilegiados «defensores» de oficio, y lo entregan a unos «hombres buenos que sean de los más ricos e de los mejores del lugar» que sin duda serían a la larga los mismos caballeros de cuantía y de «nómina», a los que se conceden otras muchas ventajas, pero no especiales exenciones fiscales, que de hecho amparaban en principio a todos los vecinos, tengan o no caballo, a cambio de aportar un contingente de 50 caballeros y 25 ballesteros de nómina. Véase A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998, pp. 114-119 y 212-215, y A. Pretel Marín, *Don Juan Manuel, señor de la llanura*, IEA, Albacete, 1982, doc. 29 y *Chinchilla Medieval*, IEA, Albacete, 1992, pp. 193-197.

hablaremos, parece funcionar casi como una aldea, y aunque hay algún que otro rifirrafe de bandos por motivos en parte extralocales, no hemos rastreado problemas similares a los que por entonces encontramos en ciudades mayores en donde la nobleza ya está consolidada, como Burgos o Cuenca<sup>3</sup>, sobre acrecimiento y privatización de los oficios en manos de linajes importantes. Hay algunas familias que destacan en la caballería de cuantía, y que ocupan oficios con más frecuencia que otras, pero ninguna llega a adquirir propiedad en exclusiva sobre un regimiento, ni menos todavía a esgrimir para ello razones de nobleza; procesos generales en Castilla, pero bastante menos en la Mancha Oriental, y que Albacete sólo llegará a conocer desde finales de esta misma centuria.

Un concejo como éste de Albacete, nacido tardíamente y sin tanta hipoteca como otros, presenta un buen campo para un microanálisis, en la línea hoy en boga de la pequeña historia del poder —el “pequeño poder”, como se ha llamado en alguna ocasión<sup>4</sup>, pero que no por ello es menos agobiante para quienes lo sufren— y el linaje, y un modelo claro de cómo se conforman las elites locales en las villas pequeñas. Hay que advertir, no obstante, los dos inconvenientes principales que se oponen a nuestra intención: la escasez de las fuentes en los primeros tiempos, y el hecho de que nazca como aldea y crezca en poco tiempo, que no es muy habitual en la comarca y no permite hacer muchas comparaciones. Además, nuestras fuentes, aunque más abundantes que en otras poblaciones del entorno, no son las adecuadas para estudiar linajes: libros de privilegios y algunas ordenanzas,

---

<sup>3</sup> Y. Guerrero Navarrete y J. M. Sánchez Benito, “Del concejo medieval a la ciudad moderna. El papel de las cartas expectativa de oficios ciudadanos en la transformación de los municipios medievales castellanos: Burgos y Cuenca”. A. Jara Fuentes, “La “nobilización” de un concejo en el siglo XV: Cuenca y los Hurtado de Mendoza”, en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Vol. II, Sevilla, 1997, pp. 1013-1024, 1025-1034. En el mismo volumen (pp. 1034-1062), M. Asenjo González analiza también la “*Oligarquía y relaciones de poder en Soria a fines del siglo XV*”; J. A. Bonachía vuelve a retomar los conflictos creados por esta realidad en la ciudad de Burgos: “Crisis municipal, violencia y oligarquías en Burgos a comienzos del siglo XV”, *Ibid.* pp. 1081-1095; y M. A. Carmona sobre “lucha de bandos en Baeza”, entre los Carvajal y los Benavides (pp. 1301-1307).

<sup>4</sup> A. Hijano, *El Pequeño poder: el municipio en la corona de Castilla (siglos XV al XIX)*, Madrid, Fundamentos, 1992.

que en su gran mayoría están ya publicadas por Ramón Carrilero<sup>5</sup>, y unos libros de cuentas<sup>6</sup> en los que se incorporan algunas vecindades y algún que otro acuerdo; pero faltan las actas del concejo, que serían sin duda la mejor herramienta para nuestro objetivo. Aun así, intentaremos aclarar quién es quién en la historia medieval de Albacete y, en lo posible, dar una idea somera sobre el auge, declive y relevo de las oligarquías desde fines del siglo XIV a finales del XV, sus alianzas y pugnas, sus medios y sus métodos. Con ello pretendemos apuntar un camino, apenas entrevisto en la investigación albacetense en el precioso estudio que el profesor Mackay dedicaba a Alcaraz hace ahora quince años<sup>7</sup>, que sin duda dará mejores resultados en lugares que guarden más completas las fuentes que aquí faltan.

Para empezar, diremos que, al nacer como aldea de Chinchilla, y bajo el paraguas de los ordenamientos que dio don Juan Manuel, Albacete contaba con una gran ventaja para sus moradores: es difícil que hubiera entre sus habitantes iniciales hidalgos de la casta militar, aunque puede que hubiera caballeros villanos, tal vez beneficiarios de los repartimientos que hicieron los Manuel. Si hubo algunos hidalgos, los viejos privilegios estaban ya olvidados desde fechas tempranas, ya que el mismo don Juan, partidario nostálgico del orden trinitario ideal, puso mucho cuidado en apartar del gobierno local a estos “defensores”, que debían ocuparse solamente del servicio de armas, y lo dejó en manos de los pecheros llanos “ricos y abonados”, lo que crea un modelo concejil bastante peculiar dentro del panorama

---

<sup>5</sup> *Libro de los privilegios de la villa de Albacete (1533)*, IEA, Albacete, 1983. *Ordenanzas de Albacete en el siglo XVI*, IEA, Albacete, 1997.

<sup>6</sup> Son la base esencial de este trabajo. Se trata de dos libros, utilizados ya por Ayllón, que abarcan los periodos 1435-1465, y 1494-1503 (AHPAb, MUN, Libro 167 y Caja 219). En la última caja hay también papeles relativos a hidalguías, que nos han resultado de alguna utilidad. Complementariamente hemos utilizado para algunos detalles los libros de Chinchilla (AHPAb, I y 26), en los que aparecen saltadas algunas vecindades de personas que vienen de Albacete y de otras poblaciones. Renunciamos a hacer todas las citas de los datos concretos, por la complejidad de sus informaciones, que ha sido preciso cruzar con otros muchos de diferentes fuentes. Pero será muy fácil al investigador que quiera comprobarlos guiarse por las fechas que damos en el texto.

<sup>7</sup> A. Mackay, *Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458*, IEA, Albacete, 1985.

castellano<sup>8</sup>. Aquí, como en Chinchilla, lo que contaba era la propiedad de tierras y ganados; sobre todo, ganados, pues parece que, en una economía predominantemente pastoril, como la que entonces se daba en la comarca, no había demasiado interés por la tierra. En 1306, don Juan Manuel, que ordena sembrar viñas en torno a la pequeña población, tiene que recurrir a amenazar con entregar las tierras a nuevos propietarios que vivan en Chinchilla si estas instrucciones no fueran bien cumplidas, y en las siguientes décadas tendría que imponer la labranza de tierras del dilatado término que tenía Chinchilla, ya que sus propietarios no tenían demasiado interés, aunque probablemente la mayor excepción se diera en Albacete y en sus alrededores, donde sí hay movimiento al respecto. Sin embargo, los mismos intereses de las oligarquías ganaderas que dominan Chinchilla, y que al parecer tenían Albacete como un anejo cómodo para instalar su feria de ganados, favorecían poco la puesta en cultivo de las tierras en torno, salpicadas de fuentes y lagunas, que se prestaban más al aprovechamiento ganadero.

Como antes dijimos, y como hemos expuesto en algunos trabajos anteriores<sup>9</sup>, sospechamos que fuera este mismo señor, don Juan Manuel,

---

<sup>8</sup> Véase Monsalvo Antón, J. M. "Transformaciones Sociales y relaciones de poder en los concejos de la frontera, siglos XI-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales"; en *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 107-170. M<sup>a</sup> Isabel del Val, "Oligarquía versus común", *Medievalismo*, 4, Madrid, 1994.

<sup>9</sup> Hemos sintetizado la etapa medieval de Albacete en dos breves trabajos que, por error ajeno a nuestra voluntad, llevan el mismo título: "El nacimiento de Albacete"; el primero en el *Boletín de Información Cultural Albacete*, N<sup>o</sup> 3, 1983, y el segundo en una edición de *La Siesta del Lobo* para la Librería Popular de Albacete, en 1997. También tratamos de ello, y de algunas cuestiones de interés para este trabajo, en nuestro libro, en colaboración con Miguel Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998; y en el titulado *Chinchilla Medieval*, IEA, Albacete, 1992. Son útiles también las ordenanzas publicadas por R. Carrilero, y los trabajos de M. Rodríguez Llopis "Expansión agraria y control de pastos en tierras albacetenses durante el siglo XV", en *Congreso de Historia de Albacete*, II, pp55-179, Albacete, 1984, y M<sup>a</sup> LL. Martínez Carrillo, "La población albaceteña en la segunda mitad del siglo XIV", *Congreso de Historia de Albacete*, II, pp. 109-120. Remitimos a ellos, sus notas y apéndice, en los que se menciona la documentación que ahora retomamos, y evitamos así multiplicar las citas, que serían demasiadas para nuestro propósito, y más teniendo en cuenta que nuestras conclusiones, en su gran mayoría, han sido obtenidas del cruce de unos datos dispersos en distintos documentos, lo que haría prolija la mención de cada uno de ellos.

gran promotor de pueblas en todos sus dominios (por ejemplo, La Roda o La Gineta), quien creara un primer concejo en Albacete, quizá con intención de repoblarla después de un ataque de los moros que hacia 1324 había despoblado el lugar –todavía mencionado como simple “alquería- y había obligado al señor en 1325 a trasladar la feria a Chinchilla, “*en tanto que se pueble Alvaçet*”. No sabemos si antes o después de esa fecha, don Juan envía a Albacete una carta en papel “*sobre razón de los oficios*”, que con seguridad tiene que referirse a los oficios públicos; es decir, al concejo que él mismo habría creado, o bien a la reforma que se hizo de los mismos en numerosos pueblos siguiendo el modelo adoptado en Chinchilla. En cualquier caso, es claro que, si existen oficios, es porque hay concejo; y es significativo que a principios del XV Albacete conservara en su archivo<sup>10</sup>, junto con dicha carta, copia de la merced otorgada a La Roda otorgándole término y villazgo (los mismos habitantes de La Roda, que parecen haber perdido el documento, solicitan traslado del que había en esta villa). Además, sí sabemos que unos años más tarde (1346), cuando Benito Sanz de Valdeganga y don Gil de Villar de Cantos proceden a un nuevo reparto de heredades en tierras de Chinchilla, promovido por orden del señor, Albacete es citada como “villa” –y tiene sus mojones- en una donación de tierras de labor en que también se citan como límites el camino de ésta a Santa Ana, el Campillo de Matillas, la Albaida y la Atalayuela de Pozancos. Santa Ana existía ya mucho tiempo antes, La Albaida es, sin duda, la finca de ese nombre, y el Campillo de Matillas la heredad de Los Llanos, donde tiempo después de alzaría la ermita de San Pedro. En cuanto a la Atalaya de Pozancos, sospechamos que sean los ojos de San Jorge –manantiales profundos- pues la gran lejanía del Pozancos actual hace muy problemático pensar en una finca de tales proporciones.

Parcece, en todo caso, que la puesta en cultivo de Albacete no se limita a ésta, sino que se extendía al llano circundante, al que debe su nombre la ciudad. Al menos, a las zonas bien provistas de agua –que el señor recomienda labrar y cultivar en carta a Chinchilla en esos mismos años- en

---

<sup>10</sup> En los primeros folios del Libro de Cuentas de Albacete de 1435 a 1465 (AHPAb, MUN, 167) existe un inventario de documentación, sin duda anterior a 1435, que la villa guardaba en su archivo, y en él se hace mención de la carta citada.

las que en hallaremos con posterioridad ermitas antiquísimas (San Pedro y San Jorge, y quizá Santa Cruz<sup>11</sup>), que quizá correspondan a templos parroquiales de poblados de colonización que fracasaron con la crisis de mediados de siglo. Hablamos, por lo tanto, de un hábitat disperso en torno a Albacete, que quizá se reagrupa con posterioridad en el único punto que tenía un castillo de cierta importancia, heredado de tiempos almohades, muy útil en los tiempos inseguros que corrían entonces (aunque ya hemos visto que le sirvió de poco ante la acometida de los moros en 1325). Puede que influyeran en esta evidente expansión del cultivo la entrega por don Juan de la mitad del agua del río Balazote, que obtuvo del concejo de Alcaraz y entregó a sus súbditos, y quizás otras obras de canalización desde Acequión (obra que ya existía a comienzos del XV) y desde manantiales como el mismo San Jorge, desde donde una acequia conducía las aguas a Albacete.

Hay algunos indicios indirectos que apuntan igualmente la posibilidad de que Albacete hubiera obtenido el villazgo, y quizás una legua de término en torno<sup>12</sup>, como era habitual al conceder mercedes semejantes. En el siglo siguiente, la villa mantenía el voto de San Juan Evangelista (no de San Juan Bautista) y la costumbre de dar en ese día (sin duda, el 6 de mayo, o de San Juan Ante Porta Latina, la fecha en que nació don Juan Manuel)

---

<sup>11</sup> Todas ellas existen, como mínimo, a principios del XV. Santa Cruz y San Pedro de Matilla son citadas en amojonamientos con Chinchilla de 1415. De San Jorge –citada muchas veces, ya en tiempos modernos, como “Los Peces de San Jorge”– sabemos que Albacete defendía a lo largo del siglo XVI su derecho a pescar en la acequia que de allí procedía como un privilegio inmemorial, incluso anterior al título de villa (aunque también sabemos que la acequia se hace a finales del XV para proporcionar caudal a los molinos, por lo que malamente pudo ser el derecho anterior al título de villa, salvo que estas obras fueran en realidad ampliación y mejora de otras anteriores, como parece ocurrir en el tramo que viene de Acequión). Desde luego, Chinchilla defendía, en noviembre de 1500, que la acequia era de creación reciente, y que en ella “*se an criado e que avia muchos peçes*”, se entiende que en los años anteriores, por lo que prohibía su pesca a los vecinos de la misma ciudad, y mucho más aún a los de Albacete (AHPAb, MUN, Libro 3, fol. CLVII).

<sup>12</sup> San Jorge y San Pedro están a poco más de una legua del núcleo originario de Albacete, lo que hace verosímil esa suposición. Santa Cruz, que se estaba reparando y cubriendo en 1447, algo menos, pero también pudiera ser una antigua iglesia, o quizás una ermita del XIV. Y sabemos también que a mediados del XV (1446) todavía existía una ermita de San Cristóbal muy cerca de Albacete, en el “Fondón de San Cristóbal”, aunque probablemente ésta sea más reciente.

caridad a los pobres, siguiendo una costumbre que encontramos también en La Gineta y Chinchilla. Y sabemos también que el 6 de mayo era tradicional en Albacete acudir a San Pedro en romería, siguiendo el voto antiguo del concejo (costumbre que, por cierto, existía también en la villa de Almansa, donde en ese día se iba en procesión a la ermita que había en Belén, y donde existía en tiempos medievales la iglesia de San Juan). Es posible, aunque no está documentado, que en un primer momento el patrón de la iglesia de San Juan de Albacete fuera San Juan de Mayo, y no el de junio, que lo es actualmente (por cierto, desplazando a la Virgen de La Estrella, que fue, al parecer, la primitiva patrona de Albacete<sup>13</sup>). El nombre de la torre —la de La Villa Nueva— fundada en Albacete en fecha imprecisa para sustituir al antiguo castillo musulmán, que pudiera datar de estos mismos años<sup>14</sup>, puede apuntar también hacia don Juan Manuel, que hizo levantar pueblas y “villanuevas” en la zona conquense del mismo señorío. Y sería muy raro que el señor, al que vemos dictar desde Albacete la carta de villazgo a La Gineta y algunos privilegios a La Roda, bastante más modestas, no hubiera hecho lo mismo con esta población. Son indicios dispersos y que no hacen al caso en este estudio, pero acaso convenga no perderlos de vista a la hora de hablar de los orígenes de la organización municipal.

---

<sup>13</sup> En la “iglesia vieja” o de Santa María, que está en la Villanueva, todavía se celebran esporádicamente reuniones del concejo en 1442, aunque probablemente para entonces estaba casi en ruinas y fuera de servicio. Lo normal, por entonces, es que los oficiales se reúnan en casa de uno de ellos, o en la torre de la Villanueva, o “cerca del adarve de la Villanueva”, o en los espolones, y el concejo abierto, en los días despejados, en las gradas de esta misma torre o en la plaza que existe junto a ella, y de mediado el siglo en adelante en “el portal de la sala de la plaza nueva”. La iglesia todavía estaba en pie a mediados de siglo, pues el 12 de enero de 1451 se mandaba pagar a quienes custodiaron el portillo que había a sus espaldas durante la inquietud del año anterior. Mucho tiempo después, la sala de cabildo recibiría el nombre de la antigua patrona, quizá porque la imagen de la antigua parroquia se conservara allí.

<sup>14</sup> Ignoramos la fecha en que se levantara esta torre, que existía, desde luego, a principios del XV (AHPAb, MUN, Libro 167), cuando Albacete aún conservaba en su archivo “*un testimonio que el concejo hizo tomar en Alarcón, de juramento que fue tomado a Alonso Pérez de Alarcón sobre los maravedies que había llevado del fazer de la Villa Nueva*” (suponemos que aluda al maestro de obras que la hizo). No sería imposible que la torre, y la puebla a la que se refiere, se hubiera construido en el último cuarto del XIV y bajo el dominio del marqués Alfonso de Aragón, pero es muy dudoso, conociendo la escasa afición de éste por las pueblas. Don Juan Manuel, en cambio, se caracterizó por su auténtica fiebre constructiva y por su atención a la repoblación de sus dominios.

## **LA COMPRA DEL VILLAZGO Y LOS PRIMEROS LINAJES CONOCIDOS**

De todas las maneras, Albacete perdió, en caso de tenerlo, el villazgo y el término que pudo haber logrado bajo don Juan Manuel. La crisis de mediados del XIV, con la peste y las guerras que siguieron a la extinción total de los Manuel, hicieron despoblarse a muchas de las pueblas que éstos levantaron. Las buenas fortalezas de Chinchilla y Jorquera, por ejemplo, permitieron a estos importantes concejos realzar su poder y recobrar aldeas que habían escapado a su jurisdicción (como está comprobado en La Gine-ta, dotada de villazgo y de término en tiempos de don Juan, pero agregada luego a Chinchilla en calidad de aldea). Albacete también perdió su independencia, pero sin despoblarse por completo, lo que es otro indicio de que su poblamiento estaba ya arraigado cuando llega la crisis. Su enclave en el camino, sus ferias del primero de septiembre y primero de mayo (quince días cada una), que muy pronto se habían recuperado y atraían mercaderes de lugares lejanos como Murcia y Valencia, y puede que también la agricultura, actividad que aún era poco importante en los contornos, hacían que la aldea fuera mucho más próspera que otras, pese a los “agravios e sinrazones” que sufría por parte de Chinchilla.

Ésta será la excusa que permitió a Albacete conseguir -quizá recuperar- la independencia en 1375, cuando sus enviados, quejándose al marqués Alfonso de Aragón de aquellas injusticias, le hicieron ver que ésta era una población del suficiente rango para ser villa autónoma, y que corría riesgo grave de despoblarse si seguía sujeta a aquellas “sinrazones”. Pero probablemente hubo que reforzar aquellos argumentos untándole la mano con

una buena suma: en las cuentas privadas del señor se refleja ese año cierto pago sin justificación hecho por Juan Martínez de Galiana, Juan Sánchez del Vicario y su hermano Ruy Sánchez del Vicario, vecinos de Albacete que dan al tesorero 600 maravedíes cada uno, y en las de años siguientes se registran todavía otros pagos. Pero es en las cuentas atrasadas, y mucho más secretas, que rinde el tesorero unos años después, cuando es acusado de engañar al marqués, en las que se descubre el fondo del asunto: allí se habla de un cobro de 1.300 florines que se hizo a dos hombres de Albacete, de 90 pagados por otros de La Roda y --lo más importante- de otros 400 florines "*quel dit senyor reebt del esdençiment d'Albaçet*" (es decir, como pago por haber concedido la ansiada independencia). Algo que no resulta en absoluto extraño conociendo al marqués, que por aquellas fechas se mostraba dispuesto a vender cualquier cosa con tal de recaudar el dinero preciso para recuperar a sus dos hijos, que estaban prisioneros. Desde luego, estamos ante un caso de "labradores ricos", como los que Asenjo<sup>15</sup> ha estudiado en Segovia en el siglo siguiente, aunque probablemente estos villanos ricos no fueran solamente poseedores de tierra, sino más bien tratantes y dueños de ganado, que era por entonces el negocio importante en la comarca. Lo de "ricos" es siempre relativo, pero al menos lo eran lo bastante como para comprar la independencia, que incluía el control de la importante feria ganadera que se desarrollaba en Albacete.

Resulta interesante constatar que estos apellidos -- los Galiana y los Sánchez del Vicario- no existen en Chinchilla. Por lo tanto, parece evidente que se trata de dos apellidos autóctonos, aunque sin duda alguna puedan tener origen en otras poblaciones (por esas mismas fechas encontramos Galianas en Ayora y Sánchez del Vicario en Iniesta). Otro tanto pudiéramos decir del otro nombre que también aparece por entonces, Miguel Sánchez Clavero<sup>16</sup>, que es el representante de Albacete en la junta celebrada en Villena (1386) en que se constituye la Hermandad del Marquesado, y de un Juan de

---

<sup>15</sup> M. Asenjo González: "Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV". *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 63-85.

<sup>16</sup> La palabra "Clavero" es apellido que viene del oficio de algún antepasado. Bien pudiera estar en relación con un Domingo Martín Clavero que unos años antes (1341) encontramos viviendo en Almansa (A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* Albacete, 1981, p. 199).

Illescas, del que sólo sabemos que encontró un tesoro<sup>17</sup> y que habrá de dejar descendencia en la villa. Parece, en todo caso, que se trata de linajes villanos, y los mismos apuntes de las cuentas del marqués de Villena hablan de algunos pagos que hacen los “hombres buenos” de Albacete; un término, por cierto, que no tiene aquí el significado aristocrático que el de los “boni homines” pudiera haber tenido en otras latitudes y otros tiempos<sup>18</sup>, sino precisamente el de personas “abonadas” o ricas, y no privilegiadas, en contraposición a la caballería militar al servicio directo del señor y a la nobleza hidalga (de hecho es muy frecuente que el término “hombres buenos” venga acompañado por el de “pecheros”).

Muy pronto encontraremos también como vecino a Ruy Sánchez del Covo, que sin duda procede de Chinchilla, donde puede ser hijo –quizás padre<sup>19</sup>– de Sancho Ruiz del Covo, importante patricio chinchillano, y muy probablemente esté emparentado con los Gómez del Covo<sup>20</sup>, otro linaje fuerte de la vecina villa, aunque probablemente caballero villano como él (hay que advertir, no obstante, que un González del Covo tenía acostamiento del marqués de Villena, lo que denuncia en él a un posible hombre de armas). Ruy Sánchez del Covo vive ya en Albacete en 1387, cuando se hace ampliación de la hermandad creada entre el marquesado y diversos concejos, de lo

---

<sup>17</sup> En cuentas posteriores que rinde el tesorero del marqués se habla de este hallazgo, que dicho Juan de Illescas mantenía en secreto, hasta que un vecino le denunció por ello. Por lo tanto, tendría que pagar una parte al marqués, que lo empleó en las obras del castillo de Garcimuñoz. Arch. R. Valencia, Macstre Racional, 9602, fol. 42-43.

<sup>18</sup> M. Asenjo González, “Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate”. *Medievalismo*, 5, Madrid, 1995, pp. 99-101.

<sup>19</sup> Sancho Ruiz del Covo, junto a Asensio Martínez Gascón, representa a Chinchilla en la junta celebrada en Villena en 1394. En esa misma junta son los representantes de Albacete Juan Martínez de Galiana y Alfonso Martínez Fortún.

<sup>20</sup> Juan Gómez del Covo representa a Chinchilla en la junta celebrada en Almansa en 1386 en la que se juró como heredero al nieto del marqués. En esa misma junta representa a Albacete Juan Sánchez del Vicario. Aunque el documento no se ha conservado –sí que lo conocemos por los de otros concejos–, a este acto se refiere sin duda la noticia de cierto testimonio que Albacete conservaba en su archivo sobre el juramento de su procurador – Juan Sánchez del Vicario– de tener por señor a *«don Enrrique, nieto del Marqués, despues de sus dias del»* (se refiere, obviamente, a Enrique de Villena, mal llamado marqués en la literatura, porque nunca llegó a heredar este título, que el rey arrebató a su abuelo, Alfonso de Aragón, en 1395).

que es testigo<sup>21</sup>. Él será, por lo tanto, quien inicie –al menos, el primero de que tenemos datos– la costumbre que luego veremos arraigada en bastantes familias de tener a una parte de sus miembros residiendo en Chinchilla, y a otra en Albacete, con lo que se aprovechan de los pastos de una y las facilidades fiscales de la otra, incluida la feria, que es un gran motor para la economía comarcal. Parece, en todo caso, que todavía son los linajes autóctonos –los Sánchez del Vicario y Martínez Galiana– los que tienen la representación del recién promovido concejo de Albacete, junto a otros como Alfonso Martínez Fortún, que sin duda serán bastante más humildes. Eso no significa que todos los vecinos tuvieran un nivel similar de riqueza, ya que seguramente los grandes ganaderos, entre los que se incluyen sin duda los citados, formarían un círculo selecto que se apoderaría de los oficios públicos “honrados” (por entonces, alcaldes, alguacil y jurados); pero al menos parece que no habría entre ellos mayores diferencias que las que proporciona el dinero. Diferencias que acaso ya se habían concretado en el mantenimiento de armas y caballo, que será en el futuro el requisito para optar a los mismos en el sorteo anual del día de San Juan, aunque este requisito se vería allanado, como en otros lugares, por la “nómina” de 20 caballeros que solían recibir subvención concejil por mantenerlo, quizá por concesión de los Manuel<sup>22</sup>.

En los años siguientes, bajo la protección de Alfonso de Aragón, que gestionó también una confirmación real de su villazgo en 1377, y quizá la exención del pago de portazgos que hizo Juan I en 1382, Albacete no deja de ganar población<sup>23</sup>, seguramente en parte procedente de la misma Chin-

---

<sup>21</sup> F. A. Veas Arteseros, CODOM, XX, p.. 329-334.

<sup>22</sup> A principios del XV, Albacete conservaba en su archivo una “*carta del rey don Enrique, de merced que hizo a veinte de caballo de Albacete*”. Bien puede referirse a Enrique II, o a su nieto, Enrique III, al que Almansa solicitó que hiciera una confirmación de estos privilegios de la caballería de nómina. En Chinchilla y Villena, la institución de estos caballeros de nómina la hizo don Juan Manuel. Albacete la pudo recibir por aquel mismo tiempo, o quizá en la segunda mitad del XIV, por extensión del uso que había en otros pueblos (aunque esto no parece la norma habitual).

<sup>23</sup> Si hemos de medir su crecimiento por sus contribuciones, no cabe duda alguna de que era importante, ni de que Albacete se había colocado a la cabeza de los pueblos del viejo señorío en el reino de Murcia, por detrás de Chinchilla y Villena, pero muy por delante de concejos antiguos. Ya en 1384, en la contribución de monedas al rey, Albacete pagaba 1.261 maravedies y 10 sueldos, aproximadamente el doble que Almansa, más del triple que

chilla. No en vano, la villa, aunque no pudo amojonar el término que le habían concedido (una legua a derecha y otra a izquierda del camino real), podía disfrutar de los términos de ésta y de los privilegios que tenía Chinchilla para sus relaciones con los otros concejos del mismo marquesado (incluso estaba exenta de abonar las borras de la acequia de Almansa<sup>24</sup>). Su gran comodidad, por otra parte, la hacía escenario de frecuentes visitas del marqués, incluso de algún acto de cierta importancia, como el de la firma del acuerdo con Murcia en 1384<sup>25</sup>. La feria, y el tráfico del “camino murciano”, la hacen punto ideal, pese a su todavía escasa población, para los intercambios y negocios, y la prueba es que pronto se establece el judío Mosé Aventuriel, miembro de una familia dedicada a estos menesteres en el reino de Murcia y en todo el marquesado.

El mismo tesorero del marqués está frecuentemente en Albacete, atento a los negocios del señor, y quizá residiera en la villa, al menos de manera temporal. Aquí se hallaba, enfermo, a finales de 1388, cuando hubo de salir a gran velocidad hacia la corte para impedir que el rey embargara los bienes del marqués y de algunos vasallos, como ya había empezado a ejecutar. Aquí tienen lugar transacciones de cierta importancia, como la venta hecha al concejo de Garcimuñoz, en agosto de 1391, de unas cuantas aldeas de sus alrededores (Casa de don Benito, Ucero, Almarcha y Cañada Negrita<sup>26</sup>); o la aprobación por el señor, en 1394, del traspaso de Puebla de Almenara que realiza Rodrigo de Cervera a favor de su sobrino Jaime, al que nombra por hijo adoptivo. En este documento se menciona, por cierto, la presencia de un “*corregidor en las sus villas de Chinchilla e Albacete*”,

---

Ves, y una cuarta parte por encima de Jorquera y Hellín (aunque con los tributos de moros y judíos, que pchaban aparte, este último pueblo superaba a Albacete). De todas las maneras, todos están aún muy lejos de Chinchilla, que paga 4.378 maravedies (F. A. Veas Arteseros, *CODOM*, XII, p. 235-237). En el año siguiente, en el repartimiento de soldados para la invasión de Portugal, Albacete, Jorquera y Hellín deberán aportar tres peones lanceiros y tres ballesteros, la mitad que Chinchilla y el triple que Tobarra y Alcalá del Júcar.

<sup>24</sup> En 1377, el marqués sentenciaba un pleito entre Villena y Almansa, declarando que sólo se encontraban exentos de pagar este impuesto para el mantenimiento de la accquia de Alpera los ganados de Chinchilla (concejo que cedió el agua de la misma) y los de Albacete, que había heredado los derechos de ésta. A. Pretel Marín, *Almansa medieval*, p. 207-208.

<sup>25</sup> F. A. Veas Arteseros, “Montazgo y portazgo...” p. 108.

<sup>26</sup> Salas Parrilla, *Proceso de Villazgo de La Almarcha*, Cuenca, 1986, p. 17- 19.

cargo que ejercía en nombre del marqués Garcí Sánchez del Castillo (quién sabe si un hermano del doctor Pedro Sánchez, que ya por esas fechas era un hombre importante en la corte). Un cargo compartido que demuestra el ascenso de Albacete en su rango jurídico, de la mano del fuerte crecimiento que ha registrado el censo, aunque tal vez viniera exigido por la necesidad de amortiguar tensiones entre los dos concejos.

Albacete no era todavía una gran amenaza para la hegemonía comarcal de Chinchilla, que contaba con una población mucho más importante y con unas murallas que Albacete no podía soñar. Sin embargo, empezaba a despertar recelos entre los chinchillanos, que habían impedido que se llevara a cabo el amojonamiento de los términos que el marqués había concedido a Albacete (incluyendo la aldea de La Gineta<sup>27</sup>), estorbaban el uso de sus pastos, e incluso habían querido acabar con su feria, trasladándola a la misma Chinchilla<sup>28</sup> y anunciando las múltiples ventajas que podrían obtener los mercaderes y tratantes de reses concurrendo a las suyas (un proyecto que tuvo, al parecer, un éxito mediocre). Pescó a la preferencia del señor de Villena, Albacete debía de sentirse agobiada por aquellas acciones de Chinchilla, y veía con miedo el deterioro del nunca muy boyante prestigio del marqués tanto entre sus vasallos, entre los que crecía un gran resentimiento, como en la misma corte, donde la monarquía y los legistas parecían dispuestos a atajar la soberbia de Alfonso de Aragón. De ahí, probablemente, el interés en hacer confirmar sus privilegios tanto por Juan I (1390, desde Guadalajara, en cuyas cortes se oyen las primeras palabras contra al de Villena) como por su heredero, don Enrique, cuando éste llegue al trono (1392, en las cortes de Burgos, y 1393 en las de Madrid).

La revuelta atizada por Enrique III contra el marqués Alfonso de

---

<sup>27</sup> Hacia 1435 Albacete conservaba en su archivo un "*privilegio de confirmación de La Gineta que hizo el marqués de Villena*". en pergamino y con sello de cera roja. También se conservaba una avenencia signada de escribano entre Albacete y La Gineta, que bien pudiera ser un acuerdo entre ambos para evitar los roces que necesariamente habrían de surgir. El primero de varios acuerdos semejantes que Albacete establece con su aldea en los años siguientes.

<sup>28</sup> F. A. Veas Arteseros, CODOM, X, p. 160. M<sup>a</sup> L. Martínez Carrillo, "La población albaceteña..." p. 120.

Aragón, que acabó con el rápido despojo de su estado en 1395, pudiera haber tenido trágicas consecuencias para una población como Albacete, que lo debía todo a los favores de éste. Mientras Esteban Sánchez y Juan Álvarez de Pineda, como representantes de Albacete, estaban en la corte negociando una confirmación de privilegios y pidiendo al rey su protección frente a las amenazas de Chinchilla, este último concejo pretendió aprovechar la situación –se había rebelado acatando las órdenes del rey- para obtener de él, mediante subterfugios, el reintegro inmediato de la que fue su aldea. Antes de que llegara la respuesta real, que en efecto ordenaba a Chinchilla, el 30 de septiembre, respetar no ya sólo el villazgo que “el marqués que solía ser” concediera a Albacete, sino es derecho que ésta mantenía a gozar de sus pastos y su término, se produjo una auténtica invasión militar de la villa. La gente de Albacete, reunida en la plaza por tropas de Chinchilla, que hicieron derribar la horca y la picota, se vería obligada a jurar que jamás volvería a intentar separarse. Sin embargo, la rápida actuación de los albacetenses, que enviaron a la corte nuevos representantes –Ruy Sánchez del Covo, Juan de Abril, Juan Martínez de Galiana, Domingo de Galiana y Domingo Marco- logró el 7 de octubre que el rey ordenara cesar la ocupación, con serias amenazas a Chinchilla, y mandara al obispo que absolviera a los albaceteños del juramento hecho contra su voluntad.

De estos apellidos destaca el de Galiana, que hemos visto ya como típicamente albacetense, y quizás otro tanto se pudiera decir de los Abril, que más tarde podremos encontrar en Alcaraz. El de Marco también parece albacetense (al menos, aparece en esta villa antes que en otro sitio) aunque años después lo encontramos al tiempo en Albacete y también en Chinchilla, por lo que pudo ser otra familia repartida en las dos jurisdicciones. Pero el más llamativo sigue siendo el de Covo: Ruy Sánchez del Covo actúa en defensa de Albacete, mientras que su pariente, Sancho Ruiz del Covo, sería por entonces alcalde de Chinchilla –cargo que repitió unos años más tarde- y uno de los hombres de peso en el concejo. Con un pie en cada lado, esta era una familia que jamás podría fracasar.

Aunque el monarca había prometido no poner en las villas ningún adelantado, merino o fiscal, lo cierto es que el doctor Pedro Sánchez del Castillo y el chanciller Juan Martínez, aun siendo solamente los alcaldes de las sacas, mantuvieron el orden, junto con un “alcalde mayor del marquesado”, que pudo ser el mismo Pedro Sánchez, apoyándose en su conocimiento del viejo señorío de Villena, e incluso intentaron establecer

concordias y amojonamientos entre los chinchillanos y los albacetenses<sup>29</sup>. Además, Albacete vería confirmados tanto su privilegio de villazgo como sus exenciones, aunque a veces hubiera de pleitear por ellas<sup>30</sup>. Sin embargo, parece que, al igual que Chinchilla, Albacete sería obligada a soportar a un corregidor, no sabemos si propio o acaso compartido con Chinchilla. El hecho es que sabemos que se daban protestas contra un Álvaro Gutiérrez, que ocupaba este cargo, aunque ya no sabemos en concreto la fecha de las mismas<sup>31</sup>.

Es posible que el trauma padecido a raíz de los sucesos de 1395, y la continuación de malas relaciones con Chinchilla, produjeran algunas deserciones, como ha señalado Martínez Carrillo<sup>32</sup>; pero el duro castigo infligido a esta última en 1397 (con la ejecución de algunos de los más conspicuos enemigos de la independencia de Albacete y la prisión de otros, que se habían negado a recibir a un corregidor) haría que Albacete remontara la crisis con mucha rapidez. Ya en aquellos sucesos colaboró gustosa con las tropas murcianas que venían a ocupar Chinchilla, sirviéndoles de apoyo y campamento, y sin duda sabrá beneficiarse en los años siguientes de aquella humillación, que llegará al colmo a principios del XV, cuando Alfonso Martínez de Carrión<sup>33</sup>, vecino de Albacete, sea nombrado alcaide en Chinchilla (por

---

<sup>29</sup> Una de ellas fracasa por incomparecencia de los árbitros nombrados por el rey para solucionar los contenciosos de Albacete y Chinchilla, en 1396, cuando se da constancia de la comparecencia en Albacete de un Pedro García, lugarteniente del alcalde mayor del marquesado (AHN, OSUNA, Leg 2048, N<sup>o</sup> 5). Pero luego sabemos que el doctor Pedro Sánchez y el chanciller Martínez dieron una sentencia arbitral de amojonamiento, que tampoco llegó a tener cumplimiento durante algunos años, ante la resistencia de Chinchilla y la falta de acuerdo en torno a la medida de las leguas a usar para el deslinde.

<sup>30</sup> A principios del XV la villa conservaba una "*carta de sentencia que dio Pedro Rodríguez del Castillo, alcalde de las sacas, en que dio por quitos a los vecinos de Albacete de ciertas cuentas y penas*". Bien pudiera tratarse de un error, y que el aludido pueda ser el doctor Pedro Sánchez del Castillo, que sabemos ejercía ese oficio; aunque el nombre de Pedro Rodríguez se repite.

<sup>31</sup> Ignoramos la fecha, pero probablemente a principios del XV, y sin duda anterior a 1435, hay una referencia a cierto testimonio que un Fernando Díaz tomó por el concejo contra el corregidor Álvaro Gutiérrez. AHPAb, MUN, Libro 167.

<sup>32</sup> "La población..." p. 119.

<sup>33</sup> Ignoramos de dónde procede el apellido, pero lo encontramos en Almansa algunos años antes. A. Pretel, *Almansa Medieval...* p. 199.

tanto, responsable militar de aquella fortaleza) y alcalde entregador de mestas y cañadas<sup>34</sup>. Para entonces, la villa, que aún no ha conseguido amojonar su término, sí ha recibido ya una confirmación de sus derechos, y de la posesión de La Gineta, que paga sus impuestos como aldea del concejo (aunque la mayoría de vecinos estaría exenta de los pechos y pedidos reales), y ha dejado atrás a la gran mayoría de los pueblos del viejo marquesado (en 1407, en las contribuciones para armar una flota y proseguir la guerra con los moros, Chinchilla pagará 28.500 maravedies, Albacete y su aldea de La Gineta 12.000, Hellín 8.500, Almansa 7.000, Tobarra y Jorquera 4.000, Ves 2.100<sup>35</sup>). Y, en lo que se refiere a potencia económica, ya antes encontramos en la villa mercaderes que venden sus ganados y paños con pago aplazado y logran esquivar las leyes contra el logro<sup>36</sup>; un indicio evidente de la acumulación de capitales y de la aparición de fórmulas modernas de un capitalismo incipiente. Fenómeno que vemos igualmente en Chinchilla, pero que en Albacete, bastante más pequeña, resulta de interés particular.

El 12 de junio de 1413 encontramos reunidos en la cámara de la torre de la Villanueva, “*segund lo avemos de vso e de costumbre de nos ayuntar a conçejo general abenida mente*” a Lázaro Martínez de Illescas y Juan Álvarez de Pineda, alcaldes ordinarios, y a los regidores Gonzalo Fernández Piñero, Juan Alfonso de Juan Maestro, Bartolomé Rodríguez del Carralero, Alfonso Martínez de Úbeda, y Mateo Pérez de Molina teniente por el regidor Andrés Martínez de La Gineta, con los jurados Pedro Márquez y Juan López de La Roda, y el alguacil Juan García de Denia. Todos ellos, “*con acuerdo e consejo de Domingo Pérez de Don Pedro y Alfonso Martínez de Carrion, Juan Álvarez de Pineda y Mateo Sánchez Elcano*”<sup>37</sup> y Domingo Martín Cepero y Pascual Gómez de Don Pedro, e

---

<sup>34</sup> M. Rodríguez Llopis, “Expansión...” p. 173-176.

<sup>35</sup> M<sup>a</sup> V. Vilaplana, CODOM XV, p. 21.

<sup>36</sup> J. M. Soler, “Aportación...” pp. 227-228.

<sup>37</sup> Otras veces llamado Mateo Sánchez Cano. La familia pudiera proceder de Alcaraz, donde unos años antes existían los Elcano, que hasta pretenderían ser hidalgos. Sin embargo, no vuelve a aparecer en los oficios públicos, ni en los arrendamientos, hasta fines de siglo, lo que tal vez apunte a un linaje hidalgo que no se ha allanado. A finales del XV, sin embargo, después de casi un siglo de silencio absoluto, los Cano —Mateo Cano— volverán a tener importancia en el ayuntamiento, y aunque hay que decir que lo mismo ejercen la alcaldía que la juradería, hay que añadir también que ya por esas fechas ello no significa descenso de nivel. En la guerra de las Comunidades, cierto Benito Cano actuó de mensajero entre Albacete y Alcaraz, para crear un núcleo de defensa frente a los revoltosos.

*Domingo Ferrández de Montaluo e Benito Rodríguez del Carralero, e Matheo Pérez de Molina e Martín Ferrández de Montaluo e Iohan Abril e Iohan Garçia de Jahen e otros omnes buenos vezinos e moradores de la dicha villa*”, llamados a pregón por Juan Peinado, el pregonero público, nombran procurador síndico general para todos los pleitos y arreglos con Chinchilla a Juan Sánchez de Carrión, que ya ejercía el cargo, en nombre de todos los otros “*vezinos e moradores desta dicha villa e de su termino e vniversidad*”. Figuran por testigos Alfonso Martínez de Don Pedro, Alfonso Sánchez de Alarcón, Pedro Martínez de Úbeda, Pedro García de Córcoles, Miguel López de Alcañavate y Juan Benítez, vecinos de Albacete. Todo ello según el testimonio de Benito Martínez, escribano, inserto en el convenio de delimitación de 1415, a raíz de la sentencia del obispo don Pablo en el año anterior.

Juan Sánchez de Carrión, será el representante oficial de Albacete, auxiliado por Juan Álvarez de Pineda, que parece elegido por él mismo, de acuerdo con la carta de poder que le habían otorgado<sup>38</sup>. Ellos, junto con otros vecinos de Chinchilla (Gil Gómez del Covo y Fernán Sánchez de Chinchilla) y junto a los notarios y escribanos del rey (Alfonso Sánchez del Castillo y Alfonso Díaz de Joara) que servían de árbitros, llevarían a cabo el amojonamiento junto a los de Albacete (Juan Sánchez de Carrión y Juan Álvarez de Pineda, elegido por éste como su ayudante, de acuerdo con la carta de poder que para ello tenía). En este documento aparecen igualmente, como simples testigos, o como propietarios de las casas desde las que se mide, otros cuantos vecinos comunes de Albacete: Sancho Ferrández de Albarracín, Juan Íñiguez, Juan de Iniesta, Ferrand Martínez de San Clemente<sup>39</sup>, Antón de la Huerta hijo de Pascual Sánchez de Belmonte, Pedro García hijo de Domingo Juan de Valdeganga, un Domingo García de Navalón, un Benito Martínez de Buenache (que es, seguramente, el Benito Martínez que vimos actuar como escribano) Juan Sánchez de Don Pedro y

---

<sup>38</sup> AHPAb, MUN, Carp. 3 (sentencia de don Pablo), y Libro 126 (deslinde de los términos).

<sup>39</sup> A la vez aparece, como representante de Chinchilla, un Martín Sánchez de San Clemente, que acaso puede ser su padre. No es indicio seguro, pero pudiera ser una nueva familia de inmigrantes que desde San Clemente se hubiera establecido en parte en Albacete y en parte en Chinchilla. Tampoco queda claro si el Ferrand Martínez Paniagua que tenía una casa en las afueras de Albacete, mirando a Santa Cruz, es el mismo Ferrand Martínez de San Clemente.

un Bartolomé Martínez yerno de Esteban Sánchez carpintero.

Como se puede ver, el concejo ya tiene a principios del XV la estructura que habrá de conservar durante todo el siglo: alguacil, dos alcaldes<sup>40</sup>, los seis regidores, y dos juraderías, que no responden ya a la antigua función que los “jurados” tuvieron en el siglo anterior (equivalente a la de regidores) sino que representan a la menestralía y capas populares del común de vecinos, lo que incluye una cierta función de “*acusadores y afrentadores de los del regimiento y de los alcaldes*”, que rara vez se ejerce en realidad. De hecho, los jurados de Albacete durante el siglo XV conservan solamente la función de control sobre las rentas, y a menudo serán simples recaudadores; incluso, como luego podremos comprobar, terminan proveyéndose en el mismo sorteo que los demás oficios y ocupados por los mismos posteros, todo ello como fruto de esa perniciosa “aproximación sociológica” que González Jiménez<sup>41</sup> encuentra en otros casos. De la misma manera, el “síndico” que vemos de forma intermitente a lo largo del XV en Albacete tampoco tiene nada que ver con la función que más tarde tendrá el oficio de ese mismo nombre, de gran protagonismo en el enfrentamiento del común con las oligarquías<sup>42</sup>, sino, más bien, la de un representante o personero de la “universidad” (es decir, del conjunto de todos los vecinos, sin distinción de clases); o sea, lo que más tarde habría de llamarse “procurador universal”. Pero lo que conviene subrayar es que, junto al concejo reducido de oficiales anuales, hay “otros hombres buenos” —los Don Pedro, los Sánchez de Carrión, Álvarez de Pineda, etc.— que ese año no tienen oficio concejil, pero sí se reúnen con quienes los ocupan y no sólo asesoran,

---

<sup>40</sup> Tanto el alguacilazgo como las alcaldías suelen ser sorteadas, aunque en ciertos momentos se provean por los representantes del poder señorial, como el gobernador del rey de Navarra. En tal caso se suele designar a personas de máxima confianza, que a veces son hidalgos. El resto de los cargos se sacará a sorteo, aunque en algún momento pudieran existir interferencias, que en Albacete son mucho menos visibles que en otras poblaciones.

<sup>41</sup> M. González Jiménez, “Corrupciones municipales en Castilla a finales de la Baja Edad Media”, *Instituciones y corrupción en la Historia*, Universidad de Valladolid, 1998, p. 13.

<sup>42</sup> Estos enfrentamientos, que ya vienen de antiguo en Castilla, son una consecuencia de la implantación del regimiento y el alejamiento de intereses entre las poblaciones —por lo menos un sector intermedio de las mismas, que asume el papel de defensor del conjunto social— y quienes la dirigen. Ver M<sup>a</sup> I. Del Val Valdivieso, “Oligarquía versus común”, *Medievalismo*, 4, Madrid, 1994, pp. 41-58.

sino que participan en la toma eficaz de decisiones. Si no un concejo abierto —que lo es, en alguna medida, pues se ha convocado a toque de campana— sí es una reunión muy participativa. La decisión, que obliga a todo el vecindario, se toma entre todos, y todos se vinculan como particulares y como colectivo. Se cumple, por lo tanto, la ordenanza que dio don Juan Manuel para Chinchilla, exportada después a otras poblaciones, que ordenaba elegir algunos hombres buenos que fueran responsables del gobierno local, pero no excluía que éstos se aconsejaran cuando fuera preciso de los demás vecinos.

Pero interesa más, desde el punto de vista que ahora nos ocupa, fijarse en el origen social de las personas. De Pineda e Illescas, los alcaldes de 1413, poca cosa podemos añadir, aunque estos oficios solían recaer en otros pueblos en la gente más rica o “abonada”, por lo que es de pensar que aquí ocurriera igual. Entre los regidores, sin embargo, encontramos por lo menos a dos que pudieran venir de familias modestas, incluso menestrales: Juan Alfonso de Juan Maestro<sup>43</sup>, seguramente es hijo del dueño de un tinte (tinte de Juan Maestro) que se cita en el mismo documento; y Bartolomé Rodríguez del Carralero sin duda es el hijo de un maestro de fabricar carretas, oficio por entonces bastante productivo. En cuanto a Esteban Sánchez, que unos años atrás se había distinguido al lado de Pineda tratando de evitar que Chinchilla convirtiera a Albacete en su aldea, ahora nos enteramos de que era carpintero (no creemos que hubiera dos con el mismo nombre y apellido, y menos de una edad aproximada).

En cuanto a procedencia, los mismos apellidos toponímicos nos hablan de los sitios de los que procedían aquellos moradores de Albacete a principios del XV. En su gran mayoría, de los pueblos conquenses del mismo señorío de Villena (Buenache, Alarcón, San Clemente, Belmonte, Iniesta, Valdeganga o La Roda); pero también los hay de lugares bastante más lejanos (Úbeda, Albarracín, aunque probablemente estos últimos hubieran recalado en algún otro pueblo antes de establecerse en Albacete). Algunos, pero aún no demasiados, venían de Chinchilla, y sospechamos que otros,

---

<sup>43</sup> Sin duda había intentado probar suerte en Chinchilla con anterioridad, pues el 3 de diciembre de 1404 se inscribe por vecino en la ciudad “Juan Alfonso fijo de Juan Maestro” (AHPAb, MUN, Libro I, fol. 118).

como hemos señalado, de Almansa y de la zona de Jorquera, en el mismo estado de Villena, y de otras poblaciones, como la de Alcaraz. En la Baja Edad Media existe una gran movilidad, y serán muy frecuentes cambios de domicilio motivados por razones políticas, y más aún económicas, dependiendo a menudo de las facilidades y exenciones fiscales que den los diferentes municipios (por ejemplo, sabemos de un Diego de Las Mesas, ganadero vecino de Albacete, que se traslada a Murcia a fines del XIV<sup>44</sup>, pero este apellido reaparece después en nuestra villa, aunque también es cierto que no ocupa un lugar muy destacado hasta fines del XV).

Parece, por lo tanto, que se trata de una población de aluvión, que acude a Albacete, una villa recién constituida, buscando nuevos medios de promoción social y enriquecimiento. La pequeñez del término concedido a la villa, y aún no amojonado hasta 1415, no les depararía la oportunidad de adquirir propiedades importantes, pero el mismo interés de su concejo por arraigar aquí un poblamiento estable les favorecería. Una antigua ordenanza de Albacete permitía el acceso al usufructo por tres años de parcelas de tierra sin otro requisito que el de roturarlas dando conocimiento al municipio, lo que de hecho era un paso previo hacia la propiedad, pues nadie se opondría, cuando los regidores y demás oficiales hacían otro tanto, como ha señalado Santamaría Conde<sup>45</sup>. Además, los vecinos disponían de parcelas de riego para huertas, algunas de las cuales conocemos ya a principios de siglo<sup>46</sup>, y viñas, que a finales de este mismo siglo están muy repartidas entre la población, de manera que son muy pocos los vecinos que no tienen alguna. Sin embargo, quizás más atractivo aún resultaba el comercio de Albacete, origen, además, de una carretería floreciente. Y, sobre todo ello, el derecho de aprovechar los pastos y tierras de Chinchilla, de acuerdo con el viejo privilegio del marqués de Villena y las cartas reales. Una facilidad que permitía abusos, pese a las prohibiciones de Chinchilla, que por esta razón se enfrentaría con bastante frecuencia a Albacete, y sería vencida por justicia

---

<sup>44</sup> M<sup>a</sup> Ll. Martínez Carrillo, "La población..." p. 118.

<sup>45</sup> A. Santamaría Conde, *Albacete en la Edad Moderna*, Ed. Librería Popular, Albacete, 1997, p. 12.

<sup>46</sup> En el mismo convenio de amojonamiento se cita la acequia, las casas de Acequión, y algunas propiedades de vecinos.

en la gran mayoría de los casos. Y no ya sólo esto, sino los privilegios heredados de la misma Chinchilla que les permitirían pastar con sus ganados en otros municipios sin pagar los derechos de servicio y montazgo (el archivo local conservaba una sentencia al respecto en que la reina Catalina de Lancaster ordenaba a Jorquera respetar estos usos).

## LA INCIDENCIA SOCIAL DE FACTORES POLÍTICOS Y BÉLICOS DE COMIENZOS A MEDIADOS DEL XV

Por desgracia, sabemos poca cosa de los años siguientes, y muy en especial de ese turbio período que hacia 1421 trajo a la comarca acciones militares de importancia, que sin duda dejaron importantes secuelas. Como ya sucediera cuarto de siglo atrás, Albacete sirvió de campamento a las tropas que cercaban Chinchilla (en esta ocasión a doña Catalina, duquesa de Villena y esposa del infante Enrique de Aragón). Y, como consecuencia, recibió represalias de Chinchilla, que saldría triunfante en la contienda. Sin embargo, el rey perdonó a los albacetenses por los enfrentamientos con Chinchilla, y mandó devolverles propiedades y bienes "*que les fueron tomados e robados en el tiempo de los debates del rey e del ynfante don Enrique*". Es más, parece ser que Juan II reconoció también a los vecinos de la pequeña villa el derecho a labrar y cosechar las tierras que tuvieran en Chinchilla, y otros privilegios, como el de poder denegar la posada en la villa a quienes no trajeran carta expresa del rey (un derecho este último de una gran importancia, en villa caminera como ésta y por ende sujeta al paso de soldados).

En los años siguientes, por razones políticas, vemos en otros pueblos del contorno (sobre todo, en Chinchilla y Hellín) que algunos linajes se oscurecen y otros se levantan, con las alternativas de la pugna entre el condestable don Álvaro de Luna y los Infantes de Aragón, que pretenden poner al frente de los pueblos personas de confianza. También vemos en ellos una clara corriente migratoria, en parte motivada por las mismas razones, y en parte por las pugnas que se han introducido dentro de los concejos a raíz del

ascenso de unos pocos linajes, que por haberse armado caballeros pretenden disfrutar de los oficios públicos, pero rehúsan pechar como los hombres buenos. En el caso concreto de Albacete parecen percibirse indicios semejantes, pero esta percepción queda muy inconcreta por la falta de datos y se diluye mucho en la gran avalancha de vecinos de varias procedencias y situación social que la villa recibe<sup>47</sup>. Conocemos también las banderías que

---

<sup>47</sup> Aunque no sistemática, es frecuente la inscripción en todos estos años de una gran cantidad de vecinos que vienen a Albacete: en 1435 se registran Mateo de Carrión, Martín García de Alcañavate, Domingo Lázaro y un maestro Juan, cirujano y barbero, al que exigen de pechos y le dan una tienda en la plaza. En el año siguiente se renueva el convenio ya antes establecido con el herrero Fedá, un moro que se obliga a residir aquí durante otros dos años, y al que dan una tienda, y se inscribe la nueva vecindad de Juan Sánchez de Sevilla. En 1437 se registra Esteban de Balazote y un Gonzalo Sánchez de Alarcón, escribano del rey, que puede ser hidalgo, pero se compromete a pechar como cualquier vecino. En 1438 Juan Martínez de La Torre, y en el 39 cierto Gonzalo Yáñez, vecino de Chinchilla. En el 40 lo hace Juan de Ortigosa, un Alonso Muñoz que procede de Iniesta y un Gonzalo Pinar, hijo de Blaseo Pinar, que viene de Chinchilla. En el 41 Alfonso de Tobarra, criado del bachiller Pedro Ruiz. En el 44 un Fernando de Cuenca, Juan Merchante y Fernando de Munera, un Bartolomé Sánchez de La Roda, un Alonso de Villora y un Juan de Pedraza, además de un hijo de Juan Álvarez de Pineda, que sin duda retorna a su pueblo natal. En el 45, Juan González, herrero y herrador, al que se fijan precios para el desempeño de su oficio y se exige a cambio de pechos y servicios militares, aunque va a preferir a fincarse en Chinchilla, donde ya le encontramos en diciembre de ese año. Todavía en el 45, un Alonso Martínez de San Clemente y un Juan de la Puebla de Almenara (como se puede ver, sigue llegando gente de los pueblos conquenses). En el 46, Juan Felipe, Juan Poveda y Juan de Almodóvar. En el 48 Gil Sánchez de Valera, Miguel García de San Clemente y Alonso Martínez de Lorea (aunque estas llegadas quedarán compensadas por la baja que piden Gil Sánchez de Juan Maestro, Alonso Domínguez y Benito Martínez de Buenache, que sin embargo vuelven en los años siguientes, aunque ya no nos consta que se dieran de alta). En el 49 llegan Juan Armero de La Roda, un tal Sancho García de ¿Hinojosos?, el zapatero Sancho López Maragón, Juan López de Anguix, Martín de San Clemente, el barbero, cirujano y sangrador Alonso de Villarreal, y un Juan Sánchez de Villanueva que sabemos ya antes vivía en la villa (aunque puede que existan dos con el mismo nombre). En el 50 llegan Gonzalo Pérez del Provençio y su hijo Benito Pérez, Juan Díaz de Fuencaliente, un Jusé Pelegry, un Gonzalo Sánchez de Cubas, un Alonso García de Navalón y un Álvar Cortés, al que avala su hermano Juan, que ya era vecino (aunque este mismo Juan se traslada a Chinchilla en el 56). Aunque algunos de ellos, como los Navalón y los Cortés, tienen un buen futuro por delante, son, por lo general, personas muy modestas, a las que se acogía con gran facilidad, sin pedirles fiadores en muchas ocasiones. Por lo común se ofrecen a vivir entre 3 y 5 años, y a pagar los primeros 20 maravedíes – algunos, sólo 5 – quedando obligados a pechar por la hacienda que tuvieran desde allí en adelante. Desde el 51, sin embargo, se ponen condiciones a esta inmigración, mediante una ordenanza de 30 de septiembre que exige fiadores de que los inmigrantes cumplirán sus deberes y serán avalados por algún residente y delante de todos o de la mayoría de vecinos. Seguiremos la lista de inmigrantes en sucesivas notas.

nacen en el seno de diferentes pueblos del entorno por razones internas y por la interferencia de los cambios políticos, y podemos decir que Albacete no fue una excepción: hacia 1436, cuando el marquesado pasa a la administración del rey de Navarra, la villa está “*en escándalo e bolliçio de bandos*”, y hacia 1439, con la entrega efectiva de la jurisdicción al mismo personaje, hubo que descontar tres meses de su importe a los arrendadores de la almotacenia, porque “*no rindio la dicha renta cosa alguna, quando los debates desta villa*”. Las frecuentes y estrictas prohibiciones de usar o llevar armas, en los años siguientes, nos indican también que el ambiente no era nada tranquilo, pero no poseemos datos tan evidentes de esta villa como de otras del mismo señorío, como Almansa y Chinchilla.

Al comenzar la década de los años cuarenta conocemos también protestas y suplicaciones contra las exigencias del rey de Navarra, e incluso algunas juntas que los pueblos hicieron para oponerse a ellas de manera legal, pero al no conservarse las actas del concejo, sino sólo las cuentas, no podemos saber la postura concreta que distintos vecinos adoptaron, ni la composición de cada bando, ni los procedimientos de actuación. Lo mismo nos ocurre a partir de mediados de esta misma década, cuando la villa pasa a poder del Príncipe de Asturias, después de una guerra intermitente que ocupa varios años y de una ocupación por las fuerzas del Príncipe y don Álvaro, y más tarde al marqués Juan Pacheco<sup>48</sup>. Las cuentas concejiles dan noticia de los gastos de guerra de Albacete en todo este tiempo, del envío de tropas a diferentes puntos y de las prevenciones de defensa, pero apenas si dejan traslucir por algún oportuno cambio de vecindad el partido que toman los vecinos. Es más, da la impresión, que sabemos errónea, puesto que mendea ordenanzas prohibiendo el uso de armas, de que la vida es plácida y sin grandes tensiones y de que el vecindario actúa de manera solidaria y

---

<sup>48</sup> Hemos sintetizado los hechos militares y los cambios políticos de todo este período en “Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los Infantes de Aragón (1421-144)”, *Al-Basit*, 10 (1981), y en “*Las tierras albacetenses en la política castellana de mediados del siglo XV (1448-1453)*”, *Anales UNED Albacete*, 5 1983. El gobierno directo de Pacheco en cada municipio puede seguirse en los libros citados, *Almansa Medieval...*, *Chinchilla medieval* y *Hellín medieval*, IEA, Albacete, 1998, así como también en A. López Serrano, *Yecla, una villa del señorío de Villena*, Murcia 1997, y en J. M. Soler García, *La Relación de Villena de 1575*, Alicante, 1975. En todos ellos hay interesantes datos para establecer comparaciones.

unida al servicio de unos o de otros. Ni en un año tan duro como 1450, en que el rey y don Álvaro ordenan el secuestro de bienes del marqués y mandan contra él a una gran coalición de nobles enemigos –los Fajardo, Manrique y Enríquez- que acabarán tomando Albacete después de algún tiempo de luchas y amenazas en todos los contornos, se notan discrepancias dentro del vecindario. La defensa del pueblo queda a cargo de dos de sus vecinos: Domínguez del Peral y Martín Sánchez de Villar de Cantos (que, por cierto, sufrió robos en su ganado), y todos colaboran, al parecer de grado, en la guerra. Una vez superada la breve ocupación de las fuerzas reales, y ya reconciliados el marqués y don Álvaro, que hizo devolverle los pueblos ocupados, todo vuelve a su cauce, y parece que nada hubiera sucedido.

Si ya bajo el dominio de don Juan de Navarra parece percibirse un cierto movimiento en las oligarquías, de mediados de siglo en adelante, con el afianzamiento del marqués Juan Pacheco, creemos entrever un proceso de cambio mucho más evidente. Sin duda influirían las pasiones políticas, incluso la salida de algún que otro linaje opuesto a los Pacheco (como hemos podido comprobar en otras poblaciones), pero más todavía, a nuestro juicio, la tendencia de éste a colocar al frente de las recaudaciones de pechos y pedidos, que eran el verdadero negocio para muchos, a gentes de confianza, a veces forasteros, que irían desplazando a los arrendadores de la localidad hasta de las fialdades y del arrendamiento de las rentas de propios, como hemos comprobado en el caso de Almansa<sup>49</sup>. No encontramos aquí muestras tan evidentes como en otros concejos del hondo descontento que en los años cincuenta se iba acumulando contra las ambiciones y los negocios sucios del marqués Juan Pacheco. Puede que el malestar quedara diluido por la prosperidad general de Albacete, que seguía atrayendo a muchos inmigrantes; tendencia que sin duda alentaría el grupo oligárquico, que precisa de nuevos jornaleros, y que precisamente en 1451 y 1452 regula los jornales de los peones agrícolas. Pero ello no implica que no existan indicios del pernicioso influjo que tenían la corrupta y rapaz política fiscal del marqués de Villena, que ya desde comienzos de los años cincuenta pro-

---

<sup>49</sup>Véanse los manejos de Gil Gómez Pinar, mayordomo del marqués Juan Pacheco, y merino en Almansa, obligando al concejo a renunciar a su derecho a designar los fieles. A. Pretel Marín, *Almansa Medieval...* pp. 107 y sigs.

vocaba la quiebra y el embargo de algunos vecinos (Juan de Illescas, Juan Sánchez del Vicario, bachiller Pedro Ruiz, embargados por el recaudador Sánchez de Olivares, que lo fue por el príncipe de Asturias, y después por Pacheco), o exigía dineros al concejo, que éste había de reunir recurriendo a los préstamos de algunos vecinos, y los enfrentamientos del señor con otros caballeros y con el mismo rey, que a finales de 1450 llegaría a ordenar el embargo de todo el marquesado y un ataque a Albacete por parte de las fuerzas de los primos Fajardo, los Enríquez, don Rodrigo Manrique y otros nobles, que en efecto llegaron a ocupar la villa, como hemos señalado.

Tampoco dejaría de traer sus problemas, por esos mismos años, la presencia de algunos forasteros que, de acuerdo con otros de la villa, tomaban vecindad y empezaban a hacer negocios arriesgados, bien por su propia cuenta o por la del señor, como suele ocurrir en otras poblaciones, marchándose después y dejando algunos descubiertos; o la de algún vecino aficionado a estas mismas prácticas. Tal vez por esas causas, y por interferencias del marqués Juan Pacheco, que accede al señorío por entonces, se dan anomalías en los arrendamientos de comienzos de los años cincuenta, que a veces no parecen hacerse en almoneda, y otras veces registran muy poca competencia: Miguel Sánchez del Peral, un hombre muy modesto, o poco interesado hasta ahora en negocios y cargos del concejo, aparece arrendando en el 51 la almotacenia y la corredería de orca, cuyo importe total no llegaba siquiera a 1.000 maravedíes, pero en el siguiente copará gran parte de las rentas, invirtiendo una cifra diez veces superior, lo que hace sospechar que fuera un testaferro de las oligarquías de la localidad (su apellido haría sospechar que fuera un pariente de Juan Domínguez del Peral, aunque éste no acostumbra a hacer tales negocios). Además, el concejo había ordenado, el 30 de septiembre de 1451, que ningún forastero hiciera vecindad si no fuera avalado por fiadores locales, responsables de que abonarían sus pechos y derramas y permanecerían por el tiempo acordado, y en presencia de todos o de la mayoría de los albacetenses<sup>50</sup>. Aun así, la ordenanza tendrá muy

---

<sup>50</sup> Aunque esta ordenanza modera por un tiempo la avalancha de nuevos pobladores, pronto dejó de ser cumplida a rajatabla, quizá porque en el fondo no iba dirigida a evitar la llegada de vecinos comunes, sino sólo las prácticas de especuladores carentes de solvencia. En el 52 hacía vecindad Pedro Martínez de Almodóvar, que dará fiadores, aunque sólo en presencia de unos cuantos testigos (eso sí, ha subido la cuota, pues el nuevo vecino se obliga a pagar 30 maravedíes durante 5 años, y después en razón de su hacienda, y parece que se hace obligatorio residir por 10 años), pero poco después lo hace Juan Martínez de Almodóvar,

poco efecto, y es curioso observar que Gil Sánchez de Juan Maestro, que además era uno de los que con frecuencia se da de alta o de baja en el padrón (se marcha de Albacete a Chinchilla en 1448 y 1450), vea anulada el 18 de octubre de 1454 la adjudicación que había conseguido de la dehesa de Los Prados, por ser incompatible con el arrendamiento de la carnicería y la

---

que sólo pagará 20 maravedíes los primeros 5 años. Aún en ese año viene un Pedro Ansúrez, que es exento de pechos, atalayas y huéspedes en razón de su oficio (sabemos que procede de Chinchilla, que es un albardero y que dura muy poco en Albacete, porque ya está en Chinchilla en el 54). En el 54 lo hace Gil Ansúrez, avalado por Martín Sánchez de Villar de Cantos, que se obliga a pagar 25 maravedíes durante 5 años, y por lo que tuviera en los 5 siguientes; y dos días después lo hace Pedro Serrano, esta vez avalado por el mismo Ansúrez, y se obliga a pagar 20 maravedíes los primeros 5 años, así como también Juan García de Olivares y un Martín Sánchez Ferrero, avalados por Gil Sánchez de Juan Maestro, y un Benito Rodríguez de Alarcón, avalado por un hermano suyo, que pagarán también 20 maravedíes. Como se puede ver, la cuota ha descendido a niveles normales. En el 56 se inscribe el ollerero Juan Bernalte, que es exento de pechos, guerra y facendera, y un Miguel Romero, que también ha de ser un menestral, pues recibe el mismo tratamiento, pero ese mismo año conocemos también la llegada de Sancho de Escobar, procedente de Murcia, Juan Valero de Alcalá, Pedro Gusto y Martín de Yeste, criado este último de la esposa de Domingo Alonso (Cepero), que sin duda tenía vecindad en Chinchilla. Unos dan fiadores y otros no, pero se comprometen a pagar 20 maravedíes por los primeros años, o -de forma más vaga- lo mismo que los otros vecinos de la villa. En el 57 se aveccindan Alfonso de Buenache -sólo por 5 años- y Alfonso del Villarejo, criados respectivos de Gil Martínez de La Gineta y del regidor Pascual García; y Antón de La Parrilla, ballestero de monte, que lo hace por 10 años y es exento de pechos y demás facenderas, a condición de *“que use de su oficio e la carne que Dios le diere e matase en estos dichos diez annos que la trayga e venda en esta dicha villa a los precios que la venden los otros ballesteros”*. En ese mismo año se aveccindan también, por 10 años, Martín Alfonso de Santesteban, Pascual Muñoz, Pedro de Puertollano y Andrés de Úbeda, pero en sus compromisos ya no es condición pagar 20 maravedíes en los 5 primeros, sino directamente según sus propiedades. En el 58 Alfonso de Segovia, sólo por 5 años y por lo que tuviera. Suponemos que son en su gran mayoría personas muy modestas y “criados” de algunos poderosos -los Alonso Cepero o los Villar de Cantos- que son sus fiadores. Como se puede ver, las normas se corrompen ante los intereses de las oligarquías, que van necesitando mano de obra abundante (aunque algunos de los recién llegados no tardará en meterse en los arrendamientos de rentas del concejo, como hace Santesteban poco tiempo después). Probablemente ya ni se ocupan de hacer las inscripciones, porque no hay más registros hasta 1460, en el que se registran algunas vecindades por 10 años (Juan Sánchez Marco, Pedro Sánchez del Río, Juan García de La Pinara), sin fiador alguno, y pechando los 10 *“segund que touiere fazienda”*. De entonces adelante, salvo algún menestral en el 62 (Lope el Ferrador y Juan el Cirujano), y más tarde el cantero Guadalupe y el carpintero López de Baeza en el 64, apenas se registran inscripciones (Alonso de Santana en el 62, que ni siquiera da fiadores ni plazo, y Gonzalo Ruiz Tello -que sabemos procede de Chinchilla- en el 65, también sin fiador y sólo por 5 años). Sin embargo, sabemos que Albacete continúa creciendo en todos esos años, aunque ya ni siquiera se molestan en anotar las altas de los nuevos vecinos.

panadería, que también poseía, y con su condición de dueño de ganados; y el 7 de diciembre sirva de fiador para un nuevo vecino, Juan García de Olivares, que sin duda es pariente de los recaudadores de ese mismo apellido, vecinos de Chinchilla. Como se puede ver, la subasta de propios se ha alterado bastante durante estos años, lo que sin duda alguna trasluce una pugna por su adjudicación, y traerá consecuencias para algunas familias (precisamente ahora parece comenzar el oscurecimiento del linaje Peral, aunque puede deberse a la muerte del principal de ellos, Juan Domínguez, del que no hay más noticias desde el 55, en que ocupa su última alcaldía).

Además, el marqués, o sus gobernadores y alcaldes mayores, levantaban protestas por sus contravenciones de las viejas costumbres, aunque a veces tuvieran sus razones para ello. Cada vez resultaba más patente el contraste entre las poblaciones que crecían, como era Albacete, y las que se encontraban en plena decadencia, como era Chinchilla<sup>51</sup>. Albacete, más rica, recurre con frecuencia al tráfico de influencias, cuando no al soborno descarado de las autoridades, tanto las del marqués como las de la corte, aunque muy a menudo es difícil distinguir entre ellas, camuflando los pagos en concepto de abono de honorarios y servicios jurídicos y administrativos en la chancillería<sup>52</sup>. La consecuencia es que Albacete<sup>53</sup> y Villena<sup>54</sup> consiguen

---

<sup>51</sup> Albacete y Chinchilla mantenían litigios en torno al derecho que tenían los ganados de Albacete a pastar en las tierras de Chinchilla. Parece que Chinchilla se oponía también, puesto que Albacete se mostraba remisa a la contribución común en la defensa, al pago del salario de un corregidor. Fernán González de Contreras, que estaría en Chinchilla y Albacete, donde se han registrado algunos incidentes. También, probablemente, estuviera en cuestión el lugar en que éste habría de residir. Previa la intervención de algunos abogados (bachiller Diego de Villaescusa, al que paga Albacete algunos honorarios, y que en año siguientes sería su letrado) ambos concejos llegarían a una "yguala" el 17 de diciembre de 1459, mediante una sentencia arbitral del bachiller, Luis Sánchez de Arboleda, al que el marqués y el rey (éste por carta dada en Medina del Campo el 30 de octubre) habían designado como juez comisario entre ellos (AHPAb, MUN, Libro 167, Cuentas de Martín Sánchez, de 17 de diciembre de 1459). Según esta sentencia, conservada en AHPAb, Priv., Carp. 3, N.º 14, Albacete debería pagar en futuros pedidos 5.895 maravedíes más, que debían descontarse de los 51.758 que pagaba Chinchilla y añadirse a los 18.105 que pagaba Albacete.

<sup>52</sup> El 12 de marzo de 1458 (AHPAb, MUN, Libro 167) Juan Ferrández Marco da cuenta en Albacete de un segundo viaje por cuenta del concejo a las cortes del rey y del marqués, mencionando los derechos pagados por la confirmación y registro de escrituras tanto a los oficiales del monarca (Álvar Muñoz, el alcalde del rey Miguel Ruiz, el bachiller de Lillo, chanciller por el licenciado Alfonso Sánchez) como a Diego de Arias, y a Juan de Guadalajara, secretario de Andrés de La Cadena, que fueron los letrados y los intermedia-

confirmar sus privilegios, mientras Chinchilla lucha desesperadamente por mantener los suyos, por obligar al tráfico comercial y pecuario a no buscar atajos y pasar por su casco habitado, donde habrán de pagar el almojarifazgo, y hasta por limitar la entrada de ganados forasteros, o al menos obligarles a acudir a sus mestas<sup>55</sup>. Sin embargo, el desgaste económico que los pleitos suponen, unido al desembolso de numerosos pechos y pedidos reales, que en su gran mayoría se embolsaba el marqués, se dejaba sentir también en Albacete, que en los años cincuenta, como hemos apuntado, conoce ajustes en los procedimientos de adjudicación de las rentas de propios.

En 1457, cuando se verifica en Corral Rubio el reparto de gastos de la guerra contra los fajardistas y los moros, Albacete no quiere presentar sus padrones, para que no se vea –como dice Chinchilla– a qué punto ha aumentado su censo de vecinos, que el alcalde mayor tendría que estimar en torno a los 500 (Albacete protesta y mantiene un pleito en la corte y ante el propio marqués, diciendo que a Chinchilla tiene la obligación de pagar la mitad de

---

rios, que cobraron la parte del león. También cita otros pagos a Alfonso de Badajoz, secretario del marqués, por las cartas en que éste respondió; y el salario de un hombre de a pie que llevó como escolta en su viaje.

<sup>53</sup> Madrid, 15 y 16 de marzo de 1458, Original con sello de plomo (AHPAb, PRIV, N° 13 y otro sin número). Se incluye el privilegio de villazgo y el de uso común del término de Chinchilla.

<sup>54</sup> El rey los confirmaba en Palencia, 20 y 25 de enero de 1457, y el 5 de marzo de 1458, en Madrid, Juan Pacheco mandaba eximir de pedidos a los vecinos de Villena. Aún el 4 de mayo de 1459, desde Chinchilla, y el 13 de mayo de 1462, Pacheco protegía a los de Villena mandando que pudieran pasar para Castilla sin pasar por Chinchilla con sus mercaderías, y que no se cobrara borra ni asadura a sus ganados en esta población (J. M. Soler, *La Relación...* pp. 179, 325-326 y 327-329, y 398).

<sup>55</sup> Desde Guadalajara, el día 20 de marzo de 1460, Juan Pacheco responde a quejas de Chinchilla en torno a los ganados que solían llevarse algunos forasteros revueltos con los propios, y ordena manifiesten los ganados mesteños que entren en este término, y que acudan a alguna de las tres mestas que hace el concejo (los domingos siguientes a la Pascua Florida y a la de Sancti Spiritus y el 1 de septiembre) para ser controlados. Manda que se pregone en todas sus villas (Arch. Mun. Almansa, Libro de Cuentas y Ordenanzas, fol. 67-68). El 28 de septiembre de 1463, para acabar con ciertos enfrentamientos previos, la ciudad celebraba concierto con Jumilla, y ésta se compromete a acudir a las mestas chinchillanas, a pagar el impuesto de 100 maravedíes por millar de cabezas que Chinchilla cobraba para limpiar las aguas de su término, y a permitir a todos los pastores de ésta atravesar su término en su ruta hacia el campo de Cartagena (AHPAb, Libro 26 de Ordenanzas de Chinchilla, fols. 164-165).

todo el gasto; pero parece ser que el alcalde mayor no está descaminado en sus estimaciones). Más tarde, el marqués obligará a Albacete, y al resto de los pueblos, a pagar un pedido para la construcción de fortificaciones, como la Torre Blanca de Jorquera, que en realidad acaba muchas veces costeando las obras de Belmonte, que se iba convirtiendo en nueva capital del marquesado.

A fines de esta década, los abusos de algunas personas de confianza del marqués de Villena en la recaudación de pechos y pedidos<sup>56</sup>, y en algunos negocios “peculiares”, como el de la reventa del trigo que el señor compraba en el Campo de Criptana y vendía a sus pueblos en régimen de casi monopolio, provocaban alguna alteración del orden en el mismo Albacete. Hacia 1459, a unos carreteros que traían el trigo del marqués de Alcázar de San Juan los “abarrancaron”, y parece también que por entonces hubo algún conato de alzamiento en la villa (las cuentas de 28 de septiembre de ese año hablan de cierto pago a Pedro García del Castillo “*porque fue en pos de Fernán González del Prouençio para que e boluiese, que no fuese al marques nuestro senyor quando lo enbiaron los que estauan alçados en la villa*”). Incidentes que acaso motivaron la llegada de un corregidor, González de Contreras, y el envío a Albacete de tropas de Almansa. Sin embargo, la prosa burocrática de las cuentas locales no dejan traslucir quiénes son los alzados, aunque sí sospechamos la razón: los múltiples abusos de algunos delegados del marqués –Luis Sánchez de Arboleda y Diego del Castillo– hacían a los pueblos, al vender el trigo del marqués, incluso obligándoles a costear los portes, que entraban en el precio. Uno más de los muchos que los pueblos tenían que sufrir por parte de Pacheco y sus criados (entre ellos, los Pinar, vecinos de Chinchilla y casi omnipresentes en todo el marquesado, que están documentados también en esta villa, como en otras muchas, donde sus actuaciones levantaban numerosas protestas).

---

<sup>56</sup> Entre ellos, los hermanos Diego y Rodrigo de Mula, “criados” de Pacheco, que llegan a obligar a algunos regidores de Albacete a empeñar siete tazas de plata para cubrir el cupo insatisfecho del pedido y monedas, que percibe el marqués, aun cuando sean rentas debidas al monarca (AHPAb. MUN, Libro 167, Cuentas de Lope González de Molina, cogedor del pecho del año anterior). Precisamente estos criados de Pacheco estaban encargados de las obras en curso en Belmonte (colegiata y castillo).



## EL RELEVO EN EL GRUPO DE HIJOSDALGO

Los factores políticos y bélicos que hemos señalado tendrán una creciente incidencia en el relevo de las oligarquías. Hacia 1435, cuando comienza el libro de cuentas de Albacete, y en los años siguientes, hasta que media el siglo, encontremos en ella, y en sus oficios públicos, no solamente ya linajes anteriores, como el de Galiana, don Pedro, Carrión, Cepero y Juan Maestro, o Benito Martínez de Buenache, que sigue ejerciendo de escribano y de procurador de Albacete en sus tratos con otros municipios<sup>57</sup>, sino otros más recientes, que habrían de tener un brillante futuro, como son los Peral y los Villar de Cantos, de los que volveremos a tratar a menudo.

---

<sup>57</sup> Benito Martínez de Buenache fue hombre muy activo todavía en los años cuarenta, cuando vemos también a un Bartolomé, que puede ser su hermano, ocupar la alcaldía en el 45. Benito se dará de baja en Albacete en 1448, aunque luego regresa y ejerce de escribano y de representante del concejo en tratos con Chinchilla en el 52, como venía haciendo, hasta el fin de sus días, en torno a 1454, en que ya se le cita como muerto; pero ya en estos años no ejerce oficio público. Poseía heredades en Chinchilla, Albacete y Peñas de San Pedro, a donde se retira su viuda. Desde el 57 en adelante ya sólo aparece un Alonso Martínez de Buenache, que puede ser su hijo, y que suele arrendar la escribanía, un Gil que alguna vez será recaudador de monedas del rey para los cogedores del marqués de Villena, y un Alonso y Juan García de Buenache, este último, pintor y arrendador de la corredería y la almotacénia en los años sesenta, cuando sin duda es joven todavía, pues alcanza a vivir nonagenario a los años cuarenta del siglo XVI. Pero ninguno de ellos alcanza la presencia de Benito ni ocupa tantos cargos (sólo Alonso Martínez es alcalde una vez, y en los momentos críticos de la guerra contra el marqués, que momentáneamente hizo ascender a algunos linajes decadentes entre 1476 y 1480).

Parece, por lo tanto, que se están dando cambios en el grupo hacendado que dirige la villa, casi exclusivamente integrado por los pecheros “llanos”; pero mayor aún será el impacto de estos mismos factores en el grupo de hidalgos, aunque éste, por desgracia, deja bastantes menos rastros en nuestras fuentes.

Es lógico pensar que los hidalgos, que solían tener sueldo o acostamiento del rey o de los nobles enfrentados en aquellas acciones, a los que están ligados por lazos de homenaje, fueran más afectados que los simples pecheros por los cambios políticos; pero, siempre a juzgar por las pocas noticias que tenemos de ellos, parece que en la villa de Albacete no tuvieron jamás mucho peso específico. Su status, que los tiene apartados de manera habitual de los oficios públicos (salvo las alcaldías, que a veces desempeñan por encargo directo del señor o del gobernador del señorío), y el hecho innegable de que son casi siempre forasteros, hace que a casi todos los conozcamos sólo por vías indirectas, cuando no a través de conjeturas. Parece, sin embargo, que pudieron tener alguna relevancia en los momentos claves, cuando se les designa alguna que otra vez como representantes del poder señorial, o guardianes de alguna fortaleza en tiempos de peligro, o se les da el encargo de alcaldía y juzgado, suprimiendo de forma excepcional la tradición de elegir estos cargos entre los hombres buenos (cosa que casi siempre parece suceder a la llegada de un nuevo señor, y alguna que otra vez en tiempos de inquietud). Bajo el señorío de don Juan de Navarra parece que medraron unos cuantos linajes hijosdalgo –los Rubio, los Arévalo, Espinosa<sup>58</sup>, Saavedra, y González de Ocaña, que aparecen muy poco– no sabemos si autóctonos o llegados de forma ocasional (este último es el caso de Rodrigo Pacheco de Avilés, que era alcalde y juez en 1440-1441<sup>59</sup>, o el del bachiller

---

<sup>58</sup> Lo único que sabemos de Lope de Espinosa es que estaba encargado hacia 1439 de alquilar una casa para meter los presos, acaso porque fuera alguacil, o acaso como jefe militar durante la ocupación del marquesado por las fuerzas del rey de Navarra. La familia no vuelve a aparecer en Albacete durante mucho tiempo, aunque sí que encontramos a Hernando de Espinosa como alcaide en Letur al servicio de Alonso Fajardo y su hijo don Gómez (conocidos parciales del rey de Navarra) en 1457, cuando los de Alcaraz destruyen esta villa. Sin embargo, en 1539 conocemos a Gabriel de Espinosa, vecino de Albacete, que dice ser hidalgo.

<sup>59</sup> Rodrigo Pacheco de Avilés, primo de Juan Pacheco y miembro del linaje arruinado de los señores de Santiago de La Torre, siguió en un principio al rey de Navarra, y por él ejerció en Albacete la alcaldía y juzgado, puesto en que le encontramos en 1441 (AHPAb, MUN,

de La Cadena, que fue corregidor). Pero desde mediados de siglo en adelante, aunque puedan haber quedado familiares de los antes citados, apenas si encontramos en la villa hidalgos conocidos, como si la llegada del príncipe de Asturias y el marqués Juan Pacheco los hubiera ahuyentado. Las excepciones son un cierto Diego Hidalgo, que aparece nombrado como alcalde por el corregidor Pedro Sánchez de Arévalo, que lo es por el Príncipe<sup>60</sup>, Juan de Soto, un hombre de absoluta confianza de Pacheco<sup>61</sup>, y Juan Redondo, enviado “por asistente e guarda de Albacete” hacia 1451, cuando la recupera el marqués<sup>62</sup>; pero hay que advertir que ninguno de ellos durará en esta plaza más tiempo del preciso para las comisiones que les han encargado. Por esas mismas fechas han pasado también por Albacete un tal Pedro de Soto, que viene con las tropas del marqués, y Gonzalo de Soto (o Gonzalo de Hellín), alcalde de las sacas y hombre de confianza de Pacheco, que luego le nombró su alcaide en Almansa; pero probablemente estos últimos ni siquiera vivieron en la villa.

---

Libro 167, Cuentas de 20 de mayo). Sin embargo, muy pronto cambiará de partido y apoyará a su primo, para el que tomará posesión de Utiel en unión de Diego González de Belmonte, en 1443. Con ayuda de Juan Pacheco comprará muy pronto el señorío de Minaya (1444). Casado con Mencía de Mendoza, heredará también tierras en San Clemente. Casado con Catalina Ruiz de Alarcón, sus hijos y sus hijas entroncarán más tarde con toda la nobleza segundona adicta a la rama mayor de los Pacheco. M. Rodríguez Llopis, “Procesos de movilidad social en la nobleza conquense: la tierra de Alarcón en la Baja Edad Media”, *Tierra y familia en la España meridional*, Univ. Murcia, 1998, pp. 66-67.

<sup>60</sup> En las cuentas del día 29 de septiembre de 1448 (AHPAb, MUN, 167) figura Diego Hidalgo, como alcalde por el corregidor Pedro Sánchez de Arévalo, que lo era por el Príncipe de Asturias, presidiendo la toma de las cuentas del año anterior, la elección de oficios y la adjudicación de las rentas de propios. Sin embargo, parece un forastero, acaso designado por un breve período, y para estos efectos, en momento concreto, que se marcha después, pues ya no conocemos a nadie así llamado en el resto del siglo. Sólo en 1576 vemos en La Gineta a un Francisco Hidalgo, que pretende hidalguía, pero no es aceptado como tal.

<sup>61</sup> Hacia 1445 Juan de Soto, probablemente hermano de Gonzalo de Soto, el de Hellín, que es uno de los hombres de mayor influencia en todo el marquesado, tomó la posesión, en nombre de Pacheco, de los pueblos cedidos a éste en tierra de Alarcón. Hacia 1449 (cuentas del 25 de septiembre, AHPAb, MUN, Libro 167) le encontramos viviendo en Albacete, donde su posición no le impide alquilar su caballo al concejo para enviar a Játiva un mensaje. El 3 de marzo de 1451, procedente de aquí, pide la vecindad en Chinchilla (AHPAb, Libro 1, fol. 142). En el 52 le vemos actuando en el cambio de Iniesta entre Pacheco y Ruy Díaz de Mendoza, y pronto acabará de regidor en Murcia.

<sup>62</sup> AHPAb, MUN, Libro 167, cuentas de 28 de septiembre.

En los años sesenta, los únicos citados como tales hidalgos en el libro de cuentas son Álvaro de Ortega y Alonso de Ortega<sup>63</sup>, cuyo comportamiento no difiere gran cosa con el de los villanos hacendados, salvo que es más raro verlos en los oficios y no suelen optar a las rentas de propios<sup>64</sup>. Alonso de Ortega pudiera ser el mismo que aparece una vez como regidor y otra como teniente en este mismo oficio, lo que indica, sin duda, que pecha como llano para poder optar a los oficios públicos (es decir, que se ha convertido en “postero”, cosa que, al parecer, es bastante frecuente). Álvaro ni siquiera figura en los mismos, quizá porque no quiere “allanarse” a pechar. Pero, aunque no lo haga, contribuye sin duda a los gastos comunes mediante una “igualada” o “avenencia” en que se compromete a pagar en un único pago, hecho por San Miguel, un tanto acordado previamente con el ayuntamiento. Así se escapará a los repartimientos de dinero que haga el municipio de forma extraordinaria, y quizá de las sisas y otras imposiciones por vía indirecta (aunque no está claro que esta costumbre aún estuviera en vigor).

Los hidalgos son francos de pedidos y monedas reales, pero aun así se ven obligados a veces a pagar: cuando el marqués exige en 1457 un pedido especial para pagar la torre que está haciendo en Jorquera, obliga a Albacete a dar 70.000 maravedíes al maestro que la hace, Martín Sánchez Bonifacio, y “*manda que todos los abenidos paguen el pedido e pecho de*

---

<sup>63</sup> Los Ortega aparecen entre los “malparados” del pedido que da su cogedor, García de Quesada, en las cuentas de 4 de enero de 1464, junto a una mujer que dice ser hidalga. Es posible que vengan de la familia Ortega de Avilés, hidalgos al servicio del marqués de Villena por esos mismos años, o de un Juan de Ortega que era caballero del marqués a fines del XIV, del que imaginamos pudiera proceder Juan Ortega de Loxas que era alcalde en Chinchilla hacia 1425.

<sup>64</sup> No sabemos si es de la misma familia un cierto Pedro Ortega de los Finojosos que sí suele ocupar los cargos importantes, aunque sabemos que es arrendador de rentas (sobre todo, la dehesa de los prados y en alguna ocasión las de la borra y de dados y naipes) y que alguna vez ejerce de escribano. Por sus modos de vida, no parece probable su hidalguía, aunque, como veremos, tampoco es nada raro encontrar a un hidalgo “allanado” a fin de tomar parte en el sorteo de oficios, o metido en negocios. Buen ejemplo serían los Ocaña, de los que hablaremos en alguna otra nota. Por cierto, hacia 1475, un Alonso de Ocaña, hijo de Ruy González, arrienda al por mayor las rentas del marqués en sociedad con cierto Juan de Ortega que vive en Hellín, pero que puede ser algún pariente de los de Albacete. Ver el citado libro *Chinchilla medieval*, p. 367.

*Xorquera syn embargo de sus vezindades*". Dentro del privilegio que supone mantener un acuerdo especial con el ayuntamiento, y no pagar los pechos y monedas del rey, los hidalgos, que son una insignificante minoría y por lo general no tienen mucha hacienda, no serán propiamente una elite social, porque viven aislados del común de vecinos, y desde luego no pretenden imponerse a los ricos "posterios" (villanos hacendados que sí tienen derecho a los "puestos" de alcalde o regidor, porque pagan impuestos). En realidad es ésta la peculiaridad principal de Albacete, donde no conocemos todavía las tensiones de hidalgos y pecheros tan típicas en otros concejos de la zona, como Almansa o Hellín, donde uno o dos linajes que dicen ser hidalgos controlan el poder, pese a las prevenciones de los ordenamientos señoriales y las viejas costumbres. Puede que en ello influya el hecho de que son relativamente pocos y quizá no muy ricos, con lo que el quebranto producido al concejo no es demasiado grave, pero sin duda influye el modelo implantado en Chinchilla desde el siglo XIV, y reforzado luego por varias ordenanzas, después de la victoria del concejo contra ciertos hidalgos, que por lo general emigran o se allanan, por las que los hidalgos que no se allanaran quedaban excluidos del gobierno local.

Durante el siglo XV también hemos podido comprobar en Chinchilla, y en el mismo Albacete, que la hidalguía no siempre exime de pagar en los repartimientos y pechos concejiles, ni es incompatible con las actividades propiamente "burguesas", como la medicina o el arrendamiento, o incluso con oficios claramente manuales como el de sillero o ferrador<sup>65</sup>. En Chinchilla, de hecho, no se da gran diferencia práctica entre unos y otros, sino que predominan las de orden económico, y algo muy semejante sucede en Albacete. Los escasos exentos de pechar lo son, no por nobleza, sino precisamente por la utilidad social de sus oficios (maestre Juan, cirujano y barbero y sangrador—"flomotomiano"-, su colega Alonso de Villarreal, Juan Martínez, herrero, el ollero Juan Bernalte, el albardero Ansúrez, el ballestero de monte y cazador Antón de La Parrilla, el carpintero y tornero Alonso López de Baeza (que ejerce, además, de arrendador de rentas), el zapatero Sancho López Maragón, el cantero Juan de Guadalupe, los barberos, físicos, cirujanos, comadronas, o un Lope que ejerce como herrador y albéi-

---

<sup>65</sup> Véanse algunos casos en A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p. 280-281.

tar<sup>66</sup>), o por una merced especial del marqués o del monarca, a una sola persona, o bien a un colectivo, como la que amparaba desde antiguo a los de La Gineta, que de hecho son más privilegiados que cualquier caballero de linaje<sup>67</sup>. En el mismo Albacete podremos conocer mucho después a los dos Juan Garrido, padre e hijo, que a finales de siglo eran canteros y arrendaban la renta del molino, aunque son conocidos como tales hidalgos. Por eso, y porque algunos no querrán allanarse y figuran muy poco en los papeles, y otros, por el contrario, pecharán por posteros y tendrán unos medios de vida semejantes al de sus convecinos hacendados, no es fácil detectar a los hidalgos de mediados de siglo; y más cuando sabemos que no hay que ser hidalgo para mandar las tropas o tener el encargo de guardar alguna fortaleza. De ahí las dudas que ofrecen personajes como Gonzalo de Saavedra, que bien pudiera serlo (como tal es citado unos años después, no sabemos si él mismo o acaso un hijo suyo), y que aparece poco; sólo como enviado junto con Martín Sánchez de Villar de Cantos y Benito Martínez de Buenache a tomar represalias en Jorquera, hacia 1444, a raíz de una acción militar de esta villa contra la de Albacete, y como alcalde electo en 1445. Es decir, que figura

---

<sup>66</sup> Por lo común se exige a estos menestrales, cuando hacen vecindad, de diferentes pechos y pedidos, según la utilidad de cada cual, así como también de servicios de velas, atalayas y rondas, y de acudir a guerras (en alguna ocasión de hospedar en su casa a las tropas salvo caso de extrema necesidad), y se les suele dar una tienda o casa para ejercer su oficio y una cantidad adelantada para la adquisición de herramientas o para establecerse (a Juan de Guadalupe le prestaron 500 maravedies, al herrero Diego Martínez 300 "*para mercar vna bicornia e ciertos martillos*", al alpargatero Gonzalo de Sevilla 900, y al herrero Lope otros 3.000). A cambio se les suele exigir una moderación en sus emolumentos, o se fijan los precios a que pueden vender su producción, y que se comprometan a vivir en la villa de forma permanente por el tiempo –variable– que dura el asiento. A veces se retoca el asiento, un año o dos después de haberse producido, con unas condiciones que suelen ser aún más favorables para el menestral. Costumbres semejante existían también en Almansa, Chinchilla y otros municipios, e iban dirigidas al abastecimiento de la villa o, en lenguaje de la época, "ennobleçerla de ofiçiales".

<sup>67</sup> Desde el siglo XIV, y como resultado de antiguos privilegios que don Juan Manuel dio a sus repobladores, venían estando exentos de los pechos reales al menos diez vecinos de aquella población; cantidad que más tarde se ampliaría hasta veinte, y que Albacete tuvo que respetar cuando se hizo cargo de aquella población en calidad de aldea. Al parecer, Pacheco amplió todavía la merced a pedidos señoriales y concejiles y a todos los vecinos. En sus cuentas de 4 de enero de 1464 el recaudador del pedido, García de Quesada, se decía obligado a devolver, entre otras cantidades cobradas a hidalgos y personas exentas, los 2.684 maravedies que había percibido de los 42 vecinos "*que se dizen ser de La Gineta, que dizen que los faze francos el Marqués*". Días antes, el 15 de diciembre de 1463, sabemos que se había firmado un acuerdo entre ambas poblaciones (R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* p. 18), pero es evidente que éste estaba inspirado por una decisión del marqués Juan Pacheco, que los albacetenses no veían con agrado.

mucho menos que algunos caballeros villanos y haciendo más o menos las mismas cosas que ellos, lo que puede explicarse por su ausencia o por su inapetencia de los oficios públicos. Un caso similar es el de los Ocaña, que en Albacete arriendan monedas y alcabalas, pero al mediar el siglo se afincan en Chinchilla, donde alguno de ellos –Ruy González– será reconocido como hidalgo. Más tarde encontraremos a este Ruy González de Ocaña y a su hijo Alonso arrendando en la misma Chinchilla y en Almansa las rentas del marqués, en unión de Gonzalo Ruiz de Almarcha (que es otro arrendador habitual y un hombre vinculado a los Pacheco, aunque probablemente dista de ser hidalgo), y arruinándose luego, tras la guerra civil<sup>68</sup>. De Juan Rubio, que fue persona destacada en los años cuarenta, solo cabe decir que ya no le encontramos de mediados de siglo en adelante, aunque aún conoceremos algún que otro Rubio viviendo en Albacete a finales de siglo<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> Pedro Gómez de Ocaña había sido alcalde en Albacete hacia 1439 y estuvo encargado de guardar la torre de la Villanueva (AHPAb, MUN, Libro 167, Cuentas de 21 de septiembre). Ruy González de Ocaña, que antes fue arrendador en Albacete, pide la vecindad en Chinchilla el 29 de enero de 1453, y se obliga a pagar 40 maravedíes anuales, quizá como avenencia, aunque esto no consta en el asiento (AHPAb, MUN, libro 1, fol. 146). Más tarde si sabemos que goza de exenciones de hidalgo en aquella ciudad, lo que no será obstáculo para que continúe arrendando las rentas del marqués. También lo hace su hijo, Diego González de Ocaña, que en 1456 arrienda en Albacete la pesquisa de las catorce monedas, y luego pujará por el bloque completo del almojarifazgo, tercias, escribanías, alcaldía de las sacas y demás derechos del marqués (por cierto, en sociedad con Juan de Ortega, que aparece viviendo en Hellín, y que pudiera ser pariente de los Ortega de Albacete). Como adelantaban al marqués gran parte de las rentas, serán perjudicados por la caída de éste, ya que todas sus rentas serían embargadas o entregadas a don Pedro Fajardo en 1476, para seguir la guerra contra el mismo marqués. A finales de siglo, los Ocaña vivían en Chinchilla, pero parece ser que en situación mucho menos boyante (Alonso de Ocaña sería caballero de sierra interino en lugar de Alonso de Cantos en 1492). Véanse nuestros libros *Chinchilla medieval*, pp. 347, 348, 358, 388, 425, y *La comunidad y república de Chinchilla*, IEA, Albacete, 1989, p. 116). Por último, diremos que, hacia 1539, Juan y Alonso de Ocaña, vecinos de Albacete, pretenden ser hidalgos.

<sup>69</sup> Juan Rubio es caballero –no sabemos si hidalgo– que ejerce la alcaldía en 1434 y 1442, y es comisionado en 1440, junto a Juan de Arévalo, para ir a informar de asuntos de la guerra al rey de Navarra. Sin embargo, después desaparece. A mediados de siglo, y al menos hasta 1456, Diego Sánchez el Rubio sería mayordomo del marqués de Villena, pero ya no sabemos si es de la familia. A finales de siglo, en cuentas de Albacete de 1496, hallamos a un Juan Rubio, que puede ser su hijo, al que el concejo hace una devolución del pecho percibido, no sabemos muy bien si por haber cobrado en demasía o en reconocimiento de que estaría exento. A mediados del siglo XVI aunque eran vecinos de Albacete, tenían residencia en La Gineta –y tienen su hacienda en la aldea de Aljibarro– los hijos de Bartolomé Sánchez Rubio, algunos de los cuales tienen ese apellido, mientras que otros tienen apellido Munera (Francisco y Antón), lo que probablemente indica un enlace entre estas dos familias, o que las dos desciendan de un tronco común (R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...” *Al-Basit*, 33, 1993, p. 127).



## LOS CAMBIOS EN LA ELITE PECHERA

En Albacete son los llamados “postereros” (o sea, los que entran en el sorteo anual de los “puestos” u oficios del concejo, por tener su caballo y sus armas del valor requerido<sup>70</sup>) los que de una manera habitual ejercen el poder. Un grupo que no excluye a la caballería de linaje, siempre que ésta se “allane”, pero en que predominan los pecheros más ricos. También en este grupo observamos a mediados de siglo, aunque más matizados, procesos de ascenso o de descenso, que no forzosamente han de estar motivados por razones políticas, aunque tampoco cabe ignorar que los villanos ricos, a menudo casados con hidalgas, toman parte en los bandos y se ven integrados en las redes de solidaridad creadas entre ellos, por lo que aquellos cambios no dejan de afectarles. Además, por supuesto, hay que contar con las razones propiamente económicas, la solidaridad de las familias y la habilidad para el negocio, que influyen a la vez en el auge o descenso de los linajes fuertes.

El gran indicativo que permite saber quién pertenece o no a esta elite villana (que en sus estratos altos tenderá a mezclarse y confundirse con la caballería militar), será, por consiguiente, la posesión de armas y caballo

---

<sup>70</sup> Ver M. González Jiménez, “La caballería popular en Andalucía (siglos XIII al XV), *AEM*, 15 (1985), pp. 315-329. J. Valdeón, “Las oligarquías urbanas”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*. Madrid-León, 1990, pp. 507-521.

aptos para la guerra, que permite acceder a los oficios; y de esto sí tenemos algún que otro dato desde fechas tempranas. El día 29 de septiembre de 1435, como quiera que hubiera diferencias sobre el repartimiento del servicio de armas, se decide en concejo que los de a caballo formen tres cuadrillas, y los que no los tengan otras veinte, *“porque de las dichas cuadrillas sean sacados los de cauallo e peones que asi fueren llamados e ouieren de yr a las dichas guerras por yqual”*. La cuadrilla—al menos, la de caballería—parece estar compuesta por diez hombres montados, y mandados por un cuadrillero o caudillo (lo que ya no sabemos es cómo contribuyen las cuadrillas de a pie, aunque probablemente repartiendo los gastos de la caballería y aportando peones). Un par de años después (4 de marzo de 1437), vemos cómo funciona este dispositivo, y tenemos, de paso, los nombres de los veinte primeros caballeros que han de ir a la guerra. En tal fecha se dice que se han establecido las 22 cuadrillas de a diez caballeros cada una (se supone que sea el pago de los mismos, porque no es creíble que Albacete tuviera por entonces 220 hombres con armas y caballo). *“De éstos—se dice entonces— echaron suertes quales irán primero, y cayó la primera en los diez siguientes: Gil Sánchez de Juan Maestro, Bartolomé Sánchez de Munera, Juan Domínguez del Peral, Alonso Sánchez de Villar de Cantos, Pascual Cortés, Domingo Alonso Cepero, Bartolomé Martínez del Covo, Pedro Márquez, Juan Alonso de Juan Maestro, Mateo García del Val. La segunda cuadrilla que han de servir: Bartolomé Martínez de Juan Maestro, Miguel Sánchez Roldán, Benito Martínez de Piqueras, Alonso Ferrández de Cuenca, Martín Sánchez El Peco, Martín Sánchez de Villar de Cantos, Juan Rubio, Pascual Sánchez Marco, Ferrand Martínez el Peco y Ferrand Sánchez de Juan Martínez»*. Por desgracia, no están todos los caballeros (faltan, al menos, diez, que componían la tercera cuadrilla de a caballo un par de años antes), pero sí los bastantes para dar una idea aproximada de la composición de la caballería, que presenta una mezcla de linajes antiguos y modernos. También puede observarse una cierta igualdad en el deber de acudir a la guerra entre todos los miembros de la caballería, aunque probablemente hubiera entre ellos notables diferencias de fortuna. Conviene señalar que entre ellos no hay hidalgos; al menos, no se dice que lo sean, sino que solamente se mencionan caballeros villanos, aunque puede que alguno, como Rubio, de quien ya hemos hablado, tenga tal condición. La diferencia práctica que hay entre el hidalgo y el simple caballero de cuantía está muy poco clara, y más cuando es frecuente durante aquellos años encontrar “caballe-

ros armados”, que son ennoblecidos por un hecho de armas<sup>71</sup>, de los que no faltaron, y cuando los pecheros, como hemos señalado, también pueden estar al mando de las tropas concejiles y recibir la guarda de torres y castillos. De hecho, en la elite que gobierna los pueblos de Castilla no se da una completa separación jurídica, y las oligarquías tienden a ser complejas en su composición: ricos terratenientes, comerciantes, segundones de casas nobiliarias, y mucho advenedizo que se ha beneficiado en contra del derecho tradicional del reino, que prescribe que el rey “puede hacer caballero, mas no hidalgo”- de mercedes reales, o que ha demostrado en la chancillería, casi siempre mintiendo o comprando testigos, que sus padres y abuelos gozaron de franqueza<sup>72</sup>.

Como se puede ver, ya no están entre aquellos caballeros de hacia 1437 los Vicario, Pineda, Clavero y Carrión, y otros apellidos de principios de siglo, lo que no significa que no existieran ya (falta una cuadrilla, y además, puede que algunos hicieran el servicio militar como hidalgos). Sin embargo, parece que, efectivamente, algunos de aquellos apellidos antiguos se han oscurecido. Los Vicario serán arrendadores de las rentas locales, y en cuanto a oficios públicos solamente obtendrán juraderías, aunque también sabemos que tenían ganado, por lo menos hasta mediado el siglo, cuando los de La Roda robaron el ganado a Juan Vicario (en los años sesenta, sin embargo, solamente encontramos a un Alonso Vicario que tiene que asociarse con Alonso Martínez de Buenache para el arrendamiento de la escribanía, una renta pequeña). Los Covo –sobre todo, Bartolomé Martínez- se mantienen a flote en los años cuarenta, pero desde mediados de esta misma década –quizá por el dominio señorial del Príncipe y Pacheco- parecen decaer, y sólo alguna vez ocuparán oficio, aunque sí que aparece Ruy Gómez del Covo, que era cogedor del pedido real en 1445, arrendando las rentas del concejo (sobre todo la bulla, la almotacenía y la corregeduría). Otro tanto se puede decir de los Illescas, que desde aquellas fechas desaparecerán de los oficios públicos, aunque alguno de ellos, Juan de Illescas, seguirá arrendando rentas municipales y haciendo negocios que en alguna ocasión le

---

<sup>71</sup> Véase a este respecto M<sup>o</sup> C. Gerbert, “Les guerres et l’acces a la noblesse en Espagne de 1465 a 1592”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, VIII, 1972, pp.295-326.

<sup>72</sup> M. A. Ladero Quesada, “Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XIII al XV”. *AEM*, 24, Barcelona 1994.

acarrearán un embargo de bienes; de los García del Val (Mateo y Benito, que de mediado el siglo en adelante tampoco tienen cargo, aunque sí arriendan rentas y hacen recaudaciones del pedido, siendo el último a veces el jurado mayor, que es un precedente de la mayordomía); y de los Vicempérez, de los que no hay ni rastro a partir de 1446 (sólo Pedro García Vicempérez, que es elegido alcalde de manera anormal poco tiempo después, y ya no volverá aparecer). Los Clavero, ni aun eso: simplemente han desaparecido de nuestros documentos, aunque puede quedar alguno en la villa<sup>73</sup>. El Alfonso Martínez Fortún que a finales del siglo anterior representa a Albacete en la junta celebrada en Villena, o puede que su hijo de ese mismo nombre, acabará en Chinchilla trabajando como simple albardero<sup>74</sup>. En cuanto a los Pineda, solamente sabemos que al desaparecer Juan Álvarez de Pineda, aunque algún hijo suyo permanece en la villa, la familia se hunde en el anonimato y puede que se vaya de Albacete (más tarde encontraremos este mismo apellido entre los regidores de Alcaraz de 1483, pero ya no aparece en años sucesivos).

Juan Sánchez de Carrión sigue siendo persona respetada todavía en los años cuarenta, probablemente más por sus buenos oficios de letrado (representa al concejo en sus negociaciones con Chinchilla, en las juntas que hubo en Almansa y en algún que otro viaje a la corte y al rey de Navarra) que por su economía, quizá no muy boyante (ejercerá de alcalde y regidor en varias ocasiones, pero en la mayoría lo hace como teniente de personas más ricas en las que ha recaído el oficio). En el 41 todavía le vemos como “procurador síndico del concejo, caballeros, escuderos,

---

<sup>73</sup> Puede que se marcharan por un tiempo. Por lo menos, sabemos que Juan Fernández Clavero pedía vecindad en Chinchilla en 1431. No sabemos qué fue de este linaje, que ya no encontraremos durante el siglo XV, aunque sin duda alguna persiste en Albacete, cuando menos por vía femenina. Alguna descendiente casó con un Cruzado, pues a fines del XV se menciona a Juan Cruzado de la Clavera (que evidentemente es hijo de una de ese apellido, dado que era costumbre en la comarca que las hijas llevaran el mote o apellido de su padre, pero en femenino), y que seguramente es la misma persona que vivía en Chinchilla hasta 1495, en que se da de baja en esa vecindad y regresa a Albacete. A mediados del siglo XVI Juan Clavero llegó a ser alcalde ordinario, aunque por esas fechas el poder de verdad ya estaba en las manos de los linajes fuertes: Cantos y Cañavate, sobre todo, que son los que poseen regimientos y encabezan los bandos.

<sup>74</sup> Alfonso Fortún, albardero de oficio, pide la vecindad en Chinchilla en 1459, y la renueva en el 62, cuando se le concede la franqueza total de pecho y fazenderas por trabajar allí. AHPAb, MUN, Libro 1, fól. 158 y 164.

regidores y oficiales” de Albacete, y teniente de alcalde por Juan del Peral, y en el 42 sería regidor; pero a partir de entonces y quizá tras su muerte, la familia se eclipsa y apenas deja rastro, aunque sin duda sigue existiendo en la villa. El linaje Galiana todavía pervive y sus miembros ocupan regimientos y algún alguacilazgo, pero es más frecuente encontrarlos recibiendo el encargo de fieles de alcabalas<sup>75</sup>, haciendo de jurados, ejerciendo de guardas de los panes y viñas (caballería de sierra), arrendando la renta de la carnicería, o incluso haciendo algún recado del concejo, como ir a Alcaraz “a traer el cantero” en 1442. Sin duda han entrado en decadencia, y muchos ya no ocupan sino juraderías, lo que, en esas fechas, nos indica un descenso en la escala social. Francisco de Galiana, probablemente el último de esta vieja familia, emigrará a Chinchilla en el 56.

En peor situación vemos a los Don Pedro, que son arrendadores de forma discontinua y ejercen solamente de jurados alguna que otra vez, pero a menudo hacen de simples transportistas, como Alonso Martínez de don Pedro, que en el 51 iba con su carreta y con sus bestias a llevar a Belmonte a la mujer del alcalde mayor, y al final acabó por marcharse a Chinchilla, donde hará vecindad en el 63<sup>76</sup>. Los Don Adán, familia que pudiera tener orígenes ilustres<sup>77</sup> -al igual que los Tello<sup>78</sup>-, están ya en decadencia, por

---

<sup>75</sup> En enero de 1438 nombran fieles para las alcabalas de este año a Fortún Martínez de Galiana, Juan Sánchez de Galiana, Pedro Martínez de Úbeda y Antón Sánchez de Munera “*porque fallaron que eran buenos ombres e abonados*”.

<sup>76</sup> AHPAb, MUN, Libro 1, fol. 1463. Sin duda ya trabaja como menestral, porque se le hace franco de toda facendera, como es habitual con la gente de oficio.

<sup>77</sup> A finales del XIII, entre los caballeros de Alarcón que acuden a la guerra bajo capitania de don Juan Manuel hay un Vicente Pérez (del que probablemente descienda el apellido Vicempérez), y un adalid llamado “don Adán”, nombre poco frecuente, que hace verosímil que desciendan de él quienes toman su nombre a modo de apellido familiar (A, López Dapena, *Cuentas y gastos (1292-1294) del rey don Sancho IV el Bravo*. Caja de Ahorros de Córdoba, 1984, pp. 440-445). Bien pudiera tratarse de una familia hidalga, que ha venido a menos. Y puede que este caso no sea nada insólito: junto a los don Pedro de Albacete, vemos en Alcaraz y en El Bonillo a los Don Diego, algunos de los cuales son simples labradores, e incluso albañiles, a finales del XV.

<sup>78</sup> En el siglo XIV se titulaban “don” unas cuantas personas cercanas al señor de Villena, fueran o no hidalgas de casta militar. Entre otros, encontramos en Chinchilla a don Gil de Villar de Cantos y don García de Pedro Madrona y a un “Pedro hijo de don Tello”. El apellido Tello será luego corriente en ambas poblaciones durante el siglo XV, aunque en Albacete es poco destacado, siendo quienes lo llevan ganaderos y algún arrendador de la dehesa de los Prados (Ferrand Gómez Tello), que sólo alguna vez alcanzarán oficio (Gil

más que los hermanos Yuste Martínez y Juan Sánchez de Don Adán ocuparan aún algunos regimientos (sin embargo, sabemos igualmente que Yuste es carpintero y más tarde regenta una panadería, y servirá en la guerra no como caballero, sino como ballestero, y que Alonso Martínez de Don Adán, que quizá es otro hermano, trabajaba como simple albañil haciendo las barreras defensivas de la villa a mediados de siglo, fecha desde la cual no vuelve a aparecer el apellido en las listas de oficios). Los Alonso Cepero (Domingo –o “Mingalonso”– y sus hijos, Juan y Diego) se mantienen en los oficios públicos, aunque ya no ocupando el de alcaldía y sólo una vez el de alguacilazgo. A mediados de siglo todavía mantienen los Alonso propiedades en tierras de Albacete, Jorquera y Chinchilla<sup>79</sup>, y son arrendadores de la borra y la dehesa de los Prados, pero da la impresión de que están liquidando algunos de sus bienes: la casa y el mesón que poseían junto a la Plaza Nueva les sería expropiada a mediados de siglo para ensanchar la misma, y algunas de sus tierras de Chinchilla y Jorquera aparecen muy pronto en manos de la madre del hidalgo y clérigo Hurtado, del que luego hablaremos. No obstante, parece que aún a fines de siglo Juan Alonso sería propietario de uno de los mesones que había en la villa<sup>80</sup>, e incluso parece que llegan a enlazar con la entonces potente familia de los Cantos.

---

Tello, en las décadas de los treinta y cuarenta), aunque sí que sabemos que Alonso López Tello, vecino de Albacete, poseía heredades en la aldea chinchillana de Albaidel, y que otras personas de ese mismo apellido tenían en Chinchilla haciendas de importancia (incluso hay una aldea que se llama “Fuente de Mingo Tello”). A finales de siglo, sin embargo, los Tello han decaído en ambas poblaciones. En el mismo Albacete, en las cuentas de 1499 se dice textualmente que “la de Mingo Tello es pobre”, y no puede pagar. Una viuda que ya ha llegado a las últimas; y de los de Chinchilla –Miguel Tello y su hijo– sabemos que vivían de la benevolencia de la oligarquía, que les nombra escribano y escribiente, pese a las protestas de la comunidad (Ver *La comunidad y república...* pp. 122 y 128).

<sup>79</sup> Diego Alonso Cepero poseía la aldea de su nombre, y un hermano –Gonzalo– es persona influyente en Chinchilla, de donde es vecino. Diego y Juan poseían también tierras en Albacete, desde donde invadían las de Chinchilla ensanchando su dehesa. Cuando sean reprendidos, hacia 1457, ambos denunciarán a su competidor, Martín Sánchez de Villar de Cantos, por llegar a convenios con algunos vecinos de Albacete –Juan Sánchez y Pascual Gómez– que tenían propiedades en la aldea chinchillana de La Albaida, para meter sus reses a pastar, “*non sabe sy por rento o veintena o en que manera*”. Véase nuestro libro *Chinchilla Medieval*, p. 509.

<sup>80</sup> Hay, por lo menos, otro, propiedad de Juan Gómez de Molina, dedicado a prostíbulo, según información de Jorge Cañavate, Antón Sánchez de Murcia, Gonzalo de Las Mesas y Rodrigo Garijo, a instancias de los reyes, que en 1502 ordenan construir un nuevo lupanar que será propiedad municipal. A. L. Molina, “Notas para el estudio de los grupos sociales marginados...” *Congreso de Historia de Albacete*, II, Albacete, 1984, p. 218.

Otro linaje ilustre que también se oscurece a mediados de siglo, tal vez a consecuencia del engrandecimiento del marqués Juan Pacheco, es el de los Arévalo<sup>81</sup>, posiblemente hidalgos, o al menos dedicados a asuntos militares en los años cuarenta, pero que en los cincuenta apenas si consiguen vivir de sus negocios como arrendadores, y desde luego no mantienen pretensiones de ser de origen noble. Sus parientes políticos, los Benítez (Martín, y sobre todo Alfonso), que sin duda descienden del Juan que conocimos a principios de siglo, y que habían ocupado oficios de alguacil y regidor, y alguna que otra vez se hacían responsables de la recaudación de los pedidos, bajarán a jurados a partir de los años cincuenta, y ni aun en este cargo será frecuente verlos, quizá porque se hayan marchado a La Gineta<sup>82</sup>. Ferrand Sánchez de Juan Máñez<sup>83</sup>, que ejerce alguacilazgo y alcaldías a

---

<sup>81</sup> Juan de Arévalo es alférez (capitán) de la tropa que Albacete envió en socorro de Hellín y al servicio de Diego Fajardo, gobernador por el rey de Navarra, en 1440, un año en que también es regidor (por lo tanto, pechaba por postero). En el año siguiente será comisionado, con Juan Rubio, para ir a la corte a entrevistarse con el rey de Navarra *"sobre los gastos que se fizieron en las guerras e sobre los ganados que se tomaron en el campo de Cartagena e sobre otras cosas"*. También se encargaría, junto a otros vecinos, de guardar las defensas de Albacete por el rey de Navarra. En el 47 es elegido alcalde. Es posible que fuera hijo o hermano de Pedro Sánchez de Arévalo, que fue corregidor de Albacete y Chinchilla nombrado por el príncipe de Asturias. Al menos, Pedro Sánchez le hizo su alguacil, y más tarde alcalde de Chinchilla (él fue quien promulgó una severa ordenanza mandando acudir a todos los vecinos de edades comprendidas entre quince y sesenta acudieran armados al toque de campana para ir a rechazar las correrías que moros y cristianos enemigos hacían por el término). Todo ello hasta 1449, en que el corregidor Pedro Sánchez de Arévalo será sustituido, al entrar como gobernador el padre de Pacheco, momento en que la estrella del mismo Juan de Arévalo comienza a oscurecerse. Hacia el 52 sabemos que derriban su morada para ensanchar la plaza, pagando a su mujer, Mari Benítez, la irrisoria cifra de 850 maravedies (cuando a la mujer de Alonso Cepero le pagan 7.000, y sólo las portadas que quitan de esta última importan 400). En el 54 y en el 55 vemos a Juan de Arévalo arrendando la sisa (cuando antes jamás había figurado en los arrendamientos), y en el 55 vuelve a ser regidor, pero después ya no tenemos más noticias sobre él.

<sup>82</sup> Sabemos que una tal Mari Benítez estaba casada con Juan de Arévalo a mediados del XV, cuando tiran su casa para ensanchar la plaza, y que otra de ese nombre pretendía ser hidalga hacia 1539. Puede que sea cierto, pero nada permite asegurarlo. Los Benítez son gente de cierto desahogo, pero en decadencia a partir de mediados del XV. En 1482 vuelve Alonso Benítez a ocupar la alcaldía en Albacete, y dos años después un regimiento, pero ya no sabemos que tuviera otro oficio, quizá porque se hayan mudado a La Gineta, donde luego veremos miembros de esta familia ocupando los cargos del concejo.

<sup>83</sup> Los Juan Máñez proceden de Chinchilla, y descienden sin duda de Juan Máñez, que era un hombre importante en el siglo XIV (en 1338, él y Gil de Poveda fueron comisionados para ir a la corte a pedir la confirmación de privilegios, en 1384 Mateo de Juan Máñez es

finés de los treinta y al comenzar la década siguiente, desaparecerá de los oficios hasta 1454 en que vuelve al de alcalde por una sola vez. Por esas mismas fechas dejan de figurar en los oficios los García del Cerezo, aunque continuarán arrendando las rentas y alguna que otra vez el pedido real; y se hunde la familia de Benito Martínez de Montalvanejo, un modesto artesano, sin duda procedente de Chinchilla<sup>84</sup>, que en años anteriores había ascendido de la juradería a la regiduría, pero que ya no vuelve a estar en un oficio desde 1455. Martín Sánchez El Peco, que tenía caballo y ocupaba oficios de Albacete en los años cuarenta (aunque en 1437 pedía vecindad en Chinchilla) y todavía a comienzos de la siguiente década prestaba al concejo una suma importante<sup>85</sup>, parece que se va definitivamente a vivir a Chin-

---

alcalde en Chinchilla, y en 1410 Alfonso de Juan Máñez ocupa un regimiento). A mediados del XV todavía hay un Juan Máñez propietario en Aguaza y quizás en la aldea de Hoya Máñez, a la que la familia dio su nombre, aunque ya para entonces el linaje debía haberse repartido entre Chinchilla y Albacete. El Juan Máñez que vive en Chinchilla a mediados de siglo pecha solamente 70 maravedíes (que es la séptima parte de lo que da un postero), pero tiene caballo, lo que apunta quizás a un hidalgo igualado por esa cantidad, que no tiene interés por los oficios públicos (de hecho sólo un año ocupa un regimiento). A finales de siglo parece que ya sólo se daba el apellido Máñez en Chinchilla, donde habían perdido hasta el nombre de "Juan" de su apellido. La familia, que tuvo, al parecer, bastantes propiedades, ha decaído mucho en ambas poblaciones. A finales del XV, Leonis de Máñez es un joven que vive en Chinchilla y va de mercenario a luchar en la guerra de Granada; en 1498 llega a ser alguacil, pero por breve tiempo y por designación, que no por elección; y a principios del siglo XVI es un hombre modesto, aunque probablemente pequeño propietario, de los que se integraban en la "comunidad". Sin embargo, en 1506, 1512 y 1516 un tal Diego de Máñez ocupa regimientos, lo que puede apuntar a una cierta mejora, acaso vinculada al despertar agrícola.

<sup>84</sup> Lo curioso del caso es que por esas fechas se empobrecen también los Montalvanejo de Chinchilla, incluido Mateo Sánchez de Montalvanejo, que poseía tierras en El Salobralejo, que en los años sesenta sólo llega a ejercer una juradería. En el 57, la mujer de Lázaro Sánchez de Montalvanejo cede todos sus bienes a su yerno, Juan de La Mota, importante patricio de Chinchilla. Probablemente, todos descendían de un Ferrant Martínez de Montalvanejo que era regidor en Chinchilla a fines del XIV.

<sup>85</sup> Martín Sánchez El Peco y un Ferrand Martínez El Peco, que puede ser su hijo, marchaban a la guerra a caballo hacia 1437. En este mismo año parece que Martín se avecinda en Chinchilla aunque vuelve a Albacete pocos años después. En 1440 Ferrand presta dinero al concejo para el salario de su corregidor, Andrés de La Cadena, y otras necesidades de defensa, y él mismo acudiría a Garcimuñoz enviado a entrevistarse con el gobernador. En el 44, Martín Sánchez El Peco acompañó a Martín Sánchez de Villar de Cantos a negociar en Murcia con el Príncipe sobre los privilegios de la villa, la exención de pedido y la devolución del dinero tomado por el gobernador del rey de Navarra, mosén Diego Fajardo. En el 46 ejerce la alcaldía, en el 51 aparece entre los que prestaron al concejo las doblas del pedido del marqués (126 doblas), y en el año siguiente es elegido alcalde. Todavía le ve-

chilla en 1471<sup>86</sup>. Alguna otra familia, mucho menos ilustre, como son los García Navalón compra fincas en tierras de Chinchilla y acabarán marchándose en los años sesenta para vivir en ella, donde alguno hará buena carrera<sup>87</sup>.

Un linaje que apenas padece con los cambios de mediados de siglo es el de Juan Maestro, cuyos miembros prosiguen en los puestos de alcalde y alguacil, arrendando las rentas de alcabala, y en alguna ocasión las del concejo. Parece, sin embargo, que juegan con las bajas y altas de vecindad para obtener ventajas de carácter fiscal, y que el municipio les pone alguna traba para arrendar las rentas: Gil Sánchez de Juan Maestro, que hacia 1439 alquilaba su casa para hacer de prisión y en 1444 arrendaba la renta de alcabalas, se daría de baja de vecino en 1448, y otra vez en 1450, pero luego

---

mos como alcalde, esporádicamente, en el 58, cuando vemos a algunos otros de este apellido residiendo en Chinchilla y en mediana situación económica; pero ya no sabemos más de él. Ni siquiera es citado como recaudador o arrendador de rentas. Sin embargo, sabemos que la familia está presente en Albacete a finales de siglo, aunque se ha empobrecido, y también en Chinchilla, donde un Ferrando El Peco desempeña una juradería en 1484 y un Alonso Martínez Peco es clérigo y se encarga del reloj concejil por esas mismas fechas.

<sup>86</sup> Hará su vecindad el 10 de noviembre de 1471. AHPAb, Libro 1, fol. 49.

<sup>87</sup> Diego García de Navalón es elegido alguacil de Albacete de manera bastante irregular, sin duda por merced del rey de Navarra, en 1440. Poco antes, en 1438, Juan García Navalón, que puede ser su hijo o su hermano, compraba en Chinchilla a unos particulares su parte de heredad en Hoya Gonzalo, por unos 4.000 maravedies. Sin embargo, el linaje no parece muy rico (al menos un Fernán y un Alonso García de Navalón —este último llegado en 1450— ejercen de jurados en los años cincuenta, y después ya no vemos a ninguno de ellos ocupar cargo público). En 1462 Marco de Navalón, que ha de ser muy joven por entonces, se adjudica en subasta la renta de correduría de oreja en Albacete, y en el 63 algunas rentas más. Sin embargo, después le perdemos el rastro, y aparece en Chinchilla hacia 1469, siguiendo a Juan García, que ya vivía allí, como simple escribano del concejo, y a Fernán García de Navalón que se va de Albacete a Chinchilla en 1464. No obstante, seguirá viajando a Albacete con cierta asiduidad, y más de una ocasión le vemos de vecino en esta población. Más tarde, él y su hijo de ese mismo nombre se convierten en dos personas influyentes, como intermediarios entre la oligarquía y el común de vecinos de Chinchilla, que llegan a ser árbitros del conflicto social que vive la ciudad a finales del XV y a principios del siglo XVI. El mismo bachiller Marco de Navalón será el encargado, en 1501, de hacer el primer plano conservado del término antiguo de Albacete, como hombre neutral que poscía intereses y amigos en ambos municipios. De ambos personajes tratamos ampliamente en nuestros libros *Chinchilla Medieval*, IEA, Albacete, 1992, y *La Comunidad y república de Chinchilla*, IEA, Albacete, 1989.

regresa a Albacete y en 1454 arrienda la almotacenia, la borra<sup>88</sup> y la dehesa de Los Prados, aunque este arrendamiento le sería anulado, como ya queda dicho, por ser incompatible con sus otros negocios. Más tarde pujará habitualmente por la sisa, la borra, o la escribanía, sin dejar de atender a la panadería y la carnicería, y a la cría de ganado.

También encontraremos a lo largo de todo el período en los oficios públicos algún Alcañavate, aunque este apellido se presta a confusión, pues hay muchas personas que lo llevan viviendo en Albacete y en Chinchilla: en la primera vemos a un Alonso López, sin duda descendiente del Miguel López de Alcañavate que hemos conocido a principios de siglo, que parece un hombre importante hasta mediado el mismo, cuando toma el relevo Alfonso Sánchez de Alcañavate, que puede ser su hijo y del que se pudiera apuntar otro tanto. Algunos pueden ser de orígenes hidalgos<sup>89</sup>, pero sin duda alguna ya lo han olvidado, porque no se distinguen por su modo de vida de los demás vecinos: ocupan los oficios más honrados con cierta asiduidad, arrendando además alguna que otra renta del concejo y del rey, como las tercias, que tiene Alonso López de Alcañavate hacia 1445. Por último, el 6 de noviembre de 1435 se inscribe por vecino cierto Martín García de Alcañavate, que puede ser pariente, pero que es un hombre bastante más modesto. Parece, en todo caso, que el linaje decae lentamente de los años cincuenta en adelante, aunque luego tendrá un gran resurgimiento, como podremos ver. Otro que se mantiene, no sin dificultades es el arrendador Domingo Sánchez de Arcas, que fuera cogedor de los pechos y pedidos del rey de Navarra, arrendador de la pesquisa de las siete monedas en 1440, y

---

<sup>88</sup> La borra es un impuesto sobre el tránsito de ganados que en principio cobraba el señor de Villena, pero don Juan Manuel, en el siglo XIV, lo cedió a los concejos, como el de Chinchilla, a cambio de tener una caballería suficiente para casos de guerra o emergencia. Al lograr el villazgo, Albacete heredó de aquella población todos sus privilegios, incluido el de borra, que se convierte en renta concejil arrendada anualmente. Sobre ésta y otras rentas de Albacete, ver el citado estudio de Carlos Ayllón.

<sup>89</sup> No es posible afirmarlo, puesto que El Cañavate es un pueblo que manda emigración al sur (en Chinchilla también encontraremos a mediados del XV a un Martínez de Alcañavate, bastante más modesto que los de Albacete), pero acaso convenga apuntar que en el siglo XIV hay un Pascual Sánchez de Cañavate en los acostamientos del marqués de Villena (véase *El señorío de Villena en el siglo XIV*, p. 183).

jurado mayor en esa misma época (es decir, un pequeño negociante<sup>90</sup>), pero apenas si vuelve a aparecer en la siguiente década como arrendador de la almotacenia en el 53. Y algo muy semejante se pudiera decir de Fernán Sánchez de Estudillo, que a veces es su socio, aunque de vez en cuando ostentará los puestos de alguacil y regidor.

En cambio, en esos años emergen apellidos que hasta ahora no habíamos hallado en Albacete, y que sin duda forman un grupo emergente de ricos hacendados. Entre los principales se encuentran los Peral, acaso procedentes de Chinchilla<sup>91</sup>, y en particular un cierto Juan Domínguez, que sería persona importante hasta los años de mediados de siglo, aunque luego parece decaer bruscamente. Juan Domínguez del Peral pudiera ser el mismo mercader Juan del Peral que vivía en Chinchilla a temporadas y era hombre de peso en aquella ciudad. Desde luego, no vive en Albacete de manera habitual, por lo que los oficios que le correspondían los solía dejar en manos de tenientes (entre ellos, Juan Sánchez de Carrión). Sin duda, Juan Domínguez es un hombre importante que, salvo excepciones, no se rebajaba tan siquiera a ocupar regimientos, sino que sólo acepta la alcaldía y el alguacilazgo, y a menudo le vemos en tareas más propias de un hidalgo, como guardar la torre y fortalezas<sup>92</sup>. Por supuesto, tenía su caballo y sus armas, y estaba encuadrado, junto a otros vecinos, en la caballería que la villa enviaba a la guerra. Pero también parece dedicarse al negocio pañero, puede que como dueño de uno de los batanes (por lo menos se dice en febrero de 1441 que una cabalgada enemiga de la villa de Ves le había roba-

---

<sup>90</sup> Sin embargo, el linaje pudiera proceder de los Arcas que eran caballeros del marqués don Alfonso de Aragón, y uno de los cuales murió en Aljubarrota (véase *El señorío de Villena en el siglo XIV*, p. 183 y 207). En tal caso sería un linaje caído en desgracia; aunque también pudiera ser alguna familia que viniera de Arcas (Cuenca) y que nada tuviera que ver con los hidalgos de ese mismo apellido.

<sup>91</sup> A principios del XV vivía en Chinchilla Gil Martínez del Peral, que quizá procediera de la villa conquense de El Peral. Su hijo, Juan del Peral, de oficio mercader, ejercerá también los cargos del concejo chinchillano a comienzos de los años cuarenta, aunque a veces dejando por teniente a su padre o a gente de confianza. Hay dos del mismo nombre, por lo que no podemos excluir que uno de ellos sea el Juan Domínguez del Peral que vive en Albacete. Los Peral poseían hacienda en Chinchilla, sobre todo en la aldea de Jumenta.

<sup>92</sup> Lo hace en 1440-1441, siendo a la vez alcalde, y en 1450, en unas circunstancias totalmente distintas, volverá a encomendarsele, junto a Martín de Cantos, la defensa militar de Albacete.

do paños poco antes<sup>93</sup>) y a representar al concejo en sus tratos. Más modesto parece un Alfonso Domínguez del Peral, puede que hermano suyo, al que conoceremos arrendando las rentas del concejo y metido en algunos negocios similares, y también ejerciendo cargos de regidor y un alguacilazgo. Por último existe un Miguel Sánchez del Peral que parece actuar en una expedición contra Jorquera (se le paga un dinero “*de la caualgada primera que truxieron*”). Pudiera ser el padre o un pariente próximo de Juan Domínguez del Peral, pues sabemos que éste se encargó de la guardia y custodia de unos prisioneros tomados en Jorquera durante aquella misma expedición; pero Miguel, que es hombre bastante más modesto, no tiene inconveniente en dedicarse a los arrendamientos, al principio pequeños (la almotacenia y la correduría en el 51, cuyo importe total no llega ni a los 1.000 maravedíes), y luego al por mayor (en el 52 arrendará la sisa, la almotacenia, la borra y la dehesa de los Prados, invirtiendo en ello una cifra diez veces superior). En el 53 le veremos haciendo de jurado –por una sola vez- y en el 56 y el 61 aún arrendará la dehesa de Los Prados o la sisa, aunque pronto será sustituido en estos menesteres por Alonso Domínguez del Peral, que sí llegó a ocupar algún que otro cargo del concejo. Sin embargo, Miguel no es hombre demasiado importante, por lo que sospechamos que su florecimiento de comienzos de los años cincuenta se deba a que ejerciera de testaferrero de alguien. Parece, en todo caso, que el linaje Peral se ha reconvertido, metiéndose en negocios, y que pierde bastante importancia a partir de los años cincuenta. Puede que algunos de ellos emigren a Chinchilla, donde algunos parientes son aún importantes; pero a fines de siglo y comienzos del siguiente aún veremos algún Peral en Albacete.

Pero sin duda alguna llaman más la atención los Sánchez de Villar de Cantos<sup>94</sup>, familia numerosa en que al menos se cuentan Martín, Bartolomé,

---

<sup>93</sup> Otro motivo más para identificarle con el mercader Juan del Peral, del que sabemos hubo de quedar refugiado en el reino de Valencia, hasta que Albacete y Chinchilla enviaron una escolta de hombres a caballo para que pudiera regresar. Aun así, no es segura la identificación, pues hay varios Peral residiendo en Chinchilla.

<sup>94</sup> Estos Villar de Cantos –que obviamente proceden en un primer momento de ese pueblo conquense- bien pudieran haberse repartido por diferentes pueblos en el siglo XIV o comienzos del XV. En el siglo XIV (1346), Gil de Villar de Cantos, un hombre influyente a juzgar por la gran responsabilidad que le es confiada, repartía las tierras cercanas a Albacete por encargo de don Juan Manuel, y cien años después vivía en Chinchilla Alonso Gómez de Villar de Cantos, que el 16 de marzo de 1431 avala a su hermano, Gil Gómez de Villar de Cantos, quien se viene –o regresa- a vivir a Chinchilla desde Alcaraz (AHPAb, MUN, Libro I, fol. 78). No consta que los Gómez sean del mismo tronco que los Sánchez de

Lázaro, Alfonso, y algún otro nombre, como Gil, más tardío, cuya vinculación parece muy difícil de ajustar, aunque probablemente todos fueran hermanos, o quizás todos hijos de un Martín “el Viejo”. Pero es Martín Sánchez “el Mozo” –que en su día será “el Viejo”- el principal de todos, el que más tiempo ejerce oficios de concejo y uno de los hombres de mayor prestigio en la villa. Que sepamos, comienza de teniente de Juan Rubio hacia 1434, y aún le vemos haciendo de alguacil treinta años después, cuando ya es “el Viejo”; por cierto, en un concejo en que hay otros tres de ese mismo apellido, lo que es un buen indicio del poder del linaje. La familia pudiera tener unos lejanos orígenes hidalgos, o al menos encumbrados, en el siglo XIV, cuando cierto “don” Gil de Villar de Cantos repartía terrenos en Chinchilla por encargo del señor de Villena, que era a la sazón don Juan Manuel; pero en el siglo XV ni siquiera pretende ser de linaje noble, aunque sí que mantiene su prestigio social basado en la riqueza. Martín Sánchez actúa a menudo, a mediados del XV, en algún desempeño militar, como llevar los víveres a las tropas locales que luchan en Jorquera, repartir el botín que trajeron de allí, aposentar al Príncipe de Asturias, Juan Pacheco y don Álvaro de Luna cuando su expedición llegó a Albacete, o adoptar las medidas pertinentes – en unión de Domínguez del Peral- para una mejor defensa de la villa, cuando en 1450 sufría la amenaza de una gran coalición de nobles enemigos del marqués de Villena, que “venían con cartas del rey a la tomar”, y en efecto llegaron a ocuparla. Pasado este peligro, el 23 de abril de 1451, y cuando el rey ordena que Albacete sea devuelto al marqués, un concejo abierto en que figuran todos los oficiales, aunque muchos de ellos representados sólo por tenientes, y al que también concurren Domínguez del Peral, López de Alcañavate, Rodríguez de Alarcón y Benito Martínez de Piqueras, nombra a Martín Sánchez de Villar de Cantos, junto a Martín Sánchez El Peco, Diego Gómez de Iniesta y Antón Martínez de La Gineta<sup>95</sup> para comparecer ante el marqués y hacerle nuevo pleito homenaje como a su señor<sup>96</sup>.

---

Villar de Cantos, que pudieran tener una presencia antigua en toda la región. Sabemos, sin embargo, que un Juan Gómez de Villar de Cantos ya resulta elegido alcalde de Albacete en 1435, cuando Martín Sánchez empieza su carrera, y no es de descartar que pueda ser su padre o algún pariente próximo.

<sup>95</sup> Andrés, Martín y Gil Martínez de La Gineta son grandes hacendados, a mediados de siglo, en la aldea a que deben su apellido. Todos tienen criados y aparecen bastante a menudo en Albacete.

<sup>96</sup> A. Pretel Marín, “Las tierras albacetenses...”, Doc. IV.

Martín Sánchez, sin duda, es persona de peso en el concejo, pero también sabemos que es un gran ganadero, que hace de escribano intermitentemente, arrendando esta renta, y que no desdeñaba otros arrendamientos, como el de la sisa; ni prestar al concejo, en momentos de apuro, el dinero preciso (hacia 1450 él solo había prestado 105 de las 600 doblas que el concejo pidió a los vecinos para satisfacer las peticiones del marqués de Villena, cuando otros prestaron mucho menos<sup>97</sup>). Sus hijos, Gil y Martín, serían escribanos y ocuparán también cargos de regidor, y en los años sesenta será muy raro el año en que no hay uno de ellos en el ayuntamiento: en 1461 es alcalde Gil Sánchez de Villar de Cantos, mientras Bartolomé tiene un regimiento; en el año siguiente es alcalde Martín Sánchez el Viejo, y en el 63 éste será alguacil, mientras Bartolomé y Martín el Mozo tienen las alcaldías, y Gil un regimiento. Esto no impedirá que en la elección siguiente, Gil ostente tan sólo una juradería, junto a un Alcañavate. El desempeño de este oficio concejil, que antes representaba casi exclusivamente a la menestralía, por un Villar de Cantos puede querer decir que hay diferencias sensibles de fortuna dentro de este linaje (unos años atrás, entre el 59 y el 60, también era jurado Lázaro Sánchez de Villar de Cantos), o que ya en estas fechas no hay oficio pequeño ni que no despertara la ambición de los ricos por cualquier cargo público.

Otro hombre importante, pero menos que los Villar de Cantos, es Benito Martínez de Piqueras, que ocupa con frecuencia, aunque en menor medida, los oficios de alcalde o alguacil, y algún regimiento. Sabemos que posee sus armas y caballo, que sirve en la guerra como tal caballero, y que en 1441 se le cita, junto a los alcaldes Juan Máñez y Peral, Martín Sánchez El Peco y Juan de Arévalo, como uno de los hombres que tuvieron a cargo la custodia de las torres y de la fortaleza de Albacete. Además, representa al concejo, a veces en unión del escribano Martínez de Buenache, en algunas misiones delicadas: en los años cuarenta fue a Chinchilla a pedir al alcalde mayor que desistiera de nombrar un corregidor, y a unas conversaciones cuando el enfrentamiento con Jorquera; en los años cincuenta sirve de

---

<sup>97</sup> Martín Sánchez El Peco y Diego Alonso de Lorca prestaron 126 doblas (a 300 maravedíes cada una), Miguel Sánchez Marco 60, Juan Cruzado 40, Ferrand Martínez de Galiana 6, Ferrand Sánchez de Estudillo 4, Alfonso Domínguez 3, Benito Sánchez de Montalvanejo, Pascual García de La Gineta y Garcé Martínez de La Gineta 2, y Ferrand Gómez de Iniesta, Juan de San Clemente y Gil Sánchez de La Gineta, 1. AHPAb, MUN. Libro 167, Cuentas de Juan Alonso de Juan Maestro, el 28 de septiembre de 1451.

apreciador de las casas hundidas para ensanchar la plaza e interviene en los pagos del trigo del marqués (él recibe en nombre de la villa ciertas sumas cobradas en exceso), y a comienzos de los años sesenta sabemos que presentaba al concejo algunas cantidades. Unos medios de vida semejantes tendrán los Sánchez Marco y los Ferrández Marco (probablemente hijos de Pascual Sánchez Marco), que también desempeñan oficios concejiles y aparecen metidos en las recaudaciones. De entre ellos destaca un Juan Ferrández Marco, procurador en varias ocasiones en los pleitos y tratos de Albacete en la corte, y enviado otras veces del concejo al marqués de Villena cuando la apelación contra las decisiones de su alcalde mayor (trabajos por los cuales se le exime en el 57 de dos años de pechos y de repartimientos). Su hermano, Ruy Sánchez, pedirá vecindad en Chinchilla el 13 de abril de 1452, y será dueño allí de tierras y ganados.

Por último, citemos a un oscuro inmigrante, que puede ser origen de un linaje de brillante futuro (aunque no es segura esta vinculación). El 6 de noviembre de 1435 hace su vecindad Alonso López de Villanueva, que se ofrece a pagar 20 maravedíes anuales, como cualquier vecino. Estamos, por lo tanto, ante un pechero claro, o un hidalgo allanado, que viene a ser lo mismo, que procede tal vez del pueblo de ese nombre (aunque hay varios posibles), o acaso de Chinchilla, donde años después encontraremos al hidalgo Pedro de Villanueva, que posee una parte de la aldea de Vállora y se allana a pechar para tener derecho a los oficios públicos<sup>98</sup>. De las ocupaciones de Alonso López de Villanueva sabemos solamente que unos años después será arrendador, un “pequeño burgués”, si vale la expresión en un pueblo como éste, donde en propiedad no existían “burgueses” sino dueños de tierras y ganados. Alonso ni siquiera ocupó oficios concejiles, aunque sí un Alfonso Sánchez de Villanueva, también arrendador, que puede ser el mismo, o acaso un pariente, y que en 1444 ocupa un regimiento, aunque deja el oficio a su teniente, Martín López de La Gineta (por esas mismas fechas encontramos a Juan Sánchez de Villanueva viviendo en Chinchilla, donde además sabemos que un Benito Sánchez de Villanueva pedirá vecindad en 1450, y que vive el hidalgo ya citado Pedro de Villanueva). Pero los días de gloria aún están por llegar para los Villanueva (si es que son los mismos a

---

<sup>98</sup> Pcharía igual que los posteros, 350 maravedíes, y mantiene caballo como ellos para poder gozar de los oficios. La mujer de este Pedro, que sin duda ya había fallecido, mantenía criados todavía en los años setenta (AHPAb, Libro 1, fol. 49, y A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 324 y 507).

los que encontraremos prosperados a finales de siglo). De momento, parecen situarse en un segundo plano de la escala social, incluso por detrás de linajes como son los Cruzado, que también ocupan los oficios y son arrendadores y en alguna ocasión recaudadores del pedido y monedas, o los Gómez de Iniesta, que son arrendadores de alcabalas reales y rentas concejiles, o bien recaudadores de pechos y pedidos, y ocupan con frecuencia los oficios (Diego Gómez de Iniesta representa también a Albacete en la junta de 1457, hecha en Corral Rubio para el repartimiento del esfuerzo de guerra contra los fajardistas y los moros). Salvo que sean hidalgos y poco interesados por los oficios públicos, cosa más que dudosa, los Villanueva están en Albacete, a mediados de siglo, aproximadamente a la altura de personas humildes, como Sánchez Roldán, que pasa de jurado hacia 1434 a regidor en años sucesivos, y al que no conocemos metido en negocios, aunque sí que sabemos que tenía caballo.

Por lo que hemos visto, durante la mayor parte del siglo XV, no hay gran diferencia de consideración entre los principales vecinos de Albacete. Hay familias más ricas y “honradas”, como son los Domínguez del Peral – durante algunos años- o los Villar de Cantos, y otras más modestas, que se alternan con ellas en los oficios públicos y tienen sus caballos, ganados y heredades. Normalmente, recaen los “oficios honrados” de alcalde y alguacil en la gente más rica, y también normalmente los de la clase media se dedican a los arrendamientos y ocupan los oficios de jurados en medida mayor que la gente hacendada; pero tampoco hay una exclusividad. Ya hemos podido ver a un Villar de Cantos haciendo de jurado, y en las alcaldías podemos encontrar al escribano Martínez de Buenache o a Benito Martínez de Piqueras o Gil Sánchez de Juan Maestro, por citar tres ejemplos entre la clase media, aunque también veremos a Gil Sánchez de Juan Maestro el mozo ejerciendo el oficio de jurado o el de regidor. Es decir, que al pasar de un cierto nivel de renta familiar, no hay grandes diferencias a la hora de acceder a los oficios públicos.

Es de pensar que hubiera corrupción en los cargos y en el manejo diario de los negocios públicos –bien ha dicho González Jiménez<sup>99</sup> que es consustancial al sistema oligárquico, y un mal casi aceptado como inevitable en los concejos-; pero no ha quedado ni el menor indicio, al contrario

---

<sup>99</sup> M. González Jiménez, “Corrupciones municipales en Castilla...”, pp. 9-30.

que en otras poblaciones, de debates o quejas por semejante causa. Al contrario, parece que existía un cierto “compadreo” entre la postería<sup>100</sup>, y el ambiente que suele respirarse en la toma de cuentas de la corporación entrante a la saliente, y en la rendición de los jurados o los arrendamientos de las rentas, que solía efectuarse de manera amistosa y en la grata presencia de una arroba de vino y unos dulces o frutas para pasar el trago, tampoco da lugar a percibir tensiones, aunque no cabe duda de que tuvo que haberlas (el caótico sistema de administración municipal, que dejaba los pagos e ingresos en poder de personas diferentes, se presta para ello).

Quizá una de las claves que pueden explicar una sublevación como la que se da unos años después, en 1476, aparte de factores ambientales, que sin duda influyeron mucho más, pueda hallarse, más bien, en los problemas que traía a la villa la actitud del señor y sus enfrentamientos con otros poderosos cortesanos y con el mismo rey, cuyas autoridades en el reino de Murcia intentaban cobrar por otras vías los derechos que aquél usurpaba en sus pueblos. Además, Juan Pacheco seguirá una política de corte autoritario, que a menudo chocaba inevitablemente con ciertos intereses de las oligarquías. Por ejemplo, las quejas razonables de Chinchilla sobre hurtos de ganados, le hicieron decretar que todos los ganados que pastaran allí acudieran a ella para ser registrados en sus mestas, y ello motivó el recurso inmediato de los albacetenses. El bachiller Diego de Villaescusa, que ya era abogado del concejo a finales de los años cincuenta, en el pleito contra el repartimiento ordenado en las juntas, acabará viniéndose a vivir a Albacete de forma temporal, incluso ocupando cargo de regidor, para estar más a mano y poder ocuparse de los pleitos que la villa emprendió contra esta decisión, así como de otros contra pueblos vecinos o los almojarifes de la ciudad de Murcia<sup>101</sup>.

---

<sup>100</sup> Ni siquiera sabemos de protestas por la extraña ordenanza que realiza el concejo de Albacete el 14 de octubre de 1464, cuando, al ser obligado por el gobernador a sacar a sorteo la almotacénia –que antes era renta concejil– con los demás oficios, acordó que, de entonces adelante, aquél a quien tocase este oficio “*sea tenido de dar una yantar a todos los posteros que se fallaren e ouieren de cada anno*”, bajo pena de 1.000 maravedies; comida que sería satisfecha entre San Miguel y Navidad. Se sobrentiende, claro, que el oficio era muy apetecible, y que el detentador sabría sacar de él una buena ganancia, que debía compartir con sus iguales.

<sup>101</sup> El 9 enero 1464 el concejo dará a su procurador, Diego de Villaescusa, 4.000 maravedies “*para yr a la corte para procurar e confirmar las sentençias del almoxarifadgo e del seruiçio e otras cosas conplideras a la dicha villa*”. El 26 marzo 1464, Villaescusa da

Al tiempo, los pequeños negociantes locales que siempre arrendaron las rentas del concejo y sirvieron de fieles en las recaudaciones de pechos y pedidos iban siendo apartados, aunque no desplazados por completo, de esta actividad, y tenían que sufrir la competencia de algunos forasteros adictos a Pacheco, como Antoni Ferrer, a quien en Albacete podremos encontrar de regidor en el 62 y haciendo de fiador de Gonzalo de Iniesta y Marco de Navalón en los arrendamientos de la escribanía y la correduría, y unos años después, en el 69, veremos en Almansa, impuesto como alcalde durante varios años por el corregidor, con infracción patente de los ordenamientos concejiles y en medio de una grave amenaza de escándalo<sup>102</sup> (está claro, por tanto, que es un protegido del marqués); o Benito Pinar, arrendador de la sisa de ese año, que vivía en Chinchilla cinco años atrás y sin duda es pariente de Gil Gómez Pinar, el hombre de confianza y secretario del marqués de Villena y colaborador en sus turbios negocios, de los que

---

cuentas de aquellas gestiones realizadas y de otras "*en razon del pleito que el dicho concejo trata con Benaayon jodio arrendador del almozarifadgo de Murcia*". Había recibido para su gestión 7.750 maravedíes (en 238 reales castellanos a 16 m cada uno, en 200 reales catalanes de a 15 m. (que son total 6.808 m) y otros 942 en cuartos). De ellos da cuenta que perdió 2 m. en cada real castellano y 3 en los catalanes (total 1.060). Dio 600 a Fernando de Salamanca, escribano de cámara, y de contadores. Otros 1.000 de las costas de la presentación primera que hizo delante de los contadores mayores y escribanos de cámara "*...e por que tornasen el pleito de nuevo que eran acusados rebeldías e dado pregones en tal manera*". 1.500 al letrado que le ayudaba en dicho pleito. Al doctor fiscal, 760 "*del acuerdo del proceso que tenia para dar sentençia, la qual sentençia mandó el marqués que non se diese*". "*Iten mas dixo que pago de la prouision que troxo sobre razon de la mesta de Chinchilla en que auia mandado nuestro senmor el marques que lleuasemos alla las mestemas desta villa, que troxo la dicha carta en contrario en que manda el dicho senmor marqués que vsemos conuno syempre vsamos faziendo nuestras mestas en esta dicha villa como ellos en la dicha çibdad de Chinchilla*" (260 m). Pagó por una carta que ganó "*para la çibdad de Alcaraz en razon del eruajar de los ganados*" 72 m. A los mozos del letrado, de escribir 7 escritos, 112 m. Al procurador que dejó a cargo del pleito mientras él iba a ver al Marqués, 236. A los que tienen los libros del Rey de lo salvado, por ver si estaban asentados allí los privilegios de Albacete, 260 m. A los escribanos por ante quienes pasó el pleito del servicio que se dio por ninguno, 300 m. De su salario de 72 días que estuvo en ir a la corte (a 70 diarios) 5.040. Total, le debe el concejo 3.450 m, que le abonan y todos quedan en paz.

<sup>102</sup> A. Pretel Marín, *Almansa medieval...* p. 123-124. Podemos añadir que este Antoni Ferrer -un extraño apellido catalán- pudiera ser un hijo de un Pedro Ferrer, de Barcelona, maestro lombardero que viene a Chinchilla en 1444 (acta de vecindad, 29 de junio, AHPAb, MUN, Libro 1) y que probablemente se estableció después en este marquesado.

siempre saca un beneficio propio<sup>103</sup>. En el año anterior, 1461, era Pedro Pinar el cogedor del pecho y propios del concejo. Los linajes antiguos en los arrendamientos van quedando apartados, y entre el 62 y el 64, los últimos que hemos podido conocer, las adjudicaciones casi son monopolio de algunos forasteros –no demasiado ricos, pues no tienen oficio concejil– que han llegado a la villa no hace muchos años (como Martín García de Quesada y Benito Pinar, o Juan del Pedernoso y Alonso de Huete<sup>104</sup>) y de Marco García de Navalón y Gonzalo de Iniesta, cuyo fiador sabemos que es Antoni Ferrer, de quien ya hemos hablado. Sin embargo, no cabe deducir automáticamente una ciega lealtad de estos últimos al poder señorial (a juzgar por los hechos posteriores, hasta puede parecer lo contrario). Por desgracia, nos faltan justamente los datos de la década álgida a partir de mediados de los años sesenta, en la que se acentúan el autoritarismo del marqués y las contradicciones del sistema; datos que a buen seguro podrían explicar-nos las tomas de postura posteriores de manera más clara.

---

<sup>103</sup> De Gil Gómez Pinar, prestamista, hacendado en tierras y ganados, arrendador de rentas y hombre de confianza de Pacheco, hemos tratado mucho en los libros *Chinchilla Medieval* y *Almansa Medieval*. Podemos añadir que el 15 de septiembre de 1450, apenas implantado el poder del marqués de Villena y el Príncipe de Asturias, es el propio Gil Gómez quien cobra del concejo de Albacete 2.000 maravedíes, “*por quanto el dicho conçejo ge los deuia e el dicho Gil Gómez los auia de auer del dicho conçejo de salario de çiertas cosas que en nombre del dicho conçejo procuro e libro con la merçed del Prinçipe e del sennor Marqués*”. Eso se llama ahora tráfico de influencias. En el 52, y en cuentas del jurado Juan García del Val, se da cuenta de un pago a Gil Gómez Pinar de los 24.000 maravedíes que prestó al concejo de Albacete en el año anterior para satisfacer a Juan Soriano, que era mayordomo del marqués, el importe del pedido y monedas, y de otros 40 del salario del hombre que fue a Almansa a llevárselos (en Almansa también tenía sus negocios, entre ellos, imponer a fieles de confianza en el puerto y aduana y arrendar ciertas rentas, y un yerno al que cedió su oficio de merino).

<sup>104</sup> Este Alonso de Huete, que pudiera ser hijo de Álvar Sánchez de Huete, arrendador de la almotacénía hacia 1439, arrendaba la sisa de Albacete en el 64. Después ya no sabemos qué pudo ser de él. A principios del siglo XVI vivirá en Chinchilla, trabajando de sastre, un Alonso de Huete que puede ser el mismo, o quizá un hijo suyo; pero en Albacete ejerce de escribano un Gonzalo de Huete hacia 1518 y de allí en adelante, y un Marcos de Huete llega a ser regidor en 1557.



## **EL IMPACTO SOCIAL DE LA GUERRA CIVIL (1475-1480)**

La guerra entre el marqués y los Reyes Católicos fue, para muchos pueblos del viejo marquesado de Villena, una gran convulsión de graves consecuencias sociales y económicas. El triunfo de los reyes, que hasta cierto punto pueden considerarse como representantes del antiguo partido aragonés, fue la gran ocasión para ajustar las cuentas a linajes que habían prosperado en tiempos de don Álvaro de Luna, y todavía más de los Pacheco, por parte de familias que habían conocido cierta postergación durante aquellos años. Es bastante frecuente que al calor de la lucha contra el marqués don Diego, que vino acompañada de mucha propaganda antifeudal y de un resurgir de las clases comunes (casi se puede hablar de una “revolución”, aunque muy controlada por las autoridades militares y unos cuantos linajes sumisos al poder) se produzca una extraña alianza de intereses entre gentes humildes, que aspiran a reformas en los oficios públicos y a participar en el coto cerrado del poder, o a recobrar al menos el patrimonio público que había enajenado el poder señorial, y los viejos hidalgos que sirvieron al partido navarro aragonés y fueron marginados en tiempos de Pacheco y de su hijo (el caso más palpable será el de los Valcárcel en Hellín, pero hay otros muchos en otras poblaciones). Sin embargo, tampoco faltan oportunistas que se suben al carro de un partido que tiene todas las de ganar, ni algunos chaqueteros, de los que hay algunos ejemplos clamorosos, como el de los Guerrero en Alcaraz o el de los Balboa en Hellín, o los mismos Soriano de Chinchilla, que abrazan la bandera de Isabel y Fernando después de haber tenido beneficios y oficios de la casa Pacheco. En Albacete, un pueblo donde apenas habíamos podido rastrear el oscurecimiento de unas cuantas familias y el engrandecimiento de los Villar de Cantos, y donde al pare-

cer no hubo persecución, aunque probablemente sí una postergación de los viejos adictos al rey de Navarra, no había demasiados motivos de revancha, pero no faltarán las personas dispuestas a sumarse al “glorioso movimiento”, tanto entre los humildes como entre los linajes “respetables”, incluido el poderoso Martín Sánchez de Villar de Cantos, como podremos ver.

De hecho, la rebelión inicial de Albacete en contra de Pacheco, en 1476, parece liderada por un hombre modesto, García de Quesada. Lo que sabemos de él es que no pertenece a un linaje local (al menos, su apellido no aparece hasta 1455, en que el propio García de Quesada arrendaba la renta de la borra). Bien pudiera tratarse de uno de los espías y hombres de confianza que don Pedro Fajardo, adelantado en Murcia, tenía repartidos por todo el marquesado, como él mismo confiesa unos años más tarde. Es dudoso que fuera pariente de María que Quesada, la madre de don Pedro, ya que su actividad, y la de un Martín García de Quesada, que puede ser su hijo, nos parecen más propias de personas modestas, pues venían viviendo de los arrendamientos o las recaudaciones del pedido del marqués de Villena, y en alguna ocasión —1462— de recaudar el pecho y las rentas de propios, con salario de 800 maravedíes, con el que a buen seguro no se harían muy ricos. Como se puede ver, García de Quesada no es un ningún potentado, y nunca tuvo oficio de alcalde o regidor, ni siquiera jurado, lo que casi es extraño en un hombre como él, avezado a negocios de dinero. Sin embargo, sabemos que don Pedro Fajardo se dirige a García de Quesada haciéndole mercedes cuyo alcance nos es desconocido, puesto que el documento está incompleto<sup>105</sup>, porque *“por nuestro mandado ouistes entendido con el conçejo de la dicha villa de Aluaçete e con algunas personas particulares de la dicha villa, e tractastes e touistes manera como la dicha villa e vezinos della se reduziesen e tornasen al seruiçio e obediencia de los ylustisimos e muy poderosos reyes e sennores don Fernando e donna Ysabel”*. Se refiere, obviamente a la sublevación de 1476.

Martín Sánchez de Cantos pudo ser, o no ser, uno de esos “particulares” que de acuerdo con García de Quesada sublevaron la villa a favor de los reyes, pero no cabe duda de que supo subirse al carro de la revolución muy oportunamente. Ni siquiera sabemos qué pudiera tener en contra de Pacheco o de su hijo, bajo cuyo dominio siguió teniendo cargos y gozando

---

<sup>105</sup> Arch. Gen Simancas. Div. de Castilla. Leg. 20, N° 28.

de buena posición, aunque probablemente menos de lo que hubiera deseado (puede que algún agravio en los años sesenta o setenta, en los que nuestros datos se han interrumpido). Sin embargo, veremos que él parece uno de los que con más fuerza apoyaron la causa de los reyes, aunque probablemente por puro oportunismo y a toro pasado. De hecho, Martín Sánchez parecía bastante integrado, antes del alzamiento, con el grupo de hidalgos –algunos, de hidalguía algo más que dudosa- y personas pudientes que servían al marqués. Su primer matrimonio, con una hija del propio Juan Soriano, que ya fue mayordomo del marqués Juan Pacheco y siguió al servicio de su hijo, le aproximó a la vez al círculo inmediato del poder señorial y al de sus allegados (otra hija de Soriano se había desposado con Gonzalo de La Plazuela, vecino de Chinchilla e hijo del señor de Carcelén, de un linaje oscuro que ascendió con Pacheco)<sup>106</sup>. Sin embargo, muy pronto veremos a Martín Sánchez de Villar de Cantos casado –suponemos que en segundas nupcias- con una Barrionuevo, de un linaje importante, aunque pechero, que asciende en Chinchilla tras el triunfo de los Reyes Católicos<sup>107</sup>.

---

<sup>106</sup> Todas estas noticias, en las declaraciones del pleito de hidalguía de Antonio de Vera (Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 501, Leg. 100, pieza 1). Podemos añadir que Gonzalo de La Plazuela residía en Chinchilla, y al parecer pechaba, en 1488, cuando se le descuentan 400 maravedíes de dos pechos, porque “*estaba por postero e no avia de ser sino medio postero*”. A principios del siglo XVI todavía figura entre los propietarios hacendados en tierras de Chinchilla. En enero de 1517 fundará mayorazgo, añadiendo al pequeño señorío de Carcelén tierras en La Felipa y Tinajeros. Previamente mantuvo pleitos con Albacete, tratando de impedir a los ganados de ésta que entraran en sus pastos, pese a estar situado Carcelén en tierra de Jorquera, a la que Albacete había ganado un pleito al respecto.

<sup>107</sup> Un Juan de Barrionuevo –suponemos que el mismo Juan de La Encina Barrionuevo que encontrábamos ya en una asamblea de 1486- representa a Chinchilla en la junta de la Hermandad celebrada en Tordesillas en 1488, y en ese mismo año había asistido a la jura de los privilegios municipales por los Reyes Católicos (por cierto, en compañía de los alcaldes Pedro Núñez y Juan del Peral, y de los regidores Pedro Gascón y Hernando de Arboleda, Marco e Navalón y el omnipresente Pedro Sánchez de Belmonte). De Juan de Barrionuevo sabemos que adquirió propiedades en Pétrola y en Vete, donde sus descendientes fundarán mayorazgos. Francisco Barrionuevo tomará vecindad en Chinchilla el 28 de septiembre de 1493, y se declarará vecino llano (AHPAb, MUN. Libro de vecindades de Chinchilla). Su nombre se vincula a los arrendamientos de las rentas reales, con participación en una compañía en la que entran vecinos de Toledo y Alcalá de Henares, y otros de Hellín y Murcia. A comienzos del siglo XVI aún conoceremos a Juan de Barrionuevo, que tiene acostamiento en la villa de Almansa en 1506, y a Tomás de Barrionuevo que es arrendador de tercias en Chinchilla y también forma parte de otra compañía. Desde fines del XV, los

No sabemos que ocurre en el 76, el año en que se daba el alzamiento a favor de los reyes y en contra del marqués, pero el 30 de agosto de 1477, en el ayuntamiento que, según la costumbre, debió ser elegido en el año anterior (aunque probablemente no se hizo en su tiempo, por culpa de la guerra), figura una serie de personas que en su mayoría ya han tenido oficios y arrendado las rentas en tiempos del marqués, aunque en algunos casos hubieran descendido de nivel. Con todo, y advirtiendo que nos faltan los datos de los años más críticos, la década anterior al alzamiento, no parece que sean precisamente las más perjudicadas por el férreo gobierno de Pacheco, ni que este ayuntamiento sea precisamente muy “revolucionario”. Los alcaldes serán Gil de Munera, todo un desconocido, aunque perteneciente a una familia media que antes de la guerra había tenido oficios, y que sigue teniendo tierras en La Gineta, y Gil Sánchez de Juan Maestro el viejo, también perteneciente a esa clase media de la caballería arrendadora que desempeña oficios. Los regidores son un poco más modestos, pero no muy lejanos de ese mismo grupo, y en su totalidad –Estudillo, Rodríguez de Alarcón, Gonzalo de Iniesta, y López de La Roda– arrendadores de rentas concejiles, y alguna que otra vez de pechos y pedidos, cometido este último del que algunos estaban desplazados desde hacía unos años. La única excepción es Juan López, cantero, del que nada sabemos, quizá porque su oficio suplanta a su apellido, o porque se marchara muy pronto de la villa<sup>108</sup>. Parece, en todo caso, gente de clase media, y no muy radical (aunque en esa clase suele estar el vivero de los “jacobinismos”, no creemos que sea el caso de Albacete). Otro nombre que sí nos llama la atención es el del alguacil, Roldán Rabal, que además es el único que no deja su cargo al producirse el relevo anual de los oficios. Sin duda es un hombre avezado a las armas, como su desempeño requería, y todavía más en un tiempo de guerra, y es bastante probable que haya sido nombrado por instancia de las autoridades militares. Dudamos, sin embargo, de que sea un hidalgo, aunque bien puede ser hijo de cierto Juan, de ese mismo apellido, que parece

---

Barrionuevo están entre las principales familias de Chinchilla, donde Juan actuará como representante del concejo en la corte, aunque será acusado de varias corruptelas y de malversación de los dineros públicos por la comunidad de hombres buenos pecheros (véase *La Comunidad y República...*” pp. 127 y sigs).

<sup>108</sup> También pudiera ser el Juan López Cantero que en 1478 veremos actuando en San Clemente, ya como escribano, en amojonamiento entre esta villa y la de Santa María del Campo (AM San Clemente, 10-4). En tal caso, el “Cantero” no sería un oficio, sino un apellido.

medrar en los tiempos del rey de Navarra, pero se oscurece desde entonces<sup>109</sup>. Pudiera ser un joven resentido que busca la revancha y al que tal vez se da el oficio de alguacil por haber padecido su familia cierta persecución en tiempos del marqués<sup>110</sup>. Imposible saberlo, pero ahí queda el dato de que Roldán Rabal, todo un desconocido, ejerce de alguacil en Albacete y no es relevado cuando cesa el resto de la corporación. Sólo cabe añadir que un posible hermano de Roldán, Lanzarote Rabal, hijo de Juan del Rabal, casó con una hija del sastre jubonero y arrendador de rentas Lope González de Molina y Violante González, una mora conversa, lo que no cuadra mucho a un hijodalgo.

Sin embargo, los cargos del concejo –y esto sí resulta muy significativo– no actúan nunca solos, sino que se rodean, a la manera antigua, de “*otros hombres buenos*”, como si sus acuerdos requirieran respaldo o autorización de quienes de verdad controlan el poder. Entre ellos, se cita principalmente a tres, que vemos repetidos en diferentes días: Martín Sánchez de Cantos, Álvaro de Montoya (que es cuñado suyo) y Gonzalo de Iniesta; y más tarde se añaden Juan Cruzado y Juan Gómez de Iniesta. El primero es,

---

<sup>109</sup> El 8 de diciembre de 1442 dan cuentas al concejo de Albacete unos procuradores que han ido a la corte a tratar un pleito que la villa seguía sobre la merindad de Juan del Rabal (AHPAb, MUN, Libro 167, cuentas de esa fecha), lo que acaso pudiera interpretarse como que éste tuvo el cargo de merino por el rey de Navarra. La brevedad del dato nos impide saberlo, pero sin duda alguna este Juan del Rabal parece partidario del rey de Navarra: en 1444 ejerce un regimiento de manera anormal, y desde entonces ya no vuelve a aparecer hasta 1462, en que le encontramos, por una sola vez, en el modesto oficio de jurado, lo que puede indicar una ausencia muy larga y un descenso importante de su categoría. De entonces adelante no volvemos a ver ningún Rabal en el libro de cuentas de Albacete hasta que aparece el alguacil Roldán, que puede ser su hijo (sí lo es, con certeza, Lanzarote Rabal, que aparece también poco después). Podemos añadir que el apellido sigue presente en Albacete a finales del XV, y aún en el siguiente.

<sup>110</sup> Los resentidos tienen en todas las posguerras un campo abonado, y más cuando se pueden presentar como perjudicados por el bando que ha perdido la guerra. En 1477 ejerce de alguacil en Alcaraz un cierto Juan de Busto, pariente de un ejecutado por orden del alcaide del marqués de Villena, y sabemos que tiene la cadena atestada de presos y pide una cárcel para que no se escapen. Mientras, Pedro de Busto –que vivía en Ocaña, donde participó en el levantamiento a favor de los reyes– pide se haga justicia contra los responsables de la muerte de Alonso de Busto; y un García de Busto, igualmente vecino de Ocaña, aunque oriundo sin duda de Alcaraz, recibe el nombramiento como corregidor. Nos hallamos, por tanto, ante una familia que busca la revancha, prevaleciendo del triunfo de su bando, como también harán los Valcárcel de Hellín.

sin duda, el más rico de la localidad y al que luego veremos como el gran paladín de la causa real; el segundo, un hidalgo casado con su hermana; el tercero nos es desconocido, aunque evidentemente es pariente de los Gómez de Iniesta que viven en Chinchilla o Albacete alternativamente (Gonzalo puede ser uno de ese nombre que era jurado en Chinchilla hacia 1460); Juan Cruzado ha actuado como representante de Albacete en la junta reunida en diciembre de 1476 en la que los concejos liberados de todo el marquesado decidieron seguir la guerra por su cuenta, porque no confiaban en don Pedro Fajardo ni en otros capitanes de los Reyes Católicos, ya que éstos estaban negociando la paz con el marqués a espaldas de los pueblos que se habían rebelado. Da toda la impresión de estos personajes –quizás alguno más, como los Sánchez Marco– ejercen un control desde la sombra de cualquier decisión municipal, y que los oficiales sólo son la pantalla para dar la apariencia de una normalidad en las instituciones que, sin duda, en aquellas circunstancias, no podía existir. No sabemos si actúan de acuerdo o son representantes de distintas tendencias, como puede indicar la pelea que hubo entre Martín de Cantos y Gonzalo de Iniesta, por la que el primero sería perdonado con posterioridad por los Reyes Católicos<sup>111</sup>. Pero es evidente que se encuentran presentes en todos los momentos en que los oficiales tienen presencia pública, aunque sean de lo menos trascendente.

Así se patentiza, por ejemplo, en todos los acuerdos sobre la vecindad de Juan Hurtado, que pudiera ser uno de los viejos vecinos de Chinchilla que habían emigrado hacia muchos años y volvían ahora, quizás a recobrar los bienes que tuvieron, aunque el cerco de aquella ciudad y su castillo, con sus alternativas y combates, les haría quedarse en Albacete, como tantas personas que vivían en aquella ciudad y se habían refugiado en la villa. El hecho es que el 30 de agosto de 1477, ante los regidores y alcaldes mencionados, y ante los testigos Martín Sánchez de Villar de Cantos, Álvaro de Montoya y Martínez de Iniesta, se presenta el “clérigo”<sup>112</sup> e “hidalgo” Juan Hurtado, hijo de Juan Hurtado de Peralta, que residió en Chinchilla “grandes días ha”, y se marchó a Segovia bastantes años antes. El concejo le da un plazo de un mes para aportar las pruebas de que es hijodalgo y le exige

---

<sup>111</sup> AGS, RGS, fol. 48, 1484, diciembre, 23, Sevilla.

<sup>112</sup> Suponemos que sea “clérigo de corona”, porque luego sabemos que se casa y tiene hijos, que pleitearán después sobre sus exenciones.

que en tanto haga declaración ante el clérigo bachiller Pedro López de los bienes que tienen su madre y hermanos, que viven en la villa y piden la exención<sup>113</sup>. El día 24 de diciembre Juan Hurtado comparece de nuevo y presenta una carta del concejo de Úbeda, fechada el 17 de octubre, y unas declaraciones de diversos testigos tomadas en Segovia en noviembre<sup>114</sup>. Vistas estas probanzas, el 30 de diciembre, el concejo, en presencia de los mismos testigos (Martín y Gil de Cantos, Juan Gómez de Iniesta y Juan

---

<sup>113</sup> El 6 de septiembre, Juan Hurtado hace declaración de que su madre tiene unas casas y fincas en tierra de Chinchilla, y otras en Jorquera, que compró en ambos casos de Alonso Cepero, vecino de Albacete, una “haca çerril del hero” apreciada en 1.500 maravedies, y una muleta del hero (de labranza) que vale 5.000, y junto a Albacete media aranzada de tierra en el pago del camino de Chinchilla, que vale unos 3.000.

<sup>114</sup> Aunque el apellido Peralta figuraba en el siglo XIV entre los caballeros que sirvieron al marqués de Villena, nos parece curioso –y sospechoso– que, habiendo residido en Chinchilla, tenga que dirigirse a Úbeda y Segovia a buscar los testigos. Según declaraciones tomadas en Segovia al doctor Pedro Sánchez de Burgos, oidor del Consejo, el bachiller canónico Juan González Cano, capellán de los reyes, Alfonso y Rodrigo de Peralta, dos parientes lejanos que vivían allí, el escribano Alonso González de Segovia, y el clérigo Gonzalo Ferrández, que es el testigo fuerte, pues conoció al abuelo y a toda la familia, la historia del linaje puede reconstruirse de la siguiente forma: Mingo Díaz de Peralta, un hidalgo de Úbeda, que siempre fue tenido como tal en su pueblo, fue nombrado en tiempos de Juan II corregidor de San Vicente de la Barquera y su tierra (otros testigos dicen que fue corregidor “en Galicia”), donde se distinguió por la ejemplaridad de su justicia, haciendo “enpozar” (suponemos que fuera meter en algún pozo) a tres hidalgos que habían forzado a una viuda. De él nació Juan Hurtado de Peralta, casado a su vez con Juana Díaz, que residió en Chinchilla “grandes días ha” con toda su familia, y desde allí se fue a vivir a Segovia, donde sus hijos, Diego Fernández de Peralta y Alonso Díaz de Peralta, y Pedro, que murió, fueron tenidos como hidalgos mientras allí vivieron, y Alonso, en concreto, fue nombrado alguacil de la Chancillería reinando Enrique IV. Del otro hijo, Juan Hurtado de Peralta, que es el que solicita esta declaración, no se dice siquiera donde había residido, aunque probablemente estuviera entre Chinchilla y Segovia, donde algunos testigos afirman conocerle. La madre, desde luego, ha comprado sus tierras a Alonso Cepero, y se viene a vivir a Albacete. Podemos añadir por nuestra cuenta que el padre, Juan Hurtado, no deja mucha huella en Chinchilla, cosa que es explicable si verdaderamente era hidalgo, pues no se le pondría en los padrones; pero las que dejó son bastante modestas: fue elegido jurado en la elección de 1444, y en el 48 sería diputado junto a otras personas de distintas condiciones sociales para formar un grupo de vecinos armados que impusiera el orden ante los alborotos que turbaban la paz de la ciudad. Precisamente es el momento en que empieza el dominio encubierto de Pacheco sobre estas poblaciones, lo que pudiera ser la verdadera causa de su marcha a Segovia. Ahora, derrotado el marqués de Villena, los hijos y la viuda vuelven a recoger los restos de la hacienda familiar, y tal vez a ajustar algunas cuentas.

Cruzado), y ante el escribano Mateo Sánchez, decide concederle beneficios de hidalgo, junto con sus hermanos y su madre, aunque, para ayudar a los múltiples gastos de la villa, y por el *“pro común de la república”* –obsérvese el lenguaje, típico del momento-, establece con él un *“asiento e concordia”*, por la que pagará 150 maravedíes al año por sus bienes, los de su madre mientras viva, y los de sus hermanos en tanto no se casen; todo ello *“non yendo nin viniendo contra la dicha su fidalguía nin contra parte della”*. Probablemente, no es el único caso de hidalgo que acude a vivir a Albacete, o que al menos se trae a su familia. Junto a los papeles de este Juan Hurtado conservamos los de un Luis Hurtado al que el rey don Fernando acababa de armar caballero por su comportamiento frente a los portugueses en la toma de Toro<sup>115</sup>. No parece que sea otro hermano, pero pudiera ser un primo o un sobrino que aprovecha el éxito obtenido por Juan para hacer otro tanto. Estamos en un tiempo en que la guerra ha revalorizado la hidalguía, y mucho aventurero intenta aprovechar este río revuelto para garantizarse un futuro a salvo de los recaudadores, haciendo algunos méritos auténticos de armas, o inventado un pasado de nobleza con pruebas obtenidas con ayuda de amigos influyentes.

En la composición del concejo siguiente, y en la citada fecha de diciembre (por lo tanto, aún en plena guerra), no encontramos un cambio sustancial en la extracción social de las personas que regirán la villa entre 1477 y 1478. Los alcaldes serán un Miguel Sánchez Marco (miembro de una familia ganadera de Albacete y Chinchilla, que ocupa los oficios en ambas poblaciones), que tiene, al parecer un gran protagonismo<sup>116</sup>, y Alonso Martínez de Buenache, probablemente hijo o hermano de Benito o de Bartolomé Martínez de Buenache, del que sólo sabemos que en los años pasados solía arrendar la escribanía, casi siempre a medias con un socio (Alonso de Illescas o Gil de Juan Maestro). El alguacil aún sigue siendo Rabal, y de los regidores cabe decir que aún resultan más modestos que sus predecesores: antes de la contienda, Andrés de Alcañavate y Francisco Martínez de Chinchilla han ocupado oficio solamente una vez, aunque puedan tener parientes más asiduos, y lo mismo Antón Martínez de Molina, aunque éste ni siquiera ha llegado a ocuparlo por sí mismo. Pero es más

---

<sup>115</sup> Todos en el AHPAb, Caja 542.

<sup>116</sup> Junto con Juan Cruzado, fue el representante de Albacete en la junta efectuada en Corral Rubio en diciembre de 1476, cuando todos los pueblos desconfían de los Reyes Católicos.

llamativa la presencia de Alonso de Villena (todo un aventurero, sin duda forastero, del que luego hablaremos, y que seguramente es un hombre de armas traído por la guerra, como demostrará su actuación posterior) y de su compañero Alonso Suárez<sup>17</sup>, al que nunca hemos visto y apenas volveremos a ver en Albacete (aunque fue regidor en el 82). También resulta nuevo el escribano, un tal Mateo Sánchez de Alcalá, que habrá de prosperar en los años siguientes, comprando alguna finca en Meledriz, pero que de momento nos es desconocido. En cambio, los jurados, ya viejos en la plaza, serán Pedro Pinar y Antón Martínez, que sin duda es el hombre que envía La Gineta para representarla en el concejo, y el mismo que después vendería sus tierras a Sánchez de Alcalá. Al acabar la guerra, aunque unos más que otros, todos estos linajes mejorarán la suerte que venían teniendo, aunque ninguno de ellos, desde luego, llegará a desplazar a Martín Sánchez de Villar de Cantos, que lleva la ventaja de partir de más alto, pues es de los más ricos e influyentes de antiguo, y ha sabido, además, ponerse a la cabeza del bando vencedor en el momento justo.

Pero la intervención más clara —y más rentable— de Martín Sánchez de Villar de Cantos se produce después, en los finales de 1478 y comienzos de 1479, cuando el marqués, vencido y traicionado por los Reyes Católicos, viene contra Chinchilla al frente de su ejército, dispuesto a hacer cumplir el pacto concertado con los reyes, que el gobernador designado por éstos había quebrantando atacando el castillo de dicha población (un acto del que se hace responsable a su gobernador del marquesado, el licenciado Frías, aunque éste, sin duda, cumple órdenes suyas, que pretenden obligar al marqués a dar un paso en falso para cargar sobre él un castigo ejemplar y romper los

---

<sup>17</sup> El único Suárez que hasta ahora hemos conocido en la comarca es cierto Pedro Suárez de Piédrola, que condujo las tropas de Albacete al servicio del rey de Navarra en la guerra de 1440 contra Alcalá, Jorquera y la villa de Ves, y un Pedro Suárez de Loxas —que puede ser el mismo— que hace vecindad en Chinchilla en junio de 1451. No se dice que aquel Pedro Suárez de Piédrola fuera vecino de Albacete, pero es evidente que era hombre de armas, probablemente hidalgo. Hacia 1480 encontramos también a cierto Pedro Suárez de Alcalá, que es lugarteniente de Pedro Ruiz de Alarcón en la capitania de la Hermandad, y como tal recibe una orden real de obligar a los pueblos a pagar para el mantenimiento de esta institución (RGS, Fol. 205). Este Alonso Suárez pudiera ser pariente de cualquiera de ellos, pero nada sabemos de su vida; solamente que en 1482 el concejo le ordena dejar un cornijal de un haza que tenía ocupada obstruyendo el camino (Carrilero, *Ordenanzas...* p. 176).

acuerdos que se habían firmado<sup>118</sup>). Entonces, Martín Sánchez, “*hombre de mucho consejo e tal que toda la dicha villa se gobernaua por el*”, protagonizaría un “acto de heroísmo” que sin duda ayudó a labrar su fortuna: movilizó Albacete, que se puso en estado de defensa, levantando barreras y cruzando carretas en las bocas de las calles (no había otra muralla que una barbacana en la Villanueva, que dejaba indefensas las calles periféricas). El mismo Martín Sánchez se puso a la cabeza de otros muchos vecinos... “...y se armaron y salieron de la dicha villa hasta llegar a los adarves de la çiudad de Chinchilla para defenderla... ...y pasando el dicho marques de Villena por çerca de la dicha villa con mucha gente de guerra... ...se abarreraron en la villa de Albaçete e fizieron suertes o enviaron a dezir al dicho marques que non curase de entrar en la dicha villa, porque ellos estaban en servicio de los reyes de Castilla y por ellos habian de morir”. En realidad, más bien, fue una blandronada, porque era de sobra conocido que el marqués no venía a tomar Albacete (de hecho, se retiró tras haber castigado la osadía de aquellos habitantes de Chinchilla y de otros lugares que se habían atrevido a cercar el alcázar quebrantando la tregua); pero redondeó el poder y el prestigio del viejo Martín Sánchez, que así conseguirá ponerse una medalla. Luego, parece ser que se puso a las órdenes de don Pedro Fajardo y que contribuyó a reducir a los últimos focos de adictos al marqués, y a la ocupación de la misma Chinchilla, junto con su cuñado, el hidalgo Álvaro de Montoya. Unos años después, cuando en 1488 se produzca la visita real a Albacete, Isabel y Fernando dormirán en su casa, y tanto Martín Sánchez como Juana García de Barrionuevo, su esposa, tendrán una ocasión para solicitar un premio a sus desvelos. Martín Sánchez irá siguiendo a los monarcas hasta Ocaña, donde recogerá en propia mano su carta de hidalguía. Un honor que, sin duda, responde al hospedaje por lo menos en la misma medida que a los méritos en la pasada guerra<sup>119</sup>, aunque luego, el linaje haga más hincapié en estos últimos.

---

<sup>118</sup> *Chinchilla medieval*, pp. 403-407.

<sup>119</sup> 1488, Agosto, 13, Ocaña. Inserta en la ejecutoria de hidalguía que consiguen sus hijos en 1545. Real Chancillería de Granada, Cab. 301, Leg. 17, piezas 8 y 10, Cab. 302, Leg. 282, pieza 9. Al pie de aquella carta, y a modo de resumen para que los monarcas conocieran lo que iban a firmar, el secretario escribe: “*Carta de hidalguía para el huésped de Vuestras Altezas de Albaçete e sus hijos avidos e por aver*”. Como se puede ver, no se hace mención de méritos de guerra. Aunque éstos existieran, impresionaban menos a los reyes que la esplendor de su alojamiento en una villa humilde, donde no se esperaban hallar ningún palacio.

## LA NUEVA OLIGARQUÍA DEL REINADO DE ISABEL Y FERNANDO

El triunfo de los reyes reportó a la villa de Albacete bastantes beneficios: por de pronto, quedar libre del señorío del marqués de Villena (aunque no de la estricta vigilancia de los gobernadores de los reyes, que se entrometen tanto o más que los de aquél en asuntos de estricta competencia concejil, y tampoco son menos exigentes a la hora de las recaudaciones). Además, un mercado franco de alcabalas, a celebrar los jueves (sin contar con la feria, que seguía celebrándose en septiembre al final de la calle que en los años cuarenta ya tenía ese nombre, y puede que también en primavera), la exención de pedidos y monedas durante cinco años<sup>120</sup>, y el disfrute de rentas, como la escribanía, que se habían perdido a manos del señor. Parece que también se recobró el derecho perdido en tiempos del marqués a exigir el pecho a los de La Gineta que excedieran el número de veinte amparado por viejos privilegios, aunque la resistencia de esta aldea, que comienza a pugnar por su villazgo, no dejó de notarse en los años siguientes<sup>121</sup>. Con ello, el crecimiento de Albacete se aceleró aún durante aquellos años, en

---

<sup>120</sup> RGS, fol. 656, 1476, octubre 17, Toro.

<sup>121</sup> En 1488 se ordena al gobernador del marquesado que intervenga en los pleitos entre Albacete y La Gineta, sobre los privilegios que ésta disfrutaba (RGS, fol. 125). En el año siguiente se llegaba a un acuerdo entre ambas poblaciones, que otorgaba a la aldea autonomía dentro de ciertos límites, y una dehesa boyal, y limitaba a veinte el número total de los vecinos que podrían gozar de la exención de pechos, pedidos y monedas y de levas y guerras. Uno de estos veinte entraría cada año en la elección de oficios de Albacete. Ver R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* Doc. 18.

contraste evidente con la crisis que padece Chinchilla.

Los cercos de Chinchilla, además, hicieron refugiarse en la villa a bastantes vecinos de aquella ciudad, exiliados por razones políticas en el 76 y en el 79. Bien significativo es lo ocurrido en marzo de 1479, cuando Pedro de La Mota, que regresa desde Valladolid, a donde había ido para hacer confirmar los privilegios que tenía Chinchilla, se encuentra con que ésta estaba ocupada por fuerzas del marqués y una corporación municipal adicta a los Pacheco, que le exigían la entrega de aquellos documentos, teniendo por rehenes a su mujer e hija. Por ello, ante el alcalde de Albacete, Alonso Sánchez de Alcañavate, pide se haga un traslado de dichos privilegios, pues temía que *“sy los enbiava o dava, que los perderian o quemarian en forma que non paresçiesen”*. Son testigos del acto y apoyan este ruego algunos otros ricos patricios de Chinchilla, leales a los reyes, como el bachiller Diego Gómez de Baeza, Miguel Soriano, Juan Soriano, y unos cuantos vecinos modestos de Chinchilla, como el sastre Davia, cierto Guillamón Sánchez, Francisco de Verdejo y Martín Colmenero (obviamente, también, algunos de Albacete, entre los que encontramos a García de Quesada, el que había levantado la villa por los reyes). La mayoría de estos refugiados forzosos – sobre todo, los ricos y los que poseían heredades allí– volverán a Chinchilla al pasar el peligro, pero otros tomaron vecindad, de manera que es frecuente encontrar algunos apellidos chinchillanos todavía veinte años después de la contienda. Además, otros nuevos vecinos de Chinchilla empezarán muy pronto a bajarse a Albacete, que ofrecía mejores perspectivas de mejora social.

La sangría demográfica llegaría a preocupar a las autoridades chinchillanas, que intentan poner trabas a esta emigración, prohibiendo a los prófugos tener sus heredades en Chinchilla, y a los vecinos de ésta venderlas a personas que no fueran vecinas; pero tal pretensión era una utopía, pues los procuradores de Albacete reclamaban para sus convecinos idénticos derechos a los que disfrutaban los que aún seguían en Chinchilla, y obtuvieron algunas sentencias favorables de los Reyes Católicos a partir de 1480<sup>122</sup>. Por eso comprobamos que a finales de siglo hay bastantes vecinos de Albacete que tienen propiedades en tierras de Chinchilla, y es probable que algunos alternaran periodos de vecindad en ambas, según las condiciones fiscales que les dieran. Marco de Navalón, todavía es citado entre otros

---

<sup>122</sup> R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* Doc. 50.

vecinos de Albacete durante una visita del gobernador Pedro Vaca en octubre de 1482, cuando sabemos que vivía en Chinchilla en años anteriores y también posteriores; un francisco Martínez de Chinchilla sería regidor en Albacete en ese mismo año; y parece que un Garcí Romero, que unos años después será jurado, pudiera ser el mismo Garcí Sánchez Romero –acaso un hijo suyo– al que antes y después de estas fechas conocemos asentado en Chinchilla y dueño de una finca ganadera (la Casa de Garcí Sánchez Romero).

Mucho más importante, desde el punto de vista de las oligarquías, será la instalación en Albacete, quizá ya en plena guerra, y sin duda en los años siguientes a la misma, de especuladores y hombres de negocios forasteros, suponemos que en buenas relaciones con las autoridades de los Reyes Católicos; de presuntos hidalgos, más o menos recientes, más o menos auténticos, y de gentes que buscan un refugio tranquilo y un buen nivel de vida. De entre todos destacan Juan Fernández de Ves, procedente, sin duda de esta villa del Júcar, y Mateo Sánchez de Alcalá, del que sabemos es, además de escribano, propietario de ganados y tierras de labor en Meledriz (compradas a Andrés Martínez de La Gineta) y que ocupa oficios concejiles hasta el fin de sus días<sup>123</sup>. Más tarde, al parecer, se incorpora un Gonzalo de Burgos<sup>124</sup>, al que veremos en el ayuntamiento en el último lustro de este

---

<sup>123</sup> Aunque luego habrá otro de ese mismo nombre, que puede ser su nieto, Mateo Sánchez ya ha muerto a finales de marzo de 1501, cuando su hijo vende al concejo la propiedad que el padre había adquirido en la Fuenquemadilla (Meledriz), parece que obligado por los frecuentes daños que bestias y ganados de Albacete hacían en sus tierras, y para no tener que vivir entre pleitos. Intervienen en ello el propio Andrés Martínez, como alcalde, Mateo Cano, Juan Gómez, Martín Sánchez de Cantos y Alonso de Munera. No sabemos de dónde pudiera proceder, aunque el apellido Alcalá existe en Alcaraz por estas mismas fechas y en cargos relevantes, sobre todo a partir del alzamiento de 1475. Ignoramos si pudo ser pariente de Diego de Alcalá, recaudador de rentas de todo el marquesado, que hizo su fortuna comprando a los judíos expulsados las deudas que con ellos tenían los vecinos de diferentes pueblos (entre ellos, Alfonso de Belmonte, vecino de Albacete, y Gonzalo de Burgos, que en 1494 conseguía sentencia contra él). Muy poco tiempo antes de aquella expulsión, el 15 de enero de 1490, un Sancho y un Diego de Alcalá (que puede ser el mismo), vecinos de Alcaraz, serían perdonados por los Reyes Católicos por las penas en que habían incurrido al vender mercancías en tierras granadinas, contra las ordenanzas de la misma ciudad y las leyes del reino (RGS, Fol. 49). Como se puede ver, son negocios al borde de la legalidad, pero muy provechosos, que justificarían un enriquecimiento familiar.

<sup>124</sup> En los años ochenta, Gonzalo de Burgos –un apellido inédito hasta ahora en Albacete, aunque existe en Chinchilla en los años cuarenta– era un arrendador de alcabalas, que forma sociedad, al parecer, con Benito Ruiz de Almarcha, conocido arrendador de Chin-

siglo. Distinto es el caso de Benito Soriano, que pudiera proceder de Chinchilla y de una familia hacendada<sup>125</sup>, aunque aquí no parece tener gran propiedad, pues no le conocemos oficio de concejo, pero sí una excelente relación con los Cantos, de quienes puede ser algún pariente próximo. Sin embargo, es un hombre de gran utilidad para el municipio, del que a fines de siglo llega a ser mayordomo, y a menudo le vemos –casi siempre en unión de Martín Sánchez de Villar de Cantos– efectuando encargos delicados o viajando a la corte para intervenir en los pleitos y haciendas del concejo<sup>126</sup>.

Junto a los anteriores, también acudirían a Albacete unos cuantos hidalgos no demasiado ricos, pero sí deseosos de encontrar matrimonio con las hijas de hacendados locales. Suponemos que un Álvaro de Montoya, al que encontraremos como alcalde, por una sola vez, en 1482, pudiera proceder de una familia hidalga de Belmonte que en el siglo XIV ya sirvió marqués don Alfonso de Aragón, y luego a los Pacheco; o de otros Montoya de Chinchilla –que pueden ser los mismos– que se habían trasladado a Villena hacia 1436, aunque aún conservaban bienes en la ciudad, por los que pecharían un canon anual. Aunque, por su linaje, Álvaro de Montoya debería

---

chilla, antes muy poderoso, que se arruina precisamente ahora. En el 86, ambos tienen problemas con el mercado franco de Albacete, lo que lleva al concejo a hacer una ordenanza regulando las normas. Burgos se asentará en Albacete y en los años noventa accede al regimiento en un par de ocasiones. Era alcalde aún en 1520, aunque no suele estar demasiado presente en el ayuntamiento, en tan comprometidas circunstancias. Aunque no es imposible, es bastante dudoso que fuera algún pariente del bachiller Juan de Burgos, que fue corregidor en Alcaraz en los años noventa.

<sup>125</sup> Pudiera ser un hijo de Benito Sánchez Soriano, que fue un gran propietario de Chinchilla, y hermano de Juan Soriano. Suponemos que sea el mismo Benito Soriano que a comienzos del siglo XVI destaca en Chinchilla, a donde al parecer se ha trasladado y en la que desempeña la alcaldía en alguna ocasión. Pero es muy difícil afirmarlo, porque hay dos o tres familias de Sorianos diferentes que viven en Chinchilla. De hecho también hay un Benito Soriano, de profesión peraille, que reside en Chinchilla. Pero luego veremos a cierto Juan Soriano que en realidad es hijo de Martín Sánchez de Villar de Cantos, por lo que suponemos que Benito Soriano pudiera ser pariente.

<sup>126</sup> Se conservan las cuentas detalladas de uno de sus viajes a la corte, que incluyen los recibos de algunos funcionarios y discretos sobornos, en cuadernillo suelto metido entre las páginas del libro de cuentas (AHPAb, 219). Pero las referencias a las actividades de Benito Soriano son constantes a lo largo del mismo, e incluso en 1500 se da cuenta de otro viaje a la corte a resolver negocios del concejo.

haberse distinguido en el bando contrario<sup>127</sup>, parece que llegó a Albacete en la guerra civil contra el marqués, y que sirvió a los reyes junto con su cuñado, Martín Sánchez de Cantos, instalándose luego en la villa (sabemos que tenía su hacienda en La Albaida y que una hija suya se casó en esta villa con un Jorge de Vera, un hidalgo de Úbeda, del que luego hablaremos), aunque puede que no de forma permanente. Otros son Luis de Frías, que viene de Minaya en los años noventa y en el 99 ya será regidor<sup>128</sup>, y un Martín Granero, oriundo de Alarcón, al que los reyes confirman en el 94 la exención e hidalguía concedida a su abuelo, Antón Sánchez Granero, treinta años

---

<sup>127</sup> Los Montoya –Álvarez de Montoya y Díaz de Montoya– figuran ya en las nóminas de la caballería del marqués don Alfonso de Aragón en el siglo XIV. En el XV, un Montoya, regidor en 1406, trasladó su morada de Chinchilla a Villena hacia 1436, aunque conservaría bienes en la ciudad y pecharía por ellos un canon anual (A. Pretel Marín, *Chinchilla Medieval*, p. 194). Después, otro Montoya, vecino de Belmonte, sirvió a Juan Pacheco como alcaide de Riópar, hasta que los Manrique le expulsaron de allí en 1475, y otro de ese apellido, residente en Murcia, fue suegro de Miguel Ruiz de Tragacete, el alcalde mayor del marquesado en tiempos de Pacheco. La familia sufrió algunas represalias y ajustes de cuentas al acabar la guerra. La calidad hidalga del linaje pudiera explicar que los Montoya no ejerzan más oficios, que sepamos, quizá por no haberse allanado a pechar, como ocurre en el caso de Alonso de Villena, del que luego hablaremos.

<sup>128</sup> En 1493, varias cartas reales protegen a este Luis de Frías, que se ha establecido en Albacete y teme represalias del señor de Minaya, Juan Pacheco, donde antes vivía, ya que no le permite vender sus propiedades ni cobrar ciertas deudas en aquel señorío (RGS, fols. 54 y 301). Probablemente es él quien trae a Albacete un traslado de una merced real, fechada en Córdoba el 4 de junio de 1492, por la que los monarcas eximían de pechos y monedas a un Alonso de Frías y a su esposa, Ana García (que pueden ser sus padres), vecinos de Sevilla, y a sus descendientes. El papel se conserva todavía en el AHP (MUN, Caja 542). Traslado que resulta bastante sospechoso, aunque tampoco pueda considerarse falso sin un mejor estudio. Ignoramos qué pinta un sevillano en tan lejanas tierras, aunque puede no ser casual que años antes cierto Luis de Sevilla fuera un arrendador de rentas en este marquesado de Villena. No sabemos tampoco si Luis será pariente del licenciado Hernando de Frías, que fue gobernador del marquesado en 1479, y unos de los agentes de los Reyes Católicos en su turbia política de despojo al marqués Diego López Pacheco. En tal caso estarían más que justificados sus recelos respecto a Juan Pacheco, que sí que era pariente del marqués de Villena, y además había hecho un castillo en La Roda, que los Reyes Católicos mandaron derribar precisamente al licenciado Frías. No sabemos si este Luis de Frías será padre o hermano de María de Frías, que casó con Alonso de Luján, un hidalgo oriundo de Enguیدanos y Campillo de Altobuey, y tuvo como hijo a cierto Juan de Frías, que vivió en La Roda y Albacete y ganó ejecutoria de hidalguía en 1545 (Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 303, Leg. 419, pieza 6). Aunque un tanto apartados del mundanal ruido, los Frías aún perviven a lo largo del siglo XVI (Luis de Frías ocupa un regimiento en 1523).

atrás<sup>129</sup>. También, Carlos Muñoz, hidalgo de Belmonte, que recibe una herencia bastante sospechosa de un tío de Chinchilla, Pedro Gascón el viejo, y se viene a vivir en Albacete, donde casa con Mari Sánchez de Alcañavate, que ha de ser la hija o la hermana de Alonso Sánchez de Alcañavate, alcalde de Albacete al final de la guerra (aunque este apellido abunda demasiado en ambas poblaciones como para afirmar relaciones precisas<sup>130</sup>), y pariente de Jorge (en Albacete) y de Bartolomé y Manuel Sánchez de Alcañavate, importantes patricios e hidalgos y hombres de acostamiento chinchillanos a comienzos del siglo XVI, que acabarán también viviendo en Albacete. Parece que algunos linajes pudientes de la villa, que quizá han adquirido a buenos precios los bienes de personas obligadas a emigrar de Chinchilla, o forzado a venderlos o donarlos, quieren emparentar con hijosdalgo de notorio abolengo, y pagan el honor con propiedades, al tiempo que ellos mismos pretenden ser hidalgos, por méritos de guerra o sacando del baúl de los abuelos privilegios antiguos que hasta ahora valieron de muy poco.

Pero hay también familias ya de antiguo afincadas en la villa, que de ninguna forma podían considerarse de la elite, pero que han prosperado con los Reyes Católicos: Mateo y Juan de Sevilla, regidores y alcaldes en los años noventa, tienen que descender de Pedro de Sevilla, que a mediados de siglo era copropietario de un horno y sólo una vez ocupó un regimiento (sin embargo, en 1484 hay un Pedro Ferrández de Sevilla, que puede ser el mismo, que es alcalde en Chinchilla), o de Juan de Sevilla, que ocupó un regimiento y una juradería, o del alpargatero Gonzalo de Sevilla, que nunca tuvo cargo (no hay otras personas con ese apellido, salvo Jaime González de Sevilla, que se va de Albacete a Chinchilla en el 88, y que seguramente es hijo de Gonzalo, pero es bastante rico, ya que se compromete a pechar

---

<sup>129</sup> El 12 de enero de 1494, en Madrid, Isabel y Fernando, por los muchos servicios de Martín Granero, confirman la hidalguía concedida a su abuelo, Antón Sánchez Granero, vecino de Alarcón, por Enrique IV, en Avescón, el 4 de diciembre de 1464. Se conserva traslado en AHPAb, Caja 542.

<sup>130</sup> Por ejemplo, el 1º de Octubre de 1483 tomarán vecindad en Chinchilla un cierto Martín Guerra y su hermano Alonso de Alcañavate, que ignoramos si vienen de Albacete, y un par de años antes, el 30 de septiembre de 1481, lo hace Alonso López de Alcañavate, del que sí que sabemos que procede de allí. Por último, el 4 de junio de 1493, hace su vecindad Juan Cano de Alcañavate, del que ya no sabemos si Cano es apellido o acaso un apodo. AHPAb, MUN, Libro 26, fols. 122, 124 y 185.

250 maravedíes). También, Pedro Pinar, que será regidor un par de veces y ejerce la alcaldía con el cambio de siglo, y del que conocemos que posee ganado<sup>131</sup>, pudiera ser un hijo de otro del mismo nombre que nunca había pasado de arrendador de rentas (aunque pudiera ser algún pariente pobre de Gil Gómez Pinar, que fue tan importante en tiempos del marqués). Pedro Sánchez Felipe, al que veremos en todos los oficios excepto el de jurado, todavía pudiera descender de gente más humilde, de cierto Juan Felipe que llegó a Albacete en 1446, y que nunca logró entrar en el concejo antes de la revuelta. En el 97, los alcaldes son Mateo Roldán, que descende de una familia no muy rica, que sin embargo había ocupado los cargos concejiles hasta mediado el siglo, eclipsándose a partir de esas fechas; y Gonzalo de Las Mesas, que descende sin duda de Pedro de Las Mesas, modesto arrendador que nunca tuvo cargo, excepto, una vez, el de juradería. También resurgirán, después de muchos años de no saber de ellos, apellidos como el de Vicempérez, aunque parece que éstos, que ejercen casi siempre de jurados o de recaudadores (también alguna vez la alcaldía o regimiento), tampoco están sobrados de dinero.

Se trata, en todo caso, de linajes antiguos en la villa, que tienen propiedades, pero que nunca fueron demasiado importantes. Suponemos que algunos seguirían sin serlo, salvo enriquecimientos temporales, de los que no faltaron en un tiempo de medro y negocio como el que conoció el reinado de los Reyes Católicos; pero también creemos que algunos actuarán como hombres de paja y clientes de las grandes familias. La aparente “democratización” de la vida política, o mejor, el ascenso de unas cuantas familias, puede relacionarse con esa cierta euforia popular de la revolución contra el marqués, que hizo destacarse en muchas poblaciones a personas modestas. Fue bastante común que la victoria de las fuerzas reales viniera acompañada de algunas represalias contra los partidarios del marqués y de una temporal exaltación —a veces duradera— de quienes se decían enemigos de aquél y partidarios en los tiempos pasados del antiguo “partido aragonés”, cuyos representantes se llamaban ahora Isabel y Fernando. Sin embargo, esa euforia quedará sepultada en los años siguientes a la guerra por la moderación que impondrían linajes hacendados afectos a la nueva situación, que no renunciarán a las grandes ventajas aportadas por el paso a

---

<sup>131</sup> R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* Doc. 27.

realengo, e incluso mantendrán durante algunos años los aspectos formales de los logros que trajo el alzamiento (el sorteo de oficios, la defensa de los viejos derechos concejiles y de los privilegios aduaneros de todos los vecinos), pero acabarán por monopolizar todas esas ventajas, en una actitud que pudiera llamarse casi “termidoriana”.

Junto a las anteriores, pero a menor altura, pues raramente llegan a tener un oficio, hay a fines del XV toda una caterva de personas de mediana fortuna, que suelen mantenerse gracias a los encargos y a la benevolencia del grupo oligárquico que domina el concejo, distanciándose así del común de vecinos. Por citar solamente unos cuantos ejemplos, son los Gómez de Iniesta, que suelen recaudar los pechos e impuestos por cuenta del concejo, y alguna vez ejercen el cargo de jurado; los Garijo, que igual se ocupan de la acequia que de recaudaciones o de la escribanía; los Quesada, Leardo y Del Moral<sup>132</sup>. No suelen ser personas demasiado hacendadas, sino gentes de media posición que remedian sus nunca desahogadas haciendas con estos trabajillos, y que a veces reciben préstamos del concejo o favores de algunos de sus más importantes ocupantes (también reciben préstamos de fondos concejiles Francisco de Buenache y Benito Soriano, aunque ya no sabemos si son particulares o para algún encargo). Otros arrendarán rentas municipales, como el propio Garijo (escribanía<sup>133</sup>), Martín Guerra y Gil Franco (la almotacénia), Juan del Covo (la bulla), los Córcoles (correduría y caballería de la sierra) o Gonzalo Cruzado el mayor (sisa vieja)<sup>134</sup>, o un Lázaro de Cantos que arrienda la dehesa de Los Prados, y que seguramente

---

<sup>132</sup> Los Del Moral resultan nuevos en Albacete. Pudieran proceder de Alcaraz, donde Pedro del Moral fue elegido alcalde algunos años antes, cuando la rebelión de la ciudad contra el marqués de Villena. En Albacete van escalando peldaños a lo largo el siglo XVI, y en 1552 y 1558 Benito del Moral llega a ser regidor. Los Garijo pudieran proceder de Chinchilla, donde Alonso Garijo y su hermano, hijos de Juan Garijo, eran pecheros medios a mediados del XV, y donde aún vive un Juan a comienzos del siglo XVI; o de Almansa, donde Alonso Garijo –probablemente el mismo que antes vivió en Chinchilla– sería regidor en 1475. Pero tendrán más éxito viviendo en Albacete, donde se creará toda una dinastía de escribanos. De los Leardo, en cambio, no hemos encontrado rastro en ningún lugar del marquesado.

<sup>133</sup> A finales de siglo hay dos escribanías. Una es arrendada en 1499 por Rodrigo Garijo y Juan Gómez de Vicmpérez, y la otra por Gonzalo de Burgos y un Gonzalo Ruiz que parece un hijo del rico arrendador chinchillano Gonzalo Ruiz de Almarcha, que se había arruinado en los años ochenta.

<sup>134</sup> Cuentas de arrendamientos de 1499, AHPAB, MUN, libro 219.

pertenece a una rama modesta del extenso linaje de los Cantos. Este tipo de gente, que vive de negocios en torno al municipio, suele ser manejable. La “gente principal” ya no suele ocuparse como antes de los arrendamientos, pero los utiliza para hacerse clientes entre la clase media. Clase media “cautiva”, sin embargo, que a menudo funciona como simple satélite de los más poderosos, y que difícilmente formulará propuestas de tipo radical, aspirando, a lo sumo, a integrarse en el grupo dirigente.

Al tiempo resucitan unos cuantos linajes hacendados de antiguo, pero oscurecidos durante algunos años, como el de los Cano, que ahora serán omnipresentes, tanto en Albacete, desde donde parece que pasan a Chinchilla<sup>135</sup>, como en Alcaraz (aunque no es demostrable que este linaje sea uno de los autóctonos, ni seguro que venga de la familia Elcano que antes conocimos). O un Pedro Ruiz Marco, que bien pudiera ser el bachiller homónimo, rico terrateniente y ganadero<sup>136</sup>, que parece también haberse oscurecido en los años sesenta, pero ahora, partiendo de una juradería, llega a desempeñar el regimiento y el alguacilazgo. Juan Gómez de Vicempérez aparece también en los oficios, aunque no desdeñaba algún arrendamiento de las rentas de propios ni ejercer el oficio de escribano, y en 1506 le veremos, rodeado de Cantos y de otros apellidos de importancia, en los acostamientos que mantienen los reyes a costa de sus rentas, lo que es casi un indicio seguro de hidalguía<sup>137</sup>. Por último, también conviene señalar a los Gómez y

---

<sup>135</sup> Un Juan Cano, vecino de Albacete, inscribe a su hermano, Martín Cano, como nuevo vecino de Chinchilla, el 6 de octubre de 1483 (AHPAB, MUN, libro 126, fol. 124), y tres años después veremos residiendo en la ciudad a cierto Miguel Cano.

<sup>136</sup> El bachiller Pedro Ruiz poseía ganados y una parte de la aldea de Albaidel, término de Chinchilla, a mediados del XV, aunque residiría en Albacete, donde ocupaba oficios, casi siempre de alcalde, en los años cuarenta y cincuenta. Sin embargo, sabemos que hacia 1450 sufriría un embargo por el recaudador Diego Sánchez de Olivares, y a partir de 1460 le perdemos el rastro. Pudiera ser el padre de un Ruy Sánchez Marco que es un hombre de cierta importancia en Chinchilla, y acaso el abuelo de Pedro Ruiz Marco, que ejerce los oficios en Albacete en las primeras décadas del siglo XVI. Sin duda, este último es el Pedro Ruiz Marco que vive en Albacete en 1553, aunque conserva tierras y casa en La Gineta (R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...” *Al-Basit*, 33, 1993, p. 127).

<sup>137</sup> AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Leg. 109. Sin embargo sabemos que Juan Gómez de Vicempérez, vecino de Albacete –no sabemos si el mismo de que hemos hablado o alguno de sus hijos– se marchó a las Indias, de donde aún no había vuelto en 1553 (R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...” p. 129).

Sánchez de Molina, que van teniendo cargos en las últimas décadas del XV, pero aún son más ricos a comienzos del siglo XVI. Distinto puede ser el linaje Cortés, posiblemente hidalgo, del que apenas teníamos noticias desde antes de la guerra, pero que ahora parece haberse encumbrado, y quizá ennoblecido<sup>138</sup> (no obstante, hay que decir que nunca son citados como tales entre otros hidalgos).

Pero mayor aún será el ascenso de linajes como los Villanueva y los Alcañavate; apellidos los dos que no formaban parte de la elite social, aunque de vez en cuando ocuparan oficios, como ya hemos visto; pero que en el reinado de los Reyes Católicos lo harían con bastante asiduidad y serán propietarios de tierras y ganados, comenzando a brillar en el grupo oligárquico. De los Alcañavate, sabemos que se han extendido a Chinchilla, donde algunos de ellos (Bartolomé y Manuel) se radican y detentan oficios a finales del XV y comienzos del siglo XVI; incluso ayudarán en 1507 al alcaide y “síndico” don Gabriel de Guzmán a mantener el orden, expulsando de allí, en colaboración con otros miembros del patriciado urbano y la comunidad, a algunos sospechosos de ser “aficionados al marqués de Villena”<sup>139</sup>. Bartolomé y Manuel serán beneficiarios de nuevas donaciones

---

<sup>138</sup> Pascual Cortés ya era regidor de Albacete, y caballero, hacia 1435. Sin embargo, después no encontramos a nadie que lleve ese apellido hasta agosto de 1450, en que Álvaro Cortés es avalado como nuevo vecino por su hermano Juan, que a su vez pedirá vecindad en Chinchilla, donde se ha casado con la hija de Gonzalo Sánchez de Cotillas, en octubre de 1456 (AHPAb. MUN, Libro 1, fol. 153). En el 57, Álvaro es regidor en Albacete, y en el 62 y en el 64 lo es su hermano Juan, que al parecer ha vuelto. Después ya no tenemos más noticias hasta que en los noventa aparece el tal Juan en un negocio extraño, al vender al concejo el derecho, otorgado por los Reyes Católicos (quién sabe si en pago a algún servicio, como es muy frecuente) de construir un horno, rompiendo el monopolio; un negocio que ya da mucho que pensar a Carlos Ayllón (“Propios...” p. 192). A comienzos del siglo XVI vemos a Juan Cortés el mozo entre los caballeros que tienen acostamiento de los reyes, lo que casi es indicio seguro de hidalguía (AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Leg. 109), y un Martín Cortés comprará un regimiento en Albacete hacia 1543. De entonces adelante, los Cortés tendrán un buen futuro no sólo en Albacete, sino también en Chinchilla, donde son propietarios de tierras y ganados. Por supuesto, el linaje enlazaría con los más poderosos de ambas poblaciones: en 1523 Hernán Núñez y su esposa, María Cortés, fundarán nada menos que seis vínculos, para otros tantos hijos, con las tierras compradas a distintos linajes en desgracia (entre ellas, las de Villora); y a finales de siglo, en 1595, Juan Núñez Cortés fundará mayorazgo en Corral Rubio. Muy cerca de Albacete, los Cortés recibieron también importantes haciendas en Los Llanos.

<sup>139</sup> El marqués de Villena, Diego López Pacheco, llevaba varios años intentando que el difunto don Felipe el Hermoso o su suegro, Fernando el Católico, le hicieran devolver

en tierras chinchillanas, que en esos años traen numerosas polémicas, lo que no impedirá que ambos acabaran viviendo en Albacete. De ellos, Bartolomé, se declara ya hidalgo a mediados de siglo, no sabemos muy bien si por méritos propios o por una hipotética nobleza familiar. En Albacete está de forma permanente Jorge de Alcañavate, que parece un hermano de Manuel (y acaso de María Sánchez de Alcañavate), y que probablemente sea hijo de Alonso, alcalde en Albacete en 1479, aunque ambos extremos son simples conjeturas. Puestos a sospechar, sospechamos que los Alcañavate hubieran adquirido a buen precio propiedades en tierra de Chinchilla a los que en la guerra hubieron de exiliarse de aquella ciudad. El hecho es que el clan se extenderá por ambas poblaciones, añadiendo a sus ya importantes haciendas despojos de la herencia de algún que otro hidalgo (pronto conoceremos a un Juan de Alcañavate de La Cueva, hijo de Mari Sánchez de Alcañavate y de un segundo esposo, que adquiere de manera poco clara la mitad de la aldea Cueva de Juan Navarro, de la que acaso toma su segundo apellido, que era del primer marido de su madre). Y, desde luego, intentan mantener las mejores relaciones con el gobernador del marquesado, del que será fiador Pedro de Alcañavate en 1525<sup>140</sup>.

Sobre los Villanueva, que pueden proceder de los arrendadores que hemos conocido a mediados de siglo en Albacete, pero también pudieran venir de otra villa (de La Roda, tal vez<sup>141</sup>), solamente sabemos que irrumpen con gran fuerza a finales del XV y empiezan a comprar importantes peda-

---

algunos de los pueblos expropiados en 1480, por lo que no sería de extrañar que pretendiera hacer alguna intentona para apoderarse de Chinchilla. Ver A. Pretel Marín, *La Comunidad y república...* pp. 185-189; y “Las ciudades y la nobleza de Albacete en la crisis política castellana de 1506-1507”. *Información Cultural Albacete*, 65 (1992), pp. 3-24. También, A. López Serrano, “En torno a los problemas y confusión jurídica en la posesión del señorío de Villena”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII (1997-1998), pp. 188-190.

<sup>140</sup> R. Carrilero, “Un año en la historia de una villa: Albacete en 1424-1425”, *Información Cultural Albacete*, 13 (1987), p. 7.

<sup>141</sup> Aunque los Villanueva del siglo XVI aseguran venir de Villanueva de Los Infantes, cosa que es muy posible, nos queda una duda. El apellido abunda demasiado en diferentes pueblos, y existen demasiadas Villanuevas en los alrededores, por lo que no es prudente entrar en conjeturas, pero hemos de apuntar que hacia 1488 vivía en La Roda Diego de Villanueva, que ha subarrendado en un primer momento el servicio y montazgo a los arrendadores Fernando Muñoz, vecino de Iniesta, y el judío Avenyazar, y más tarde al judío Isaac Abenadani, aunque su arrendamiento será invalidado, lo que acarrea un pleito contra La

zos de tierras comunales, como otros patricios, entre ellos Antón Sánchez de Munera y Francisco Ximénez, levantando con ello las protestas de algunos hacendados y del propio concejo<sup>142</sup>. Son también importantes ganaderos, vendedores de lana y prestamistas en dinero o en trigo. Dueños de La Grajuela, aldea muy cercana a La Gineta, y hacendados también en esta población, saben aprovechar el tirón de los precios del trigo en años de escasez, y aunque sin duda se hacen algunos enemigos, no tardan en estar en los oficios públicos, aunque no es infrecuente, ya a finales de siglo, que se envíe un mensajero a La Grajuela para citar a Alonso de Villanueva, que pasa en esta finca gran parte de su tiempo. No acertamos siquiera a decir si se trata de un hijo de aquel Alonso López de Villanueva que hizo vecindad

---

Mesta (AGS, RGS, fol. 154, 1488, julio, 3, Murcia). Este Diego también tiene ganado propio, según consta en un pleito por el robo de reses que llevaba a El Bonillo (AGS, RGS, fol. 204, 1498, mayo, 3). En los mismos negocios encontramos por esos mismos años, también en sociedad con algunos judíos, a Luis de Villanueva, que mantiene igualmente algunos pleitos con la Mesta como arrendador del servicio y montazgo del marquesado (RGS, 1488, fols. 174 y 236; 1490, fol. 350, y 1498, fol. 28). También encontraremos viviendo en La Roda en los años noventa a un Juan de Villanueva y un Pedro Carrasco, que puede ser el suegro de Alonso de Villanueva, el de Albacete (véase al respecto la comunicación que presenta al II Congreso de Historia de Albacete, P. J. García Moratalla, "Criptojudaismo en La Roda, procesos de la Inquisición contra la familia Salas en 1494"). No sería imposible que todos procedieran del hidalgo Pedro de Villanueva, que vivía en Chinchilla a mediados del XV (ver el libro citado, *Chinchilla medieval*).

<sup>142</sup> El 22 de junio de 1500, en Sevilla, se expide una carta real para el gobernador del marquesado (RGS, VI, fol. R-81, doc. 121/385), ordenándole juzgue los casos denunciados por el concejo de Albacete, y entre ellos la compra ilegal de tierras comunales por parte de Alonso de Villanueva, Antón Sánchez y Francisco Ximénez, en La Gineta, La Grajuela y El Villar, aldeas de Albacete. Es algo muy común por estos tiempos, y no ocurre tan sólo en tierras de Albacete, sino en las de Chinchilla, que se están entregando a vecinos del mismo Albacete y de otras poblaciones, que están privatizando los pastos y las aguas. En ese mismo día, 22 de junio, los reyes ordenaban a su gobernador que atendiera las quejas de Albacete por ciertas donaciones hechas en La Losa de Los Navazos y Campo de Barrax, a las que antiguamente tenían libre acceso los dueños de ganados de Albacete. Sin embargo, la villa pleiteaba también por el derecho que tenían sus vecinos a adquirir semejantes donaciones en tierras de Chinchilla: el mismo día hay otra carta al respecto. A veces, el concejo de Albacete comprará heredades de labor para evitar los roces con la ganadería: en 1501, como hemos señalado, Mateo Sánchez vende al municipio las tierras de Fuenquemadilla (en Meledriz, antigua dehesa chinchillana), que su padre había adquirido a Antón Martínez de La Gineta. Son testigos del acto Martín Sánchez de Cantos, Andrés Martínez de La Gineta y Antón Sánchez de Munera, Juan Gómez de Vicempérez y Mateo Cano. Ver R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* Docs. 31, 32 y 33.

en Albacete en 1435, o de Alonso Sánchez de Villanueva, que en los años siguientes arrendaba, como él, las rentas del concejo, y que fue regidor en una ocasión. Desde luego, el Alonso de finales del XV es bastante más rico y distinguido que cualquiera de ellos, por lo que acaso quepa la posibilidad de que venga de un hidalgo de Chinchilla, Pedro de Villanueva, que a mediados de siglo pechaba por postero y que era propietario de una buena parte de la aldea de Villora. El hecho es que este Alonso destaca en Albacete en el reinado de los Reyes Católicos, no tanto por sí mismo, pues suele estar ausente, sino por ser el yerno de otro personaje aún más misterioso, que tampoco parece residir en la villa (nunca se le menciona como tal vecino de la misma, ni aparece en ninguna ordenanza, ni es testigo en ningún acto municipal), pero influye a distancia: un tal Pedro Carrasco, que ha prestado al concejo, antes de 1482, ignoramos con qué finalidad, la cantidad de 20.000 maravedíes, que le irán devolviendo poco a poco (en el 84 aún le deben 6.000).

La ausencia de Carrasco no le impide cultivar relaciones y enviar con frecuencia libramientos de pago, a cuenta de la deuda contraída con él por el ayuntamiento, para cubrir los gastos de algunos clientes o amigos, como son Diego Gómez (ignoramos si es Diego Gómez de Iniesta, aunque sabemos que éste es vecino en Chinchilla poco tiempo después<sup>143</sup>), la mujer y el hijo de Martín Gómez, Alonso de Munera, y en particular los de su yerno, Alonso de Villanueva, al que manda librar algunas cantidades o le paga su pecho. Ignoramos de dónde saldría este Carrasco, que utiliza al concejo como a un banco, y que sin duda tiene una gran influencia<sup>144</sup>, aun-

---

<sup>143</sup> En 1505, el concejo le nombra veedor de los paños y tintes (A. Pretel Marín, *La comunidad y república...* p. 177).

<sup>144</sup> Puede que de La Roda, donde ya hemos visto que reside un Pedro Carrasco, muerto a fines del XV, que ya entonces sería hombre muy respetado, y donde años después conoceremos a otro Pedro Carrasco que será capitán en la guerra contra las Germanías (1521). Pero también sabemos que a finales del XV vivía en Alcaraz un cierto Juan Carrasco, y que 1527 existe todavía en la ciudad una calle llamada “calle de los Carrascos”, lo que hace presumir que la familia pudiera proceder de esta población. Cuando se producía en Villanueva de La Fuente, aldea de Alcaraz, la revuelta del día de San Miguel de 1525, los rebeldes nombraron regidor a cierto Juan Carrasco, que estaba en la cárcel y condenado a muerte por sus “grandes delitos”; aunque también sabemos que este Juan Carrasco conservó su alcaldía y como tal acudió a Alcaraz en el año siguiente para hacer homenaje a Lorenzo Garcés, representante de la nueva señora, Isabel de Portugal (Ver A. Pretel Marín

que imaginamos que es el mismo patricio de ese nombre que reside en La Roda hasta fines de siglo, en que ya se le da por fallecido, y del que sus vecinos hablan con gran respeto. Según la Relación que Chinchilla realiza muchos años después a Felipe II –escrita por un Cantos, que está bien informado respecto a los linajes comarcales–, los Carrasco, entonces hacendados en el mismo Albacete y en La Roda, descendían del bachiller Pedro Sánchez de Belmonte, importante patricio hacendado en Chinchilla y bien relacionado en la corte<sup>145</sup>, que es contemporáneo de este Pedro Carrasco; pero ya no sabemos si se está refiriendo a estos mismos años de finales del XV o a

---

y M. Rodríguez Llopis, “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la orden de Santiago”, en *Anales UNED* de Albacete, N° 3, 1981, p. 110-112 y 142). Por entonces sabemos que Balazote era un señorío propiedad del bachiller Miguel de Carrascosa (o Carrascoso) que quizá procediera de este mismo tronco, y que en él se encontraban algunas propiedades de la orden de Santiago adscritas a la encomienda de Villanueva de la Fuente. Desde luego, a mediados del siglo XVI los Carrasco se han extendido ya a diferentes pueblos (sobre todo, La Roda y Albacete, pero también a otros), ligándose a familias asentadas en ellos mediante matrimonios. Algo, por otra parte, que es común a los grandes linajes de la zona, como el de los Cantos, a los que muy temprano veremos en Chinchilla, incluso en Alcaraz, aunque en esta ciudad no llegan a arraigar.

<sup>145</sup> Pedro Sánchez de Belmonte fue, junto al vicario Gil Sánchez Soriano, el encargado de dar la obediencia de Chinchilla a los Reyes Católicos en 1476 y negociar con ellos algunos privilegios en premio al alzamiento de la plaza contra el marqués de Villena. Aunque en Chinchilla hay más protagonistas, viene a ser en aquella población un héroe de guerra semejante a Martín Sánchez de Cantos en Albacete, y un claro servidor de los reyes Católicos, que intentó evitar que la ciudad se radicalizara durante la contienda, aunque se distinguió en la represión contra los partidarios del marqués, y sería muy bien recompensado. Ya en 1476, los reyes le nombraron miembro del Consejo Real y oidor de la Audiencia, y luego diputado y alcalde ejecutor de la Hermandad en el reino de Murcia. En 1488 el ahora “licenciado” Pedro Sánchez de Belmonte sería el encargado de dar la bienvenida a Chinchilla a los reyes y pedirles que juraran los fueros, y en 1490 se le dio comisión de juez de residencia para ir a Villena a tomarla al alcaide Pedro Cerdán. Sin embargo, se había enfrentado a los gobernadores, y en particular a Pedro Vaca, que intentó poner coto a su poder e incluso le vetó para tener oficios, por haberse negado a mantener caballo o por incompatible, dado el cargo que tiene en la Hermandad (conviene señalar que Sánchez de Belmonte despertaba vivas antipatías en bastantes vecinos de Chinchilla, y en especial del bando que encabeza el bachiller Requena, antiguo partidario del marqués de Villena). Sin embargo, salió triunfante frente a ellos; Pedro Vaca será destituido y Sánchez de Belmonte confirmado por cédula real en su derecho a tener los oficios, que ejercerá en algunas ocasiones (también será letrado y asesor del concejo). Tuvo un hijo, llamado Juan de Belmonte, que al parecer se había distinguido también durante la revuelta de 1476, pero ya en 1481

algún matrimonio posterior. El hecho es que Carrasco, que sin duda es un hombre importante, no vuelve a aparecer en Albacete durante el siglo XV, aunque luego sabremos que tanto su apellido como el de Villanueva llenarán muchas páginas de la historia no sólo de esta villa, sino de algunas otras, a lo largo del siglo XVI, incluso en los siguientes<sup>146</sup>.

Del yerno de Carrasco, Alonso de Villanueva, que hace testamento en 1519, sabemos que tendría, por lo menos, tres hijos: Miguel y Juan de Villanueva, y un Pedro Carrasco, que sin duda tomó el nombre y apellido de su abuelo materno<sup>147</sup>. Quizá los dos primeros fueran hijos de otro matrimonio, pero es muy difícil aclararlo, ya que ellos no lo hacen. De Miguel han quedado escasísimos rastros (solamente nos consta que aún era vecino en 1523, y que sigue viviendo a mediados de siglo), pero de Juan sabemos que era cogedor del pecho concejil en 1500, y que hacía negocios no muy claros como intermediario del concejo, como el de la cebada y el trigo que se venden a las tropas que luchan en Italia junto al Gran Capitán<sup>148</sup>. y más

---

pretendía marcharse de Chinchilla, a lo que se oponía el concejo "*porque ay ordenança en contrario*". Este Juan de Belmonte, que siendo alcalde obtuvo en 1484 una confirmación de antiguos privilegios comerciales que gozaba Chinchilla, ejercerá muy poco los cargos concejiles, quizá porque al final terminara por irse. Puede ser que de él descendan los Carrasco, como afirma la relación de Chinchilla a Felipe II, que dice que fue el padre de un Pablo Carrasco, y que los que los de este apellido que hay en Albacete en 1575 "*son sus visnietos por via de mujer*". Y sabemos también por otra relación, la de La Roda, que un Pablo Carrasco era hermano de Pedro, el alférez mayor de Albacete en el último cuarto del siglo XVI. Todos estos extremos en el citado libro *Chinchilla Medieval* y en las *Relaciones* de Felipe II, publicadas por A. Cebrián y J. Cano.

<sup>146</sup> Los Carrasco, que compran Pozo Rubio a mediados del siglo XVI, habrían de llegar a convertirla en villa exenta de Albacete y bajo su justicia, sin renunciar por ello a los oficios públicos ni al recién creado de alférez mayor de Albacete, que queda vinculado a la familia de don Pedro Carrasco. Mucho tiempo después, tras su enlace con otros linajes comarcanos, como el de los Arce de La Roda, llegarán a alcanzar títulos de nobleza, y serían el troneo del que descenderían los condes de Villaleal y marqueses de Molins de los siglos XVIII y XIX.

<sup>147</sup> Al parecer, Alonso había costado la capilla mayor de San Francisco. En 1545, sus hijos establecen un acuerdo con el provincial franciscano para hacer un ochavo en la misma. (P. M. Ortega, *Crónica de la Santa Provincia de Cartagena, Murcia, 1732*, pp. 116-117). Puede ser que tuviera algunos hijos más, quizá de otra mujer: hasta 1553 vivía en La Gineta cierto Martín Serrano, que dice ser hijo de Alonso de Villanueva, y que tiene a su cargo a un hermano menor, Juan de Villanueva, y a una hija de Juan Gómez de Vicempérez, vecino de Albacete que se marchó a las Indias (Carrilero, "El padrón...", p. 129).

<sup>148</sup> En octubre de 1502 –un año de escasez por las malas cosechas– los nuevos oficiales toman cuentas a Juan de Villanueva de las 94 fanegas de trigo y 150 de cebada que el

tarde es nombrado ejecutor de las penas impuestas por el pago de sueldos excesivos a los peones agrícolas<sup>149</sup>, o será encargado de viajar a la corte para encabezar las rentas de la villa<sup>150</sup>. Sospechamos que sea el Juan de Villanueva que vivía en La Roda en los años noventa, personaje de hábitos, poco recomendables<sup>151</sup>, que tal vez decidió venirse a Albacete. Desde luego, sabemos que Alonso y Juan de Villanueva prestaban cantidades en trigo o en dinero al concejo de esta última villa a finales de esta misma centuria y a comienzos del siglo XVI<sup>152</sup>. Hay otros Villanueva, Benito y Francisco, que pueden ser parientes, pero de ellos sabemos mucho menos, salvo que

---

concejo adquirió en el año anterior de distintos vecinos hacendados para hacerlas mandar a Cartagena “por mandado de Garçi Laso de la Vega, por virtud del poder que traya de la reyna nuestra sennora, para hesteçimiento de la gente que se envarcava en la dicha çibdad que Sus Altezas enviavan a Seçilia a socorrer a Gonçalo Hernández, el qual dicho trigo e çevada tomaron de los vezinos desta villa los dichos ofiçiales a preçio cada vna hanega de trigo de çiento e çinquenta maravedis, que monto el trigo catorze mill e çient maravedis”. Sin embargo, sabemos que parte de ese grano no llegó a Cartagena, sino que se entregó para pagar los portes a algunos carreteros y para compensar a algunas personas influyentes de los pueblos vecinos; y sabemos también que algunos vecinos de Albacete compraron ese año trigo al Ayuntamiento bastante más barato: desde los 130 a los 100, e incluso 85 maravedies, precio al que lo pagó el que había sido alcalde, Juan Fernández de Ves. Todas estas noticias han sido extraídas de las cuentas de Juan de Villanueva de las fechas citadas (AHPAb, MUN, libro 219). Por los libros de acuerdos de Alcaraz conocemos también que este concejo, en 1504, otro año de hambre y especulación desaforada, enviaba a comprar trigo tanto en Albacete como en La Grajuela, donde ya hemos visto que tenían su hacienda los Villanueva, que sin duda serán los vendedores. Negocios semejantes, como el de la “quiebra del pan de la mar”, que se compró muy caro y se vendió barato, hay también en Chinchilla en los años siguientes Ver A. Pretel Marín, *La Comunidad y república...* p. 180 y “Las ciudades y la nobleza de Albacete...”, p. 5.

<sup>149</sup> R. Carrilero, *Ordenanzas...* p. 203. Ordenanza de 1516.

<sup>150</sup> AGS, Eseribanía mayor de rentas, Leg. 683. 1510, febrero, 19. Poder del concejo a Juan de Villanueva al efecto citado.

<sup>151</sup> Sobre Pedro Carraseo y Juan de Villanueva, vecinos de La Roda a finales del XV, ver el citado estudio de P. J. García Moratalla, “Criptojudasmo en La Roda...” En concreto, de Juan de Villanueva se dice que acusó ante la Inquisición a cierto Luis de Salas, hijo de una conversa, “por dormir con su mujer”; objetivo que vio ampliamente cumplido, pues al ser detenido el acusado, “es publica boz e fama en la dicha villa de La Roda e en los lugares comarcanos que duerme carnalmente el dicho Juan de Villanueva con Mari López... y ella le da los bienes e hazienda del dicho mi fijo al dicho Juan de Villanueva, e se los comen e beuen”.

<sup>152</sup> Hay varias referencias a los préstamos de Juan de Villanueva, y en las cuentas de 1498 se menciona otro préstamo, en trigo, de Alonso de Villanueva. Y, como ya hemos dicho, es significativo que Alcaraz envíe a comprar trigo a La Grajuela en 1504. Sin duda, es un gran comerciante de trigo y de lana.

les devuelven una parte del pecho que pagaron en 1497 por haberles cargado en demasía, que Benito es clérigo en torno a 1500 y que Francisco ejerce de escribano unos años después. Más tarde aparece Lucas de Villanueva, que será regidor tras el aplastamiento de las Comunidades, y que puede ser hijo de Juan o de Francisco.

Con todo, la figura que más destaque en Albacete con los Reyes Católicos, a bastante distancia de todos los demás, será la del patricio Martín Sánchez de Cantos (o de Villar de Cantos, aunque para estas fechas ya se ha simplificado su apellido, quizá porque los reyes le llamaron así al ennoblecerle), con su aureola de héroe de la pasada guerra y con sus relaciones en la corte y en los pueblos vecinos. No en vano está casado con Juana García de Barrionuevo, de un linaje potente que acaba de instalarse en Chinchilla, y su hermana, Catalina de Cantos, es la esposa del hidalgo Álvaro de Montoya. Es curioso que todos recuerden a su esposa Juana de Barrionuevo, pero nadie mencione a su anterior mujer, hija de Juan Soriano (a la que conocemos solamente no por esta familia, sino por testimonios de otro pleito<sup>153</sup>), que no sólo debía de estar muerta, sino bien enterrada en el olvido, por cuanto su figura pudiera recordar el tiempo de las buenas relaciones con personas del círculo del marqués Juan Pacheco (aunque este linaje se había redimido en la sublevación contra el marqués don Diego<sup>154</sup>). No sería imposible que ambos testimonios aludieran a la misma persona, y que la Barrionuevo fuera hija de Soriano y tomara apellido de la madre,

---

<sup>153</sup> El de Antonio de Vera, en el que los testigos recuerdan esta boda de Martín Sánchez con la hija de Soriano, pero en cambio no aluden a la de Barrionuevo (Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 501, Leg. 100, pieza 1). Se podría objetar que la hija de Soriano fuera esposa de Martín Sánchez hijo, pero en el mismo pleito se descarta esta hipótesis, al decir que el Martín que se casó con ella es el hermano de Catalina Cantos, la esposa de Montoya. Por tanto, está claro que es el padre, y no el hijo. Además, no podría ser de otra manera, por razones de edad.

<sup>154</sup> Aunque en Chinchilla existen tres o cuatro personas de este mismo nombre y apellido, creemos que se trata del hidalgo Juan Soriano, que fue mayordomo del marqués Juan Pacheco. Lo que ya no sabemos es si éste pudiera ser pariente del vicario don Gil Sánchez Soriano y de Miguel Soriano, que se distinguirían en el bando contrario, en la sublevación contra el marqués. De hecho, un Juan Soriano aparece más tarde en Albacete, junto a Miguel Soriano, entre los refugiados realistas que en 1479 huían de las tropas del marqués que habían ocupado la ciudad de Chinchilla.

como es muy frecuente; pero es raro que esta circunstancia no sea mencionada, y que entre los hijos del viejo Martín Sánchez existan varios Cantos y un solo Soriano, Juan Soriano, que murió o desapareció en los años ochenta luchando con los moros, aunque pocos testigos lo mencionan entre los otros hijos que se criaron en casa de Juana y Martín (Martín, Alonso, Pedro y el bachiller Francisco, que sería el más joven, pero el más importante, todos lo cuales llevan el apellido Cantos). Si este Juan Soriano, hijo de Martín Sánchez, pereció luchando con los moros, es de creer que tuviera al menos veinte años, lo que permite creer que pueda haber nacido hacia finales de los años sesenta; es decir, años antes que los otros hermanos, lo que anima a pensar que Juana Barrionuevo, que encontramos casada con Martín en los años ochenta, es la segunda esposa, y no la hija del viejo Juan Soriano. En cualquier caso, es claro que Martín y sus hijos prefieren acortar su propio apellido, que se queda en Cantos definitivamente, y olvidar por completo el de Soriano, si es que lo tuvieron. Un caso similar hemos visto en Hellín, en donde de repente, tras el triunfo de los Reyes Católicos, encontramos “Rodríguez de Alexandre” donde antes sólo hubo Rodríguez de Alcaraz.

Martín Sánchez “el viejo” –que sin duda es “el mozo” que veíamos a mediados de siglo- es la figura principal del período, aunque es muy difícil separarle de su hijo de ese mismo nombre, pues no siempre se hace la puntualización. A menudo auxiliado por Benito Soriano, que puede ser pariente, como hemos apuntado, Martín Sánchez el viejo se había convertido, de la guerra civil en adelante, en la piedra angular de la vida local y casi en un factotum del concejo, que le envía a la corte o a la chancillería de Granada, o a las entrevistas con el gobernador y a los pleitos que lleva el municipio contra otros de los alrededores (Jorquera, Hellín, Chinchilla...), contra el poderoso Concejo de La Mesta<sup>155</sup>, contra los perceptores de alcabalas y los arrendadores del servicio y montazgo y los diezmos y aduanas, que infringían los viejos privilegios del comercio local<sup>156</sup>, o contra los alcaldes y alguaciles mayores o los gobernadores de los reyes, que quieren impedir la provisión de oficios con arreglo a los usos habituales, el derecho a ejercer la

---

<sup>155</sup> Como procurador síndico de Albacete, Martín Sánchez de Cantos había conseguido en 1487 que los entregadores de la Mesta reconocieran a la villa tres dehesas boyales, dos en su propio término y una en La Gineta, que se dice existían de tiempo inmemorial.

<sup>156</sup> Éstos habían sido confirmados por los Reyes Católicos el 15 de febrero de 1484, y puestos por escrito en los libros de lo salvado, en lo que se refiere a las exportaciones a Aragón y a las importaciones por el puerto de Almansa, pero aun así serían incumplidos

justicia ordinaria en primera instancia<sup>157</sup>, o la celebración de las antiguas Juntas que solían hacerse en Corral Rubio<sup>158</sup>. Sin renunciar por ello a los oficios públicos cuando le corresponden, le vemos actuando de “asesor” del concejo, y otras veces de “síndico”, aunque evidentemente este oficio no tiene, en el caso concreto de Albacete, la significación que ya por estas fechas tenía en Chinchilla y en otras poblaciones, donde el síndico es representante del común de vecinos frente a las corruptelas de las autoridades<sup>159</sup>. Martín Sánchez de Cantos es, más bien, una especie de guía y protector de todos los vecinos. En palabras de alguien que le había conocido y que evidentemente no era un enemigo, “*hera hombre preñcipal que mandaua en la dicha villa e miraua mucho por la republica della y ponía por ella su persona a todo riesgo... e procuraua siempre ser asesor de la dicha villa e justicia e concejo, y era tal que no auía otro su par... e continuaua siempre de yr a la corte a las cosas de la republica*”.

Claro está que los múltiples servicios que presta Martín Sánchez a la villa le son remunerados, aunque se insiste mucho en que pierde dinero al atenderlos. Por ello, se le tienen algunas atenciones: en las cuentas de 1498 se dice que el concejo le pagaba su atajo de alcabalas –2.000 maravedíes– “*porque ayudó a los vezinos contra los alcavaleros*” (en efecto, se ha gana-

---

con bastante frecuencia en los años siguientes, motivando bastantes pleitos y apelaciones. Todavía en Medina, el 30 de abril de 1494, los reyes mandarían respetar la franqueza de Albacete en el puerto de Almansa (AGS, Merc. Y Priv. Leg. 252, fol. 13). Además, fue frecuente el intento de imponer restricciones o pagos de tributos ilegales por los gobernadores, lo que motivaría numerosas protestas.

<sup>157</sup> R. Carrilero, *Libro de los Privilegios...* p. 306.

<sup>158</sup> Martín Sánchez de Cantos es en esta ocasión procurador no sólo de Albacete, sino de los concejos de todo el marquesado, junto a Pedro Teruel, vecino de Chinchilla. Véase el documento de 15 de febrero de 1494 que hemos publicado en “Convenios, hermandades y juntas medievales en la Mancha de Montaragón”, *Anales UNED Albacete*, I (1979), p. 250. En ese mismo año Pedro Teruel y Martín de Cantos en nombre de las villas del partido del sur, y Pedro Ximénez de Contreras por la de Iniesta, había presentado una queja conjunta contra los arrendadores de alcabalas y tercias que, además de cobrar derechos excesivos, vendían suministros con el pago aplazado a precios usurarios, y compraban los paños a precios irrisorios, puesto que disponían de dinero efectivo en tiempo de escasez (P. J. García Moratalla, *Iniesta en el siglo XV*, p. 258).

<sup>159</sup> Sobre estos oficios de asesor y de síndico, véase nuestro libro “*La Comunidad y República de Chinchilla*”. IEA, Albacete, 1989.

do un pleito contra los perceptores de este impuesto), y en el año siguiente se anota que, entre otras, se le ha eximido de pechar algunas cantidades “*porque a tenido grand trabajo este anno de los pleytos que la villa tiene con toda la tierra, en los quales ayuda todo el anno, e otros muchos consejos que da de cada día*”. Uno de aquellos pleitos, que se había ganado a Jorquera, por ensanche ilegal de sus dehesas y tomas de ganado a los de Albacete, terminó en un embargo de bienes concejiles, y entre ellos una “*çinta de plata*” que el propio Martín Sánchez retuvo en su poder, y que al parecer compró posteriormente por sólo 4.000 maravedíes. Como se puede ver, Martín Sánchez de Cantos, cuyo peso real es infinitamente superior a los cargos que ocupa, era experto en mezclar la defensa común de Albacete con su propio interés, y eso sin contar con que la mayoría de los pleitos ganados repercutían más en beneficio de los Sánchez de Cantos y de la oligarquía ganadera que de todo el común de los vecinos. Por ejemplo, un gran beneficiado del pleito con Jorquera será precisamente Alonso de Villanueva, al que habían embargado parte de su ganado<sup>160</sup>, y el mismo Martín Sánchez, que tenía labores y ganados en tierras de Chinchilla, o los Alcañavate, que habían adquirido heredades en ese mismo término (y más que adquirirán en los años siguientes), o los Alonso (cuya hija heredera, Elvira Alonso, se casa con Martín Sánchez de Cantos el mozo, nieto de Martín Sánchez), se beneficiarían del derecho ganado por justicia a explotar las riquezas de Chinchilla y a comprar heredades a vecinos de ésta (aunque contra ello hay unas cuantas sentencias de la Chancillería<sup>161</sup>). Claro está que, de paso, se beneficiaría el común, que en los años noventa vería confirmado su derecho a cazar y cortar en tierras de Chinchilla, pero más todavía los grandes propietarios, que pronto acabarían por lograr el derecho a llevar a sus fincas vino y comestibles para sus labradores, e incluso pondrán guardas de Albacete en la jurisdicción de la ciudad<sup>162</sup>.

---

<sup>160</sup> R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* p. 183.

<sup>161</sup> Véase, por ejemplo, la de 12 de agosto de 1501. RGS, S.F.

<sup>162</sup> Sobre estas querellas con Chinchilla, y el auténtico expolio de su término, basado en la antigua comunidad de pastos y aprovechamientos, hay muchos documentos en el libro citado de R. Carrilero y en el AGS (RGS). En los primeros años del siglo XVI Albacete consigue numerosas sentencias reafirmando el derecho de utilizar los términos de la ciudad vecina, a tener propiedades, e incluso a no pagar el servicio y montazgo en esta población.

Cuando no tiene oficio del concejo, Martín Sánchez de Cantos será procurador o asesor, o tendrá algún encargo que le permitirá estar al tanto, o aparecerá junto a los oficiales tomando decisiones “*en vno con ellos*”, sin que conste el porqué de su presencia (1482). Cuando es regidor, maneja hasta tal punto las finanzas locales que a veces da las cuentas por sí solo a la corporación que le sucede, sin ir acompañado por otros oficiales (1496). En todo caso, acude a rendirlas con otro regidor, como Gonzalo de Burgos (1499), que más parece ser un ayudante suyo que alguien de su nivel. En octubre de 1499 acudirán los dos a dar cuentas de su gestión pasada ante el nuevo alcalde, Jorge de Cañavate, y varios regidores, pero el resto de nombres de la corporación saliente de los cargos (Juan Gómez de Piqueras, Juan Cortés y Francisco Martínez) se dejará en blanco y se rellenará posteriormente, para dar la apariencia de que son todos ellos quienes rinden las cuentas. Martín Sánchez, ya viejo, seguiría en activo, e incluso viajando por cuenta del concejo, hasta el fin de sus días, hacia el cambio de siglo, quizá mientras actúa en la chancillería de Granada luchando por que sean aprobadas las ordenanzas locales y porque los monarcas devuelvan a la villa el derecho a nombrar un escribano (unos años atrás se había ordenado arrendar los oficios de la almotacenia y escribanía, exigiendo un examen a quien quisiera ejercer este último)<sup>163</sup>. Su puesto, al parecer, será cubierto por un recién llegado, el bachiller Alonso de Alfaro –¿quizá de los Alfaro de Alcaraz?<sup>164</sup> – que será “asesor” del concejo y al que ya desde 1501 se descar-

---

<sup>163</sup> En las cuentas del año 1500 se da cuenta del salario pagado a Martín Sánchez de Villar de Cantos, y de dietas y gastos (entre ellos el pienso del caballo del concejo, que tuvo en su casa una semana) “*de quando fue a Granada sobre las hordenanças y a favorecer a los escriuanos que se yvan a desaminar por que no se perdiere la escreuania de la villa*”. Pero ya en las cuentas de 1501 se habla de ciertos pagos que se hicieron a “*Martín Sanchez de Cantos “defunto*”. No sabemos qué ocurre con el otro Martín, aunque es muy posible que en los años siguientes se traslade a Chinchilla, donde vive otra rama de la misma familia, y donde aparece intermitentemente uno de ese nombre. Muy pronto, sin embargo, el linaje de Cantos regresará a Albacete, y el mismo Martín Sánchez ya figura en la nómina de los acostamientos de Albacete en 1506.

<sup>164</sup> La familia Alfaro de Alcaraz se había distinguido como opositora al dominio del marqués de Villena, cuyo corregidor había degollado a uno de sus miembros por su parcialidad a favor de los reyes y de Pedro Manrique. Los Alfaro tendrán un cierto brillo en la guerra civil y en años posteriores, aunque nunca estarán entre las principales familias de Alcaraz. En Albacete, en cambio, parece que progresan, aunque no sin tropiezos. Fernando de Alfaro, vecino de Albacete, casará con Catalina Alonso, viuda de un Juan Núñez, vecino de Chinchilla, que aporta al matrimonio, entre otras, una heredad de 100 cahizadas de tierra en el Campo de Barrax, que este último concejo había concedido con condición expresa de que

ga de parte de su pecho porque “estaba agraviado”. Una nueva familia que tendrá un brillante futuro en la villa, aunque por el momento aún no ha comenzado a destacar. Más tarde actuará como procurador habitual de la villa Francisco de Villena, seguramente un hijo del hidalgo Alonso de Villena, que colabora ya con el ayuntamiento, y que es reemplazado algunas veces por Pedro Cantos a raíz de la guerra de Las Comunidades, aunque entre los dos existieron muy buenas relaciones<sup>165</sup>.

---

sus propietarios fueran siempre vecinos de la misma ciudad. Ello acarreará un dilatado pleito, fallado inicialmente en 1524 por el bachiller Requena, juez de Chinchilla, apelado y llevado a la chancillería, que confirma su fallo en 1525 y da a este matrimonio un plazo de 50 días para avecindarse en Chinchilla o perder la heredad. Los esposos apelan otra vez, pero ahora apoyados por el ayuntamiento de Albacete, que envía a personarse a su procurador, defendiendo el derecho de un vecino, y queriendo, quizá, sentar jurisprudencia para utilizar en casos semejantes, que eran numerosos. La sentencia final (1440 y 1441) daría la razón a Chinchilla (AHPAb, MUN, Libro 232, fols. 154-175).

<sup>165</sup> Como luego veremos, Alonso de Villena acogió en su casa durante varios años al joven Antonio de Vera, “primo” e hijo “adoptivo” del tal Pedro de Cantos, al que enseñó a leer y escribir y el oficio de escribano. Como se puede ver, este trabajo dista mucho de ser el que se espera de un hidalgo notorio. Ejerce de escribano del concejo en 1521-1522, y como mayordomo desde entonces hasta 1525 (Carrilero, *Ordenanzas...* p. 105). Alonso de Villena y Pedro Cantos formarán un buen tandem: en 1525, el segundo será asesor del concejo, con 4.500 maravedíes al año de salario, y Villena sería mayordomo y administrador, con unos 9.000 (Carrilero, “Un año en la historia...” p. 6).

## LA POLARIZACIÓN DEL COMÚN DE VECINOS

Es fenómeno típico, que hemos observado en otros municipios durante el reinado de los Reyes Católicos, la polarización del común de vecinos, que en parte se enriquece y se une a la oligarquía tradicional (incluso se ennoblece y comienza a exigir más privilegios de los que concedía la calidad de hidalgo), y en parte se empobrece y se proletariza. También en Albacete podremos conocer similares fenómenos, aunque muy matizados, por cuanto el patriciado de esta población es menos arrogante y rapaz que el de otras, quizá por la tremenda influencia que alcanzó Martín Sánchez de Cantos, que asume con bastante propiedad el papel de patriarca y “defensor del pueblo” y de los viejos usos comunales (de hecho, se compromete a pechar en los pechos concejiles), aunque también reclame privilegios de hidalgo en todo lo que toca a los pechos reales. Además, Albacete tiene una clase media que todavía parece algo más numerosa que la de otros pueblos, y hay bastantes vecinos que poseen sus huertos y heredades o viven del comercio, cosa mucho más rara en otras poblaciones del entorno, como Hellín o Chinchilla. Aun así, no faltaron motivos de tensión, ni dejó de notarse el engrandecimiento de unas cuantas familias, ni el deterioro de otras, aunque parece ser que quienes más sufrieron fueron los inmigrantes que se habían asentado en la villa pretendiendo buscar su oportunidad.

La avalancha de nuevos moradores en los años de la guerra y posguerra civil había motivado un nuevo auge de las roturaciones. Como el término era bastante limitado, los dueños de heredades ya antiguas, o quienes las compraron, dieron en ensanchar o “acrecentar” la extensión de las mismas, en los alrededores de la villa, labrando las veredas, e incluso los

caminos en alguna ocasión. Ello provocaría algún que otro roce entre los ganaderos y los agricultores, que el concejo tratará de evitar en 1482 haciendo una ordenanza, respaldada muy pronto por el gobernador del marquesado, que ordenaba dejar abandonados los “acrecentamientos”. Sin embargo, este uso sería muy difícil de evitar, pues las autoridades concejiles tienen tanta paciencia que se hace sospechoso. Por ejemplo, el mismo Pedro Vaca, como gobernador, ordena en ese año que Juan García de Vicmpérez abandone el terreno que ocupa ilegalmente, aunque teniendo en cuenta que “*estaua en neçesydad*” le permite sacar el esquilmo este año antes de abandonarlo. Cuatro años después, en el 86, el concejo requiere todavía al mismo Vicmpérez para que abandone la tierra ocupada, aunque también le dejan que recoja el esquilmo antes de hacerlo. Y lo de Vicmpérez no es algo excepcional: hay otras ordenanzas de esos mismos años sobre el desalojo de labranzas hechas en los caminos, aunque suele añadirse que se permitirá recoger el esquilmo. Tanta contemplación puede deberse a tres posibles causas: simple favoritismo de las autoridades concejiles, complicidad, quizás forzada por que ellas también lo hubieran hecho, o temor a posibles disensiones con las clases modestas. O puede que a las tres al mismo tiempo.

De hecho, el ambiente venía caldeándose en los años ochenta, al hacerse patente la distancia entre una minoría de vecinos, que reúne las mayores parcelas de cultivo y las grandes cabañas de ganado, y la gente común, que no está por completo privada de recursos, pero se siente víctima de todos los rigores del sistema fiscal real y concejil y de muchos abusos por parte de los ricos y de los prestamistas. Tal vez por esa causa, en octubre de 1484, los alcaldes Gil Sánchez de Juan Maestro y Martín Sánchez de Cantos, junto a los regidores y jurados, renuncian a cobrar el porcentaje – “meajas”- que les correspondía de las ejecuciones y remates de bienes embargados y vendidos en pública almoneda; un derecho que siempre percibieron como compensación por ejercer sus cargos, cuando la villa era de pequeño tamaño, pero que ahora era no sólo innecesario sino impopular (quizá porque se han puesto salario del concejo, como hemos visto ocurre en otras poblaciones). Aunque el gobernador y su alcalde mayor y alguacil las seguirán cobrando, los oficiales dicen que renuncian a ellas, siguiendo sugerencias del mismo Pedro Vaca, “*por quanto la villa, bendito Nuestro Sennor Dios, está bien poblada e la escriuania es de la villa*” (es decir, que hay recursos suficientes), y también atendiendo que “*en esta dicha villa resçebia la comunidad della grand danno porque siempre la dicha villa es*

*menguada de pan e puercos e otras cosas, e toman la gente de la dicha villa mucho desto fiado, e con la neçesidad que non podian pagar al plazo resçebian mucho grand danno*<sup>166</sup>. Unos meses atrás, el 11 de abril de 1484, seguramente respondiendo al clamor popular, se había decidido aumentar a 1.000 maravedies anuales –además, vitalicios– el salario que daban a cirujano y físico, el barbero Alonso Fernández y su hijo Mateo, para que se quedaran en la villa y ejercieran su oficio (aunque probablemente, Mateo no era físico, sino un aprendiz)<sup>167</sup>. Un detalle importante es que esta decisión se adoptara en un concejo abierto, para evitar protestas y salvar la responsabilidad de la corporación en el siempre espinoso asunto de los salarios públicos.

A finales de siglo, el aumento de gastos concejiles, con los repartimientos de hermandad y el envío de soldados a diferentes guerras (algunos de los cuales, enviados a la guerra de Granada, habían desertado<sup>168</sup>), sin contar con el costo de las obras de la acquia y la torre del reloj<sup>169</sup>, hace que los vecinos de menores ingresos, además agobiados por las

---

<sup>166</sup> AHPAb, MUN, Caja 542. En los años siguientes, el concejo tomaría la defensa de estos expropiados, pleiteando contra los escribanos de los gobernadores y alcaldes mayores, que tomaban “meajas” excesivas.

<sup>167</sup> AHPAb, MUN, Caja 542. Unos años después, en las cuentas del año 1.500 (Libro 219) vemos que el cirujano, que es Mateo Fernández, percibe ya 3.000, y el físico, que ahora se llama Diego López, percibe 12.000. En veinticinco años se ha multiplicado el salario del primero por tres, por doce el del segundo, lo que nos da una idea del enarecimiento de la vida, y también de la gran distancia que se abre entre los sacamuélas y los médicos.

<sup>168</sup> AGS, RGS, fol. 56, 1488, julio, 9 Murcia. Orden para que no se pida responsabilidad a la villa de Albacete por los peones que habían desertado.

<sup>169</sup> Desde el 1495 en adelante aparecen apuntes en las cuentas sobre la construcción de esta torre, que no sabemos si es la de la Plaza Nueva (actual Plaza Mayor), o una de San Juan, como quiere R. Mateos y Sotos, *Monografías de Historia de Albacete*, Albacete, 1974-1977. En la torre trabajan al menos dos canteros (uno de ellos es Juan Garrido el mozo, al que luego veremos pretendiendo exenciones de hidalgo) y muy pronto se pone la campana, que hace maestro Esteban “a mesura del concejo”. También por esas fechas, entre otras obras públicas como el arreglo de la calzada del Pozo de La Gineta (que el concejo arrendaba como propio), el arreglo y reparo de los molinos de la Alcantarilla (que eran propiedad del municipio y estaban arrendados a Benito cantero y Juan Garrido), y un puente junto a éstos (hecho por los canteros Diego López y Benito Rodríguez), se mejora la acquia primitiva, limpiándola y ahondándola, para lo que se trae a un especialista, maestro Lucas, “palafanguero” que dirige el trabajo de los peones, y muy probablemente se cons-

malas cosechas y el encarecimiento de los precios del trigo, así como la crisis general de la manufactura de los paños, provocada en gran parte por las exportaciones masivas de la lana que realizan los grandes ganaderos, atravesen momentos de verdadera angustia. A tenor de las cuentas de los años noventa<sup>170</sup>, y a pesar de una carta de los reyes que intenta limitar la venta a precios bajos de bienes embargados por impago de deudas<sup>171</sup>, es bastante frecuente la puesta en almoneda de bienes y enseres domésticos (por lo común, alfombras, aperos de labranza y ropas del ajuar, pero también sartenes y utensilios diversos). También lo es, a veces, el pago de un impuesto con objetos valiosos por parte de familias que han caído, si no en la pobreza, si en la precariedad, como los Don Adán (la viuda de Benito

---

truye otra nueva (en unas ordenanzas de 1512 se citan ya las dos, la “nueva” y la “vieja”, así como los puentes que había sobre ellas para el paso de carros, y unos años después hay ordenanzas prohibiendo hacer hoyos entre las dos acequias que vienen de Acequión). Todo ello, sin duda, en relación con el reciente acuerdo con Chinchilla (hacia 1483) para traer a Albacete las aguas de los Ojos de San Jorge, y con una merced que los reyes hicieron para gastar en obras de acondicionamiento de la acequia las penas de su cámara y fisco, como informan más tarde las cuentas concejiles de 1499 (AHPAb, MUN, Libro 219).

<sup>170</sup> AHPAb, MUN, Libro 219. Cuentas del concejo, 1494-1503.

<sup>171</sup> Muchos se han arruinado con las malas cosechas y los pechos que había exigido la guerra de Granada. En octubre de 1493, los reyes, atendiendo a una petición de Benito Soriano, como procurador de la villa y concejo de Albacete, ordenan que los bienes confiscados por deudas no se vendan en subasta ordinaria, sino que los aprecien tres personas honradas y los hagan tomar a cambio de las sumas adeudadas, ya que de lo contrario se venderían por mucho menos de su valor (R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* Doc. 23). Es un año difícil, en que muchos concejos y personas concretas de toda la comarca solicitan le sean aplazadas sus deudas, como hace Albacete, que en octubre recibe una carta de espera para aquellos vecinos que hubieran tomado pan o dinero a crédito y que no lo pudieran devolver en su tiempo (RGS, fol. 105). En cuanto a los negocios, también habrá vecinos que se ven apurados, como Juan de Alarcón y Alfonso de Belmonte (RGS, años 1493 y 1494, fols. 4, 65 y 361). De todas las maneras, Alonso de Belmonte ya venía pidiendo esperas a sus deudas desde unos años antes. Suponemos que es el mismo Alonso de Belmonte, antiguo servidor y mayordomo del marqués de Villena, que en la guerra civil había sido atacado y robado en Villarrobledo, y sufrió represalias y embargos de los paños que tenía en El Provencio (RGS, 1477, fols. 486 y 554), y que ya en el reinado de los Reyes Católicos se dedicó a arrendar alcabalas y rentas de todo el marquesado, respaldado por gentes muy bien relacionadas, como Hernando Muñoz, vecino de Iniesta, ennoblecido por su comportamiento en la sublevación contra el marqués. También hizo negocios con un judío de Ocaña, al que debía dinero antes de la expulsión; dinero que ahora le reclama Diego de Alcalá, recaudador de rentas del marquesado (RGS, 1484, fol. 356).

Martínez de Don Adán y sus hijos, Yuste y Benito, que darán una taza de plata como pago). Además, la tendencia que se sigue es abonar pedidos y servicios reales cargándolos en sisas, de las que solamente podían escapar ciertos privilegiados, y en particular los hijosdalgo. Y la tendencia es a empeorar todavía, como podremos ver.

El malestar social se había conjurado en los años ochenta, por lo menos en parte, controlando la venta privada de artículos y su reventa a precios superiores a los de adquisición (1483), así como la estancia de algunos mercaderes forasteros que venían al mercado semanal con anticipación<sup>172</sup>; y también renovando la antigua ordenanza por la que los vecinos podían roturar cuarenta almudadas de tierras concejiles por cada par de bueyes o de bestias que tuvieran<sup>173</sup>; aunque este requisito, obviamente, favorecía más a los más hacendados, y a los roturadores de parcelas antiguas, a los que se protege de las ocupaciones de los demás vecinos, que no podrían hacerlo hasta tres años después de su abandono. También se procuró conseguir en la Audiencia y la Chancillería nuevas confirmaciones del derecho de todos los vecinos a cazar, cortar leña y recoger la grana en tierras de Chinchilla. En el 84 se consigue, además, que los reyes confirmen las viejas exenciones aduaneras en el puerto de Almansa (lo que es un gran logro para los mercaderes de la villa, y también para aquellos que venden sus ganados y sus lanas al reino de Valencia), y en el 88 se obtiene una sentencia que exime de pagar portazgo en Alcaraz. Al tiempo, se intentaba poner coto al abuso de las ventas y préstamos con pago aplazado de lanas o de granos, que algunos vendedores pretendían cobrar a precio actualizado, y no al que tenían cuando fueron vendidas o prestadas aquellas mercancías<sup>174</sup>.

Después, y en especial en los comienzos de los años noventa, se intentó desviar el descontento hacia los perceptores judíos de impuestos y especuladores de esa misma raza, a los que se acusaba, no sin cierta razón, aunque no por su culpa, de ser los principales responsables del encarecimiento y los embargos que sufre el vecindario; cuando la realidad es que la carestía respondía a motivos mucho más generales y a la especulación, a la

---

<sup>172</sup> R. Carrilero, *Ordenanzas...* pp. 179 y sigs.

<sup>173</sup> R. Carrilero, *Ordenanzas...* p. 182.

<sup>174</sup> AGS, RGS, 1488, julio, 5, y 1490, junio 6. Sentencias ordenando cobrar las mercancías a los precios antiguos, o entregar al concejo las lanas pignoradas en el precio acordado.

que se dedican, de una u otra forma, cuantos venden o compran, que son la mayoría de los que tienen algo de tierra o ganado, y muy en especial los comerciantes. Cierto García de Gálvez, por ejemplo, sería acusado de vender el aceite a precios superiores a los establecidos, lo que no impedirá que esta humilde familia tenga una promoción casi inimaginable<sup>175</sup>. El pequeño comercio, desde luego, en un tiempo de alza de los mantenimientos y de gran crecimiento demográfico, contribuyó a salvar de la miseria a algunos mercaderes, e incluso a situarlos en camino a la elite, como ocurre en el caso de Juan López de Anguix, un hombre muy humilde, que empieza a enriquecerse lentamente negociando con víveres, aunque esta familia tardará todavía en llegar a tener un lugar preferente en la villa<sup>176</sup>. Numerosos vecinos vendían, además, sus cosechas y lanas, bajo la protección del municipio, que intenta limitar la competencia de algunos forasteros que venían al mercado de los jueves, e incluso de los propios mesoneros locales, a los que se prohíbe vender mantenimientos<sup>177</sup>. Pero serán los ricos, como los

---

<sup>175</sup> Será absuelto después, en 1495 (RGS, Fol. 58). Pero sin duda fue un negocio rentable: García es regidor en 1497, y un Gonzalo de Gálvez llegará a ser alcalde en 1.500. Un honor que los Gálvez nunca habían soñado. Probablemente fueran hijos de Juan de Gálvez, un vecino modesto de Chinchilla, a quienes en el cerco de esta población derribaron su casa disparando desde la fortaleza (A. Pretel Marín. "Los gastos militares de Chinchilla en el cerco de 1476", *Anales UNED. Albacete*, Nº 8 (1986-1987), p. 188). El propio Juan de Gálvez solamente ocupó un oficio en Chinchilla, el de jurado, precisamente ahora, en 1493.

<sup>176</sup> No parece que este linaje de Anguix, que llegó a Chinchilla procedente de Ayora en 1446, con Pedro de Anguix, y a Albacete en 1449, con Juan López de Anguix (no sabemos si el mismo Juan de Anguix que pedía también vecindad en Chinchilla el 1 de diciembre de 1457), y que no se distingue en ningún cometido durante el siglo XV, fuera tan rico aún como luego sería, pero sin duda ya ha empezado su ascenso. Hacia 1488 Juan de Anguix es un simple mercader vecino de Albacete, que tiene sus problemas al pasar el portazgo de El Bonillo con algunas carretas de queso y pescado, pero que ya parece tener cierta solvencia (Arch. Hist. Prov. Albacete, MUN, Caja 720). A finales del XV, Miguel López de Anguix se dedicaba a arrendar la alcabala del viento, junto a Alonso de Alcaraz, pero no es todavía un hombre principal ni ocupa los oficios. A principios del siglo XVI sus hijos se avecindan en Chinchilla, con el fin de gozar de los repartimientos que está haciendo el concejo, pero siguen viviendo en Albacete, por lo que les expropian algunas de las fincas que les han repartido. Juan López de Anguix, que hacia 1543 todavía es jurado en Albacete, adquiere un regimiento en ese mismo año, y posee heredades en La Gineta, donde casi le cuentan por vecino, "porque tiene casa en este lugar e vive en ella a temporadas" (R. Carrilero, "El Padrón de La Gineta..." *Al-Basit*, 33, 1993, p. 120). Y muy pronto veremos cómo esta familia da nombre a otra aldea: "Los Anguixes", en tierras chinchillanas, entre El Salobral y el término de Peñas de San Pedro.

<sup>177</sup> R. Carrilero, *Ordenanzas...* pp. 179-181 y 290-291.

Villanueva, incluso forasteros, sin excluir de ellos a las autoridades y a los arrendadores de las rentas reales<sup>178</sup>, los que más especulen con el trigo, las lanas y los demás productos, motivando las quejas a la corte de algún albacetense, como un Juan Pinar<sup>179</sup>, que puede ser pariente del regidor que lleva ese mismo apellido, pero sin duda es bastante más modesto; o quizá el Juan Pinar que tenía oficios en Chinchilla en años anteriores a la guerra civil, y que posiblemente se hubiera empobrecido y bajado a Albacete (aunque esta familia, mayoritariamente, seguiría viviendo en la ciudad).

Para calmar los ánimos se creará también el oficio de “síndico”, cargo que en otros pueblos representa al común de los vecinos frente a los abusos de las oligarquías instaladas en los oficios públicos, pero que en Albacete no tiene un cometido tan reivindicativo. Quizá porque la villa no presenta problemas internos tan sangrantes como los que se dan en otras del entorno (mayores o menores, son muchos los vecinos que poseen sus viñas y pequeñas parcelas, con lo que la comida, por lo menos, está garantizada, y además todavía está abierto el recurso de roturar parcelas y sembrarlas tres años), o porque se arbitraran soluciones con más inteligencia, o porque la presencia de un hombre del prestigio de Martín Sánchez de Cantos impediría aflorar las tensiones sociales, el caso es que aquí el oficio de síndico conservará el carácter que tuvo a principios de siglo, cuando ya lo ejercía Juan Sánchez de Carrión, de defensor del pueblo en general, sin distinción de clases, que es lo que en otros sitios sería el cometido inicial del “procurador universal”. Si hubo “comunidad” en Albacete, no fue tan radical como las de Chinchilla, Villena o Almansa (donde hubo disturbios en los años noventa), y su aspecto social quedará amortiguado y englobado en la “universidad” de todos los vecinos. La prueba es que el oficio recaerá en el propio Martín Sánchez de Villar de Cantos, que se titula así al triunfar en un pleito con la Mesta y lograr tres dehesas acotadas, o en Benito Soriano, que, siendo más humilde, tampoco es un modelo de revolucionario, y parece

---

<sup>178</sup> Caso particular será el del avisgado Diego de Alcalá, recaudador de rentas en todo el marquesado, que compró a los judíos, o puede que a los reyes, cuando iban a expulsarlos, los pagarés y deudas que tenían con ellos diferentes personas, por lo que de inmediato se enfrentaría en pleitos con vecinos de varias poblaciones (en el mismo Albacete con Juan de Alarcón y Gonzalo de Burgos, en 1494). AGS, RGS, fols. 360, 361 y 370.

<sup>179</sup> AGS RGS, fol. 418; 1494, noviembre, 3, Madrid.

actuar casi como una sombra del antes mencionado<sup>180</sup>.

Aunque hay todavía una clase intermedia, como hemos señalado, quizá más numerosa y hacendada que la de otros pueblos, la distancia entre pobres y ricos seguiría aumentando también en Albacete, y el acceso al poder municipal, dentro de estos últimos, se iría restringiendo de forma progresiva. A comienzos del siglo XVI vemos calificados como “pobres” no sólo ya a personas de apellidos humildes, como Pedro Simarro<sup>181</sup>, Díaz de Mata<sup>182</sup> o Juan García de Córcoles, sino también a otras que en tiempos fueron parte más o menos boyante de la elite local, o vivieron al menos de las recaudaciones y los arrendamientos de rentas concejiles, como los Sánchez de Arcas<sup>183</sup>, Juan Martínez El Peco<sup>184</sup>, Garcí Martínez de La Gine-ta, Alonso de Juan Máñez, Juan Piqueras el viejo, o “la de Mingo Tello”, o “la de Juan Domínguez” (que no sabemos si es la mujer de Juan Domínguez del Peral, aunque es un indicio que se diga también que “Marco del Peral

---

<sup>180</sup> Unas veces actúan como representantes del “concejo, ofiçiales y omnes buenos”, y otras como vecinos “en nombre de la villa”. En alguna ocasión se les titula síndicos, pero concretamente a Benito Soriano se le cita en 1494 como “procurador syndico del conçejo e vniversidad de la dicha villa” (es decir, como un simple defensor del conjunto social de Albacete y de su ayuntamiento, que no es un verdadero síndico del común). R. Carrilero, *Libro de privilegios...* Docs. 23, 24 y 29. No puede compararse con lo que Tordesillas está haciendo en Chinchilla por estas mismas fechas, como puede leerse en el citado estudio, *La comunidad y república...* Aunque también es cierto que en Albacete no hay —por lo menos, no lo hemos encontrado— la figura de un “procurador universal”, que en otras poblaciones nace precisamente para representar ese papel de defensor de la “universidad”, aunque en realidad acaba simplemente al servicio de los privilegiados y enfrentado al síndico.

<sup>181</sup> Pedro Simarro es un caso ejemplar. Registros de Chinchilla de septiembre de 1493 (AHPAb, MUN, Libro 26. fol. 187) denuncian que se había marchado de allí, y es su hermano Alonso quien va a darlo de baja. Poco tiempo después ya vive en Albacete, pero es un hombre pobre.

<sup>182</sup> Juan Díaz de Mata, albañil y fustero, era vecino de Chinchilla desde 1434, en que hace vecindad, a los años cincuenta, por lo menos (en el año 60 tomaría el relevo su hijo del mismo nombre, que recibe franqueza de pechos por su oficio). Aunque esta familia llegó a ser abonada, y ocupó algún oficio en el ayuntamiento, sus miembros son peraites, albañiles, etc... que sin duda se bajan a Albacete buscando más trabajo, y al parecer no tienen demasiada fortuna. Es la historia de muchos chinchillanos de entonces.

<sup>183</sup> Los Arcas y Juan Máñez acabarán viviendo en Chinchilla a comienzos del siglo XVI.

<sup>184</sup> Parte de la familia ya vivía en Chinchilla, donde Ferrando El Peco era jurado en 1484.

fuese”<sup>185</sup>, lo que quiere decir que emigró). Muchos acabarán marchándose a Chinchilla, con el fin de gozar de los repartimientos de heredades que hace ese concejo, aunque no todos ellos hallarán acomodo. Otros, sencillamente, se han ido de la villa sin dejar muchas veces bienes de qué cobrar: entre otros, los hijos de Gonzalo Cruzado<sup>186</sup> de los cuales se dice que se han ido a vivir a Salamanca, de manera que al ir a cobrarles los pechos “*non se fallaron bienes ningunos*”, y de Benito Sánchez de Munera se dice que “*está pobre e non le fallaron ningunos bienes*”. Otros, ni tan siquiera pagan el alquiler, como un saludador al que el concejo había alquilado una tienda, pero “fuese” sin dar más señales de vida. Otras veces será la Inquisición la que cause la ruina a una familia: cuando en 1497 van a cobrar los pechos a los hijos de Juan Gómez del Covo<sup>187</sup>, que parece estar muerto en esas fe-

---

<sup>185</sup> Esta noticia es difícil de encajar con otra de 1501-1502 que señala que Marco del Peral ha comprado al concejo una casa por 10.000 maravedíes (Cuentas de Juan de Quesada en 1502, AHPAb, MUN, Libro 219). Más bien, pudiera ser que el concejo le compra su vivienda para “Casa del Ayuntamiento”, pues sabemos que entonces se ha tapiado la casa y se hacen obras en ella. En 1501 el concejo se reúne en casa de un vecino.

<sup>186</sup> Descendiente quizá de un Benito Cruzado que vivía en Chinchilla hacia 1411, Gonzalo Cruzado ocupó los oficios concejiles de Albacete de los años cuarenta a los sesenta y recaudó a veces el pedido, aunque su parentela parece menos rica. Gil Cruzado recauda las monedas del rey en 1449. Juan Cruzado también fue regidor un par de veces y arrendador de rentas de Albacete en los años cuarenta, y en el 51 presta 40 doblas al concejo, aunque luego parece que se fue a Chinchilla y a Almansa (un padrón chinchillano de 1458 le excluye de pechar por vivir en Almansa). Luego vemos a Juan como representante de Albacete en las juntas que hubo en Corral Rubio en 1476, pero desaparece a partir de esas fechas, y puede que se arruine; aunque un Lope Cruzado todavía es regidor en Albacete en el 81-82. Los libros de Chinchilla (MUN, libro 26, fols. 172 y 193) nos indican que cierto Juan Cruzado –no sabemos si el mismo o quizá un hijo suyo– se inscribe por vecino en enero o febrero de 1492, pero pide la baja el 29 de septiembre de 1495, y en efecto sabemos que regresa a Albacete, donde le encontraremos a finales de siglo. Pero aún vemos a un Pedro Cruzado que hacia 1524 sería el carcelero de Albacete (R. Carrilero, “Un año en la historia de una villa: Albacete en 1524-1525”, *Información Cultural Albacete*, 13 (1987), p. 5).

<sup>187</sup> Juan Gómez del Covo ocupa fugazmente una regiduría en 1482, pero ya no le vemos en oficio después. En el 92, representa a Albacete en los tratos con Pedro de Verástegui respecto a la sal de Fuentealbilla un Alonso del Covo, que puede ser su hijo, pero ya no tenemos más noticias de él, salvo que sospechamos que pudiera arruinarse en ese mismo año por rescatar a un hijo capturado por moros de Almería entre Vera y Cantoria (RGS, fol. 305, 1492, abril, 15, Santa Fe). En el 94, mientras un escudero de las guardas reales, vecino de Hellín, reclama una deuda a este Alonso del Covo, que sin duda la habría contraído para

chas, se encuentran con que todos estaban ya embargados por los inquisidores, y hay más casos de embargos semejantes, aunque nuestras noticias no sean tan explícitas. Más duras son aún las noticias en torno a Pedro del Castillo, hijo del jubonero Lope Molina y de Elvira García, de ascendencia morisca, que fue quemado en Murcia, pese a ser hermano de un fraile y del vicario Diego de Molina<sup>188</sup>, y pese a sus alardes de religiosidad, que eran conocidos y servían de chiste a todos los vecinos (solía ir por la calle “*finjiendo ser muy buen cristiano*”, con un grueso rosario de cuentas de madera, y rezar en voz alta en latín macarrónico: “*de vitoribus nostris, de vitoribus nostris*”<sup>189</sup>), lo que no le salvó de la hoguera.

Otros no llegarán a caer tan abajo, pero sin duda sienten las zarpas de la crisis: Juan Gómez de Piqueras aún es regidor en el 88-89, y sabemos que compra la viña que tenía el sastre jubonero; pero un Martín de Piqueras trabajaba a jornal en la acequia en el 97, y otro tanto hacía Diego de La Encina, seguramente hijo del jurado Benito Martínez de La Encina o de su hermano Esteban, pues no es un apellido que abunde demasiado. Al final, la familia de La Encina se traslada a Chinchilla, bajo la protección, probablemente, del clan de Barrionuevo, con quien, al parecer están emparentados:

---

comprar un moro que cambiar por su hijo (RGS, 1494, fol. 231), Juan ya había tropezado con la “Iglesia”; por lo menos, andaba apelando contra cierta sentencia a favor del clérigo García Cruzado, que le había privado de su casa (RGS, fols. 155 y 291), y en las cuentas del 97 (AHPAb, Libro 219) se dice que sus bienes están ya secuestrados por los inquisidores.

<sup>188</sup> Ser hermano de este eclesiástico tampoco era demasiada buena recomendación: de Diego de Molina se decía en Albacete que “*tenía de todas tres levas, de cristiano, moro e judío*”. Además, era hombre un tanto irascible: había acuchillado a un dezmero de Alcalá, dejándolo inválido de una mano. Todo ello según declaración de Pedro de Cantos en el pleito de hidalguía de su primo y ahijado Antonio de Vera (Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 501, Leg. 100, pieza 1). En este mismo pleito dice Bartolomé de Alcañavate, que se declara hidalgo por entonces, y al que vemos viviendo alternativamente en Chinchilla y Albacete, que él también es primo segundo de Diego de Molina (y por tanto de Pedro del Castillo, el que fue relajado) y por otro costado, de la madre de Antonio de Vera (que a su vez era hija de Álvaro de Montoya y Catalina Cantos). Como se puede ver, hay lazos familiares entre muchos linajes, más o menos vistosos en sus antecedentes.

<sup>189</sup> Su sambenito aún se conservaba, entre otros, hacia 1540, en la iglesia de San Juan de Albacete, según declaración de diversos testigos en el pleito de hidalguía de Antonio de Vera, que pudiera tener parentesco con él, pese a ser descendiente por el otro costado del hidalgo Álvaro de Montoya y de una hermana de Martín Sánchez de Cantos (Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 501, Leg. 100, pieza 1).

en una asamblea de 16 de octubre de 1486 ya aparece en Chinchilla cierto Juan de La Encina Barrionuevo<sup>190</sup>, que creemos pudiera ser el mismo Juan de Barrionuevo que se convertirá en un hombre importante, y que seguramente era suegro o cuñado de los Sánchez de Cantos de Albacete (casado Martín Sánchez, recordemos, con Juana Barrionuevo). Allí, en Chinchilla, vemos a Benito y Miguel de La Encina alcanzar propiedades que les permitirán vivir con desahogo y como labradores, en tanto que su hijo o hermano, el médico Francisco de La Encina, arrendaba las rentas del concejo en 1518, y será regidor tras el aplastamiento de las Comunidades. Por cierto, en ese año, compartiría asiento con otro albacetense de origen, Mingo Alonso, que sin duda es un nieto del que ya conocimos con este mismo nombre (como se puede ver, la emigración no solamente es de Chinchilla a Albacete, sino que la hay también en sentido contrario).

El resultado es que ya por estas fechas el círculo de ricos se ha reducido mucho –aunque menos que en otras poblaciones– y que viejas familias, como son los Carrión, Pineda, Juan Maestro, Juan Máñez, Don Adán, Illescas o Don Pedro, se han extinguido ya o figuran muy poco en los papeles (todavía conocemos, sin embargo, a un Francisco Carrión que es médico en Chinchilla en 1520, a un Santos de Carrión, que actúa de abogado de Albacete en 1540, y a algunos Juan Maestro que son simples vecinos de la villa en los años siguientes). Pero ahora serán los Cantos, Villanueva, Cortés, Alcañavate, algún Cano y algunos Vicempérez e Iniesta, con Francisco Ximénez, y los recién llegados Juan Fernández de Ves, Pedro Sánchez Felipe y Mateo Sánchez de Alcalá los que dominarán el municipio, junto a otra docena o docena y media de linajes de menores fortunas, que en parte son autóctonos y en parte forasteros. Todos, y sobre todo Cantos, Alcañavate, Vera y Villanueva, son, como dice luego Antonio de Vera al ser interrogado sobre su hidalguía, “*hombres ricos principales e biben de granjerías de labor e ganados*” (es decir, vendedores de lana y de carne y dueños de heredades que poco a poco van dejando paso a cultivos de trigo), y todos, o al menos una gran mayoría, acabarán pidiendo exenciones de hidalgos a mediados del siglo XVI, aunque hasta poco antes no soñaran hacerlo. A ellos se añadirán unos cuantos hidalgos, que figuran muy poco, pero irán aflorando con el tiempo y marcando su impronta en la elite local. Así, la “clase media” entrará lentamente en el mismo camino de descenso social que hemos visto en

---

<sup>190</sup> A. Pretel Marín, *La comunidad y república...* pp. 70-71.

Chinchilla o en Hellín, aunque probablemente nunca llegara al grado de hundimiento que allí se conoció.

A la entrada del siglo XVI, con el empeoramiento de la crisis agrícola, el aumento importante de pechos y el encabezamiento de alcabalas<sup>191</sup>, que impulsará a emigrar a bastantes vecinos a lugares donde “*les fazen a mas baxos precios las ygualas de sus alcavalas*”<sup>192</sup>, son muchas las personas que aparecen en listas de descargos como huidos de la villa, o de los que se dice que ya no son vecinos de la misma (como Pedro de Amores<sup>193</sup>, del que luego sabremos que “*muriose e non dexo bienes*”, o Francisco de Illescas, que se ha ido a Chinchilla, o los también antiguos vecinos de Chinchilla Benito López Tinajero, Olivares y Juan de La Mota<sup>194</sup>, que han vuelto a vivir a su ciudad natal), o unos cuantos “criados” de Alonso de Villanueva y de Pedro Pinar, que sin duda vivían peor que sus patronos. Otras fuentes

<sup>191</sup> Como en otros lugares, el encabezamiento levantó las protestas del concejo y de la población, pero quedó aceptado desde 1497, cuando el gobernador del marquesado envió una carta amenazante, que hizo retroceder a unos regidores asustados, que inmediatamente procedieron a pedir un plazo de espera y a pagar el salario de dicha autoridad, cosa que hasta el momento no habían querido hacer (A. Pretel Marín, *La comunidad y república...* p. 138). No obstante, todavía en la primera década del siglo XVI se producen presiones sobre la población, e incluso prisiones de las autoridades concejiles, responsabilizadas de la recaudación (algo que es bastante general en la zona).

<sup>192</sup> R. Carrilero, *Libro de privilegios...* p. 189. Cédula de los reyes, de 1501, mandando investigar qué personas se han ido de Albacete huyendo de este impuesto, y obligarles así a pagar lo que deben.

<sup>193</sup> Unos años atrás, en el 92, Pedro de Amores era vecino de Chinchilla, donde trabajaría como guarda interino de la sierra en lugar de Pedro Gascón. Sin duda se bajó a vivir a Albacete, pero su suerte no mejora demasiado.

<sup>194</sup> Son personas de clases muy distintas: Olivares es hombre de mediana fortuna, arrendador de rentas, aunque probablemente proceda de los Sánchez de Olivares que en los años cuarenta y cincuenta recaudaban las rentas señoriales de Albacete y Chinchilla. De la Mota es un hijo o un hermano de Pedro de La Mota, héroe de Chinchilla durante el alzamiento de 1476 y de familia rica que posee ganados y tierras de labranza en abundancia, y al parecer resulta ennoblecido por los Reyes Católicos. El tal Benito López, ya no es un tinajero, como su apellido parece indicar, sino un hombre muy rico, de los López de Belmonte, que eran tinajeros a principios del XV, pero que muy temprano comenzaron su ascenso y llegaron a ser miembros muy destacados del patriciado urbano de Chinchilla. Sin duda, todos ellos se habían asentado en Albacete, al menos por un tiempo, en la guerra civil, y aquí permanecieron durante algunos años, hasta que decidieron regresar a Chinchilla. Aunque éste no es el caso de Benito López tinajero, que se daba de baja en Chinchilla el 28 de septiembre de 1493 (en ese mismo día lo hace igualmente Pedro de Navalón).

presentan residiendo en Chinchilla, con distinta fortuna, a familias que antes vivían en Albacete, como son los Del Val y los Gómez de Iniesta, que siguen dedicándose a los arrendamientos y a trabajos modestos para los hacendados, a quienes a menudo sirven de testaferros.

Pero la emigración no afecta solamente a los pobres: algunos destacados miembros del patriciado parecen emigrar hacia Chinchilla, probablemente más por razones fiscales y por “gozar las yervas”, como suele decirse, que por otra cualquiera. Entre ellos hallamos al hidalgo Muñoz (el marido de Mari Sánchez de Alcañavate), al bachiller Marco de Navalón, que ya antes vivía en la ciudad (en realidad, parece que cambia con frecuencia), o a un Ruy Sánchez Marco, que sabemos hermano del albacetense Juan Fernández Marco<sup>195</sup>. Algunos de los que hemos señalado ocupan los oficios de Chinchilla en la primera década del siglo XVI, junto a otros patricios de la localidad, o son hombres de paja de los mismos, como un Alonso Marco –probablemente hermano de Juan Ferrández Marco– que será utilizado en 1498 para inmovilizar a la comunicad de pecheros inquietos de Chinchilla. Es curioso observar cómo Chinchilla, que pierde población aceleradamente durante estos años, recupera, en cambio, apellidos históricos, como el de los Otazo<sup>196</sup> o los Ramírez, que se habían borrado de su censo desde hacía

---

<sup>195</sup> Sabemos que Ruy Sánchez y Juan Fernández Marco son hermanos por la inscripción de aquél como nuevo vecino de Chinchilla, el 13 de abril de 1451 (AHPAb, MUN, Libro 1, fol. 145). La familia tendrá continuidad en ambas poblaciones. Un Ginés Sánchez Marco ostentará oficios de Albacete desde fines del XV hasta bien avanzado el XVI, y Pedro Sánchez Marco sería copatrono en Albacete, junto a los Villanueva y los Sánchez Felipe, de la nueva capilla del convento de frailes franciscanos.

<sup>196</sup> Los García de Otazo, familia importante de Chinchilla en el siglo XIV, y fundadores de una capellanía que aún se mantenía en el siguiente, emigraron a Almansa, donde fundaron varias capellanías más y el primer hospital que tuvo esta villa (1419). La familia sirvió a los Pacheco, pero fue perdonada por los Reyes Católicos, que en 1477 mandaban devolver a Juan de Otazo los bienes secuestrados por tal causa en Almansa y Villena. A finales del XV, después de más de un siglo de ausencia familiar, Diego García de Otazo se vendrá a vivir a Chinchilla, atraído quizá por el legado de su tío Pedro Gascón, que le deja, a medias con otro primo suyo –el hidalgo Muñoz– la heredad de la Cueva de Juan Navarro, junto a Pozo Cañada, que él explotará, arrendando, además, la mitad de su primo, o de la viuda de éste, como luego veremos. Aunque Diego García había ocupado los cargos del concejo en las primeras décadas del siglo XVI, al menos hasta 1519, en que desaparece, su hijo, Pedro Gascón (llamado así, sin duda, por el tío hacendado), terminará vendiendo aquella propiedad a mediados de siglo, por hallarse “*pobre e açensado*”.

mucho tiempo, pero que ahora vuelven y ocupan los oficios durante algunos años; aunque parece ser que los Ramírez no duran demasiado, y el García de Otazo que hemos conocido resulta ser el padre de un Pedro Gascón el mozo, que fue procurador síndico del común en 1509, arrendó algunas rentas (incluidas las del cabildo eclesiástico) y a mediados del siglo XVI vende sus propiedades –Cueva de Juan Navarro– por estar “pobre e açensado”.

Puede que la razón fundamental de esta migración de Albacete a Chinchilla en los años del cambio de centuria se encuentre en las masivas donaciones de tierras que la ciudad realiza con el fin de atraer a nuevos pobladores y conjurar en parte el malestar social que se iba incubando, aunque a la larga acaba consiguiendo tan sólo el efecto contrario: ya en 1501 se dice que *“mucha parte de los dichos heredamientos diz que estan enagenados, y esquilman los terminos de la dicha çibdad e non la pueblan nin les ayudan a contribuir en sus neçesidades, de la dicha causa la dicha çibdad se despuebla, en manera que de poco tiempo aca faltan en ella más de trexientos vezinos de los que solia aver”*. En 1509 volvemos a escuchar palabras semejantes: *“...se van a vezindar o a beuir a otros logares de la comarca, y de alla poseen sus heredamientos, y otros se vienen avezindar a la dicha çibdad cautelosa mente por gozar de los privilegios de la dicha çibdad y defraudar los derechos de Sus Altezas”*. Por eso no es extraño que bastantes personas vivan en Albacete, aunque sean vecinos de Chinchilla de forma nominal. Son los denominados “cautelosos”, contra los que se dictan ordenanzas severas que incluyen la pérdida de los bienes donados; ordenanzas que tienen escaso cumplimiento, porque los de Albacete pleitean contra ellas, aunque sí que se cumplen en algún que otro caso, como el de los Anguix, a los que se arrebató la tierra conseguida. Chinchilla intentará desesperadamente atajar la invasión de los albacetenses acotando sus dehesas, con el fin de restar pasto común, prohibiendo la venta o alquiler de heredades a personas que no vivan en la ciudad, y poniendo en cultivo nuevas tierras para atraer a nuevos pobladores, que deberán hacer vecindad en la ciudad y jurar que no lo hacen de forma “cautelosa”; pero todo es en vano, porque hay contradicciones entre los oficiales, y porque muchos de ellos tienen en Albacete parientes o intereses. Todo ello, traería un aluvión de pleitos, que no eran nada nuevos, pero que se redoblan en las primeras décadas de la nueva centuria.

Muy pronto, el municipio de Albacete comenzó a restringir la vieja libertad de roturar las tierras y tener su disfrute por tres años mediante una ordenanza que impedía enajenar las tierras concejiles, ya que, según se dice,

se abusaba de aquel derecho primitivo y era muy frecuente que los roturadores convirtieran en simple propiedad, incluso hereditaria, lo que era usufructo temporal<sup>197</sup>. Una medida lógica, aunque adoptada tarde, que condenaba a muchos a vivir a jornal por cuenta ajena, trabajando para una oligarquía que ya tenía a salvo heredades en tierras de Chinchilla y en el mismo Albacete. En efecto, parece que aumenta durante estos años el número de “criados” y “pastores” de los terratenientes de Albacete, aunque muchos de ellos trabajarán quizás en tierras chinchillanas bajo la propiedad de albacetenses. No obstante, muchos huyen a comienzos del siglo XVI, forzados además por ordenanzas duras, como las que el concejo establece en 1501 prohibiendo el trabajo en los días de fiesta y proponiendo tasas al jornal de los peones y de los menestrales. Una tendencia ésta, la intervencionista del concejo, que se iría volviendo agobiante en años anteriores a la gran explosión de las Comunidades con nuevas ordenanzas como las promulgadas entre 1516 y 1518, regulando a la baja el salario de los vendimiadores, albañiles, peones y demás menestrales, obligando a los peones a cumplir el compromiso de ir a trabajar con quienes los contraten (lo que al tiempo revela que existe indisciplina), y castigando el robo e los huertos y viñas (aunque en este caso la ordenanza anterior se modera, admitiendo la pena pecuniaria en vez de los azotes, quizá para evitar que se encrespen los ánimos)<sup>198</sup>. Tendencia, sin embargo, que no impide a la villa continuar creciendo desafortadamente (por estos mismos años se hacen ordenanzas para que se edifiquen los solares vacíos y se hagan nuevas casas en las hazas cercanas, y ordenando el espacio dentro de la muralla que ya ha comenzado a rodcar la villa). Pero, si la riqueza está ya repartida y la gente no deja de aumentar, la conclusión es fácil: descontento social entre los más humildes.

En cuanto al poder municipal, y aunque en menor medida que en otras poblaciones, también en Albacete parecen barajarse en el reinado de Isabel y Fernando fórmulas diferentes de evitar el acceso a los oficios públicos de las personas “viles” o de pequeña hacienda. A principios del siglo XVI, en 1501, se dice que la villa no tenía ordenanzas sobre el procedimiento de la elección de oficios, y que cada año se hace “*como a los ofiçiales que son les pareçe, de lo qual resulta diuision y escandalo, y algunas vezes*

---

<sup>197</sup> R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* Doc. 58.

<sup>198</sup> R. Carrilero, *Ordenanzas...* pp. 202 y sigs.

*se haze non como deuia y en personas que Sus Altezas no son dellos seruidas ni el pueblo bien regido*". Cosa bastante extraña que no hubiera ordenanzas, cuando es evidente que en los tiempos pasados se rigió la elección por normas semejantes a las que hemos visto en Chinchilla, cuyo modelo toma la villa al segregarse; sacando en San Miguel las "agallas de cera" o "redolines", que contienen los nombres de aquellos que demuestren estar en posesión de armas y caballo. Ése es, justamente, el modelo que vuelve a reimplantarse en 1501, aunque con importantes salvedades: los aspirantes deben poseer una hacienda superior a 100.000 maravedíes, se ha de procurar que el alguacilazgo corresponda a los jóvenes y las dos alcaldías a personas "discretas", se admite a los hidalgos allanados y se excluye a cualquiera que hubiera ejercido cualquier oficio "vil" en los últimos veinte años<sup>199</sup>.

De lo dicho se puede deducir que el tradicional sistema de elección por sorteo entre el vecindario dotado de caballo se había dislocado en el reinado de los Reyes Católicos, por la dificultad de mantener montura y alcanzar la cuantía necesaria, y quizá como efecto de la gran influencia que mantuvo Martín Sánchez de Cantos, quien siempre fue *"hombre de mucho consejo e tal que toda la dicha villa se gobernaua por el"*. Es significativo que el problema, y las críticas veladas a los procedimientos anteriores, se planteen precisamente ahora, en 1501, a raíz de su muerte. Tal vez con su presencia evitó que se diera en Albacete la polémica usual en otras poblaciones sobre la elección de los oficios públicos, en que se barajaron propuestas radicales, como la de elección "por votos e numero de personas" hasta la cooptación y la "mitad de oficios". Desde luego, parece que en los años ochenta no había todavía una fórmula fija, pues, al comprometerse en 1489 a meter en la elección del día de San Miguel a uno de los veinte francos de La Gineta, dicen que ésta se hará mediante un sorteo *"o en qual quier forma e manera que se echaren"*. Los problemas, quizás, comenzarían a principios del siglo XVI, cuando se hace la norma mencionada de 1501, que admite, sin embargo, algunas variantes: en 1513 el concejo saliente designa a las personas que habrán de sucederle, y sortea entre ellas los oficios concretos. Parece, por lo tanto, que hay un sistema mixto, entre la cooptación y el sorteo, aunque probablemente se estableciera un turno o

---

<sup>199</sup> R. Carrilero, *Aproximación histórica a Albacete en el siglo XVI, según su ordenamiento municipal*, IEA, Albacete, 1997, pp. 18-20. *Ordenanzas...* p. 184.

un reparto de turno entre algunas familias poderosas, que habrá de mantenerse con algunas variantes, como podremos ver.



## LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LINAJES HIDALGOS

Aunque, como observamos, el poder concejil continuaba en manos de pecheros y “labradores” ricos, y el orden trinitario ideal -que se da mucho menos en tiempos medievales que en la Edad Moderna- carece de vigencia, no queremos cerrar esta contribución sin hacer referencia a los dos “estamentos superiores”, que son minoritarios y muy poco importantes todavía a finales del XV, pero irán engrosándose y dejando su huella en la villa, tras vencer poco a poco la dura resistencia que ofrecen los pecheros (incluidos entre éstos los pecheros más ricos, e incluso los Cantos, que son también hidalgos, pero han hecho iguala y pechan como buenos, de acuerdo con las viejas ordenanzas).

Es difícil saber el número de hidalgos que hay en Albacete a fines del reinado de los Reyes Católicos, ya que los documentos fiscales escasean y son bastante opacos. Sin embargo, parece que se han acrecentado, y que en su mayoría proceden de linajes asentados en los últimos tiempos, como un Juan Ramírez<sup>200</sup> que se viene de Peñas de San Pedro, contrae matrimo-

---

<sup>200</sup> Entre los “malparados” de Albacete de diferentes años solamente se afirma con toda claridad aquella condición en el caso de la mujer de Juan Ramírez, “*que es mujer de fidalgo*”, en las cuentas de 1496, y suele aparecer entre los “malparados” de diferentes años; y en el de Alonso Ramírez, a quien en 1500 le devuelven 100 maravedíes “*porque hera fidalgo e non paga mas de vn pecho*” (AHPAb, MUN, Libro 219). Juan Ramírez procede de Peñas de San Pedro, donde era tenido por hidalgo, al igual que su padre, Aparicio Ramírez. Suponemos que sea alguna rama del linaje de Ramírez de Arnedo, que sí era conocido como hidalgo en Chinchilla, aunque desaparece de aquella población hacia el último cuarto de

nio en Albacete y lleva una existencia bastante anodina, tras haberse igualado con el ayuntamiento a pechar cada año 75 maravedíes, pues tampoco tenía una hacienda importante; y su hijo y heredero, Alonso Ramírez, que se enriquece mucho con el cambio de siglo. De hecho, los testigos del pleito de hidalguía de Alonso Ramírez, en 1520, refiriéndose a fines del siglo anterior, ni siquiera mencionan a los Frías, Granero y Montoya, que muy probablemente no vivieran en ella de forma permanente, y citan solamente como hidalgos notorios de la villa a Alonso Ramírez y su padre, a Álvaro y Alonso de Ortega, Juan Hurtado y Gonzalo de Saavedra, y como más recientes a Alonso de Villena, Martín Sánchez de Cantos y los dos Juan Garrido, padre e hijo, que siguen trabajando de canteros<sup>201</sup>. Añaden igualmente que todos

---

este siglo XV y sólo volverán a comienzos del siglo XVI. El 28 de septiembre de 1453 se avecinda en Chinchilla Juan Ramírez de Belmonte, con una condición, “*que peche por postero según se echare a los otros vecinos*” (AHPAb, MUN, Libro 1, fol. 147). En el padrón chinchillano de 1454, Juan Ramírez de Arnedo, que posee caballo, y que creemos es el mismo Juan Ramírez de Belmonte, figura, sin embargo, como exento “por carta del rey”, pero se avendrá con el concejo y será regidor en el 56, poco antes de su muerte. En 1506 será alcalde en Chinchilla Fermán Ramírez de Arnedo, que secunda la acción de Gabriel de Guzmán contra los partidarios del marqués de Villena en el año siguiente y vive en la ciudad, aunque tiene su casa en Tobarra. En 1513, Alonso de Villanueva, testigo en el pleito sobre las exenciones de Alonso Ramírez, dice que esta familia solía ser tenida por hidalga en Chinchilla y Tobarra, como también lo fue en Albacete (Real Chancillería de Granada, Cabina 303, Leg. 445, pieza 11; pleito de hidalguía de Alonso Ramírez, resuelto en 1543). Sin embargo, es posible que esta familia hidalga acabe en La Gineta y en franca decadencia: la relación que hace esta villa a Felipe II en 1576 habla de un Juan Ramírez que dice ser hidalgo, pero no es aceptado como tal y por tanto “no goza” de exenciones.

<sup>201</sup> Real Chancillería de Granada, Cabina 303, Leg. 445, pieza 11. Destaca de entre todos el interrogatorio a Gonzalo de Burgos, que en 1520 recuerda su llegada a Albacete, 36 años antes aproximadamente (es decir en la década de los años ochenta), y su conocimiento de los pocos hidalgos que entonces existían (los Ramírez, Hurtado, Ortega y Saavedra), así como el paso de los Reyes Católicos y el ennoblecimiento de los Villar de Cantos, y sabe que también están en posesión de la hidalguía los canteros Garrido, padre e hijo. Añade que, entre todos, tan sólo Ramírez pleitea con el concejo, puesto que los demás se encuentran igualados y pechan en los pechos y derramas, como el mismo Ramírez solía hacer en tiempos. Pedro Sánchez Felipe asegura otro tanto y añade como hidalgo a Alonso de Villena, que también tiene iguala en los 130 maravedíes citados, mientras que los pecheros de hacienda similar pechan unos 500 (Gonzalo de Las Mesas y Alonso Gómez dicen que 1.500). Los testigos coinciden en que el padre de Ramírez era hombre de muy escasa hacienda, pero el hijo “*está rico e puede ser postero en esta dicha villa*” o que “*bien merecería de repartir como pechero mill e quinientos maravedíes*”, aunque también es cierto que estos mismos testigos contestan a favor de Alonso Ramírez en otro testimonio que se toma a instancias de este último.

los hidalgos habían hecho igualas, y que Martín de Cantos, “*saluo çierto aditamento que tenia con el conçejo para sy el rey enbiaua por los fijosdalgo*”, pechaba todavía como vecino llano, poco antes de su muerte, para tener derecho a los oficios públicos. Parece que el citado “aditamento”, contenido sin duda en el “*concierto y asiento*” que hicieron el concejo y Martín Sánchez el día 22 de septiembre de 1488 (mes y medio después de que le concedieran la hidalguía, y aún en plena euforia después de la visita de los reyes), consistía en no pagar la sisa de la carne, aceite y pescado, que solía imponerse para contribuir a los pechos y servicios reales, puesto que estaba exento de los mismos como hidalgo obligado a servir en la guerra; aunque también sabemos que el propio Martín Sánchez ya no acude a luchar, por razones de edad, probablemente, y manda en su lugar a su hijo Alonso (a la de Perpiñán<sup>202</sup>).

Los hidalgos mantienen privilegios frente al fisco real –pedidos y monedas- y viven en la villa, pero no son vecinos con los mismos derechos que el resto, ya que tampoco tienen la misma obligación, y por ello no entran en las suertes de oficios, salvo que se “allanen” y pechen por “posterios”. Aun así, es costumbre que paguen al concejo un canon anual, previamente acordado, no ya para ocupar los citados oficios, que era la razón por la que se “allanaban” en los tiempos pasados, y por la que aún lo hace Martín Sánchez de Cantos, sino para tener derecho a residencia y como una ayuda al municipio, que debe mantener el orden en la villa y vigilar las viñas y heredades (más tarde conocemos que algunos justifican este pago “para fuentes e puentes e caminos”). De buena o mala gana, casi todos han hecho su concierto o avenencia con el ayuntamiento, como hace Gonzalo de Saavedra, que se iguala el 25 de julio de 1481, momento en que se ofrece a pagar 250 maravedíes “*e non más*” (de entonces adelante vivirá, sin embargo, como cualquier vecino, sin distinguirse de ellos por sus actividades<sup>203</sup>, aunque

---

<sup>202</sup> En las declaraciones del pleito de hidalguía de los Cantos. También se dice allí que su hijo Martín, que estaba ya casado, tampoco fue a esta guerra, sino que envió en su lugar a un primo hermano suyo, también llamado Alonso, hijo de un hermano del viejo Martín Sánchez. Y sabemos también que antes fue a la guerra de los moros otro hijo de Martín, llamado Juan Soriano, que desapareció o murió en los combates, como antes dijimos.

<sup>203</sup> A finales del XV, Saavedra poseía algunas propiedades en Chinchilla y un horno en Albacete, y enviaba a herbajar en tierras de Alcaraz sobre 1.400 cabezas de ganado (C. Ayllón Gutiérrez, “Propios...”, p. 192. I. García Díaz, *Agricultura, ganadería y bosque...* IEA, Albacete, 1997, p. 63). Ya en 1490 Gonzalo de Saavedra pleiteaba para que un Benito de Solís, a quien se concedió licencia para hacer un horno en Albacete, no usara de ella (AGS, RGS, fol. 222). En 1497 conseguía impedir que se hicieran más hornos en la villa (RGS, fol. 139).

sigue teniendo su franqueza de tributos reales); o un Carlos Muñoz, hidalgo de Belmonte que viene a Albacete y se casa con una Cañavate, y que el 19 de septiembre de 1495 se comprometerá a pagar cada año por el día de los Santos un pecho de 190 maravedíes, “*por la via e forma de la sentençia que fue dada entre el conçejo de esta dicha villa e Alonso de Villena*”<sup>204</sup>.

La sentencia invocada alude al caso tal vez más emblemático de todos los hidalgos de Albacete, Alonso de Villena, que empieza a distinguirse en la villa al comenzar la guerra civil contra el marqués (1476) y en ese mismo año resulta elegido regidor (aún no es hidalgo). Suponemos que sea algún advenedizo traído por la guerra, y muy probablemente llegado de la mano de don Pedro Fajardo, que “liberó” Albacete. En los años siguientes nada sabemos de él, pero en los ochenta presentará sus pruebas de haber sido armado caballero por Fernando el Católico en el cerco de Álorá (1484), y exige ser inmune no solamente ya de los pechos y monedas reales, sino también de pechos y de repartimientos concejiles. El concejo pleitea contra él y obtiene una sentencia que le obliga a pechar como otros hijosdalgo lo hacían en la villa, pero apela y pleitea durante muchos años, alternando períodos de reconciliación y resistencia. En 1490 y 91<sup>205</sup>, se reabre su caso, pues ambas partes quieren presentar testimonios favorables para sus intereses sobre la situación de los hidalgos en los pueblos cercanos (y en verdad que podían presentarlos, pues hay gran variedad de situaciones). Por si acaso, el concejo, a través de su procurador Benito Soriano, se había pertrechado de los ordenamientos y antiguos privilegios que Chinchilla tenía para que los hidalgos no quedaran exentos<sup>206</sup>. En los años noventa, Alonso de

---

<sup>204</sup> Ambos casos se encuentran anotados entre las ordenanzas de Albacete (AHPAb, MUN, Caja 542).

<sup>205</sup> En Sevilla, el 13 de octubre de 1484, ya habían ordenado los reyes a su gobernador del marquesado que Alfonso de Villena, pese a haber sido armado, pagara en los pechos y cargas concejiles como otros hidalgos, pero él siguió pleiteando, pues la reina ordenó en 1487 que se le respetaran todas las preeminencias debidas a un hidalgo (AHPAb, Priv. Carp. 12, N° 25). Se conservan más cartas al respecto en el AHPAB, MUN, Caja 542 (1490, noviembre 18, Valladolid) y en el AGS, RGS, fol. 48 (1491, julio, 4, Córdoba), y ha tratado del caso C. Ayllón Gutiérrez, *La intervención albacetense en la guerra de Granada (1482-1492)*, IEA, Albacete, 1996.

<sup>206</sup> El 17 de junio de 1490 Benito Soriano se presenta en Chinchilla a pedir un traslado de estos privilegios, que el alcalde Juan de Villora se resiste a darle. Al fin claudicará, ante sus amenazas de “*cobrar del dicho alcalde e de sus bienes todas las costas e dannos e ynteresses e menoscabos que sobre esta razon al dicho conçejo su parte se le avian seguido e recreçiesen*”

Villena, que ha obtenido sentencia favorable, solía figurar entre los “malparados” de las cuentas del pecho (personas a las cuales se devuelve una parte de su ingreso), pero como en ellas no suele distinguirse la razón de la devolución, sino que los encargos a los recaudadores se hacen “*sin perjuicio de fidalgos e clérigos e forasteros*”, y luego se devuelve sin mencionar la causa, no podemos saber si es en atención a dicha condición, o porque ha pagado en demasía, o por otras razones (de hecho, “malparados” son tanto los hidalgos a los que se devuelve como muchas personas que han pagado de más, o no pueden pagar por su pobreza).

Alonso de Villena terminará firmando su avenencia, y ahora sí que sabemos por qué se le devuelve: en las cuentas de julio de 1499 le hacen reintegrar parte de lo pagado porque “*esta abenido por trezientos e quarenta, e pusieronle quinientos maravedis; descarganle çiento e sesenta*”. Sin embargo, no quiere pagar las alcabalas: en octubre de 1499, al dar cuenta de los atajos de éstas se dice “*que no quiere pagar e trata pleito con el concejo*”, por lo que fue preciso proceder a secuestrarle bienes y venderlos en pública almoneda. Esto, al parecer le hizo moderarse y recapacitar: en 1502 se descargan a Pedro Leardo, cogedor de alcabalas, “*mill e dozientos maravedies del atajo de Alonso de Villena porque pleiteo con el conçejo e se abinio por dos ducados, y ha de pagar dos ducados dandole el conçejo las prendas que le vendieron*”. Y sabemos por unos acuerdos de Alcaraz –que, de paso, nos dan alguna pista acerca de su origen y familia- que muy poco después Alonso de Villena pidió un lote de tierra de los que este concejo estaba repartiendo a sus vecinos en el Campo de Barrax, con ánimo, sin duda, de dejar Albacete y retirarse allí, como un labrador, lejos de los azares y los pleitos<sup>207</sup>. La

---

*sobre esta cavsa*”, y le hará dar traslado de la carta del rey Enrique IV (1461, mayo, 23, Valladolid) sobre esta cuestión.

<sup>207</sup> AM Alcaraz, Libro de Acuerdos del concejo de 1504, sesión de 17 de enero: “*Relaçion de Diego de Cordova en nonbre de su hermano Alonso de Villena, vezino de Aluaçete. que suplico a sus merçedes que le manden dar liçençia e fazer dar por vezino para que labre en Barrax commo los vezinos. que vino a avezindarse. Que se le de conforme a la hordenança. que faga casa en Barrax cabo las otras, o viva en la çibdad o su tierra*”. Sabemos que este Diego, hermano de Alonso de Villena, es un comendador de la orden de Santiago, probable servidor de los Manrique, que se había afincado en Alcaraz, y que tuvo bastante oposición del común de vecinos y el concejo, que en 1479 se negaba a admitirle a los oficios públicos, no tanto por hidalgo como por su vinculación a dicha orden. Sin embargo, le vemos regidor en 1501, y fundando un linaje que habrá de hacer fortuna en la ciudad (por esos mismos años del cambio de centuria hay otros de ese mismo apellido en distintos oficios).

oligarquía local se ha desembarazado, por lo tanto, de un oportunista forastero. Algo muy semejante pudo ocurrir también con los Granero de los que antes hablamos: de Martín no volvemos a tener más noticias, pero luego veremos a un Miguel Granero, que puede ser su hijo, casado en Chinchilla con la hija de Francisco Gascón<sup>208</sup>, y a una Ana Granera que vive en La Gineta a mediados del siglo XVI y que resulta hermana de Pedro Sánchez de Villanueva (de donde se deduce que también hubo enlace entre estas dos familias<sup>209</sup>).

Otro que durará muy poco en Albacete, aunque probablemente por causas diferentes, será Carlos Muñoz, un auténtico hidalgo “de padre y de abuelo”<sup>210</sup>, que establece su iguala con el ayuntamiento en 1495, quizá porque se casa con una Alcañavate (Mari Sánchez), aunque sus intereses los tiene en Chinchilla, donde Pedro Gascón, hermano de su madre, que no tenía hijos, le dejó la mita de la rica heredad denominada Cueva de Juan Navarro, junto con unas casas en la misma ciudad y otras propiedades (la

---

<sup>208</sup> Por cierto, residía a mediados del siglo XVI en las casas que fueron de Carlos Muñoz, al que a continuación aludiremos. En un proceso típico de finales del XV y comienzos del siglo XVI los hidalgos modestos acuden a estas tierras a buscar matrimonios con ricas herederas, que pagan con sus dotes el prestigio social de la hidalguía, muy revalorizado en los últimos tiempos. Así se lleva a cabo en muchos casos la fusión de las dos oligarquías, del linaje y de la propiedad; aunque el proceso ya tenía precedentes desde hacía más de un siglo, como podremos ver en el caso de la misma familia Gascón y de Diego Muñoz.

<sup>209</sup> R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...” *Al-Basit*, 33, 1993, p. 132.

<sup>210</sup> Carlos Muñoz, hermano de un Hernando y un Diego Muñoz, que viven en Belmonte y su tierra, ha de ser descendiente, probablemente hijo, de Diego Muñoz de Belmonte, que fue corregidor en Albacete hacia 1437, por el rey de Navarra, y unos años después, hacia 1443, se cambió de partido y era alcalde mayor del marquesado por el Príncipe de Asturias, y favorecedor de Juan Pacheco, que entonces comenzaba su carrera. No sabemos si el padre, o su hijo de ese mismo nombre, fundó una capilla en la iglesia de Belmonte, hacia 1451, con licencia del mismo Juan Pacheco, entonces ya marqués. Quizá en los años treinta o cuarenta, Diego Muñoz el viejo casaría en Chinchilla con la hermana de Pedro Gascón, un rico ganadero, del que luego procede la herencia señalada, que Carlos dejará a Hernán, el hijo único de su hermano Diego, con grave descontento de su otro hermano, Hernando, que “*se quería pelar la barba*”, al saberse ignorado en dicho testamento (testamento, por cierto, que redacta en 1505 el notario Sancho Martínez Gascón, tío del causante y también hacendado en Chinchilla). Los Gascón, a su vez, debían ser parientes de los García de Otazo y de los Del Peral, pues sabemos que Carlos Muñoz y sus hermanos de Belmonte eran primos de Diego del Peral, según declaración de un familiar cercano en el pleito seguido por su herencia, al que a continuación aludiremos.

otra mitad sería para otro sobrino, Diego García de Otazo). Muy pronto se traslada a vivir a Chinchilla, donde Carlos Muñoz ya es regidor en 1500 y en 1503 (este año también actuará como procurador del municipio en un pleito en la corte contra los escribanos), y donde morirá en octubre de 1505, se dice que arruinado, aunque no lo parece a juzgar por los bienes de que se hace inventario a su fallecimiento, que incluyen las viviendas de Chinchilla y la citada finca, varios pares de mulas y cuatro o cinco yeguas, su coraza y sus armas, y un ajuar que contiene algún objeto de oro y artículos valiosos, aunque no demasiados. Su muerte servirá, andando el tiempo, para traer a manos de los Alcañavate una importante herencia de uno de los más ricos patricios de Chinchilla, pues la viuda se casa año y medio después con Francisco Ximénez, del que tiene un hijo, Juan de Alcañavate de la Cueva, que acabará haciéndose, por medios tortuosos<sup>211</sup>, con los bienes que aquel hi-

---

<sup>211</sup> Aunque es asunto oscuro, porque muchos testigos eluden la cuestión principal, sin duda presionados por Juan de Alcañavate, que era por entonces hombre muy importante en Albacete y también en Chinchilla, parece que el problema se plantea a raíz de la muerte de Diego Muñoz, padre y tutor de Hernán, en los días de la Guerra de las Comunidades (y quizá a consecuencia de la misma), cuando el de Alcañavate usurpa los derechos del sobrino de Carlos. Según el testamento que éste redactó en 1505, poco antes de su muerte, sus bienes quedarían de propiedad de Hernán, aunque bajo usufructo de la viuda, Mari Sánchez de Alcañavate, mientras ésta viviera y no volviera a contraer matrimonio. Mari Sánchez casó con Francisco Ximénez año y medio después, pero parece ser que mantuvo la Cueva de Juan Navarro —la mitad, mejor dicho, pues la otra mitad pertenece aún a García de Otazo, que arrendará también la parte de Muñoz— no sabemos muy bien si como propietaria o administradora del sobrino menor de su marido (ésta es la cuestión fundamental, de la que muchos no quieren acordarse), cuyo padre seguía trayendo su ganado a pastar en la aldea. Muerto Diego Muñoz, y también Mari Sánchez, hacia 1520 y 1522, el hijo de esta última, Juan Alcañavate de La Cueva, que se las arregló para que desapareciera el testamento de Carlos Muñoz, se apropió de la finca y empezó a mejorarla, roturando más tierra y sembrando viñedos y olivares, que multiplicarían su valor. Hernán Muñoz, que hizo numerosas gestiones infructuosas para obtener la copia del viejo testamento, comenzó a pleitear con Juan de Alcañavate. Éste se defendía diciendo que la dote que su madre llevó al matrimonio con el viejo hidalgo Carlos Muñoz era una fortuna, y que éste murió en la miseria, pobre y con muchas deudas (lo que no se confirma por el inventario de los bienes dejados a su muerte en 1505), por lo que la heredad fue entregada a la viuda en pago de su dote (cosa no demostrada de forma fehaciente, sino por testimonios de unos cuantos vecinos de Albacete y Chinchilla, que tampoco se quieren implicar demasiado en su gran mayoría). La frecuente presencia de ganados de los Muñoz en tierras de Chinchilla en fechas anteriores a 1520 la explica Alcañavate diciendo que aquéllos arrendaban los pastos a su madre y a Diego García de Otazo (cuyo hijo, llamado también Pedro Gascón, vendería, por cierto, su mitad de la finca, a mediados de siglo, a Pedro de Morote, vecino de Las Peñas, por *“tener neçesidad y estar açensado”*). Y parece que Juan de Alcañavate pretendía también

dalgo forastero dejó a su mujer sólo en usufructo, mientras no se casara, ya que la propiedad debería quedar para un sobrino suyo, Hernán Muñoz, aún menor de edad, que vivía en Belmonte, y por tanto en la tierra del marqués de Villena<sup>212</sup>. De esta forma, un hidalgo que llegó a finales del XV, contribuye, sin duda sin quererlo, al engrandecimiento de un linaje local y al dominio por un albacetense de otro nuevo pedazo de tierra de Chinchilla, que no es, probablemente, más que un simple comienzo de una gran hacienda, pues Juan de Alcañavate de la Cueva no tardará en casarse con la hija de Hernán Núñez, importante patricio chinchillano.

Otro posible caso será el de Martín García de Alcoroches, que vive en Albacete desde hace muchos años<sup>213</sup>, y que sin duda es hijo o descendiente de Martín García de Alcoroches o de Benito Sánchez de Alcoroches, el que fuera merino en Chinchilla por el rey de Navarra (un linaje, por cierto, que estaba en decadencia a raíz de la derrota del partido navarro-aragones) y que también pleitea a finales de siglo sin demasiado éxito<sup>214</sup>, por lo

---

vender su parte a mediados del siglo XVI, cuando ya estaba en marcha el pleito con Hernán, al mismo Morote, que le había ofrecido unos 2.000 ducados (lo que hoy se llamaría “alzamiento de bienes”). Todo ello según diferentes testigos en el pleito seguido por Hernando Muñoz y Juan Alcañavate de la Cueva en 1551-1554, del que no se conserva la sentencia (Real Chancillería de Granada, Cabina 506, Leg. 1090, Cabina 4).

<sup>212</sup> Quizá no fuera ajeno este detalle al hecho de que Mari se quedara en los años siguientes con la herencia de su difunto esposo, pese a haberse casado. Precisamente entonces existe en Chinchilla un ambiente violento motivado por las apropiaciones de tierras comunales y los bandos propiciados por el gobernador Gonzalo Gallego, a quien se acusa en 1505 de mantener matones que apalean a vecinos honrados e influyentes como Juan de La Mota y su hijo, y “*han sacado mugeres casadas e, robadas las haciendas de sus maridos, con biben syn temor de la justicia en los logares e aldeas de los terminos de la dicha çibdad*”. También se da en Chinchilla un creciente rechazo hacia los partidarios del marqués de Villena, que en enero de 1507 -aproximadamente cuando ella se casa con Francisco Ximénez- llegarían a ser expulsados de ella por algunos vecinos manejados por Gabriel de Guzmán, alcaide del castillo, entre los que encontramos a los Alcañavate, Diego García de Otazo y el escribano Sancho Martínez Gascón. Los expulsados son, al parecer, el bachiller Requena, amigo y albacea de Carlos Muñoz, y algún otro vecino, entre los que destaca cierto Pedro Gascón, que no estaba implicado, pero escapó con ellos, aunque luego le piden que regrese. Ver con mayor detalle en *La comunidad y república...* pp. 170-191.

<sup>213</sup> Figura como tal vecino de Albacete en 1489 (R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* p. 157).

<sup>214</sup> AHPAb, Libro 219, cuentas de 1496. Parece que Martín ha perdido su pleito, porque debe pagar, según sentencia. Suponemos que el pleito fuera por hidalguía, porque el procurador de Albacete en el año anterior era el mismo Día Gómez que llevaba también el de

que es probable que regrese a Chinchilla o emigre a otro lugar (le perdemos el rastro a comienzos del siglo XVI). O Gonzalo Romero, del que hacia 1500 no se puede cobrar “*de su pecho, que esta por abenencia*”, aunque ya no sabemos a qué se debe ésta (también pudiera ser un simple menestral, pues en Chinchilla vemos a cierto Juan Romero que es alpargatero hacia 1489). Puede haber más hidalgos, pero es muy difícil distinguirlos de los pecheros llanos, por la ya mencionada costumbre de la “igualá”; y más cuando no aspiran a los oficios públicos. Martín Sánchez de Cantos, que fue ennoblecido por los Reyes Católicos, ha aceptado allanarse para participar en el sorteo y contribuye en todo como un vecino llano. Claro, que es a él, paradójicamente, a una de las pocas personas a las que el concejo les paga sus atajos de alcabala y respeta su asiento de no pagar por sisa los impuestos reales; aunque muchas de estas atenciones no se deben ya tanto a su hidalguía, sino a sus servicios a la comunidad y a un prestigio social que está muy por encima de cualquier privilegio de nobleza adquirida. Sus hijos y sus nietos ya serán otra cosa, y sí que pleitearán por sus inmunidades.

De todas las maneras, conviene destacar –aunque los documentos no son muy abundantes con anterioridad– que el típico fenómeno de los tiras y aflojas sobre las avenencias de hidalgos, que hemos visto en Chinchilla en las primeras décadas del XV, no cobra relevancia en Albacete hasta fines de éste, y lo hace no tanto por razón de la “igualá”, que se suele admitir sin grandes discrepancias, como por la costumbre que entonces se imponía desde el municipio de descargar el grueso del servicio real echándolo por sisa sobre los alimentos (sobre todo, el aceite, la carne y el pescado). Paradójicamente, esta aberración, que viene a convertir en impuesto indirecto, que pagarán igual los pobres que los ricos, un tributo real que debería haberse financiado por un repartimiento atendiendo a la renta de cada propietario, no despierta las iras de las clases humildes, sino de los hidalgos, que se sienten heridos en sus inmunidades y reaccionan airados,

---

Alonso de Villena (cuentas de 1495). Aunque los Alcoroches, que existen en Chinchilla por lo menos desde el siglo XIV, tienen unos orígenes bastante discutibles, no cabe duda alguna de que tuvieron cargos de cierta relevancia con el rey de Navarra, y es posible que de ello quisieran inferir un origen ilustre. No sería el primero ni el último villano que pretende ser de linaje noble. También pudiera ser un ennoblecimiento por méritos de guerra. Su hidalguía, en todo caso, no impide a Martín García de Alcoroches, probablemente nieto de uno del mismo nombre que es pechero rico en Chinchilla todavía a mediados del XV, trabajar como recaudador del pecho concejil de Albacete en 1500-1501 (AHPAb, MUN, Libro 219).

reclamando un descuento de la sisa cuando van a comprar dichos productos, puesto que ellos son francos de los pechos reales, y de paso, algunos se niegan a pagar las alcabalas. El caso más patente y mejor conocido, es Alonso Ramírez, que en 1501 comparece ante al ayuntamiento a pedir una iguala semejante a la que mantenía su ya difunto padre, “*asy como estan abenidos otros omes fijos de algo que biuen en esta villa*”, a lo que el municipio accederá, elevando su iguala a 130 maravedíes anuales<sup>215</sup>. Sin embargo, a partir de 1513 ya le vemos en pleitos, negándose a pagar la sisa de la carne, pescado y aceite (quizá porque conoce que a los Villar de Cantos nunca se les cobró aquella imposición). El pleito, iniciado en Albacete en ese mismo año, con unos testimonios bastante favorables para Alonso Ramírez, llegará a la Chancillería, pero en los tiempos previos a la revolución de las Comunidades se ve perfectamente como los testimonios, aun reconociendo la hidalguía, son más desfavorables, quizá como reflejo de una cierta actitud contra los privilegios que por entonces ya se iba extendiendo en las clases comunes. Sin embargo, en agosto de 1520 se pronunció sentencia favorable para Alonso Ramírez, que sería apelada y daría lugar a un nuevo pleito en los años cuarenta.

Por más que la hidalguía todavía no reporte demasiadas ventajas – no tantas, por lo menos, como reportará-, en las primeras décadas del siglo XVI vendrán a establecerse aún en Albacete algunos personajes que, a corto o largo plazo, pretenderán pasar por tales hijosdalgo. En una relación de los acostamientos<sup>216</sup> que los reyes mantienen en 1506 con cargo a sus rentas, no aparecen, por cierto, muchos de los hidalgos que hemos visto llegar en años anteriores, pero sí Juan Cortés, Juan Gómez de Piqueras, Gonzalo de Iniesta y los dos Santa Cruz<sup>217</sup>, además de unos cuantos bien notorios (dos Alonsos de Cantos y tres Martín de Cantos, Manuel de Villena, Gil y Juan

---

<sup>215</sup> Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 303, Leg. 445, pieza 11.

<sup>216</sup> AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Leg. 109.

<sup>217</sup> Juan y Gil, de los cuales sabemos que el primero es alcalde, y el segundo escribano, aunque no brillan mucho en Albacete. Unos años después veremos a Francisco Santa Cruz, que es clérigo en la villa, y que en su testamento fundará un patronato que sería motivo de disputa (Real Chancillería de Granada, Cab. 331. Leg. 4.380. Pieza 83). Sin embargo, es posible que hubiera en la familia situaciones sociales bien distintas: un Juan de Santa Cruz vivía en La Gineta todavía a mediados de siglo, aunque era de oficio herrador (R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...” *Al-Basit*, 33, 1993, p. 130).

Santa Cruz, Luis de Arboleda<sup>218</sup> y Martín de Verástegui<sup>219</sup>, aunque ya no sabemos si estos últimos vivían en la villa o sólo percibían en ella sus raciones).

---

<sup>218</sup> Al parecer de orígenes conversos, los Arboleda fueron servidores del marqués de Villena. El patriarca, Luis Sánchez de Arboleda, que había sido vecino de Villena y de Garcimuñoz, fue hombre de absoluta confianza del marqués Juan Pacheco, y actuó como árbitro entre Albacete y Chinchilla en 1459. Podía conservar amigos en la villa, y alguno de sus nietos pudo venir a ella a comienzos del siglo XVI, quién sabe si huyendo de la quema, y nunca mejor dicho. La familia había atravesado momentos muy difíciles a raíz de la victoria de los Reyes Católicos: Gonzalo Sánchez de Arboleda perdería sus bienes y tal vez moriría asesinado en la guerra civil o en la posguerra (su viuda, Aldonza Franca, todavía reclamaba en 1488 los bienes que le fueron robados en Villena). El bachiller Fernando de Arboleda, vecino de Chinchilla, que había sido teniente de Juan Alonso de Haro como corregidor y justicia mayor del marquesado, había visto embargados sus bienes por orden de los Fabra, capitanes de los Reyes Católicos, aunque luego sería perdonado, e incluso recibió algún encargo (le vemos de teniente de corregidor en Alcaraz en 1488), al igual que Francisco de Arboleda, que fue pesquisador en la villa de Lorca. Sin embargo, el linaje siguió bajo sospecha, y en 1502 Diego, Gonzalo y Luis Sánchez de Arboleda, serían relajados en estatua como judaizantes (J. Blázquez Miguel, "Catálogo de los procesos inquisitoriales del Santo Oficio de Murcia", *Murgetana*, LXXXIV, Murcia, 1987, p. 45). No sabemos si el mismo Luis Sánchez de Arboleda, u otro del mismo nombre, vivía en Chinchilla en 1486 (ver *La comunidad y república...* p. 71) y hace vecindad de nuevo en la ciudad el 25 de septiembre de 1498 (AHPab, MUN, Libro 26). Si embargo, después nos aparece uno de ese nombre que tiene en Albacete acostamiento en 1506. Suponemos que ha de descender de alguno de los antes señalados. El linaje, que tiene entre sus miembros algún que otro clérigo, pervive en Albacete todavía a finales del siglo XVI, cuando es escribano Alonso de Arboleda.

<sup>219</sup> Los Verástegui fueron capitanes y alcaides del marqués de Villena y muy relacionados con los pequeños nobles al servicio de éste. Uno de ellos, probablemente Pedro, casado con Francisca de Montealegre y Novoa, nieta del bachiller Miguel Ruiz de Tragacete, señor de Montealegre, fue agraciado por parte de Pacheco con las rentas de las ricas salinas de Fuentealbilla, pero perdió la vida en el Cerco de Uclés peleando con las tropas de don Pedro Fajardo y Rodrigo Manrique. Aún en la misma guerra, su hijo Pedro, casado con la hija de Pedro de La Plazuela, señor de Carcelén, que fue alcaide de Uclés y será asesinado por su fidelidad al marqués de Villena, será alcaide en Chinchilla por un breve período a comienzos de 1479, pero fue perdonado y pudo conservar las citadas salinas, que se convertirán en propiedad familiar (Carrilero, *Libro de los privilegios...* p. 164). Un Francisco Verástegui será corregidor por el marqués en las tierras que éste conservaba todavía a comienzos del siglo XVI (J. Abellán Pérez y M. M. García Guzmán, *Ordenanzas municipales del Castillo de Garcimuñoz*, Univ. Cádiz, 1985, p. 88). El Martín de Verástegui que tiene acostamiento en Albacete en 1506 pudiera ser un hijo o un hermano de éste, aunque sin duda alguna sería un segundón de poca posición. Sin embargo, la rama principal del linaje aún sigue teniendo un papel importante en el concierto de pequeños señores residuales

En alguna ocasión, los hijosdalgo pueden ser “fabricados” en el mismo Albacete: quizá el mejor ejemplo sea el de Antonio de Vera, supuestamente hijo de un Jorge de Vera, hidalgo procedente de la ciudad de Úbeda, aunque había vivido en Baza, en Quesada y en otras poblaciones fronterizas del reino de Jaén, donde ganó prestigio luchando contra el moro. Según una versión, que los testigos de la parte contraria no entran a discutir, pero tampoco avalan, este Jorge de Vera, capitán de artillería por Fernando el Católico en la toma de Orán, y que estaba casado con una hija de Álvaro de Montoya y Catalina de Cantos, pasó por Albacete después de esta batalla de camino a la corte, donde habría de morir (por tanto, pudo ser en 1509 o 1510, aunque otros testigos dilatan esta fecha hasta los años veinte, y otros no parecen recordar su presencia). Durante aquella estancia le hospedó su pariente, Pedro de Cantos, un hombre hacendado, nieto del legendario Martín Sánchez “el Viejo”, al cuidado del cual dejó a su hijo, Antonio, al que Pedro crió como a uno de los suyos, ocupándole en cosas de su hacienda y en el negocio familiar de proveer de carne a la carnicería (otros testigos dicen que lo dejó en casa de Francisco Ximénez<sup>230</sup>, suegro de Pedro Cantos,

---

del siglo XVI dentro del marquesado. Un Pedro de Verástegui, casaría con Mencía de Mendoza, hija de Francisco Pacheco, el señor de Minaya, y parece que él mismo, o acaso un hijo suyo, contrajo matrimonio con Margarita de Calatayud, hermana del señor de El Provencio. Al fin acabará cediendo las salinas a Felipe II, aunque recibirá como compensación el señorío de la villa de Alpera y un juro de 2.000 ducados en Sevilla.

<sup>230</sup> Suponemos que éste sea el Francisco Ximénez casado con María Sánchez de Alcañavate, la viuda del hidalgo Carlos Muñoz, de el que hemos hablado con anterioridad (Real Chancillería de Granada, Cabina 506, Leg. 1090, Cabina 4). Así, Antonio de Vera se habría criado junto a Pedro de Cantos y en casa de sus suegros, los padres de Juan de Alcañavate de la Cueva, que más tarde será el rival de los Cantos. De Francisco Ximénez, que ocupa los oficios y es un hombre importante, podemos añadir que era regidor en Albacete a finales de 1519 y repite en 1524 (Carrilero, *Ordenanzas...* p. 220, y “Un año en la historia...” p. 5). No sabemos de dónde pudiera proceder, aunque en Albacete hay un Juan Ximénez que se va a vivir a Chinchilla en 1470 (AHPAb, MUN, Libro I, fol. 45). Puede que descendiera de Ferrand Ximénez de Escobar, que vivía en Chinchilla desde los años treinta a los sesenta del siglo XV y era propietario de una parte de Villora, aldea que termina poseyendo completa (M. Rodríguez Llopis, “Expansión agraria...”, p. 165, y A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval...* p. 507). En Almansa, a principios del siglo XVI existía también un Francisco Ximénez, que era alguacil allí y tenía acostamiento en 1506; un año en que por cierto, lo tenían también en esta misma villa un Juan de Barrionuevo, que debe ser el mismo que vivía en Chinchilla (y era propietario de las aldeas de Vete y El Salobralejo), y un Francisco de Tárraga. La gran facilidad con que algunos linajes cambian de domicilio dentro del marquesado no hace inverosímil que el Francisco Ximénez de Almansa sea el mismo de Albacete; pero es más probable una vinculación a los Ximénez de Chinchilla, bien a estos

con quien éste vivía), y poniéndolo en manos de su amigo Francisco de Villena para que le enseñase a leer y escribir y le iniciase en el oficio de escribano. Así se justifica, por lo menos, la presencia de un niño que se cria en la casa del tal Pedro de Cantos, pero no es hijo suyo.

Unos años después, este Antonio de Vera, ya casado, se negará a pechar, diciendo ser hidalgo, por lo que se le embargan algunos de sus bienes hacia 1535. Por ello, emprenderá su pleito de hidalguía, casi exclusivamente apoyado en las declaraciones de vecinos de Úbeda que habían conocido a su supuesto padre, el tal Jorge de Vera, e incluso al padre de éste, lo que le permitió conseguir la ansiada ejecutoria en 1537. Sin embargo, el recelo de Albacete resultaba un obstáculo mayor, por lo que fue preciso entrar de nuevo en pleito. Un pleito que resulta farragoso, por las declaraciones recibidas en Úbeda y en diferentes puntos de aquel obispado, que obviamente confirman la hidalguía de la familia Vera, y también en la villa de Albacete, donde se hacen al menos dos interrogatorios de testigos, uno muy abundante en detalles y otro mucho más parco, o de personas que apenas si se acuerdan de algunos detalles (parece que se habla con poca libertad, de manera que incluso familiares de personas citadas recuerdan poca cosa sobre ellas). Pero lo que nos llama la atención son algunas preguntas que aparentemente no guardan relación con el proceso, y en particular las dos que se refieren la humilde familia del sastre jubonero Lope González de Molina<sup>221</sup>, de la que se detallan los hijos y los nietos, y a la que se achacan multitud de defectos, desde herejes y moros a judíos e hipócritas. Algo que, desde luego, no viene muy a cuento, salvo si se quisiera demostrar, por vía de exclusión, que en aquella familia no hubo ningún Vera (cosa, por otra parte, que se cae de su peso... o puede que no tanto, si le damos la vuelta:

---

Ximénez de Escobar o a los Ximénez de Loxas, que también existían en esta población a mediados del XV, aunque en decadencia, o a los Ximénez de Morote, que tenían heredades en Chinchilla, aunque eran vecinos de Peñas de San Pedro.

<sup>221</sup> Además de su oficio de sastre jubonero, este Lope González de Molina arrendaba las rentas del concejo, y era cogedor del pedido y monedas y de las alcabalas a mediados del XV, y además era hombre servicial. En las cuentas de 10 de marzo de 1456 (un año en que además recaudaba el pecho del concejo) da cuenta del salario que había percibido "*quando fue por mandado del dicho concejo a Valençia a comprar e traer el presente de turrões e enpanadas para presentar a nuestro sennor el marques quando por aquí vino*" (AHPAb, MUN, Libro 167). Por entonces parece muy bien considerado, e incluso ha ocupado un regimiento (solamente una vez). Sin embargo, muy pronto parece oscurecerse, acaso por su boda con la conversa mora.

que Antonio de Vera no era de la familia).

No es que pretendamos hacer una novela, pero pensando mal –que es la mejor manera de pensar ante una probanza de hidalguía en la que las presiones y manipulaciones se dejan percibir a cada paso– da toda la impresión de que Antonio de Vera pudiera ser el fruto de un desliz juvenil de alguno de los Cantos –tal vez, el propio Pedro– con la hija de Lope de Molina (la que se casaría justamente con Lanzarote Rabal, quizá para encubrir un embarazo). Por eso se dedica otra pregunta a saber qué pasó con el hijo de aquélla, que sería un Diego de Molina que marchó a trabajar en casa de Gonzalo de Plazuela (que es, curiosamente, cuñado de los Cantos). Queda bien demostrado, por lo tanto, que ni Pedro de Cantos tuvo un hijo (pero sí lo crió en casa de su suegro, como primo segundo dejado por el padre a su cuidado), ni la hija del sastre dejó de dar a luz al hijo que esperaba, y que se llama Diego, como su tío clérigo, y no se llama Antonio. Si no se pretendía demostrar esta tesis, ¿para qué las preguntas sobre aquella familia, en la que, además, hay una abuela mora y un tío condenado por la Inquisición? El hecho es que el pleito de hidalguía de Antonio de Vera se ha paralizado a mediados de siglo, quizás por el temor a un escándalo, o quizá por la muerte de quien lo promovió, que se produce entonces. Sin embargo, volvió a reanudarse algún tiempo después por parte su viuda, Catalina de Illescas (vuelve a reaparecer este viejo linaje, aunque probablemente reside ya en Chinchilla, donde vive Francisco de Illescas), y de los hijos de ambos, entre ellos el flamante abogado de la chancillería Jorge de Vera, que al final consiguió sentencia favorable<sup>222</sup>.

Algún otro linaje, establecido ya en Albacete a principios del siglo XVI, comenzará a brillar a raíz de la guerra de las Comunidades, acaso en

---

<sup>222</sup> Probanzas de Hidalguía de Antonio de Vera, 1540-1541. Sentencia en 1585, ejecutoria 1586. Real Chancillería de Granada, Hidalguía, Cab. 501, Leg. 100, pieza 1; Cab 301, Leg 73, pieza 16. Entre otros testigos declaran Juan Alonso, Alonso de Belmonte y Francisco de Villena, que fue su preceptor, y Pedro de Cantos. Por parte del concejo declaran otros muchos vecinos más humildes, que dicen no saber nada de la familia, aunque alguno de ellos ha oído que es nieto de Álvaro de Montoya; pero otros declaran que los que testifican a favor son demasiado amigos de Antonio de Vera. Desde luego, resulta sospechoso que toda esta historia salga cuando ya han muerto el padre y el abuelo, que además fueron poco conocidos del pueblo de Albacete. Es muy fácil usar aquellos nombres, de hidalgos notorios, que además ya no pueden desmentirlo, para justificar una paternidad que no queda probada. Incluso si creemos a los que testifican a favor, nos resulta difícil comprender por qué un padre que va de camino a la corte abandona a su hijo en manos de un pariente lejano de Albacete.

relación con servicios prestados a Gabriel de Guzmán, alcaide de Chinchilla, y a la causa imperial. Tal puede ser el caso del linaje Cebrián, procedente quizás de la villa de Ves<sup>223</sup>, que emparenta después con el de los Guzmán, alcaides de Chinchilla<sup>224</sup>. Y quizás otro tanto se pudiera decir de Juan de Tárraga que aparece también por esos mismos años ejerciendo, de una manera equívoca, el oficio de síndico, y sin duda procede de un linaje foráneo que se hizo poderoso en Almansa con los Reyes Católicos y con el desempeño del oficio de alcaide del castillo<sup>225</sup>. Otro es el escribano y notario Juan de Robres, un apellido inédito hasta ahora en la villa, que aparece también

---

<sup>223</sup> Los Cebrián ya figuran entre la oligarquía de la Villa de Ves a comienzos del siglo XIV (Marco Cebrián fue uno de los representantes del concejo en 1312, cuando éste realiza su pleito homenaje respaldando la boda del señor, don Juan Manuel, con la infanta Constanza de Aragón). Juan Cebrián se establece en Albacete a finales del XV (ya era regidor en 1499-1500, y volverá a serlo en 1519), pero únicamente comenzará a brillar entre la oligarquía a partir de la crisis comuna.

<sup>224</sup> Es significativo, desde luego, que este Juan Cebrián, regidor en el año anterior, tenga el cargo de alcalde apenas reprimidos los disturbios que hubo en Albacete en 1520. La única autoridad capaz de imponerle como tal en aquellos momentos era precisamente Gabriel de Guzmán, alcaide de Chinchilla, síndico ocasional, gobernador "electo" y aceptado por el gobierno de Adriano de Utrech. Este alcaide, Gabriel de Guzmán, hijo de Gil González Dávila (de un linaje importante procedente de Ávila), casó con Luisa Caja, de la cual tuvo un hijo llamado Julián de Guzmán, que después de su muerte se crió en las tierras de Cuenca, pero volvió después a Chinchilla como alcaide. Casado en Albacete con María de Ayerve, Julián de Guzmán tuvo casa en Chinchilla y Albacete, y en estas poblaciones se criaron sus hijos, Pedro y Gabriel de Guzmán y Gil González Dávila (Real Chancillería de Granada, Cabina 301, Leg. 90, Pieza 15). Aunque María lleve el apellido Ayerve (de un linaje que fue importante en Almansa), sabemos que era hija de un Pedro Cebrián, vecino de Albacete, que pudiera ser hijo del dicho Juan Cebrián, que sin duda es un hombre de confianza de Gabriel de Guzmán. Paradójicamente, el tal Pedro Cebrián se declara pechero en los años cuarenta del siglo XVI, cuando hace de testigo en el pleito de hidalguía de Antonio de Vera, pero es hombre activo en el ayuntamiento, en el que ocupa oficios, y alcanza cierto peso en la elite local, quizá por ser el suegro del alcaide Julián de Guzmán: en 1541 impugna la elección de los cargos concejiles por no haberse guardado la provisión real que existía al respecto en Albacete (R. Carrilero, *Aproximación...* p. 18). A finales de siglo, como luego veremos, sus nietos lograrán la ejecutoria, aunque no por la parte de Cebrián, sino por la de los Guzmán. Más tarde, los Guzmán enlazarán con los Carrasco, al menos, mediante matrimonio. A finales del siglo XVI, Jerónimo Guzmán, caballero de Calatrava, estaba ya casado con doña Magdalena Carrasco de Guzmán, en cuyos apellidos se denota un enlace anterior de estas dos familias. Una hermana de ésta se casó en La Gineta con Juan Zapata (Real Chancillería de Granada, Cabina 421, Leg. 4.380 pieza 83).

<sup>225</sup> A. Pretel Marín, "Almansa en el estado medieval de Villena", *Jornadas de estudios locales*, Almansa, 1999, pp. 34 y sigs.

por esas mismas fechas<sup>226</sup>, y que tiempo después pudiera ser fundador de un linaje de brillante futuro en Albacete y también en Chinchilla, donde este apellido enlaza con los Núñez y con los Barrionuevo entre otras familias de importancia. Probablemente, todos vinieran a Albacete con la efervescencia que precedió y siguió a la revolución de las Comunidades, con lo que otra vez asistimos al hecho de que las novedades políticas externas afectan a los cambios en las oligarquías, aunque en esta ocasión no es ya tanto un relevo como un reforzamiento con nuevos personajes bienquistos del poder.

---

<sup>226</sup> El 6 de agosto de 1520 recibía el concejo de Albacete, en el que sólo están en alcalde Antón Martínez, el regidor Juan Felipe y el jurado bachiller Francisco de Cantos (suponemos que el resto de las autoridades se habrían esfumado, como ocurre en Chinchilla y como en los meses anteriores ocurría también en Albacete), una carta de San Clemente, hecha tres días antes exhortando a adoptar posturas en común; carta que es trasladada por Juan de Robres. (J. L. Callejas Torralba, “La revolución de las Comunidades de Castilla en Albacete”, *Congreso de Historia de Albacete*, III (1984), p. 23). Pudiera ser pariente de Francisco de Robles, regidor de Alcaraz, beneficiario de una donación de tierras concejiles en 1520, que se distinguiría en ese mismo año entre los principales del bando imperial, acudiendo a ofrecerse al regente Adriano de Utrech y logrando de él una carta de agradecimiento a los servicios y lealtad de la ciudad (A.M. Alcaraz, 1520, Agosto, 9, Valladolid).

## EL CLERO, OTRA VÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

El clero ha crecido de manera notable, y se percibe en él una apetencia de bienes materiales que era impensable algunos años antes<sup>227</sup>. Desde 1495 o 1496, se han elevado a cuatro los dos beneficiados “sine cura pro duobus” que la iglesia tenía a mediados de siglo, no sin ciertas protestas de los que ya existían, que apelan al obispo, ya que el aumentar los beneficios requería repartir los ingresos (quizás en relación con aquellas rencillas se habla de excomuniones en noticias oscuras escritas junto a éstas<sup>228</sup>). También hay sus problemas en torno al derecho que la feligresía tenía desde antiguo de elegir mayordomo de la iglesia, a fin de controlar los ingresos y gastos, ya que los mismos clérigos querían proveer de este oficio a un beneficiado<sup>229</sup>. Y muy pronto veremos al clérigo Cruzado metido en negocios – probablemente, préstamos- y embargando la casa de Juan Gómez del Covo, un vecino arruinado, que acaba procesado por la Inquisición.

---

<sup>227</sup> Por ejemplo, en 1472, mientras que el vicario de Chinchilla arrendaba al cabildo eclesiástico la renta de las pilas de Chinchilla y Las Peñas de San Pedro, la de Albacete era arrendada por personas seglares, como cierto Rodrigo de Albacete, del que nada sabemos aparte de este dato (el único Rodrigo que por entonces puede vivir en Albacete, y que se dedicaba a los arrendamientos, es Rodrigo Garijo, pero ello no basta para creer que es él). Ver F. R. Marsilla de Pascual, “Los judíos y el cabildo catedralicio de Murcia en el siglo XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XV (1989), p. 64.

<sup>228</sup> AHPAb, MUN, Libro 219, Cuentas de 1496. Sobre estos beneficios seguirá el forcejeo en los años siguientes. Como luego veremos, los comuneros quieren proveerlos por sí en 1520, y más tarde el obispo pretenderá reducirlos a uno, aunque al parecer se quedarán en tres (Ver R. Carrilero, “Un año en la historia...” p.15).

<sup>229</sup> En Medina del Campo, el 7 de marzo de 1489, los reyes ordenaban al deán que no se interfiriera en este nombramiento. El concejo, reunido el 21 de marzo, ordena al escribano

Parece, en todo caso que la Iglesia, como institución, está ganando fuerza y presencia en Albacete durante estos años de religiosidad pacata y forzada, e inspira con frecuencia las normas del concejo, aunque sea por vía indirecta. En febrero de 1482 se hace una ordenanza persiguiendo los amancebamientos, que eran muy frecuentes, y todavía más la convivencia incluso entre personas de la misma familia, por lo que se prohíbe el servicio doméstico de mujeres casadas<sup>230</sup>. El 9 de octubre de 1495, los “oficiales nuevos” (Martín Sánchez de Cantos, Bartolomé Valverde) y los que en esas fechas ya han dejado el oficio (Alonso de Villanueva, Vicempérez y Encina) promulgan en la plaza una nueva ordenanza contra el juego; una más de las muchas que se habían promulgado en la villa, pero en esta ocasión –y es lo llamativo– sirven como testigos Francisco de Buenache, el hidalgo Gonzalo de Saavedra... y el clérigo Bernad y Alonso Romano, que muy probablemente serían los dos curas que aspiraban a ser beneficiados únicos de la iglesia local (aunque ya hemos visto que se duplica el número, pese a su apelación), considerando el cargo como un patrimonio personal. Es curioso observar cómo entre los clérigos se produce la misma tendencia que entre la oligarquía a acaparar oficios, e incluso transmitirlos. Los dos curas citados, Romano<sup>231</sup> y Bernad (éste seguramente será el mismo Bernardo de Andújar, que luego llegaría a obispo de Tagaste), serían sucedidos en el siglo siguiente por “sobrinos”, Sebastián de Andújar y Benito Romano, que daría su nombre a una calle<sup>232</sup>. Sin embargo, sería muy difícil evitar las presiones de

---

Marco de Navalón asentar esta carta en el último folio de su libro de cuentas (AHPAb, MUN, Libro 219). Son testigos del acto Francisco de Buenache y Juan de Villanueva, con el corredor Juan de Valdemoro.

<sup>230</sup> J. Carrilero, *Ordenanzas...* p. 174.

<sup>231</sup> Curiosamente se habla de un “Alonso Romano”, que es pobre y no puede pagar, en las cuentas de 1501 (AHPAb, MUN, Libro 219). Puede que sea un pariente del clérigo Romano, o más probablemente un favor del concejo al propio eclesiástico. Otras cuentas señalan que se devuelve el pecho a los sobrinos de Alonso Romano. Creemos que los Romano pudieran descender de un Sancho Román, hacendado en Chinchilla, que da nombre a una finca –el Fontanar de Sancho Román– durante el siglo XV. Probablemente, el clérigo sea hijo o hermano de un Pedro Román, que seguirá viviendo en Chinchilla y ocupará oficios durante el reinado de los Reyes Católicos. Carlos Ayllón (La intervención albacetense...” p. 31) apunta que este Pedro prestó 9.400 maravedis en 1489, para enviar pertrechos a la guerra contra los granadinos, al igual que otros miembros de la oligarquía de Chinchilla (Gil de Alcañavate, Pedro Sánchez de Belmonte, Sancho Martínez Gascón o Pedro Núñez).

<sup>232</sup> Algo muy semejante a lo que hemos visto en Chinchilla, donde al arcipreste don Gil Sánchez Soriano le sucede muy pronto un tal Manuel Soriano, que puede ser sobrino, o puede que algún hijo, pues sabemos que tuvo al menos uno (Francisco) que fue legitimado por los Reyes Católicos.

las familias ricas, que tenían también sus hijos y sobrinos aspirando a vivir del beneficio. En la lista de clérigos del siglo XVI que ofrece Mateos<sup>233</sup>, además de los dos que hemos mencionado, encontramos algunos apellidos que nos son conocidos, tanto de Albacete (Vicempérez, Moral, Villena, Santa Cruz, Cantos, Molina, Villanueva, Anguix, Navalón, Alfaro y Fernández de Vcs) como del patriciado de los pueblos vecinos (Arboleda, Castillo o Gascón).

También está aumentando el clero regular, gracias a las limosas de las familias ricas y a las subvenciones concejiles, tal vez a consecuencia de los tiras y aflojas con el arciprestazgo y el clero secular. Los franciscanos llegan a finales de los años ochenta y se establecen en una vieja casa que les cede Alonso López Tello, a la que se añadió un solar del concejo. Muy pronto empezarán las obras del convento (en 1501 poseemos noticias de cierto donativo concejil a uno de los frailes "*porque predicó la cuaresma, para la obra del monesterio*"). Una viuda hacendada y sus dos hijas pretenderán también, en un tiempo de crisis, recluirse en su casa y fundar un beaterio adoptando la regla terciaria franciscana, aunque sin desprenderse de sus bienes, quizá para escapar a los pechos que entonces agobiaban al común de vecinos (de momento consiguen que los reyes, por sentencia de 1489, las eximan de la obligación de albergar a los huéspedes, que los demás tenían<sup>234</sup>). El concejo, en principio, se mostrará inflexible y pleiteará al respecto, confiscándoles bienes para pagar sus pechos y diciendo que si ellas dejaban de pagar, "*seria cabsa que toda la vniversidad por gozar de la dicha libertad tomasen el dicho abito*", en lo que la justicia de los Reyes Católicos le dará la razón<sup>235</sup> ya en 1491. Pero, por las razones ya antes mencionadas en relación al clero secular, y más en el ambiente de religiosidad exacerbada que se viene imponiendo, semejante postura tenía las de perder. A lo largo del siglo XVI se multiplicarán los conventos de frailes y de monjas. De una sola iglesia, la villa pasará a tener cinco o seis con la incorporación de las capillas de dichos monasterios, y en cada una de ellas tendrán enterramiento los linajes ilustres de Albacete, que serán sus patronos, privatizando así, en alguna manera, hasta el mismo espacio reservado al culto. Pero ésta

---

<sup>233</sup> R. Mateos y Sotos, *Monografías...* p. 165.

<sup>234</sup> RGS, AGS, Fol. 8. 1489, enero, 9, Valladolid.

<sup>235</sup> AHPAb, Priv. Carp. 12, N<sup>o</sup> 26. 1491, julio, 4. Santa Fe. Según esta sentencia, sólo podrán gozar de la exención quienes vivan en monasterio y en comunidad, tras hacer donación de sus bienes al mismo.

-insistimos- es una realidad del siglo XVI, no de la Edad Media, que en bastantes aspectos es mucho más “moderna” y menos clerical que el Renacimiento.

## **EFFECTOS DE LA CRISIS DE LAS COMUNIDADES**

Aunque en menor medida que en otras poblaciones del entorno, también en Albacete venía produciéndose a comienzos del siglo XVI la polarización que hemos señalado. De un lado, encontramos a las grandes familias hacendadas, sobre todo, los Cantos, Cañavates, Villanuevas, Carrascos (aunque estos dos linajes no figuran aún demasiado en la villa, quizá porque residen de manera habitual en sus fincas y casas de labor, y puede que en La Roda, de donde hemos dicho pudieran proceder), los Fernández de Ves, y los Felipe, que son terratenientes, comerciantes de lana o de trigo, bachilleres, e incluso licenciados, y pronto aspirarán a la hidalguía con mayores o menores fundamentos; reforzados por otros de menor importancia, que alternarán con ellos en los oficios públicos. De otro, al común de los vecinos sin grandes propiedades, que sigue aumentando con una inmigración desahogada en las primeras décadas del siglo XVI, aunque también se dan frecuentes abandonos al no encontrar los medios de vida esperados. Entre ambos existe un grupo intermedio, aún bastante fuerte, que tal vez fue propenso a ideas comuneras en 1520; pero su dependencia del poder oligárquico local y sus vinculaciones con familias no menos oligárquicas de los pueblos vecinos les harán moderarse y, a la larga, ayudar al fracaso de la revolución, por miedo a las tendencias extremistas de los menesterosos y puede que también a las secesionistas de su única aldea, La Gineta, que reclamaba ya mayor autonomía, y sin duda podría reclamar mucho más.

Además, no podemos olvidar que, junto a las tensiones de orden vertical, existían también rivalidades entre los mismos clanes oligárquicos, más o menos dispuestos a plegarse a las presiones de las autoridades envia-

das por los reyes, que ya desde el reinado de los Reyes Católicos venían acabando poco a poco con la ya limitada autonomía de que los municipios venían disfrutando<sup>236</sup>. En Chinchilla, y en marzo de 1520, será el gobernador del marquesado el que se entrometa en la designación del licenciado Núñez y su sustitución por Juan de Barrionuevo (pariente de los Cantos) como representante del concejo para ir a La Coruña a gestionar negocios concejiles en fechas tan difíciles. Presiones que serían bastante habituales en la designación de los procuradores que iban a votar el subsidio en las Cortes, pero que nos sorprenden en una población que, salvo concesión desconocida, no tenía tal derecho. En marzo se ha forzado a Pedro Núñez a renunciar a ir como procurador de la ciudad y se ha hecho dimitir al síndico de la comunidad, y en mayo es el propio alcaide del castillo, don Gabriel de Guzmán, quien se hace nombrar para sustituirle e impone en la ciudad una auténtica dictadura en nombre del común de los vecinos, como ya había hecho trece años atrás, en 1507, cuando había recibido de la “comunidad” el nombramiento de justicia mayor. Sin embargo, Guzmán no es ningún Padilla: utiliza a la “comunidad” y a la “república” para imponer el orden tanto a la oligarquía (que parece asustada, y no acude siquiera a sentarse en sus puestos del concejo hasta que el mismo “síndico” se lo impone mediante amenazas, como a los más humildes (lo primero que hace es pedir al concejo que contrate un verdugo “*para fazer justícia en los delincuentes todos que se ofrecieren*”). Parece, por lo tanto, que ha triunfado una “comunidad”, pero que en modo alguno es una de aquellas comunidades díscolas que en ese mismo mes comienzan a nacer en Toledo y Castilla.

En Albacete no hay noticias muy concretas del comienzo de la revolución; ni siquiera sabemos qué postura pudieron mantener los Cañavate, que aparecen muy poco en el libro de acuerdos, pero parece claro que los Cantos mantuvieron la línea marcada por Gabriel de Guzmán. De hecho, son de los pocos oficiales que en la primavera de 1520 seguían asistiendo a las reuniones del concejo, cuando la mayoría procuraba no estar en el ayuntamiento. Sesiones que, por cierto, son discretas al punto de que a menudo el acta solamente da cuenta de que los oficiales se han reunido, y poco concurridas, hasta el punto de que hay que obligar por ordenanza a que los regidores acudan a ocupar sus asientos. Sin duda, el descontento que iría en aumento entre el pueblo común no animaba a los ricos a meterse en proble-

---

<sup>236</sup> M. A. Ladero, “Monarquía y ciudades...”, p. 764.

mas. Muchos de ellos pudieran compartir una buena porción de las reclamaciones comuneras y en particular contra las pretensiones del marqués de Villena de recobrar los pueblos que habían sido suyos<sup>237</sup>, contra el absolutismo del monarca, el saqueo del reino por unos cortesanos extranjeros generalmente odiados y algunos atropellos que los pueblos venían padeciendo por parte de los grandes y las tropas del rey<sup>238</sup>.

Pero había tres razones que impedían a los ricos e hidalgos de Albacete apoyar a la Junta que se reunía en Ávila, y todavía más a la de Tordesillas: su interés en la venta de lana al extranjero, su temor al alcaide de Chinchilla, don Gabriel de Guzmán, que dominaba aquella estratégica plaza, y el miedo a una posible rebelión de los pobres y de las clases medias. Aquí, en Albacete, aunque menos quizás que en otras poblaciones del mismo marquesado, la estructura social, más semejante a Murcia que a Castilla la Vieja, hubiera impedido que la revolución se mantuviera en los estrictos límites de los cambios políticos, y no de los sociales. De ahí que el patriciado albacetense, como el chinchillano, respondiera sin mucho entu-

---

<sup>237</sup> Como hemos apuntado, el marqués de Villena venía reclamando desde que falleció Isabel la Católica el reintegro de algunos de los pueblos que le habían quitado los monarcas, conspirando al efecto primero con Felipe el Hermoso, y luego con Fernando, de quien no sacó nada. Con aquellas maniobras provocaba el rebato de villas y ciudades que habían sido suyas, pero que no querían volver a su poder (Ver A. Pretel Marín “Las ciudades y la nobleza de Albacete...” y A. López Serrano, “En torno a los problemas y confusión jurídica...”). En 1520 será precisamente un movimiento suyo para fortificar sus castillos conquenses, y una leva de tropas, lo que provocará otro nuevo rebato y la preocupación de muchos de los pueblos.

<sup>238</sup> Aun así, hay diferencias en el comportamiento de las oligarquías de Albacete y Chinchilla. En el año anterior, 1519, una tropa de suizos bajo capitania de un tal Alvarado provocó en Albacete un grave incidente con algunos vecinos, que el alcalde Miguel Sánchez de Molina intentará evitar poniendo en grave riesgo su persona, con tal de defender a algunos convecinos atacados. En cambio, en Chinchilla, por esas mismas fechas, la población común - “algunos de la comunidad” - se amotinó para impedir la entrada a otra compañía de soldados, y las autoridades ordenaron un rápido castigo para los revoltosos (ver *La Comunidad y república...* pp. 210-211). La inquietud de las clases populares sería amortiguada en Chinchilla con repartos de tierra a vecinos comunes, incluyendo al síndico Martín de Albarracín y a su predecesor Alonso Conejero. En Albacete, en cambio, no parece que exista todavía una “comunidad” organizada con su síndico al frente, al menos hasta 1520 (cosa bastante rara, pues existe en lugares bastante más pequeños, incluso en aldeas como eran Las Peñas o El Bonillo), pero sí que sabemos de algunas donaciones de tierra concejil, que quizá se dirigen a calmar la inquietud.

siasmo a las iniciativas de Villena y de otras poblaciones, que habían expulsado al alcalde mayor del marquesado e invocaban la solidaridad de todos los concejos del viejo marquesado para mutua defensa y para rechazar a los gobernadores que ellos mismos no hubieran reclamado (petición “comunera” que se escucha también en Tordesillas). La respuesta sería convocar una junta en Chinchilla, que sólo serviría para perder el tiempo y tratar de frenar la rebelión en marcha.

La junta de los pueblos del viejo marquesado de reunió en Chinchilla a finales de agosto de 1520, o más bien a comienzos de septiembre (el 12 de este mes, y en cumplimiento de lo acordado en ella algunos días antes, Almansa da poderes a Juan de Barrionuevo, Sancho Martínez de Olivencia, Diego de Lorca y Francisco de los Herreros, vecinos de Chinchilla, Villena, Iniesta y San Clemente, para ir a negociar con el regente Adriano de Utrech, como se había acordado en la misma, las cosas necesarias *“al seruiçio de sus majestades e a su real seruiçio e sennorio e bien e pro comun e libertad de este dicho marquesado”*, y en particular para una apelación contra la prórroga de su gobernador, Diego de Vargas<sup>239</sup>. Como ya había hecho el resto de los pueblos, Albacete y Chinchilla expulsaron también a este gobernador, y no sabemos bien si ya entonces llegaron a proponer nombrar a Gabriel de Guzmán como su sucesor, o si esta versión se da posteriormente de forma interesada. Si así fue, desde luego, no encontraron apoyo en los demás concejos, que parecen haber interpretado los acuerdos tomados en la junta de forma muy distinta. Mientras que Barrionuevo acudía a la corte y lograba que Adriano aprobase el derecho de nombrar gobernador (no se dice en la carta de Almansa que éste hubiera de ser el de Guzmán), Villena y otros pueblos enviaron a su representante a Tordesillas, donde estaba la junta comunera. No solamente ya en el partido sur y en lo “reducido”, sino en el del norte, los pueblos se organizan como comunidades, y se dan alzamientos contra Adriano de Utrech, que en algunos lugares todavía sometidos a la jurisdicción de pequeños señores revisten un matiz antifeudal<sup>240</sup>.

<sup>239</sup> A. López Serrano, “En torno a los problemas...”, Doc. X.

<sup>240</sup> El 1 de septiembre de 1520 El *“concejo e comunidad de la villa del Provençio”* presenta ante la Santa Junta comunera reunida en Tordesillas una declaración de su levantamiento contra don Alonso de Calatayud, a quien ya no obedece por señor. Se dice que la villa *“fizo comunidad segund que otras villas del dicho marquesado lo han fecho”* y se pide protección frente a este caballero, que está reuniendo gente para ir contra ella, y al parecer ya tiene provisión del cardenal Adriano para hacer represalias. Este Calatayud, que descende del que fue gobernador del marquesado en el último cuarto del XIV, pudiera ser pariente de

Parece que gran parte del viejo marquesado había emprendido el camino de la revolución, igual que otras ciudades y villas de Castilla, indignadas al ver incendiada Medina y animadas con la disolución de las fuerzas adictas a Adriano.

Son momentos muy críticos en toda la comarca: El 28 de agosto de 1520, la ciudad de Alcaraz, bajo las órdenes de su corregidor, había decidido intervenir con el mayor sigilo y había conseguido abortar un complot comunero en el castillo de Peñas de San Pedro, y el 4 de septiembre un síndico asustado y colaborador con las autoridades pide a los regidores que hagan recoger las picas y escopetas que tienen los vecinos de la misma Alcaraz, y que se fortifique la ciudad. Sin duda cunde ya la rebelión en el vecino Campo de Montiel, y quizá en las mismas aldeas “vasallas” de Alcaraz, donde el resentimiento antifeudal contra este concejo no es sin duda menor que en las de señorío. El síndico de ésta y un par de regidores acuden presurosos a reunirse con los del Común de Montiel, intentando tal vez detener la marea, y el gobernador envía a un emisario a Socuéllamos, sin duda con las mismas intenciones. En el mismo Albacete se descubre una “liga y hermandad” (obsérvese el empleo de este último vocablo, que traduce a la letra el de la “germanía” valenciana”) que la “gente común” se traía entre manos con el fin de sumarse a la revuelta, pero algunos patricios consiguen detener a los más sospechosos –tan sólo conocemos los nombres de Juan Mancebo y Pascual de Villarreal, que no son, desde luego, miembros del patriciado- y envían un mensaje al alcalde mayor, que se encuentra en Almansa, desde donde responde enviando un mandamiento “para que non oviese comunidad”.

Probablemente entonces se escribe en Albacete –o puede que en Chinchilla<sup>241</sup> - el borrador de una carta dirigida a diferentes pueblos del par-

---

Gabriel de Guzmán, pues es hijo de Luis de Calatayud y de Marquesa de Guzmán, que hicieron mayorazgo en El Provencio a finales del XV. Desde el mismo momento en que se hizo cargo de la villa (hacia 1492), sus vasallos venían promoviendo actos de indisciplina (negativa a pagar el pecho señorial, incendio de un monte...), que corren paralelos con los pleitos que el señor mantenía con un cuñado suyo, Juan de Silva, que residía en Murcia, acerca de la dote de su hermana, Urraca de Guzmán.

<sup>241</sup> El documento, hoy en el AHPAb, que ha sido publicado por Callejas Torralba, no procede de fondos de Albacete, sino de un legajo, actualmente perdido, que reunía documentos relativos al alcaide y castillo de Chinchilla, del que nosotros mismos conseguimos sacarlo hace años tomándolo “prestado” para depositarlo en el citado Archivo por su gran trascen-

tido conquense del mismo marquesado, a fin de evitar que el movimiento se extendiera también en aquella comarca. En él se criticaba a Villena por haber enviado a su procurador a la junta rebelde en Tordesillas, en lugar de aceptar como gobernador y capitán a Gabriel de Guzmán, como se dice han hecho Chinchilla y Albacete; se apelaba de nuevo a la unidad de todo el marquesado y se hacía llamamiento a una nueva junta que habría de tener lugar en Albacete. Sin embargo, esta villa también conocería un alzamiento por parte de vecinos que *“se avian mostrado muy bulliçiosos y escandalosos, e hizieron que la dicha villa estuviere en comunydad ... e que por su propia abtoridad tomaron e repartieron entre sy los ofiçios de la dicha villa, ansi de alcaldes commo de regidores e los otros ofiçios del conçejo... e que teniendo los dichos ofiçios avian fecho muchos exesos e llevaron a algunas personas muchas quantias de maravedis e les fizieron otros muchos agrauios e dannos e ynjustias, echandolas de sus casas e de la dicha villa e su tierra”*. Incluso pretendieron proveer los cuatro beneficios de la iglesia local, quizá para arrancarlos a las oligarquías y a sus paniaguados.

Desde luego, parece que la sublevación de Albacete estaría animada por personas de claro origen popular, dado el radicalismo con que se manifiesta, aunque también pudieran haber participado de buena o mala gana, algunos hacendados cuyos nombres nos son desconocidos (acabada la guerra se denuncia que algunos aún pretenden tener oficios públicos<sup>242</sup>, lo que

---

dencia de documento histórico (por desgracia nos fue imposible entonces hacer otro tanto con los demás papeles, aunque ninguno de ellos tenían la importancia del salvado). Es sólo el borrador de una circular que se supone habría de enviar la villa de Albacete a Motilla. El Peral, Cañavate, Las Mesas. La Alberca, Pedernoso, Pedroñeras y Villarrobledo, escrita en un lenguaje brillante y diplomático, en el que se entremezclan la lealtad a la causa del monarca y las apelaciones a la unidad de todo el marquesado, con la clara condena a las iniciativas de Villena; todo en un lenguaje bastante “comunero”, acorde con la ambigua postura del alcaide-síndico de Chinchilla, que se apoya en la comunidad para impedir que ésta se radicalizara. No creemos que sea descabellado pensar que el verdadero autor de la misiva sea Gabriel de Guzmán, que sin duda quería hacerla pasar por una iniciativa de Albacete. Quizá nunca llegó a salir de sus manos, o quizá su intención quedó frustrada cuando el mismo Albacete se sumó a la revolución.

<sup>242</sup> En octubre de 1522, y a petición de Francisco Ximénez, el gobierno imperial ordenaba tomar la residencia a los que habían tenido oficios “de dos annos a esta parte”, ya que, según decía el denunciante, algunos sediciosos que ocuparon los cargos por la comunidad pretendían ahora el derecho a los mismos (y si lo pretendían, se comprende que hubiera posteros entre ellos). Sin embargo, parece que se trata de una petición ultraconservadora, que ya no se dirige solamente contra los comuneros, sino contra los que tomaron el relevo

sin duda apunta a que eran “posterios”, aunque esta denuncia también puede deberse a razones de simple partidismo). Pero en aquellas fechas, y más cuando Chinchilla estaba aún sujeta a Gabriel de Guzmán, sería muy difícil que la revolución durara mucho tiempo en Albacete. En noviembre<sup>243</sup> encontramos un concejo compuesto por personas de escasa relevancia, y junto e él un síndico, que es indicio evidente de que hay “comunidad”; pero dudamos mucho que este ayuntamiento fuera un ayuntamiento “comunero” en el sentido de revolucionario. Más bien, da la impresión de ser un sucedáneo impuesto desde arriba, quizá por el alcaide de Chinchilla y por sus allegados, para tranquilizar a una población que volvía a someterse al gobierno imperial. Desde luego, el grupo oligárquico de los terratenientes y dueños de ganado (como muy bien ha visto J. Pérez, los que exportaban lana siempre fueron contrarios a cualquier movimiento sedicioso) había apostado por el bando imperial, y tenía a su favor a una clase media débil y dependiente, que se acobardaría ante los “excesos” de las clases comunes y el radicalismo que la revolución venía alcanzando.

Es cierto que aún por esas fechas no tenemos noticias de los Cantos, Villanueva y Fernández de Ves, como de otras familias oligárquicas, que quizá se encontraban entre las expulsadas, pero los personajes que encon-

---

en los cargos. Ximénez exigía que no se permitiera a quienes cometieron las ilegalidades en tiempos comuneros entrar en el sorteo de los oficios públicos, sin querer distinguir entre los verdaderos revoltosos y quienes sucedieron al frente del concejo. La respuesta real, bastante más templada, ordena solamente realizar una investigación de los que detentaron estos cargos en los dos años últimos y proveer en justicia. R. Carrilero, *Libro de los privilegios...* pp. 292-293.

<sup>243</sup> En una ordenanza de 10 de noviembre de 1520 encontramos de alcalde a Juan Cebrían (que pudiera ser hombre muy cercano a Gabriel de Guzmán). Los regidores son Juan de Sevilla, Miguel Díaz y Juan Alonso, y el síndico Juan Tárraga. Este último cargo se crearía, sin duda, por influjo de la revolución, aunque este ayuntamiento, pese a apariencias y a las fechas en las que se produce, no es un ayuntamiento “comunero”. Más bien, será el impuesto a raíz del fracaso de la comunidad, pues de hecho los mismos oficiales –ahora ya sin síndico– se mantienen aún en agosto del año siguiente (Carrilero, *Ordenanzas...* pp. 220-221), y el propio Juan de Tárraga será el encargado de reclutar las tropas que se envían al ejército imperial. Sin embargo, conviene señalar la ausencia de los Cantos, Villanueva y demás personajes de la oligarquía, lo que interpretamos como una concesión temporal del poder y como un intento de ocultar la evidencia del control que venían ejerciendo: aunque también pudiera deberse a la huida de los grandes linajes, que habían sido expulsados por la comunidad en los meses pasados. En los años siguientes, pese a haber sido síndico, Tárraga ocupará un puesto importante entre la oligarquía de Albacete y en su ayuntamiento, al lado de Cebrían.

tramos en el ayuntamiento –sobre todo el alcalde Juan Cebrián y el síndico Juan Tárraga- distan mucho de ser los revolucionarios que cabría esperar. Incluso nos parecen personas vinculadas de una u otra forma a Gabriel de Guzmán, y podemos decir que, desde luego, no padecen ninguna represalia cuando acaba el conflicto. Al contrario, más tarde, ostentan con frecuencia los oficios y se insertan en una oligarquía que les recibirá con los brazos abiertos. Por lo tanto, creemos que no son comuneros, sino que, en todo caso, servirían de puente entre el período álgido de la revolución y el período de normalización en el que volverán al poder los de siempre. Son los representantes de una “comunidad” domesticada, como la que encabeza en Chinchilla el propio Guzmán, incluso más que ésta. Creemos que Juan Tárraga es un hombre enviado a Albacete en una circunstancia excepcional (su apellido no existe hasta ahora en la villa, aunque es bien conocido en la de Almansa, donde este linaje ejercía la alcaidía del castillo durante el reinado de los Reyes Católicos); y su actuación de “síndico”, paradójicamente, concluye en el encargo de reclutar las tropas que la villa enviará en el año siguiente a luchar contra los comuneros de Toledo. Cebrián pudiera estar bastante vinculado al alcaide Guzmán, cuyo hijo casaría andando el tiempo con la hija de un Pedro Cebrián. Los regidores Díaz, Sevilla y Alonso no son de las familias más ricas de Albacete, pero tampoco pobres. No creemos que fueran los nombrados por la comunidad (de hecho, permanecen todavía en sus cargos en agosto de 1521, y aún tendrán oficios en los años siguientes, lo que sería ilógico en el caso de haberse implicado en la revolución). Pensamos, por lo tanto, que estamos ante un grupo dirigido de lejos por Martín de Guzmán, que en Chinchilla se hizo elegir síndico de la comunidad y se apoyó en los mismos elementos humildes del común para evitar el triunfo de tesis radicales y encauzarlos por vías moderadas.

En el año siguiente, 1521, Albacete llegó a colaborar en el aplastamiento de la revolución, enviando sus tropas bajo el mando de Gabriel de Guzmán –y de Pedro de Cantos- al prior de San Juan, a pesar del escaso entusiasmo que entre el vecindario despertaba la lucha contra los comuneros del reino de Toledo (incluso hay desertiones, que Gabriel de Guzmán ordena castigar). El caballero Juan Hurtado de Mendoza, que sin duda es pariente del virrey de Valencia y del corregidor de Alcaraz, Francisco Hurtado de Mendoza, y que colaboró en el aplastamiento de los últimos focos comuneros dentro del marquesado, escribía el 9 de septiembre de 1521 que *“toda manera de corrillos de gente está deshecha en este marquesado, hasta no oír ombre que diga nosotros, sino que no ay en ninguna manera quien hable más que de por sí”*. Es posible que algunos patricios de Albacete se

vieran apartados por un tiempo de los cargos y oficios concejiles bajo la acusación de haber colaborado con la comunidad. Como hemos señalado, en octubre de 1522 un Francisco Ximénez, que sabemos es padre de Juan de Alcañavate y suegro de Pedro de Cantos, había suplicado al gobierno imperial que impidiera el acceso a los mismos de todas las personas que tuvieron oficios durante la revuelta. Quizá, la acusación fuera sólo un intento de librarse de algunas familias hacendadas que pudieran hacer competencia a la suya. Desde luego, parece que no fue atendida en toda su extensión, pero sí consiguió que se emprendiera una investigación y una toma de cuentas que, acaso, andando el tiempo, vendría a depurar algún que otro linaje, redundando así en el estrechamiento del círculo selecto del poder concejil, aunque no conocemos ningún caso concreto.

Con el aplastamiento de las Comunidades y el triunfo posterior sobre las Germanías, en el que Albacete colabora junto con otros pueblos del mismo marquesado<sup>244</sup>, y también bajo el mando de Gabriel de Guzmán (que perderá la vida de un arcabuzazo en el cerco de Alcira), se refuerza el poder de unas cuantas familias en cada población, que se han distinguido reprimiendo a las unas y a las otras<sup>245</sup>. A ellas se incorporan en el caso concreto de Albacete los Tárraga y Cebrián, cierto Miguel Soriano (que suponemos sea el abogado que encontramos en años posteriores, y que es alguacil en 1523), e incluso el hidalgo Luis de Frías, de quien hacía tiempo no sabíamos nada, pero que es regidor en diciembre de 1523. Por entonces, y acaso por presión de los Cantos, que han cobrado fuerza en tan tensos momentos<sup>246</sup>, se “perfeccionará” el sistema de elección de los cargos, establecien-

---

<sup>244</sup> Por ejemplo, las tropas de La Roda acudieron también a la guerra de Játiva bajo el mando de Pedro Carrasco, no sabemos si el mismo que luego será alférez mayor de Albacete (Relación de La Roda a Felipe II). Pese a todo, sabemos que entre los capitanes imperiales persistía el recelo a “*los manchegos, que también han sido comuneros y en quienes no hay cierta confianza de bondad*”. Incluso se atribuye a su poca lealtad el desastre sufrido en Gandía por el virrey don Diego Hurtado de Mendoza. Se extiende al respecto J. M<sup>o</sup> Soler, *Historia de Villena...*

<sup>245</sup> Todos estos extremos en *La comunidad y República...* pp. 215 y sigs. y en J. L. Callejas Torralba; “La Revolución de las Comunidades de Castilla en Albacete”, *Congreso de Historia de Albacete*, III, 1984, pp. 13-26. Y en J. I. Gutiérrez Nieto, “Semántica del término “Comunidad” antes de 1520”. *Hispania*, 136 (1977), p. 141.

<sup>246</sup> En el ayuntamiento de 1520, que conoció el comienzo de las Comunidades, el bachiller Francisco de Cantos es jurado, y Pedro es regidor. En 1521 el mismo Pedro va, al frente de las tropas de Albacete, a luchar en la guerra contra los comuneros, y unos años después, siendo de nuevo alcalde, “*dixo que en el tyempo de las Comunydades, él truxo otra provisyon que hablava sobre la dicha eleçion*”. (R. Carrilero, *Aproximación histórica...* p. 18).

do un número de 33 personas de las familias ricas, que habrían de rotar de manera trienal por los oficios, sorteando entre los once a quien correspondiera el turno cada año los dos de alcaldía y el alguacilazgo, las seis regidurías y dos juraderías, sin hacer distinciones de edad o calidad para ninguno de ellos. Aunque tampoco aquella era la solución definitiva –en los años siguientes sigue la incertidumbre y las impugnaciones, pues algunos se arreglan para que se extravíe la ordenanza al respecto–, era una medida destinada a evitar conflictos entre clanes, que habría de durar, al parecer, hasta que la corona empiece a vender cargos en los años cuarenta. Entonces, la polémica se verá trasladada a los oficios que quedan por vender: alcaldías ordinarias y de la Hermandad, y el alguacilazgo –las dos juraderías se suprimen muy pronto–, en las que cada clan pretende situar a clientes o amigos.

## CONCLUSIÓN Y EPÍLOGO

La Baja Edad Media es, en muchos aspectos, bastante más abierta, menos estamental y aristocrática y menos vinculada al clero y la nobleza, al menos en el seno de villas y ciudades del viejo marquesado de Villena, que el Renacimiento. Así puede observarse durante el siglo XV, pese a ser señorío, en Albacete, donde la oligarquía, que siempre existió, se iba renovando casi exclusivamente en función de la renta y de la propiedad, o en último extremo de influencias políticas externas. En realidad, en ninguna de estas poblaciones, aunque obviamente están inmersas en un medio feudal, y por tanto se ven contaminadas, se daba estrictamente el orden trinitario ideal; pero quizá Albacete, dada su juventud, sea el mejor ejemplo. En otras, la hidalguía, auténtica o presunta, que siempre estuvo al margen del gobierno local, en virtud de las “leyes” que daban los oficios sólo a los pecheros, llegó a burlar la norma y tener más presencia y poder en algunos períodos; pero en Albacete los hidalgos apenas si existían, o vivían casi al margen del poder concejil, que viene a ser lo mismo, pues si alguno lo era, se allanaba a pechar o era marginado de la vida política local; aunque también es cierto que no se va tan lejos como en San Clemente, otra villa muy joven, donde llega a impedirse a los hidalgos, aunque acepten pechar y allanarse, el acceso a los oficios públicos<sup>247</sup>. Y es bastante común en tiempos medievales, como hemos señalado, que, aun no aspirando a oficio, los hidalgos se ven obligados a pechar en los repartimientos y pechos concejiles.

---

<sup>247</sup> D. Torrente Pérez, *Documentos para la Historia de San Clemente*, I, Madrid, 1975, pp.216-221.

Un acceso tardío al villazgo, cuando en las demás ya están consolidados los grupos oligárquicos, el apego a las normas que dio don Juan Manuel, que es bastante más firme en esta villa que en la misma Chinchilla, de quien las heredó, y una inmigración constante y numerosa que viene en gran parte de Chinchilla, pero también de otros pueblos del marquesado, y hasta de fuera de él, y se ve amparada por las leyes locales, hacen que en Albacete se mantenga hasta fechas tardías, con ligeros retoques, el espíritu joven y aldeano de una villa naciente, aunque en ella ya existan capitales que no tienen envidia a los de otros pueblos. Sólo a fines del XV, y como consecuencia de la guerra civil de sucesión al trono y de la inmigración de algunos linajes forasteros, comenzamos a ver en esta villa, con notable retraso frente a otras, los eternos problemas de pecheros e hidalgos en torno al control de los oficios públicos y a las exenciones, y los característicos convenios de avenencia; problemas que en Chinchilla y en Villena se daban ya en el siglo anterior, y todavía más en las primeras décadas del XV, y en Almansa se dan en tiempos de Pacheco. Pero hay que señalar que en Albacete triunfan, en lo que se refiere al pecho concejil, las costumbres antiguas, y los hidalgos tienen que igualarse, salvo casos concretos de una enconada resistencia. Eso no significa que no se desarrolle un grupo oligárquico, compuesto por hidalgos y por pecheros ricos, ni que no se perciba un cierto estrechamiento de los cauces de acceso al poder concejil; pero este, sin duda, todavía es menor que en otras poblaciones.

No se puede decir que en la Baja Edad Media existiera igualdad entre vecinos, pero sin duda alguna la mayor diferencia entre ellos no la daban la cuna ni las ejecutorias, sino la propiedad. Hemos visto en Chinchilla a hidalgos pobretones trabajar como herreros, y a vecinos de orígenes humildes, pero enriquecidos, acceder a los puestos importantes; pero en Albacete es que apenas se ve a los hidalgos hasta fechas tardías, y aunque vemos alguno de forma ocasional llegar a uno de ellos, no lo hace en virtud de privilegio, sino por su hacienda, y después de allanarse. Cualquier advenedizo prosperado puede comprar caballo y sentarse al lado de cualquier hacendado en el concejo, aunque siempre hay familias de mayores posibles que los detentarán con más asiduidad. Familias que, no obstante, tienden a renovarse durante el siglo XV en el curso de una o dos generaciones, dejando paso a otras. Aunque de una manera aproximada, parece distinguirse un primer cambio en los últimos treinta y los cuarenta, con la implantación del dominio del rey de Navarra, que viene acompañada del oscurecimiento o desaparición de linajes antaño importantes, como los don Adán, Don Pedro,

Pineda, Galiana y Carrión; y parece –aunque esto no sea tan evidente- que por la instalación de un grupo de hidalgos (los Arévalo, Rubio, Saavedra, Espinosa...) que tendrá poco éxito en la vida local. Por entonces comienza a tomar fuerza una caballería villana bien nutrida, que en la siguiente década, y a lo largo de todo el señorío del marqués Juan Pacheco, seguiría caminos diferentes: unos, como los Sánchez de Villar de Cantos, se hacen bastante ricos y alcanzan una cierta influencia local; otros suben y bajan, o se van manteniendo, y otros entrarán en franca decadencia, como los Del Peral (por lo menos, la rama de Albacete, porque la de Chinchilla aún conserva fuerza). En tanto, los hidalgos parecen marginados, o se ven obligados a emigrar, aunque lógicamente, habría diferentes situaciones de hecho (por ejemplo, sabemos que quedan los Ortega, aunque tampoco éstos se hacen notar mucho).

Ésa será la tónica hasta el advenimiento de los Reyes Católicos, cuyo triunfo en la guerra consolida a un linaje ya rico, el de los Cantos, convirtiéndolo en árbitro de la vida local durante algunos años, si bien aún rodeado de otros procedentes de los estratos medios, como el de Alcañavate, que entonces se despega de la mediocridad, o llegados de fuera, como son los De Ves y Villanueva (aunque ya hemos dicho que de estos no sabemos si serían autóctonos o vienen de La Roda). Persiste todavía la participación en los oficios públicos y en los beneficios del poder de bastantes familias de la segunda fila, que no se diferencian fácilmente de los antes citados, salvo por sus niveles de riqueza, y llegan unos cuantos hidalgos forasteros, que tendrán poco éxito ante unos villanos decididos a mantener sus usos e impedir el acceso a los oficios públicos a quienes no se “allanen”. Se impone todavía la elite del dinero –no la de la hidalguía, aunque ésta también comienza a contar- y los oficios públicos quedarán reservados solamente a pecheros e hidalgos igualados; pero aun así parece que el sistema seguido en Albacete es menos oligárquico que el de otras poblaciones, como Almansa o Hellín, donde ocho o diez familias, que en realidad son dos, o a lo sumo tres, disponen a su antojo de aquellos beneficios, y donde los hidalgos acaban reservándose la mitad de los cargos, y comprándolos luego en exclusiva. Tendencia que se irá consolidando a lo largo del siglo XVI, cuando entre la fiebre del ennoblecimiento, de las ejecutorias y de la fundación de mayorazgos,<sup>248</sup> y una monarquía autoritaria corrompa por completo el antiguo

---

<sup>248</sup> Solamente de 1539 conserva el AHPAb (Caja 542) noticias de los pleitos que el concejo seguía contra Alonso de Auñón, Alonso y Gonzalo de Saavedra, Juan Granero, Juan Ramírez

sistema del sorteo de oficios, ya muy debilitado desde mediado el XV por las interferencias del marqués Juan Pacheco y sus gobernadores.

Es bastante posible que la muerte de Martín Sánchez de Cantos, que parece frenar por unos años la expansión del linaje (suponemos que algunos emigran a Chinchilla de forma temporal<sup>249</sup>, aunque no tardarán en volver a Albacete, en cuyo ayuntamiento encontramos a Pedro y a Francisco poco antes de la guerra de las Comunidades, y más aún después), y la incomparecencia de Carrasco, junto al absentismo habitual de Villanueva, frenen en Albacete, siempre hasta cierto punto y hasta los años veinte del siglo XVI, la tendencia creciente a la concentración del poder concejil, que es bastante común en otras poblaciones. Sin embargo, a raíz de la crisis

---

(sin duda, un hijo de Alonso), e incluso Juan Garrido. En la Chancillería de Granada se conservan también, de este mismo año, citaciones a pleitos semejantes a cierto Diego López Cerrato, del que nada sabemos, salvo que su linaje consigue ejecutoria y reside en Chinchilla a finales de siglo; Juan Ramírez, los hermanos Hurtado, Alonso de Auñón, Bartolomé y Juan de Alcañavate, Fernando de Alfaro, Alonso y Gonzalo de Saavedra, el cantero Garrido, Juan de Frías, Gabriel de Espinosa, Juan Granero, los hijos y los nietos de Martín Sánchez de Cantos y María Benítez. Aunque muchos de ellos eran reconocidos como hidalgos en años anteriores, el concejo argumenta casi siempre que "*herades hombre bueno pechero, hijo y nieto y descendiente de pecheros llanos*", mintiendo en muchos casos, de la misma manera que los mismos hidalgos suelen mentir también, como Alonso Ramírez, al decir que jamás pagaron ningún pecho ni tuvieron iguala. Ya antes, hacia 1525 habían comenzado los pleitos de hidalguía contra Juan Rodríguez de Saavedra, Juan Hurtado y su hermano Alonso (les veremos viviendo en La Gineta en 1553, aunque Alonso ya ha muerto en esas fechas y Juan es clérigo). Pronto comenzarán a verse ejecutorias: en 1531 la de Lope Hurtado, en 1545 la de Juan de Frías y los hijos y nietos de Martín Sánchez de Cantos, y aún a fines de siglo la de Antonio de Vera y las de Pedro y Gabriel Cebrián de Guzmán y Gil González Dávila de Guzmán, nietos, según se dice, del que fuera alcaide de Chinchilla durante la contienda de las Comunidades y de las Germanías, y miembro de un linaje de la antigua nobleza abulense. Sin embargo, es curioso observar que cuando testifica en el pleito de hidalguía de Antonio de Vera, en los años cuarenta, Pedro Cebrián, que es el abuelo materno de los nietos de Gabriel de Guzmán, se declara pechero. Una breve reseña de todos estos pleitos, en M<sup>a</sup> A. Moreno Trujillo, "Noticia de los pleitos de hidalguía de Albacete en la primera mitad del siglo XVI en la Real Chancillería de Granada", *Congreso de Historia de Albacete*, III (1984), pp. 27-34.

<sup>249</sup> Martín Sánchez de Cantos (o sea, Martín el mozo) vivirá en Chinchilla durante algunos años (véase el apéndice de cargos en *La comunidad y república...*) También parece haberse trasladado Benito Soriano, y quizás alguno otro de los Cantos que en las primeras décadas del siglo XVI aparecen allí entre los oficiales, aunque probablemente estos pertenecieran a la rama de los Gómez de Cantos, ya antes asentada en Chinchilla.

comunera, el círculo se estrecha un poco más aún, incorporando a algunos linajes forasteros, como el de Juan de Tárraga, o realzando a otros, como el de los Cebrián, pero cerrando el paso a algunos otros, al tiempo que se impone la rueda en los oficios de treinta y tres personas, que vemos funcionando en 1524; un número aún grande, que más o menos es semejante al que había a principios de siglo (recordemos que la caballería villana de Albacete formaba tres cuadrillas de diez hombres cada una hacia 1437); pero en una villa que ha multiplicado por tres su población<sup>250</sup>. El rápido incremento del valor de la tierra, que según aseguran los testigos se había disparado entre comienzos y mediados del siglo XVI, vendrá a favorecer a los que ya de antiguo tenían heredades y a los que las adquieren durante aquellos años (como los Cañavate en tierras de Chinchilla). En los años cuarenta, con la compra de cargos vitalicios<sup>251</sup> y con la proliferación de mayorazgos y de ejecutorias de hidalguía, se acelera el proceso de inmovilización de la gran propiedad y del poder local, fundiendo en una sola las dos oligarquías del linaje y de la propiedad (incluso la tercera, pues también hemos visto que el clero pertenece en su gran mayoría a estas mismas familias).

A mediados del siglo XVI, incluso años antes, los Cantos han formado un grupo de presión con familias adictas a los hijos y nietos del viejo Martín Sánchez, entre las que encontramos desde algunos hidalgos, como son los Saavedra y los Vera, y personas de cierta posición, como los Del Moral, hasta pecheros llanos y no muy hacendados, como son los Belmonte y los Lario. En el bando contrario, los Cañavate cuentan con toda una red de amigos y parientes, que les permitirá hacer y deshacer en el ayuntamiento, como hemos señalado, y tener sus clientes en Chinchilla y en otras poblaciones, donde también poseen vínculos familiares. Por su parte, el linaje Villanueva-Carrasco llegará a erigirse en cabeza de otra parcialidad, aunque los Villanueva están muy a menudo ausentes de Albacete, y es frecuente que tengan que enviar a llamarlos todavía a su casa de campo en La

---

<sup>250</sup> Recordemos que en 1457, cuando Albacete ya había crecido mucho, se le estiman 500 vecinos. En los años siguientes a la guerra de las Comunidades hay “mas de mill vezinos”, muchos de ellos llegados en las últimas décadas. Ver R. Carrilero, *Un año en la historia...*, p.4.

<sup>251</sup> Sobre la importancia que estas ventas tendrían para consolidar la oligarquía, ver F. Tomás y Valiente: “La ventas de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla”. *Jornadas de metodología aplicada a las Ciencias Históricas*, Santiago, 1973.

Grajuela, y Carrasco también suele ir “*a sus ganados*”, lo que acaso pudiera explicar la tardía formación de esta bandería familiar, extendida además a La Gineta –donde también veremos muy pronto a los Hurtado<sup>252</sup>- y La Roda. A ellos se añadirán a partir de mediados del siglo XVI unos cuantos linajes presuntamente hidalgos que han conseguido hacienda en La Gineta, y que terminarán dominando esta villa cuando se independice, como los de La Torre y los Zapata, de cuya procedencia sabemos poca cosa<sup>253</sup>. Muchos de los que tienen propiedades en esta joven villa, que ha crecido mucho y casi alcanza ya el centenar de hogares a mediados de siglo, tendrán su residencia en Albacete, aunque tengan sus casas y vivan temporadas en la que fue su aldea. Otros, como los Moranchel y Lamadrid, que pudieran venir de

---

<sup>252</sup> El clérigo Juan Hurtado y la viuda de Alonso Hurtado viven en La Gineta en 1553, y una hija de ésta casada con Francisco de Molina. Se menciona también en el mismo padrón a cierto Pedro Hurtado y a otro Juan Hurtado, que ya ha fallecido, y cuya viuda es Catalina de Sevilla (R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...” *Al-Basit*, 33, 1993, p. 121, 128 y 131). Como se puede ver, se reproducen, también en La Gineta, los enlaces entre los hacendados.

<sup>253</sup> En 1506 tenía acostamiento en San Clemente un Alonso Zapata, probablemente hidalgo. En 1500 era corregidor de Murcia un tal Lope Zapata, probablemente el mismo que en 1518 era gobernador del marquesado y que ese mismo año, estando en La Gineta y La Roda, escribía a Chinchilla ordenando el envío de tropas a socorrer Villena. No sabemos si es el mismo personaje de ese nombre que dos años después encontraremos entre los comuneros de Madrid, junto a sus parientes Pedro y Juan de Zapata (el líder comunero), y a varios De la Torre. Este último apellido lo vemos en La Roda a mediados del siglo XVI, pero antes ya lo hemos conocido en Diego de La Torre, vecino de Fuentidueña y miembro de una compañía de arrendadores en la que entra también el chinchillano Tomás de Barrionuevo, y en 1515 en un Pascual García de La Torre, vecino de Alcaraz y mayordomo de la iglesia de San Ignacio, que muy probablemente será hijo de Rodrigo de La Torre, comendador de la orden de Santiago que estuvo en el cerco de Alcaraz en 1475). Pero ya hemos dicho que en el mismo Albacete hay un Juan Martínez de La Torre que pide vecindad en 1438, aunque no deja rastro en fechas posteriores. Es difícil, por tanto, acertar el origen de estos apellidos, aunque hemos de apuntar que Rodrigo de Castañeda fue alcaide de Madrid en tiempos del marqués Diego López Pacheco, y que luego veremos ese mismo apellido unido al de Zapata en La Gineta. A mediados del siglo XVI ya están los De La Torre en La Gineta: la viuda de Alonso de La Torre vive allí con sus hijos Juan y Alonso (Carrilero, “El Padrón...” p. 128), pero aún no figuran los Zapata. Unos años después, según la relación de este pueblo a Felipe II, el capitán Juan Zapata de Castañeda, tenido por hidalgo en La Gineta, moriría luchando contra la rebelión de La Alpujarra, y a su lado luchó Juan de La Torre, vecino de La Roda. Otro Juan Zapata de Castañeda, que sin duda es su hijo, alcalde en La Gineta por el estado noble, casaría con María Carrasco, heredera de La Grajuela, propiedad que sería objeto de un litigio a comienzos del siglo XVII (Real Chancillería de Granada, Cabina 321, Leg. 4.380, Pieza 83).

familias hidalgas, no parecen gozar tal consideración en La Gineta<sup>254</sup>. Unos años después, cuando la villa hace su relación a Felipe II solamente menciona como tales hidalgos a Zapatas y Hurtados, y como pretendientes a Francisco Hidalgo y Juan Ramírez, que “no gozan” por no tener ejecutoria.

Los Anguix, los Ximénez, los Munera<sup>255</sup>, los Vera, los Cebrián, los Molina<sup>256</sup>, los Cortés y demás hacendados, que han comprado sus cargos de regidor perpetuo o vitalicio en el ayuntamiento de Albacete<sup>257</sup> (que, ante la gran demanda, han de ser aumentados, pese a la oposición de aquéllos que ya antes los habían adquirido) y tienen o adquieren propiedades en tierras de Chinchilla y La Gineta, más los que en el futuro se vayan añadiendo mediante el ejercicio de alcaldías y oficios de la Santa Hermandad, como

<sup>254</sup> Los Moranchel proceden de Chinchilla, donde Pedro y Francisco tienen acostamiento a principios del siglo XVI (la familia es antigua en esta población), pero uno de sus miembros se casa en La Gineta con la hija del rico labrador Manuel Gómez, cuyas tierras explota a mediados del siglo XVI, aunque viva en Chinchilla. Los Lamadrid pudieran proceder de un comendador de la orden de Santiago, Álvaro de Madrid, que servía al maestro don Rodrigo Manrique. Un Diego de Madrid será nombrado corregidor de Alcaraz en 1475, aunque no llegaría a tomar posesión. García de Madrid (o Lamadrid), capitán de los reyes en la guerra civil contra el marqués, ocupó San Clemente, y creemos que es el mismo de ese nombre que más tarde venció en El Ocajón, junto al comendador don Rodrigo Manrique, a una tropa de moros. En 1553 viven en La Gineta Francisco y García de Lamadrid, de los que no se dice que tengan hidalguía (R. Carrilero, “El padrón...” p. 127).

<sup>255</sup> Aunque ya hemos visto que otros miembros de esta misma familia pasaban por apuros a finales del XV, parece que Antón Sánchez de Munera y sus hijos serían hacendados en las primeras décadas del siglo XVI, y que poseen tierra de cultivo de trigo en La Grajuela, junto a los Villanueva (en 1518 se ordena amojonar las propiedades de ambos, para evitar “ynconvenientes” y confusiones con las del municipio). Además de tener oficios de concejo, el “bachiller Munera” será un hombre importante en Albacete a mediados del siglo XVI, aunque sigue teniendo su hacienda en La Gineta, donde Antón y Francisco de Munera, vecinos de Albacete e hijos de Bartolomé Sánchez Rubio, tienen en La Gineta la aldea de Aljibarro y también una parte en La Grajuela, donde también poseen otras partes la viuda de Alonso de Munera y Juan de Villanueva (Carrilero, “El Padrón...” pp. 125-127).

<sup>256</sup> Por ejemplo, Benito de Molina, que será regidor en Albacete y propietario de tierra en La Gineta (entre otras heredades, la llamada “Casa de Benito de Molina”), al tiempo que Alonso de Molina es regidor en esta última villa (R. Carrilero, “El Padrón de La Gineta...”, *Al-Basit*, 33, 1993, p. 125).

<sup>257</sup> M<sup>a</sup> P. Córcoles Jiménez, “Contribución de la villa de Albacete a la defensa durante la guerra de 1542-1544”, *Al-Basit*, 37 (1995), pp. 62-64.

son los Benítez<sup>258</sup> y los Guerra o Diego del Peral, o los mismos Moral, los Villena, Felipe y López de Belmonte<sup>259</sup>, que llegan a tener sus regimientos a mediados del siglo XVI, se mantendrán también como una cuarta fuerza, que hace que en Albacete exista un equilibrio de poderes mayor que en otras poblaciones, aunque muy a menudo caerán en la órbita de unos o de otros (la posibilidad de cambiar de partido, que puede influir en el siempre precario equilibrio de los linajes grandes, les dará una importancia mayor de la que tienen). Es una clase media (o, mejor, medio-alta), mucho más importante todavía que la que encontramos en Almansa o Hellín, o en la misma Chinchilla, pero que se distancia bastante del común y no llega a igualarse con la auténtica elite de los Villar de Cantos, Cañavate y Carrasco-Villanueva.

No deben engañarnos las protestas en nombre de la “*vniversidad e republica*”<sup>260</sup>, que parece estar encabezada por personas como López de Anguix, Benito del Moral o Benito Soriano, que no son, ni de lejos, enemigos del orden oligárquico, sino, en todo caso, arribistas de orígenes modestos, que quieren codearse con las oligarquías, y que muy a menudo llegan a conseguirlo metiéndose en los bandos entre los dos mayores linajes enfrentados y sirviendo de meros instrumentos para cualquiera de ellos (Juan López de Anguix conseguirá pasar en sólo un año de ocupar por sorteo una juradería

---

<sup>258</sup> En 1520 Juan Benítez será alcalde y portavoz de La Gineta, transmitiendo las quejas de esta aldea contra la intromisión de algunos escribanos y las autoridades de Albacete. En el año siguiente sigue viviendo allí, como los Alarcón y los Sevilla, que se quejan de que los de Albacete les imponen servicio militar contra sus privilegios. No sabemos si el mismo Benítez se cuenta entre los francos, pero, en caso de serlo, no lo es por hidalgo, sino por residir en esta población. Las familias Benítez y Sevilla aún son propietarias y ocupan los oficios a mediados de siglo, cuando La Gineta accede a su independencia, e incluso después, cuando ya han llegado los hidalgos. Los primeros enlazan, al parecer, con los Sánchez del Castillo y los Hurtado en La Gineta (una Mari Benítez es viuda de Alonso Hurtado) y con los Gascón de Chinchilla (otra Mari Benítez, viuda de Domingo Gascón, vivía en La Gineta), y una parte prosigue viviendo en esta villa mientras otros se vienen a Albacete. Los Sevilla, que están entre los 20 francos, trabarán relación con los Hurtado, que por entonces eran hidalgos conocidos y se habían afincado en La Gineta. No sabemos muy bien si por este sistema, Lorenzo de Sevilla, escribano, intentaba conseguir la hidalguía hacia 1575, cuando dice haber logrado una sentencia a su favor en la Chancillería.

<sup>259</sup> Como hemos señalado, los López de Belmonte proceden de Chinchilla, donde esos apellidos habían prosperado durante el siglo XV, pasando de ejercer el oficio manual de tinajeros, que les dará su apodo, a la caballería y ejercicio de oficios. Al parecer, alguna de sus ramas se vendría a vivir a Albacete no sabemos muy bien por cuánto tiempo.

<sup>260</sup> R. Carrilero Martínez, *Aproximación histórica...* p. 19.

a comprar regimiento, como los otros miembros del patriciado urbano<sup>261</sup>).

Bien significativo es lo ocurrido en 1545, cuando ya están comprados todos los regimientos y hay que decidir la forma de elección de las dos alcaldías ordinarias, las de la Hermandad y el alguacilazgo, que se habían provisto hasta entonces por el viejo sistema de la rueda o bien por un sorteo mediante “redolines” metidos en un cántaro, aunque guardando siempre, al parecer, el reparto de oficios por mitades a hidalgos y pecheros, si bien hubo al respecto opiniones contrarias e interpretaciones distintas de las normas, e incluso consenso (en el año anterior). En el 45, los Cantos, apoyados por Antonio de Vera, Benito del Moral (que fue alguacil mayor en el año anterior) y Juan López de Anguix (que ya es regidor), defienden el sorteo entre vecinos ricos y abonados, para evitar “pasiones e ynconvinientes”, enfrentándose en ello al bachiller Francés, alcalde mayor del marquesado, al que acusan de estar “confederado” con los Alcañavate (Juan, Jorge y Antonio) y con sus seguidores (los Molina, Munera y Cebrián), que tienen mayoría y pretenden sacar los oficios por votos. De aquí saldría un pleito en que los Cantos se presentan en la Chancillería como unos verdaderos paladines del bien de la “república”, mientras los Cañavate nombran procurador en nombre del concejo a un Miguel Soriano, aprovechando un día en que la “oposición” no se encuentra presente<sup>262</sup>. Casi huelga decir que ni unos ni otros defienden otra cosa que su propio interés y el derecho a poner en los pocos oficios aún no enajenados a personas adictas. De esta forma, Albacete se iba incorporando, con algo de retraso, al modelo habitual en otros pueblos, donde hay ocho o diez familias importantes, entre las que destacan dos o tres principales, que formarán cabeza de los bandos locales y habrán de perdurar durante varios siglos. Pero esta es cuestión que conviene dejar a los especialistas en Historia Moderna; aunque es conveniente recordar que el origen del engrandecimiento de unos y de otros, y todavía más la causa

---

<sup>261</sup> M<sup>a</sup> P. Córcoles Jiménez, “Contribución de la villa de Albacete...” p. 63.

<sup>262</sup> Real Chancillería de Granada, Cabina 502, Leg. 361, pieza, 4. Este Miguel Soriano, que ejerció de alguacil en 1523, será poco después, en 1551, abogado de Juan de Cañavate en su pleito contra Hernán Muñoz, y curiosamente éste resulta defendido por otro abogado, Alonso de Molina –no sabemos si el mismo de ese nombre que era regidor en La Gineta-, que en 1545 era el abogado de los Cantos (Real Chancillería de Granada, Cabina 506, Leg. 1090, Cabina 4). Más que de abogados de las partes casi se puede hablar de unos abogados de partido.

que impidió una renovación como la que de antiguo venía produciéndose, se encuentra en el fin de las guerras feudales con el afianzamiento de los Reyes Católicos y en la implantación de una monarquía autoritaria, aliada de los privilegiados y las oligarquías ciudadanas, que inmovilizó las estructuras sociales y políticas en lo que se conoce como el Antiguo Régimen.

## **APÉNDICES**

- 1. Oficiales del concejo de Albacete en el siglo XV.**
- 2. Arrendadores de rentas concejiles a mediados del XV.**



## APÉNDICE 1:

### OFICIALES DEL CONCEJO DE ALBACETE EN EL SIGLO XV

#### 1412

**ALCALDES**, Juan Álvarez de Pineda y Lázaro Martínez de Illescas.

**ALGUACIL**, Juan de Denia.

**REGIDORES**, Gonzalo Ferrández Piñero, Juan Alfonso de Juan Maestro, Bartolomé Rodríguez del Carralero, Alfonso Martínez de Úbeda y Andrés Martínez de La Gineta (su teniente, Mateo Pérez de Molina).

**JURADOS**, Pedro Márquez y Juan López de La Roda.

**Hombres buenos** que aparecen reunidos con los anteriores en concejo general: Domingo Pérez de don Pedro, Alfonso Martínez de Carrión, Pedro Álvarez de Pineda, Mateo Sánchez Elcano, Domingo Martín Cepero, Pascual G. de Don Pedro, Domingo Ferrández de Montalvo, Mateo Pérez de Molina, Martín Ferrández de Montalvo, Juan Abril, Juan García de Jaén.

**PROCURADOR SÍNDICO** elegido para los tratos con Chinchilla: Juan Sánchez de Carrión (Le acompañará Juan Álvarez de Pineda).

**ESCRIBANO**, Benito Martínez de Buenache.

#### 1434-1435

**ALCALDE**, Juan Rubio (su teniente Martín Sánchez de Villar de Cantos) **ALGUACIL**, Ferrán Sánchez de Juan Mániz.

**REGIDORES**, Mateo García del Val, Gil Rodríguez de Juan Maestro, Antón Martínez (su teniente Ferrcond Martínez de Nicolás).

**JURADOS**, Gonzalo de Munera y Miguel Sánchez Roldán.

**1435-1436. Elección 29-9-1435.**

**ALCALDES**, Juan Alfonso de Juan Maestro (scrá su teniente Juan Sánchez de Carrión), y Juan Gómez de Villar de Cantos (scrá su teniente Gil Sánchez de La Parrilla).

**ALGUACIL**, Juan Domínguez del Peral (el 30-7-1436 aparece su teniente Alfonso Ferrández de Cuenca).

**REGIDORES**, Alfonso Martínez de Don Pedro (su teniente, Pedro Márquez), Bartolomé de Munera, Pascual Cortés, Pedro Ortega de los Finojosos, Bartolomé Martínez del Covo, Diego Gómez de Iniesta (su teniente Alonso Sánchez de Alarcón).

**JURADO MAYOR** Gonzalo Martínez de Galiana (aparece en concejo de 25-3-1436).

**1436-1437. Elección 29-9-1436.**

**ALCALDES**, Juan Sánchez de Carrión y Bartolomé Martínez de Juan Maestro.

**ALGUACIL**, Juan de Illescas (su teniente, Juan Alfonso de Juan Maestro, el 20-10).

**REGIDORES**, Alonso Sánchez de Alarcón, Juan Martínez de Galiana (su teniente Benito Martínez de Galiana), Juan Sánchez de Don Adán (su teniente Benito Martínez de Don Adán, su hermano), Juan Iñiguez, Martín López de La Roda, y Bartolomé Sánchez de Munera (su teniente Gil González Tello), el mozo.

**JURADOS**, Juan Sánchez de La Roda, Juan Gómez de Molina, hijo de Miguel Gómez.

**1437-1438. No se conserva elección.**

**ALCALDE Y JUEZ**, Alonso Martínez de Villaescusa, nombrado por el corregidor Diego Muñoz.

**REGIDORES**, Diego Alfonso Cepero, Juan López de La Roda, Alonso Ferrández (o Domínguez) de Cuenca, Mateo García del Val, Pedro García de Vicempérez.

**JURADO MAYOR**, Lloreynte Martínez de Almansa.

**1438-1439. Elección 29-9-1438.**

**ALCALDE** (designado por el corregidor de La Cadena) Francisco López de Monreal, que ya aparece desde 15-9-1438 hasta 25-7-1439, al menos), y también ejerció el oficio de alcalde, no sabemos si este año o el siguiente, Pedro Gómez de Ocaña.

**REGIDORES**, Alfonso López de Alcañavate, Alfonso Sánchez de Villar de Cantos, Benito Martínez de Piqueras, Benito Martínez de Buenache, Juan García de Almodóvar, Diego (Día) Gómez de Iniesta (su teniente Juan Sánchez de Carrión, primeramente, y luego, Gonzalo Sánchez Cruzado ).

**JURADOS MAYORES**, Pascual Gómez de Alarcón el mozo (su teniente Domingo Sánchez de Arcas), Ferrand Sánchez de Estudillo.

**JURADO COGEDOR**, Juan Sánchez de Jaén (el 27-8-1439 aparece Juan García de Vicempérez).

**1439-1440. Elección 29-9-1439.**

**ALGUACIL Y ALCALDES** (no elegidos, pero aparecen el 21-9-1440, junto a los oficiales de este año, el alguacil Diego García de Navalón y los Alcaldes Juan Domínguez y Ferrand Sánchez de Juan Mániz).

**REGIDORES**, Bartolomé Sánchez de Munera el viejo. Ferrand Martínez de Niculás, Juan Sánchez de Molina, Martín Rodríguez de Alarcón, Antón Martínez de La Gineta, Bartolomé Martínez del Covo.

**JURADOS MAYORES**, Juan Vicario y Juan Márquez.

**1440-1441. Elección 29-9-1440.**

**ALCALDES**. Sin perjuicio de la ordenanza al respecto, este año se nombra alcaldes a Juan Domínguez del Peral (luego será su teniente Juan Sánchez de Carrión) y Ferrand Sánchez de Juan Mániz; pero el 20 de mayo encontramos a Rodrigo Pacheco de Avilés que ejerce como “alcalde e juez de la dicha villa”, por el rey de Navarra, aunque el 6 de agosto de 1441 volvemos a encontrar a Juan Domínguez (mejor dicho, al teniente Juan Sánchez de Carrión).

**ALGUACIL**, Diego de Navalón (será su teniente Juan de Galiana).

**REGIDORES**, Mateo García del Val, Martín López de La Roda, Bartolomé Sánchez de Villar de Cantos, Juan de Arévalo, Gonzalo Sánchez Cruzado y Pedro Márquez (su teniente, Juan Sánchez de Vicempérez).

**JURADOS**, Domingo Sánchez de Arcas y Gil Armero de Almodóvar.

**1441-1442 (No se conserva elección)**

**ALCALDES**, Alfonso López de Alcañavate y Benito Martínez de Buenache.

**ALGUACIL**, Juan Alonso de Juan Maestro.

**REGIDORES**, Juan Sánchez de Carrión, bachiller Pedro Ruiz, Juan García de Almodóvar, Juan de Illescas, Alfonso Sánchez de Villar de Cantos y Juan Cruzado.

**JURADOS**, Ferrand Martínez de Galiana y Sancho García del Ce-rezo.

**1442-1443 (Elección 30-0-1442).**

**ALCALDES**, Juan López de La Roda (también llamado Juan Rubio) y Pedro Ortega de los Finojosos.

**ALGUACIL**, Benito Martínez de Piqueras.

**REGIDORES**, Pedro Díaz de Cervera, Miguel Sánchez Roldán, Martín López de La Gineta, Alfonso Domínguez, Juan de Galiana y Ferrand Sánchez de Estudillo.

**JURADOS**, Ferrand Sánchez de Munera y Gil González de La Gineta. **APRECIADORES**, Juan de Alcaraz y Alonso Martínez de Illescas.

**1443-1444 (No se conserva elección)**

**ALCALDES**, Bachiller Pedro Ruiz y Juan Domínguez del Peral (será su teniente Pedro Ortega de los Finojosos).

**ALGUACIL**, Martín Sánchez de Almodóvar.

**REGIDORES**, Benito Martínez del Covo, Pedro Sevilla, Juan de Cuenca, Yuste Martínez de Don Adán, Gonzalo Martínez de Galiana y Diego Gómez de Inicsta. Alguno de ellos debió ser sustituido por Juan del Rabal, quien a su vez dejó por teniente a Domingo Sánchez de Arcas, como consta el 14-9-1444).

**JURADO**, Alonso García de Garcipérez (¿Vicempérez?) (Será su teniente Gonzalo Romero).

**1444-1445 Elección 29-9-1444.**

**ALCALDES**, Juan Alfonso de Juan Maestro y Martín Sánchez de Villar de Cantos.

**ALGUACIL**, Antón Martínez de La Gineta (será su teniente temporalmente Alfonso García de La Gineta).

**REGIDORES**, Benito López de San Clemente, Juan de Illescas (será su teniente su padre Alonso Martínez), Ruy Gómez del Covo, Juan Martínez del Covo (será su teniente su padre Bartolomé Martínez del Covo), Alfonso Benítez, Yuste Martínez de Don Adán y Alfonso Sánchez de Villanueva (será su teniente temporalmente Martín López de La Gineta). También aparecen como **REGIDORES** Juan Alonso de Juan Maestro, representado por su teniente Gil Sánchez de Juan Maestro, y Juan Sánchez de Jaén, representado por su teniente Alfonso Benítez.

**JURADO**, Bartolomé Sánchez de La Roda y Gonzalo Romero (será su teniente Gil Romero).

**COGEDOR**, Juan García de Vicempérez.

**1445-1446. Elección 29-9-1445**

**ALCALDES**, Gonzalo de Saavedra, Bartolomé Martínez de Buenache.

**ALGUACIL**, Juan Martínez de La Roda.

**REGIDORES**, Gonzalo Sánchez Cruzado, Miguel Sánchez Marco, Antón Gómez de Molina, Juan García de Vicempérez, Juan García de Almodóvar, Juan de Alarcón.

**JURADOS**, Esteban Martínez de Almodóvar, Martín Sánchez de Porcuna.

**1446-1447 Elección 29-9-1446.**

**ALCALDES**, Bartolomé Martínez de Piqueras y Martín Sánchez El Peco.

**ALGUACIL**, Juan Fernández Marco.

**REGIDORES**, Pedro Ortega de los Finojosos, Diego García de Arévalo, Juan Rodríguez de Villarreal (será su teniente Juan Alfonso de Juan Maestro), Juan Rodríguez de Villarreal, Juan Sánchez de Molina, Gil Sánchez Tello, Gonzalo Sánchez de Alarcón (será su teniente Ferrand Gómez de Iniesta).

**JURADOS**, Alfonso Sánchez de Las Mesas y Gil Armero de Chinchilla.

**1447-1448 Elección 29-9-1447.**

**ALCALDES**, Antón Martínez de La Gineta y Juan de Arévalo.

**ALGUACIL**, Gil Sánchez de Juan Maestro.

**REGIDORES**, Matco García del Val, Juan Iñiguez, Ferrand Sánchez de Estudillo, Martín Rodríguez de Alarcón, Juan Alonso de Juan Maestro el Mozo, Sancho García del Ccrezo.

**JURADOS**, Pedro García de Valdecganga y Alfonso Márquez.

**1448-1449 Elección 29-9-1448.**

**ALCALDES**, No se eligen, pero aparecen luego Alonso Sánchez de Villar de Cantos y Pedro García de Vicempérez.

**REGIDORES**, Miguel Sánchez Roldán, Martín López de La Roda el viejo, Juan Cruzado, Antón Sánchez de Munera el viejo, Juan Martínez de Galiana y Martín Benítez (será su teniente Alfonso Benítez).

**JURADOS**, Antón Sánchez de Munera el mozo y Pascual Sánchez de don Pedro.

**1449-1450 Elección 29-9-1449.**

**ALCALDES**, Juan Domínguez del Peral y Alfonso López de Alcañavate. **ALGUACIL**, Juan de Alarcón (será su teniente Alfonso de Almodóvar.

**REGIDORES**, Juan García de Almodóvar, Pascual Gómez de Alarcón, Diego Alfonso de Lorca, Gómez García del Castillo será su teniente Pedro Gómez), Alfonso Martínez de Juan Maestro y Gonzalo Sánchez Cruzado.

**JURADOS**, Benito Sánchez de Montalvanejo, Gonzalo Martínez de Galiana.

**CABALLEROS DE SIERRA**, No se eligen por decisión expresa del concejo general.

**1450-1451 Elección 29-9-1450.**

**ALCALDES**, Juan Alfonso de Juan Maestro el viejo y Juan Ferrández Marco (será su teniente el bachiller Pedro Ruiz).

**ALGUACIL**, Ferrand Martínez de Galiana.

**REGIDORES**, Pedro Ortega de los Finojosos (será su teniente Juan García de Almodóvar), Juan Sánchez de Don Adán, Pedro Márquez (será su teniente Juan Sánchez de Barchín), Pedro Gómez, Pascual García de La Gineta y Llorente Martínez de Almansa.

**JURADOS**, Gil García Franco y Bartolomé Rodríguez Carralero.

**1451-1452 Elección 30-9-1451.**

**ALCALDES**, Benito Martínez de Bucnache y Diego Martínez de Iniesta.

**ALGUACIL**, Martín Rodríguez de Alarcón.

**REGIDORES**, Bartolomé Martínez del Covo, Juan Sánchez de Molina, Alonso Domínguez, Lázaro Sánchez de Villar de Cantos, Gonzalo Sánchez de Munera, Gonzalo Martínez de La Gineta.

**JURADOS**, Benito García del Val, Alonso García de Navalón.

**1452-1453 Elección 28-9-1452.**

**ALCALDES**, Martín Sánchez El Peco y Benito Martínez de Pique-ras.

**ALGUACIL**, Gonzalo Sánchez Cruzado.

**REGIDORES**, Juan Martínez de La Roda, Juan Sánchez de Barchín, Alonso Martínez de Juan Maestro, Bartolomé Sánchez de Villar de Cantos, Gil Sánchez de La Gineta, Juan Ferrández de Montalvo.

**JURADOS**, Miguel Sánchez de Molina y Pascual García del Cerezo.

**1453-1454 Elección 29-9-1453.**

**ALCALDES**, Gil Sánchez de Juan Maestro y Antón Martínez de La Gineta.

**ALGUACIL**, Alonso Benítez (será su teniente Benito Sánchez de Montalvanejo).

**REGIDORES**, Alonso Sánchez de Alcañavate, Bartolomé Sánchez de Munera, Gonzalo Gómez de Iniesta (será su teniente Ferrand Sánchez de Estudillo), Pedro Martínez de Úbeda, Antón Sánchez de Munera el viejo, Juan Alonso el mozo.

**JURADOS**, Miguel Sánchez del Peral, Benito Martínez de Galiana.

**1454-1455**

**ALCALDES**, Alonso de Juan Maestro el Nieto y Martín Sánchez de Villar de Cantos.

**ALGUACIL**, Juan Alonso Cepero (el 7-12 es su teniente Miguel Roldán).

**REGIDORES**, Juan Alonso Cepero, Diego de Villaescusa, Alonso Martínez de Alarcón, Diego Alonso de Lorca, Benito Sánchez de Montalvanejo y Juan Márquez (será su teniente Alonso Ortega).

**JURADO**, Pascual Sánchez de Don Pedro.

**1455-1456 Elección 3-10-1455.**

**ALCALDES**, Juan Domínguez del Peral y Alonso Sánchez de Alcañavate.

**ALGUACIL**, Gonzalo Sánchez de Munera.

**REGIDORES**, Juan de Arévalo, Pascual Martínez de Almansa, Alonso Martínez de Juan Maestro, Diego Alonso Cepero, Lope González de Molina, Domingo Benito (será su teniente Benito Sánchez de Montalvanejo).

**JURADOS**, Juan de Sevilla y Fernán García de Navalón.

**1456-1457. No aparece la elección.**

**ALCALDES**, Juan Alonso de Juan Maestro el viejo y Ferrand Sánchez de Juan Máñez.

**ALGUACIL**, Juan Sánchez de Jaén.

**REGIDORES**, Alonso Benítez (será su teniente Pascual García del Cerezo o de La Gineta), Bartolomé Martínez del Covo, Gil Martínez de La Gineta, Gonzalo Sánchez Cruzado, Francisco Martínez de Chinchilla, Juan Sánchez de Barchín el mozo (será su teniente su padre, del mismo nombre).

**JURADOS**, Juan Sánchez Morcillo y G. Martínez de Buenache.

**1457-1458 Elección 29-9-1457, en concejo restringido.**

**ALCALDES**, Bachiller Pedro Ruiz y Martín Rodríguez de Alarcón (será su teniente Diego Alfonso de Lorca).

**ALGUACIL**, Alonso Domínguez.

**REGIDORES**, Juan Martínez de Galiana, Martín Gómez, Alfonso Ortega, Juan Armero (será su teniente Gonzalo Romero de Olivares), Alonso Martínez de Alarcón, Álvaro Cortés.

**JURADOS**, Alonso Ferrández de Villarreal, Juan Benítez el mozo.

**1458-1459 Elección 29-9-1458**

**ALCALDES**, Martín Sánchez El Peco y Diego Gómez de Iniesta (teniente, Ferrand Gómez de Iniesta).

**ALGUACIL**, Pascual García de La Gineta (su teniente, Gonzalo Romero).

**REGIDORES**, Gómez de Montalvo, Antón Sánchez de Munera el mozo, Pedro López de La Roda, Juan Domínguez, Miguel Sánchez Marco, Gil Sánchez de Juan Maestro.

**JURADOS**, Benito Martínez de Alarcón y Alfonso Gómez.

**1459-1460 Elección 28-10-1459.**

**ALCALDES**, Benito Martínez de Piqueras y Antón Sánchez de Munera el mozo.

**ALGUACIL**, Ferrand Sánchez de Estudillo.

**REGIDORES**, Martín Sánchez de Villar de Cantos, bachiller Pedro Ruiz, Gil Sánchez de Juan Maestro, Ferrand Martínez de Galiana, Juan Alonso Cepero, ¿Martín? Rodríguez de Alarcón.

**JURADOS**, Lázaro Sánchez de Villar de Cantos y Alonso Benítez.

**1460-1461. No se conserva elección.**

**ALCALDE**, Juan de San Román (un forastero impuesto por las autoridades del marqués).

**REGIDORES**, Alfonso Sánchez de Alcañavate, Juan Ferrández Marco, Ferrando de Chinchilla, Juan de Sevilla.

**JURADO**, Gonzalo de Iniesta.

**1461-1462**

**ALCALDES**, Gil Sánchez de La Gineta, Gil Sánchez de Villar de Cantos.

**ALGUACIL**, Miguel Sánchez Marco.

**REGIDORES**, Diego Gómez de Iniesta, Bartolomé Sánchez de Villar de Cantos, Domingo Benito, Antoni Ferrer, Benito Rodríguez de Alarcón, Gonzalo Cruzado (o Gonzalo Sánchez Cruzado).

**JURADOS**, Antón Martínez de La Gineta y Diego de Villaescusa.

\* Aparentemente, estos oficiales ya ejercían sus oficios antes de 11 de octubre de 1461, en que se lleva a cabo su elección. Salvo error en el acta, son ellos mismos, o al menos una parte de ellos, los que se autoeligen en dicha fecha.

**1462-1463**

**ALCALDES**, Martín Sánchez de Villar de Cantos el viejo, y Gil Sánchez de Juan Maestro.

**ALGUACIL**, Martín Rodríguez de Alarcón.

**REGIDORES**, Antón Sánchez de Munera el viejo, Bartolomé Sánchez de Munera, Gonzalo Sánchez Cruzado, Juan Alfonso Cepero, Juan Cortés, Francisco Sánchez de Estudillo.

**JURADOS**, Bartolomé Sánchez de Munera el mozo y Juan del Rabal.

**1463-1464 Elección 9-10-1463.**

**ALCALDES**, Bartolomé Sánchez de Villar de Cantos, Martín Sánchez de Villar de Cantos el mozo.

**ALGUACIL**, Martín Sánchez de Villar de Cantos el viejo.

**REGIDORES**, Gil Sánchez de Juan Maestro el viejo, Antón Martínez de la Gineta, Gil Sánchez de Villar de Cantos, Diego de Villaescusa, Gonzalo Gómez de Iniesta, Diego Alfonso Cepero.

**JURADOS**, Martín Rodríguez de Alarcón y Gil Sánchez de Juan Maestro el mozo.

**ALMOTACÉN** (elegido también) Alfonso Sánchez de Alcañavate.

**1464-1465 Elección 14-10-1464.**

**ALCALDES**, Diego Gómez de Iniesta y Gil Sánchez de La Gineta.

**ALGUACIL**, Benito Rodríguez de Alarcón.

**REGIDORES**, Juan de Alcañavate, Gil Sánchez de Juan Maestro el mozo, Bartolomé Sánchez de Munera, Martín Rodríguez de Alarcón, Diego Alonso Cepero, Juan Cortés.

**JURADOS**, Alonso de Alcañavate, Gil Sánchez de Villar de Cantos.

**ALMOTACÉN**, Antón Martínez de La Gineta.

**1476-1477**

**ALCALDES**, Gil Sánchez de Juan Maestro el viejo y Gil de Munera.

**ALGUACIL**, Roldán Rabal.

**REGIDORES**, Pedro López de La Roda, Alfonso López Cantero, Fernán Sánchez de Estudillo, Benito Rodríguez de Alarcón, Gonzalo de Iniesta el mozo.

**1477-1478**

**ALCALDES**, Miguel Sánchez Marco y Alonso Martínez de Bonache.

**ALGUACIL**, Roldán Rabal.

**REGIDORES**, Antón Martínez de Molina, Andrés García de Alcañavate, Francisco Martínez de Chinchilla, Alfonso Suárez y Alonso de Villena.

**JURADOS**, Garcí Martínez de La Gineta y Pedro Pinar.

**1480-1481**

**ALCALDES**, Miguel Sánchez Marco y Martín Sánchez de Villar de Cantos.

**ALGUACIL**, Pedro Pinar.

**REGIDORES**, Andrés García, Juan Fernández de Ves, Gonzalo de Iniesta el mozo, Francisco Martínez el mozo, Gil Sánchez de La Gineta.

**1481-1482**

**ALCALDES**, Álvaro de Montoya y Alonso de Villanueva (aunque sirve el oficio su teniente, Gil Sánchez de Juan Maestro).

**ALGUACIL**, Gil Sánchez de Valera.

**REGIDORES**, Antón Gómez de Molina, Francisco Martínez de Chinchilla, Lope Cruzado, Mateo Cano, Alfonso Gómez, Garcí López.

En otras ordenanzas del día 26 de febrero de 1482 aparecen haciendo de **JURADOS** Alonso Sánchez de Las Mesas y Gil Sánchez de Munera, y en cambio no aparece el regidor Cruzado). En cambio, encontramos “en vno con ellos” a Martín Sánchez de Cantos, presente en el concejo aunque no tenga oficio.

**1482-1483**

**ALCALDES**, Alonso Benítez y Andrés Martínez de La Gineta.

**ALGUACIL**, Miguel de Molina (su teniente, Pedro Cerrillo).

**REGIDORES**, Gil Sánchez de La Gineta el viejo, Juan Gómez de Vicempérez, Gonzalo Gómez de Iniesta, Juan Gómez del Covo y Alonso Suárez.

**1483-1484**

**ALCALDES**, Gil Sánchez de Juan Maestro.

**REGIDORES**, Martín Sánchez de Cantos, Mateo Sánchez de Alcalá, Bartolomé Martínez, Día Gómez de Iniesta, Esteban Martínez.

**JURADOS**, Pedro Ruiz Marco y Juan Fernández de Ves.

**1484-1485**

En una ordenanza de 15 de octubre de 1484 (AhPAb, MUN, Caja 542), aparecen los mismos oficiales del año anterior, con una variación: Martín Sánchez de Cantos, que era regidor, figura como alcalde junto a Gil Sánchez de Juan Maestro. No sabemos si es que todavía no se ha producido la elección de septiembre –son años de frecuentes irregularidades, por las interferencias de los gobernadores- o que hay una prórroga de la corporación, como quizá pudiera desprenderse de que la decisión municipal de renunciar al cobro de las “mejas” se haga a “sugerencia” del propio Pedro Vaca, que en ese momento es el gobernador del marquesado. Sin embargo, en otra ordenanza de 16 de enero de 1485 (Carrilero, *Ordenanzas...* pp. 190-191) ya aparece un concejo diferente:

**ALCALDES**, Martín Sánchez de Villar de Cantos y Gonzalo Gómez de Iniesta.

**REGIDORES**, Alonso Benítez, Andrés Martínez de La Gineta, Pedro Pinar, Ruy Gómez y Esteban Roldán.

**JURADOS**, Pascual García del Cerezo y García López.

**1485-1486**

**ALCALDES**, Alonso Gómez y Mateo Cano.

**ALGUACIL**, Martín Sánchez de La Gineta (su teniente, Alonso de Cotillas).

**REGIDORES**, Gil Sánchez de Juan Maestro, Gonzalo de Iniesta, Gil Sánchez de Munera, Antón Sánchez de Munera, Alonso Sánchez de Las Mesas.

**JURADO**, Garcí Romero.

**1486-1487**

**ALCALDE**, Mateo Cano.

**ALGUACIL**, Pedro Sánchez Felipe.

**REGIDORES**, Bartolomé Martínez, Pedro Ruiz Marco, Juan Gómez de Piqueras, Gonzalo de Iniesta, Francisco Martínez el mozo.

**JURADO**, Alonso Gómez.

**1488-1489 (oficiales presentes en el acuerdo con La Gineta).**

**ALCALDES**, Antón Sánchez de Munera y Juan Gómez de Vicempérez.

**ALGUACIL**, Lope Cruzado.

**REGIDORES**, Gil Sánchez de Munera, Diego Gómez de Iniesta, Garcí Sánchez Romero.

**JURADO**, Juan Gómez del Covo.

**1493-1494**

**ALCALDES**, Mateo de Sevilla y Pedro Sánchez Felipe.

**REGIDORES**, Andrés Martínez de La Gineta, Miguel de Molina, Pedro Pinar, Alonso Gómez del mozo, Juan de Villanueva.

**JURADOS**, Mateo Sánchez de Alcalá y Jorge de Alcañavate.

**1494-1495**

**ALCALDES**, Mateo Roldán y Martín de Las Mesas.

**REGIDORES**, Garcí López de Tobarra, Miguel Gómez de Molina, Antón Sánchez de Munera, Miguel Sánchez Melero,

**JURADOS**, Juan Gómez de Vicempérez, Benito Martínez del Encina.

**1495-1496**

**ALCALDES**, Pedro de Vicempérez y Pedro Ruiz.

**REGIDORES**, Mateo Cano, Martín Sánchez de Cantos el viejo, Gonzalo de Burgos, Francisco Martínez, Gonzalo de Iniesta el mozo.

**JURADOS**, Gonzalo Gómez de Iniesta el viejo y Benito Sánchez de Valverde.

**1496-1497**

**REGIDORES**, Pedro Pinar, Mateo de Sevilla, Pedro Sánchez Felipe, Juan de Sevilla, Ginés Marco, Jorge de Alcañavate.

**JURADO**, Alonso Gómez el mozo.

**1497-1498**

**ALCALDES**, Antón Sánchez de Munera y Miguel Sánchez de Molina.

**ALGUACIL**, Martín de Cantos.

**REGIDORES**, Alonso de Villanueva, Juan Gómez, Gonzalo de Las Mesas, Miguel Gómez de Molina, García de Gálvez.

**JURADOS**, Juan Gómez de Vicempérez y Garcí López.

**1498-1499**

**ALCALDES**, Gonzalo Gómez de Iniesta el viejo y Juan Fernández de Ves.

**ALGUACIL**, Gonzalo de Iniesta el mozo.

**REGIDORES**, Martín Sánchez de Cantos el viejo, Gonzalo de Burgos, Juan Cortés, Francisco Martínez el mozo, Miguel Sánchez Melero.

**JURADO**, Mateo Cano.

**MAYORDOMO**, Benito Soriano.

**1499-1500**

**ALCALDES**, Jorge de Alcañavate y Pedro Pinar.

**ALGUACIL**, Juan Cebrián.

**REGIDORES**, Juan de Sevilla, Martín Sánchez de Yeste, Luis de Frías, Alonso de Munera, Pedro Sánchez Felipe, Antón Sánchez de La Roda.

**JURADOS**, Mateo Roldán y Pedro Márquez.

**1500-1501**

**ALCALDES**, Andrés Martínez de La Gineta (en alguna ocasión aparecen Gonzalo de Gálvez y Alonso de Villanueva).

**ALGUACIL**, Pedro Ruiz Marco.

**REGIDORES**, Juan Gómez de Vicempérez, Juan de Cantos, Gonzalo de Las Mesas, Antón Sánchez de Munera y Francisco Ximénez.

**JURADOS**, Ginés Marco y Miguel Sánchez de Molina.

## APÉNDICE 2:

### ARRENDADORES y RENTAS CONCEJILES A MEDIADOS DEL XV (1440-1464).

2 octubre 1440.- Arrendamiento de rentas del ejercicio de San Miguel de 1440-1441. **Sisa** se adjudica a Juan Vicario por 5.500 maravedíes. **Bolla**: puja Juan Vicario, pero se remata en Pedro López de La Roda en 1.400. **Almotacenia**, pujan varios vecinos y se remata en 3.010. **Escribanía**, puja Juan García en 1.500, pero se adjudica en 2.000 a Ferrand Gómez. **Borra**, Pedro Ortega de los Finojosos, 250. **Correduría de oreja**, tras varias pujas, Gonzalo Gómez de Alcaraz, en 600. **Dehesa de los Prados**, 700.

11 octubre 1444.- La **Sisa** se adjudica a Alonso López de Cañavate en 4300 maravedíes. **Bolla**, Juan Vicario, 1.400. **Dehesa de los Prados**, Diego Gómez, 520. **Correduría de Oreja**, Alonso Sánchez de Paredes, 210. **Borra**, Alonso Sánchez de Sahagún, 250. **Almotacenia**, Juan de Alcaraz, 700. **Escribanía**, Alonso Martínez de Illescas y Alonso de Buenache, 1.250.

1 octubre 1447.- **Sisa**, adjudicada a Juan de Alcaraz en 6.000 m. **Almotacenia** a Gil armero de Chinchilla en 1.220. **Bolla** a Alonso Domínguez en 1.000. **Escribanía** Ferrand Gómez en 2.200. **Dehesa de los Prados** Pascual García del Cerezo en 300 maravedíes. **Correduría de oreja** Gil armero de Chinchilla en 270. **Borra** Juan Cruzado en 340. **Carnicería** Alonso Martínez de Illescas en 150. Todos dan sus fiadores y se obligan a pagarlos so pena del doblo.

29 septiembre 1448.- **Sisa**, Juan de Alcaraz, 5.150 (a la muerte de éste se queda con la renta Martín Sánchez de Villar de Cantos). **Almotacenía**, Juan Sánchez de La Roda, 1.400. **Bolla**, Martín Rodríguez de Alarcón, 1.050. **Dehesa de Los Prados**, Pedro Ortega de los Finojosos, 250. **Correduría de oreja**, Juan García del Cerezo, 270. **Borra**, Ruy Gómez del Covo, 350. **Carnicería**, Ferrand de Galiana, 170.

29 septiembre 1449. **Escribanía**, Juan de Illescas, 2.000 m. **Sisa**, el mismo, 6000. **Almotacenía**, Juan García del Cerezo, 650. **Bolla**, Benito García del Val, 1.200. **Borra**, Diego Martínez de Cadahalso ferrero, 250. **Correduría de oreja**, Juan García del Cerezo, 250. **Dehesa de los Prados**, Lope Ruiz Panchorra, 250 m. **Carnicería** del concejo, puja Juan de Illescas, pero se adjudica a Alonso Martínez de Illescas en 150 m. Todos se obligan y dan fiadores, que también se obligan. Sin embargo, sabemos que no todos cumplieron con sus arrendamientos (y sabemos también que Juan de Illescas sufriría un embargo de sus bienes por el recaudador Sánchez de Olivares). En las cuentas que rinde el 25 de septiembre de 1450 Alonso López de Villanueva, cogedor del pecho y de los propios, vemos que algunas rentas han quedado a cargo de personas distintas: **Escribanía** 2.010 m. Martín Sánchez de Villar de Cantos y Ferrand Gómez de Iniesta; **Sisa**, Ferrand Sánchez de Estudillo y Juan de Illescas, 6.000; **Almotacenía**, Juan García del Cerezo 1.650; **Bolla**, Matco Benítez y Benito Gracia del Val, 1.200; **Borra** Diego Martínez Ferrero y Juan de Cuenca 250; **Correduría de oreja**, Juan García Cerezo, 250; **Dehesa de los Prados**, Alonso Cepero y Lope Ruiz Panchorra, 250; **Carnicería**, Alonso Martínez de Illescas, 75; **Caballería de la sierra**, Pedro Márquez y Gonzalo Romero, 1.000.

29 septiembre 1450.- Los nuevos oficiales hacen pregonar la subasta de los propios, en las condiciones de años pasados, y siempre que los arrendadores se comprometan a dar fiadores y cumplir las normas, y pagar el arrendamiento en cuatro tercios del año que entra, bajo pena del doble. En Concejo General en las gradas torre Villa Nueva, se adjudican: **Sisa** Juan Vicario 6.700 m; **Bolla** Benito García del Val 1.060; **Borra** Pedro hijo de Pedro Sánchez de Las Mesas 335; **Dehesa de los Prados** Ferrand Gómez Tello 300; **Correduría de oreja** Juan Vicario 570.

3 octubre 1451.- Rematan las rentas en pública subasta. **Sisa**, 4.730 maravedíes, Bartolomé Sánchez de Munera. **Bolla**, 900, Alonso Martínez de Alarcón. **Almotacenia**, 610, Miguel Sánchez del Peral. **Escribanía** la pone en precio Juan García de Almodóvar por 1.000 m, pero parece que no se llega a arrendar. **Dehesa de los Prados**, 110, Diego Alonso Cepero. **Borra**, 160, el mismo Cepero. **Correduría de oreja**, 200, Miguel Sánchez del Peral. **Renta de las penas de los carniceros**, 55, Diego Alonso de Lorca.

1452. Conocemos las rentas a través de las cuentas de 27 septiembre 1453 que da Lope González de Molina, cogedor que ha sido de pecho y propios, aunque desconocemos cómo se adjudicaron. **Sisa**, 6.000 de Miguel Sánchez del Peral. **Borra**, 1.200 del mismo Miguel. **Almotacenia**, 1.950 del mismo. **Dehesa de los Prados**, 150 del mismo. **Escribanía** 1.200 de Benito Martínez de Fernán Gómez. **Correduría de oreja**, 600. **Carnicería** concejo, 60, Alonso López de Villanueva. Conviene destacar la inversión que realiza Miguel Sánchez del Peral, que en el año anterior solamente arrendaba la almotacenia y la correduría, y por unos importes bastante más modestos.

¿1453? (No hay fecha). Subasta de rentas de propios.- **Escribanía**, 1.200, Ferrand Gómez. **Sisa**, 6.000, Lope González. **Almotacenia**, 1.400, Domingo Sánchez de Arcas. **Bolla**, 650, Alonso Domínguez. **Borra**, 200, Domingo Alonso (Mingo Alonso Cepero). **Dehesa de los Prados**, 135, Benito García del Val. **Correduría de oreja**, 300 Martín Hurtado (no se indica si se adjudica, aunque es la puja máxima y luego aparece arrendada en 3.000, por lo que suponemos se trate de un error). **Carnicería**, 180, Alonso López (parece que no se le adjudica, y luego aparecerá arrendada a Juan de Alarcón en 50).

5 septiembre 1454. Cuenta de Lope González de Molina “cogedor del pedido que nuestro sennor el rey e nuestro sennor el marqués mandó reparir en esta dicha villa este dicho anno” y cogedor de propios y deudas azagadas del concejo desde San Miguel de 1453 al de 1454. **Sisa**, 5.700, que él mismo arrendó. **Correduría de oreja**, 300 de Martín Sánchez Hurtado. **Escribanía**, 1.200, de Benito Martínez de Buenache (ya muerto en estas fechas), Ferrán Gómez y Juan Mateo de Iniesta. **Almotacenia**, 1.400, de Domingo Sánchez de Arcas y Juan García del Cerezo. **Bolla**, 650, de Alfonso Domínguez. **Borra**, 200, de Alfonso de Lorca. **Dehesa de los Prados**, 135 de Benito García del Val. **Carnicería**, 50, de Juan de Alarcón.

1454. En lugar de una única subasta, parece que las rentas se van adjudicando de forma separada: el 7 de octubre de 1454 se obliga Alonso Domínguez, arrendador de la **Bolla**, a pagar 830 maravedíes en 4 tercios del año. El 9 de octubre, Juan de Arévalo y su fiador Fernán Sánchez de Estudillo, se obligan a dar 4.500 por la **Sisa** que arrendó, pagando por trimestres, so pena del doble. El 12 de octubre se obliga Ferrand Gómez de Iniesta por 1.025 maravedíes de la mitad de la **Escribanía** (la otra mitad la tiene Juan Mateo de Iniesta, que pagará otro tanto), y Gil Armero de Chinchilla por 150 de la **Correduría de oreja**. En ese mismo día, Gil Sánchez de Juan Maestro se obliga en 2.300 por las rentas de **Almotacenia, Borra y Dehesa de los Prados**. Pero el arrendamiento hecho por Gil Sánchez de Juan Maestro sería anulado el 18 de octubre por ser incompatible con la panadería y la carnicería, que tenía arrendadas, y todavía más con su condición de dueño de ganados. En este mismo día la **almotacenia** sería adjudicada a Gil Armero de Chinchilla sólo por 1.200 “por quanto non se fallo quien tanto o mas diese”; y la **Dehesa de los Prados** a Alonso Sánchez de Villanueva, en 200 m. Ambos se obligan a pagarlos, y cada uno sirve fiador al otro. Sin embargo en las cuentas de Juan Sánchez Morcillo, cogedor del pecho y propios, dadas el 29 de septiembre de 1455, vemos algunos cambios, pues dice haber cobrado por la **Bolla** los 830 de Alonso Domínguez; por la **Sisa** 4.500 de Juan de Arévalo; por la **Escribanía** 2.050 de Juan Mateo de Iniesta y Ferrand Gómez; por la **Correduría de oreja** 150 de Gil Armero de Chinchilla; por la **Almotacenia** 1.200 del mismo Gil Armero; por la **Dehesa de los Prados** 200 de Alonso Sánchez de Villanueva; de la **Borra** 200 de Pascual Benítez; y de **Carnicería** de concejo 50 de Pedro García de Valdeganga.

3 octubre 1455. Con retraso, se hace la elección de oficios y el arrendamiento de las rentas en concejo abierto: **Sisa**, 3.900, en Gil Sánchez de Juan Maestro. **Escribanía**, 1.100, Ferrand Gómez (que la comparte luego con Juan Mateo de Iniesta). **Bolla**, 900, Martín de Alarcón (que la comparte luego con Alonso Domínguez). **Almotacenia**, 1.260, Diego Alonso de Rubillos (aunque luego parece que la tiene Juan García del Cerezo). **Borra**, 250, García de Quesada. **Correduría de oreja** 150 Juan Sánchez Morcillo. **Dehesa de los Prados**, 310, Juan García de Vicempérez. **Carnicería** de concejo, 50, Pascual Sánchez de Don Pedro.

3 octubre 1456. Ante los oficiales nuevos y los viejos se rematan las rentas de propios por subasta por Alonso Sánchez de Paredes pregonero. **Sisa** 4.350 Gil Sánchez de Juan Maestro. **Almotacenia** 2.620 Ruy Gómez del Covo. **Bolla** 800 Ruy Gómez del Covo. **Borra** 550 Gil Sánchez de Juan Maestro. **Correduría de oreja** 250 Ruy Gómez del Covo. **Dehesa de los Prados** 410 Miguel Sánchez del Peral. **Carnicería** 50 Pascual Sánchez de don Pedro. **Escribanía** 3.500 Gil Sánchez de Juan Maestro. Por las cuentas que da en marzo de 1457 el cogedor Martín Rodríguez de Alarcón, sabemos que la **sis**a quedaría en poder de Bartolomé Sánchez de Munera, que pagará el importe de la adjudicación (no sabemos qué ocurre a Gil Sánchez de Juan Maestro, que sin embargo sigue manteniendo la borra). El resto de las rentas siguen según remate, pero además se informa de otras nuevas: **Penas de carniceros, panaderos, tenderos y Taberna del aceite**, que se ha adjudicado en 650 a Pedro García de Valdeganga; y la de las **Penas de dados y otros juegos**, a Benito García del Val en 100 maravedíes.

29 septiembre 1457. **Escribanía**, 3.200, Gil Sánchez de Juan Maestro y Alonso Martínez de Buenache. **Sisa**, 4.500, Gil Sánchez de Juan Maestro. **Bolla**, 660, Benito García del Val (aunque luego que en realidad la tiene Alonso Sánchez de Villar de Cantos). **Borra**, 300, Juan de Illescas. **Dehesa de los Prados**, 200, Alonso de Santesteban (que acaba de llegar a Albacete) y Martín García del Cerezo. **Correduría de oreja**, 315, Miguel Sánchez del Peral y Alonso López de Baeza. **Carnicería**, 55, Juan García del Cerezo. **Juegos de dados y naipes**, 160, Juan de Illescas y Pedro Ortega. **Penas de carniceros y tenderos**, 150, Juan de Illescas. **Almotacenia** 1.150 Mateo García del Val y Alonso López de Baeza.

29 septiembre 1458: **Sisa**, 4.000 maravedíes, a Pascual García del Cerezo. **Escribanía**, 1.610, Juan Mateo de Iniesta y Ferrand Gómez de Iniesta. **Almotacenia**, 1.220, Juan García pintor. **Bolla**, 850, Ruy Gómez del Covo. **Borra**, 360, Alfonso de Jorquera. **Correduría de oreja**, 315, Juan García pintor. **Dehesa de los Prados**, 270, Martín García del Cerezo. **Juegos dados y naipes**, 160, Juan Alfonso de Juan Maestro el mozo. **Penas de los carniceros**, 100 Juan Alonso de Juan Maestro. **Carnicería**, 100, Pascual Sánchez de Don Pedro.

28 octubre 1459 (La almoneda se hace entre este día y el 30 de octubre, pero ofrecemos datos complementarios sacados de las cuentas que rinde el 29 septiembre de 1460 Juan de Illescas, que cogió el pecho, propios y deudas atrasadas). **Sisa**, 7.000, Juan de Illescas. El 29 de octubre se remata el resto: **Almotacenia**, 3.000, Juan Vicario. **Bolla**, 900, Juan de Illescas. **Borra**, 650, Juan Díaz de Molina. **Dehesa de los Prados**, 320, Juan Vicario. **Correduría de oreja**, 1.150, Juan de Illescas. **Carnicería** concejo 320, Juan de Illescas. El 30 noviembre se remata la **Escribanía**, 1.700, en Martín Sánchez de Villar de Cantos el mozo. **Taberna del aceite**, 250, Benito García del Val. La “**Renta de los peones zapateros y sastres y herreros y penas de los carniceros y penas de juegos**” y «**de los que jugasen a la pelota en la plaça nueva arriba nin ayuso, e del azeite que non dieren abondo, e del panadero que non diere pan abondo**» en 250 m en Benito García del Val. «Puso la **panadería** de diez onças de pan fasta de oy en vn anno Gil Sánchez de Juan Maestro». Juan de Illescas da cuenta con posterioridad de haber recibido de Martín Sánchez de Villar de Cantos el viejo, de la renta de la **Carnicería** que tuvo el año pasado, 1.000 maravedies que debía al concejo, y otros 100 de Gil Sánchez de Juan Maestro de la misma renta del mismo año.

1460. Según cuentas que rinde el 18 de noviembre de 1461, Pedro Pinar, que fue cogedor del pecho y propios y deudas atrasadas hasta el mes de septiembre de 1461, recibió por la **Sisa** 7.000 de Gil Sánchez de Juan Maestro, por la **Almotacenia** 3.500 de Álvaro González de Alcaraz, por la **Bolla** 900 de Alfonso Domínguez del Peral, por la **Borra** 810 de Gil Sánchez de Juan Maestro, por la **Correduría de oreja** 1.500 de (tachado) Juan Sánchez de La Roda, por la **Dehesa de los Prados** 360 Alfonso de Solís (tachado), por la **Carnicería** 550 Pascual Sánchez de Don Pedro, por la **Escribanía** 4620 de Juan Vicario y Pedro Pinar. Y por penas de menestrales y peones 2.110 de Juan García de Buenache (que será el pintor).

18 octubre 1461.- Remate en subasta de propios para el año entrante. **Sisa** 5.050 Miguel Sánchez del Peral; **Almotacenia** 3.500 Juan García pintor; **Correduría de oreja** 1.350 Juan García de Buenache pintor; **Bolla** 900 Alfonso Domínguez; **Borra** 600 Juan Alonso hijo de Juan Alonso el mozo; **Dehesa de los Prados** Alonso Sánchez de Villanueva; **Carnicería** concejo 410 Gil Ñiguez. (Ya no aparecen las rentas de **Escribanía** ni las de penas de juego ni de menestrales y tenderos de años anteriores).

17 octubre 1462.- Arrendamiento en subasta de las rentas de propios. **Sisa**, 4.450, Benito Pinar. **Correduría de oreja**, 1.800, Marco de Navalón (dará como fiador a Antoni Ferrer). **Borra**, 370, Pedro Sánchez de Las Mesas. **Dehesa de los Prados**, 600, Benito García del Val. **Carnicería**, 520, Alonso Maestro. **Escribanía**, 3.600, Gonzalo Gómez de Iniesta (fiador, Antoni Ferrer).

16 octubre 1463.- Remate en subasta de las rentas. **Sisa**, 5.100, Juan Ferrández del Pedernoso. **Correduría de oreja**, 1.500, Martín García de Quesada. **Borra**, 700, Martín García de Quesada. **Bolla**, 860, Juan Ferrández del Pedernoso. **Dehesa de los Prados**, 1.000, Miguel Sánchez tundidor. **Penas de juegos de dados, carniceros, panaderos, taberna del aceite y peones**, 1.500, Marco García de Navalón. Todos juran pagar su obligación en tres tercios del año, hasta San Miguel, y hacen juramento de usar derechamente de las penas y no dejarse guiar «por amor ni por desamor» y tratar a todos por igual, sin cobrar multas injustas ni perdonar las justas.

21 octubre 1464.- Remate en subasta. **Sisa**, 550 m, Alfonso de Huete. **Bolla**, 850, Alfonso de Villanueva. **Borra**, 310, Martín García de Quesada. **Correduría de oreja**, 1.750, Martín García de Quesada. **Dehesa de los Prados**, 470, Fernán Sánchez de Estudillo. **Escribanía**, 200, Alonso Vicario y Alonso Martínez de Buenache.



## **FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS**



## FUENTES DOCUMENTALES

Obviamente, en un libro como éste, que mezcla información de fuentes muy diversas, cuyos datos se cruzan de maneras distintas, y que se circunscribe al ámbito local (más bien, al regional, como el propio lector puede advertir, dada la conexión que existe entre los pueblos del viejo señorío de Villena), la información procede sobre todo de archivos locales, y en particular de documentación de Albacete conservada en el **Archivo Histórico Provincial** (AHPAb). Pero también hay datos de interés en libros de *Chinchilla* (hoy en el mismo Archivo), y en los municipales de **Almansa**, **Yecla**, **Villena**, **San Clemente**, e incluso los de **Murcia** y **Alcaraz**; documentos que en parte han sido publicados por distintos autores, y que por su mayor accesibilidad procuramos citar por las publicaciones en las que se contienen, aunque a veces resulta imposible, y contraproducente, la justificación de cada afirmación mediante la oportuna referencia, que haría insostenible la lectura de un trabajo tan denso como es el presente. En alguna ocasión citamos, sin embargo, la documentación original de estos mismos archivos que permanece inédita o pasa demasiado desapercibida.

Han sido consultados igualmente los archivos de tipo general, que han proporcionado datos interesantes, aunque escasos en número, sobre algunos linajes de Albacete y sobre hechos concretos en los que intervienen. Por ejemplo, el **Archivo del Reino de Valencia** (Maestre Racional), en el que se conserva la documentación del marqués de Villena, Alfonso de Aragón, y en menor medida el **Archivo Histórico Nacional**. Más útiles resultan, como era de esperar, el **Archivo General de Simancas** (AGS), sobre todo los fondos de la Escribanía Mayor de Rentas y del Registro General del Sello, y

en menor medida Diversos de Castilla. Y, obviamente, también, el **Archivo de la Real Chancillería de Granada**, sobre todo los pleitos de hidalguía, dado que los linajes principales del siglo XVI, casi sin excepción, dirimen en la audiencia su derecho a tener las exenciones de los pequeños nobles, y al hacerlo nos dan valiosa información no solo de sus casos, sino muy a menudo de los de otros vecinos.

En cuanto a los datos publicados, aunque hemos consultado algunos libros más, que a veces nos han dado buenas orientaciones de orden metodológico, o guiado en asuntos muy concretos, preferimos citar únicamente aquellos que se citan, o que han aportado algún dato de cierto interés, aunque no sean citados por su irrelevancia para nuestro trabajo. Son los relacionados en la siguiente.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

ABELLÁN PEREZ, J. y ESPINAR MORENO, M., “Privilegios, mercedes, libertades... otorgados por los reyes de Castilla a la ciudad de Chinchilla». *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses*, Nº 9, 1981.

ABELLÁN PEREZ, J. y GARCÍA GUZMÁN, M<sup>a</sup> M., *Ordenanzas municipales del Castillo de Garcimuñoz*. Univ. Cádiz, 1985.

ALARCON Y SANTON, M. y GARCÍA DE LINARES, R., *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*. Madrid, 1940.

ASENJO GONZÁLEZ, M., “Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate”. *Medievalismo*, 5, Madrid, 1995, pp. 89-125.

ASENJO GONZÁLEZ, M. “Labradores ricos: nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV”. *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 63-85.

AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Propios y gestión económica en un concejo bajomedieval (Albacete, 1435-1505)”. *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses*, Nº 25, 1989, pp. 181-205.

AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., *La intervención albacetense en la Guerra de Granada (1482-1492)*. Albacete, 1996.

AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Las Salinas de Fuentealbilla y el abastecimiento de sal en la comarca albacetense durante la Baja Edad Media”, *AL-Basit*, 28, 1981, pp. 273-281.

AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., “Vinculación del territorio albacetense a Murcia en la Guerra de Granada (1482-1492)”. *Miscelánea Medieval Murciana*, Nº XVIII (1993-1994), pp. 9-22.

BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA MOLINA, A. L., *Las ordenanzas municipales de Chinchilla en el siglo XV*. Academia Alfonso X y Universidad de Murcia, Murcia, 1989.

BERMÚDEZ AZNAR, A., «Bienes concejiles de propios en la Castilla Medieval». *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974.

BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Albacete*. Albacete, IEA, 1985.

BLÁZQUEZ MIGUEL, J., “Catálogo de los procesos inquisitoriales del Santo Oficio de Murcia”, *Murgetana*, LXXXIV, Murcia, 1987.

CALLEJAS TORRALBA, J.L., «La revolución de Las Comunidades de Castilla en Albacete». Congreso de Historia de Albacete, Vol. III, IEA, Albacete, 1984., pp. 13-34.

CARRILERO MARTINEZ, R., «Aportación documental al estudio de una villa del Marquesado de Villena: La Gineta (Albacete). *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 85-94.

CARRILERO MARTÍNEZ, R., *Aproximación histórica a Albacete en el siglo XVI según su ordenamiento municipal*. Albacete, 1997.

CARRILERO MARTÍNEZ, R., “Un año en la historia de una villa: Albacete en 1424-1425”, *Información Cultural Albacete*, 13, 1987.

CARRILERO MARTÍNEZ, R., “El Padrón de La Gineta...” *Al-Basit*, 33, 1993.

CARRILERO MARTINEZ, R., «Isabel de Portugal, señora de Albacete». *Boletín de Información Cultural Albacete*, Nº 19, 1988.

CARRILERO MARTINEZ, R., *Libro de los privilegios de la villa de Albacete (1533)*. IEA, Albacete, 1983.

CEBRIÁN Abellán, A., y CANO VALERO, J., *Relaciones topográficas de los pueblos del reino de Murcia*. Murcia, 1992.

CÓRCOLES JIMÉNEZ, M<sup>a</sup> P., “Contribución de la villa de Albacete a la defensa durante la guerra de 1542-1544”, *Al-Basit*, 37, Albacete, 1995.

GARCÍA DIAZ, I., *Agricultura, ganadería y bosque. La explotación económica de la tierra de Alcaraz (1475-1530)*. Albacete, IEA, 1987.

GARCÍA MORATALLA, P. J., *Iniesta en el siglo XV*. Ayt<sup>o</sup> de Iniesta (Cuenca), 1999.

GARCÍA MORATALLA, P. J., “Criptojudaismo en La Roda”, procesos de la Inquisición contra la familia Salas en 1494”, (Comunicación presentada al *II Congreso de Historia de Albacete*; en prensa).

GERBERT, M. C. “Les guerres et l’access a la noblesse en Espagne de 1465 a 1592”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, VIII, 1972, pp.295-326.

GIL GARCÍA, M<sup>a</sup> P., “Aproximación al estudio demográfico de Chinchilla: la inmigración (siglo XV)”. *Congreso de HISTORIA de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 181-196.

GIL GARCÍA, M<sup>a</sup> P., “La población de Chinchilla a mediados del siglo XV”. *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*, Vol. I, Universidad de Murcia y Academia Alfonso X, Murcia, 1987. pp. 623-632.

GIL PERTUSA, M<sup>a</sup>. C. - “La Juntas del Marquesado de Villena en 1476”. *Congreso de HISTORIA de Albacete*, II, Albacete, 1984. pp. 197-214.

GIMENEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel*. Zaragoza, 1932.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. “La caballería popular en Andalucía (siglos XIII al XV)”, *AEM*, 15 (1985), pp. 315-329.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. “Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros” en *Glossae, revista de Historia del derecho Europeo*, N<sup>o</sup> 5-6, Murcia, 1993-1994, pp. 195-214.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “Corrupciones municipales en Castilla a finales de la Baja Edad Media”, *Instituciones y corrupción en la Historia*, Universidad de Valladolid, 1998, p. 13.

GUTIÉRREZ NIETO, J. I., “Semántica del término “Comunidad” antes de 1520”. *Hispania*, N<sup>o</sup> 136, 1977.

HIJANO, A. *El Pequeño poder: el municipio en la corona de Castilla (siglos XV al XIX)*, Madrid, Fundamentos, 1992.

LADERO QUESADA, M. A., “Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XIII al XV”. *AEM*, 24, Barcelona 1994.

LÓPEZ SERRANO, A., *Yecla, una villa del señorío de Villena, siglos XIII-XVI*. Acad. Alfonso X, Murcia, 1997.

LÓPEZ SERRANO, A., “En torno a los problemas y confusión jurídica en la posesión del señorío de Villena (s. XV-XVI)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII (1997-1998), pp. 171-214.

MACKAY, A., *Anatomía de una revuelta urbana: Alcaraz en 1458*. Albacete, IEA. 1985.

MARAVALL, J.A., «La sociedad estamental castellana y la obra de don Juan Manuel». En *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, Madrid, 1967.

MARAVALL, J.A., *Las Comunidades de Castilla*. Madrid, Rev. de Occidente, 1970.

MARSILLA DE Pascual., F. R., “Los judíos y el cabildo catedralicio de Murcia en el siglo XV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XV, Murcia, 1989.

MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> LL., «La población albaceteña en la segunda mitad del siglo XIV». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp 109-120.

MARTINEZ CARRILLO, M<sup>a</sup> LL., "El marquesado de Villena a través de documentos murcianos (1369-1440). *Congreso de Historia del señorío de Villena*, Albacete, 1987.

MATEOS Y SOTOS, R., *Monografías de Historia de Albacete*. Diputación, Albacete, 1974-1977.

MOLINA MOLINA, A. L., «Notas para el estudio de los grupos sociales marginados: La prostitución en Albacete a finales de la Edad Media». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 215-221.

MONSALVO ANTÓN, J. M. "Transformaciones Sociales y relaciones de poder en los concejos de la frontera, siglos XI-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales"; en *Relaciones de poder; de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 107-170.

MORENO TRUJILLO, M. A., «Noticia de los pleitos de hidalguía de Albacete en la primera mitad del siglo XVI en la Chancillería de Granada». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. III, IEA, Albacete, IEA, 1984, pp. 13-27.

PRETEL MARIN, A.,- *Almansa medieval (Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV)*. Ayuntamiento de Almansa, Albacete, 1981.

PRETEL MARIN, A., *La Integración de un municipio medieval en el Estado autoritario de los Reyes Católicos*, Albacete, 1979.

PRETEL MARIN, A., «Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los Infantes de Aragón (1421-1444)». *Al-Basit*, N<sup>o</sup> 10, Albacete, 1981, pp. 5-72.

PRETEL MARIN, A., «Almojarifazgo y derechos señoriales del siglo XIV en el Marquesado de Villena: un ordenamiento de don Alfonso de Aragón en las Juntas de Almansa de 1380». *Studia Histórica in honorem Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 1985.

PRETEL MARIN, A., «En torno a la incorporación del Marquesado de Villena a la corona castellana en 1395. *Al-Basit*, N<sup>o</sup> 6, IEA, Albacete, 1979, pp. 163-176.

PRETEL MARIN, A., «En torno a la sublevación de Chinchilla y el cerco de su castillo en 1476». *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*, Vol. 2. Univ. de Murcia y Academia Alfonso X, Murcia, 1987, pp. 1340-1358.

PRETEL MARIN, A., «La revuelta antiseñorial de 1395 en el Marquesado de Villena». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 121-153.

PRETEL MARIN, A., «Las tierras albacetenses en la política castellana de mediados del siglo XV (1448-1453)». *ANALES del Centro Asociado de la UNED*, N<sup>o</sup> 5, Albacete, 1983.

PRETEL MARIN, A., «Los bandos del Marquesado en el siglo XV». *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 333-348.

PRETEL MARIN, A., «Noticias sobre el castillo de Riópar en la Edad Media». *Al-Basit., Revista de Estudios Albacetenses*, Nº 2, 1976.

PRETEL MARIN, A., “Convenios, hermandades y juntas medievales en la Mancha de Montaragón”. *Anales del centro Asociado de la UNED de Albacete*, I, 1979.

PRETEL MARIN, A., “Las armas de los Manuel en la heráldica municipal de la provincia de Albacete”. *Al-Basit*, Nº 11, Albacete, 1982.

PRETEL MARIN, A., “Las ciudades y la nobleza de Albacete en la crisis política castellana de 1506-1507”. *ICA*, 65, Albacete 1992.

PRETEL MARIN, A., “Notas sobre judíos y conversos en la Baja Edad Media albacetense”. *ICA*, Nº 63, 1992.

PRETEL MARIN, A., *Chinchilla medieval*. Albacete, 1992.

PRETEL MARIN, A., *El nacimiento de Albacete*, Librería Popular, Albacete, 1997.

PRETEL MARIN, A., «El nacimiento de Albacete». *Boletín de Información Cultural Albacete*, Nº 3, 1983.

PRETEL MARÍN, A., *Don Juan Manuel, señor de la Llanura (Repoblación y gobierno de La Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV)*. IEA, Albacete, 1982.

PRETEL MARIN, A., El viaje real de 1488 por el Marquesado de Villena y el juramento de los fueros municipales. *Boletín de Información Cultural Albacete*, Nº 21, Albacete, 1988.

PRETEL MARIN, A., *Hellín Medieval*. IEA, Albacete, 1998.

PRETEL MARIN, A., *La «comunidad y república» de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio*. IEA, Albacete, 1989.

PRETEL MARIN, A., “Almansa en el estado medieval de Villena”, *Jornadas de estudios locales*, 2, Almansa, 1999.

PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *El señorío de Villena en el siglo XIV*. IEA, Albacete, 1998.

PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., “Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)”, *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, Nº 3, 1981.

RAMIREZ, E., «Privilegio eximiendo la aldea de Belmonte de la villa de Alarcón». *RABM*, julio-diciembre, Madrid, 1929.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M., «Expansión agraria y control de pastos en las tierras albacetenses durante el siglo XV». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp.155-179.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M., «La población albacetense al comienzo del siglo XVI». *Boletín de ICA*, Nº 7, 1986, pp. 3-16.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M., “Procesos de movilidad social en la nobleza conquense: la tierra de Alarcón en la Baja Edad Media”. *Tierra y familia en la España Meridional, siglos XIII-XIX*. Universidad de Murcia, 1998.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. y GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal*, Universidad de Murcia, 1994.

ROMERO MARTINEZ, A., «Chinchilla a mediados del siglo XV. Demografía y sociedad». *Cuadernos de Estudios Medievales y Técnicas Historiográficas*, Vol. 16. Universidad de Granada, 1991, pp. 67-81.

SAEZ GARCÍA, C., Los sitios de Sax y Chinchilla en la conquista del Marquesado de Villena». *Anuario de Estudios Medievales*, 12, CSIC, Barcelona, Madrid, 1982, pp. 585-596.

SÁNCHEZ TORRES, F.J., *Apuntes para la Historia de Albacete*. Albacete, 1916.

SANTAMARIA CONDE, A., *Albacete en la Edad Moderna*, Ed. Librería Popular, Albacete, 1997.

SOLER GARCÍA, J.M<sup>a</sup>., *Historia de Villena*. Publicada por pliegos desde 1981.

SOLER GARCÍA, J.M<sup>a</sup>., «Aportación documental a la Historia albacetense de los siglos XIV y XV». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 223-238.

SOLER GARCÍA, J.M<sup>a</sup>., *La Relación de Villena de 1575*. Inst. de E. Alicantinos, Alicante, 1974.

TORRENTE PEREZ, D., *Documentos para la Historia de San Clemente* (Cuenca). 2 Vols. Ayuntamiento de San Clemente, Madrid, 1975.

TORRES FONTES, J., «La conquista del Marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos». *Hispania*, 52 y 53, Madrid, 1953, pp. 37-151.

TORRES FONTES, J., «La hermandad del Marquesado de Villena en 1386». *Rev. «Villena»*, Nº 23, Alicante, 1973.

TORRES FONTES, J., «Los Fajardo en los siglos XIV y XV». *Miscelánea Medieval Murciana*. Univ. Murcia, 1978.

TORRES FONTES, J., *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*. Vols. I a V. Academia Alfonso X, Murcia, 1963-1980.

TORRES FONTES, J., *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*. CSIC. Madrid, 1953.

DEL VAL VALDIVIESO, M<sup>a</sup> I. "Oligarquía versus común", *Medievalismo*, 4, Madrid, 1994, pp. 41-58.

VALDEÓN, J. "Las oligarquías urbanas", en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*. Madrid-León, 1990, pp. 507-521.

VEAS ARTESEROS, F.A., «La Hermandad de 1387». *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 413-418.

VEAS ARTESEROS, F.A., «Montazgo y portazgo en el Marquesado de Villena: el acuerdo de Albacete de 1384». *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, IEA, Albacete, 1984, pp. 93-108.

VEAS ARTESEROS, F.A., *Documentos del siglo XIV (1 y 2)*. Vols. X y XII de la Col. de Documentos para la Historia del Reino de Murcia. Murcia, 1985 y 1990.

VEAS ARTESEROS, M<sup>a</sup> C., «Notas para el estudio de la ganadería en el Marquesado de Villena». *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, IEA, Albacete, 1987, pp. 419-422.

VILAPLANA GISBERT, M<sup>a</sup> V., *Documentos de la minoría de Juan II (CODOM XV)*, Murcia, 1993.

VV. AA. *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Vol, II, Sevilla, 1997.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE